

Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19761

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 495/976. — Se incorporan funcionarios a diversos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Socia

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, fueron oportunamente incluidos en "listas de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 665 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; ley 14.206 de 6 de junio de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y decreto 738|975 de 2 de octubre de 1975, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General de Estadística y Censos, a: Albertina Angélica Baldizán Argería, Oficina de origen: "Ministerio de Agricultura y Pesca", Factor Humano a Reaplicar, cargo de origen: Subdirector, Escalafón Ab; cargo de destino: Subdirector, Escalafón Ab.

2.o Incorpórase al Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General de Comercio Exterior, a: Orosmán Cedrés, Oficina de origen: "Ministerio de Industria y Energía", funciones de origen: Obrero de 3.a (Contratado), funciones de destino: Subconserje (Contratado).

3.o Incorpórase al Inciso 5: "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General de Catastro Nacional, a: Francisco Saúl Mato Oliveros, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Peón, Escalafón: Obrero; cargo de destino: Ayudante (Chofer), Escalafón Ad.

4.o Incorpórase al Inciso 5: "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección de Loterías y Quinielas, a: Gregorio Duilio Silva Rodríguez; Oficina de origen: "Admi-

nistración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP); cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero; cargo de destino; Ayudante, Escalafón Ad.

5.o Incorpórase al Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", a: Jorge Pérez Otermín, Oficina de origen: "Banco de Previsión Social", cargo de origen: Asesor Letrado, Escalafón Técnico Profesional; cargo de destino: Asesor Letrado, Escalafón AaA.

6.o Incorpórase al Inciso 7: "Ministerio de Agricultura y Pesca" a: Daniel Beltran Morales; Oficina de Origen: "Servicio de Retiros y Pensiones Militares"; cargo de origen: Jefe, Escalafón Ab; cargo de destino; Jefe, Escalafón Ab.

7.o Incorpórase al Inciso 7: "Ministerio de Agricultura y Pesca", Inspección Veterinaria Regional de Treinta y Tres (Deparamento de Treinta y Tres), a: Nelson Aparicio Lemes Pereira, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Auxiliar 1.o, Inspector Fiscal. Escalafón: Administrativo; cargo de destino: Oficial, Escalafón Ab.

8.o Incorpórase, al Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía" a: Roberto Mallada, Oficina de origen: "Instituto Nacional de Alimentación (INDA), cargo de origen: Ayudante, Escalafón Ad; cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad.

9.o Incorpórase al Inciso 8: "Ministerio de Industria y Energía", Dirección Nacional de Turismo, a los siguientes funcionarios provenientes del "Ministerio de Relaciones Exteriores": Martha Raquel Fernández Bernada, cargo de origen: Secretario de 3.a, Escalafón Bh; cargo de destino: Subjefe de Sección, Escalafón Ab; Carlos María García Ibarlucea, cargo de origen: Secretario de 1.a Escalafón Bh; cargo de destino: Jefe de Sección de 2.a, Escalafón Ac; y a: César Antonio Ricardi Legnani, Oficina de origen: "Ministerio de Salud Pública", cargo de origen: Jefe, Escalafón Ab; cargo de destino: Jefe, Escalafón Ab.

10. Incorpórase al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" (Programa 11.01) a: Daniel Jorge López Vasallo, Oficina de origen: "Comisión Nacional de Energía Atómica", cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Ab, cargo de destino, Auxiliar, Escalafón Ab.

11. Incorpórase al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" —Dirección General del Registro de Estado Civil— a los siguientes funcionarios provenientes del "Ministerio de Relaciones Exteriores": Alejandro Celestino Arias Arias, cargo de origen: Secretario de 1.a, Escalafón Bh, cargo de destino: Jefe de Sección de 2.a, Escalafón Ab; Rosa Haydeé Canessa Castellani, cargo de origen: Secretario de 3.a, Escalafón Bh, cargo de destino: Subjefe de Sección, Escalafón Ab; Enrique Raúl Chavez Fernández cargo de origen: Secretario de 1.a, Escalafón Bh, cargo de destino: Jefe de Sección de 2.a, Escalafón Ab; Aparicio Dambolena Villalba, cargo de origen: Secretario de 3.a, Escalafón Bh, cargo de destino: Subjefe de Sección, Escalafón Ab María Angélica Díaz Macció, cargo de origen: Secretario de 3.a, Escalafón Bh, cargo de destino: Subjefe de Sección. Escalafón Ab; Héctor Rivera Herrera Sánchez cargo de origen: Secretario de 2.a, Escalafón Bh, cargo de destino: Sub Jefe de Sección, Escalafón Ab; Juan Carlos Rivas Ojeda, cargo de origen: Secretario de 1.a Escalafón Bh: cargo de destino: Jefe de Sección de 2.a, Escalafón Ab; Herculano Rómulo Squarza Rivella, cargo de origen: Secretario de 3.a, Escalafón Bh, cargo de destino: Subjefe de Sección. Escalafón Ab; Aída Vilas Morales, cargo de origen: Secretario de 2.a, Escalafón Bh, cargo de destino: Subjefe de Sección. Escalafón Ab y a los siguientes funcionarios provenientes de la "Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland" (ANCAP): Carlos Omar González Zárate, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; María Esther Podestá, cargo de origen: Operaria, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad.

12. Incorpórase al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" —Biblioteca Nacional— a los siguientes funcionarios provenientes del "Ministerio de Relaciones Exteriores": María Ema Murnik Samson cargo de origen: Secretario de 2.a, Escalafón Bh, cargo de destino: Subjefe de Sección, Escalafón Ab; Sergio Fructuoso Pittaluga Stewart, cargo de origen: Consejero, Escalafón Bh, cargo de destino: Jefe de Sección de 1.a, Escalafón Ab.

13. Incorpórase al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a: Hormeo Barone Caro, Oficina de origen: "Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad" (ASSE), cargo de origen: Asesor Letrado, Escalafón Técnico, cargo de destino: Asesor Letrado, Escalafón AaA.

14. Las Contadurías de los organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los organismos de origen certificado de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución. En el caso del personal contratado no podrá realizarse disminución alguna en las remuneraciones de origen.

15. A los efectos de la correspondiente adecuación presupuestal de los cargos respectivos del personal presupuestado, será de aplicación el mecanismo previsto en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, salvo en el caso de los numerales 9.o), 11) y 12) de esta resolución, en cuanto refiere a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

16. Si de los certificados mencionados en el numeral 14), surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponde en las Oficinas de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de sueldo)

17. Igualmente se abonará a los funcionarios diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que los sueldos de los cargos que se les asigna en las reparticiones de destino, fueren superiores a los sueldos de dichos cargos en las Oficinas de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal las regularizaciones que correspondan, con excepción de las situaciones de los funcionarios, provenientes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

18. Asimismo, se abonará a los funcionarios provenientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que los sueldos de los cargos que se les asigna en aplicación de las disposiciones del decreto 738|975 de 2 de octubre de 1975, fueren superiores a los sueldos de los cargos de los que eran titulares en su Organismo de origen.

19. Las contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en las Oficinas en las que respectivamente se incorporan.

20. Si los funcionarios optasen por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a las Oficinas de las cuales provienen, las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a sus similares de origen, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

21. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que refiere el numeral 14), los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

22. Incluídos los funcionarios en las planillas presupuestales, las Contadurías de los organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dichas inclusiones y fechas de las mismas, a partir de las cuales estas últimas darán de baja a los funcionarios a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciban la referida comunicación.

23. Las dotaciones de los cargos redistribuidos y la partida correspondiente hasta el monto de la respectiva contratación se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y los cargos, en los organismos de origen, cuando correspondiere.

24. Las actuaciones referidas en los numerales 14), 15), 19), 22) y 23) deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

25. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto.

26. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse en los organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente depués de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

27. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles, para remitir a las reparticiones de destino los antecedentes y legajos personales de los mismos.

28. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios del Banco de Previsión Social, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), comprendidos en la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13, del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo los Presupuestos del presente ejercicio de los organismos mencionados.

29. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, el Banco de Previsión Social, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE) deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos comprendidos en la presente resolución.

30. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en las Oficinas de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuidos de los funcionarios pertenecientes a los organismos mencionados en el numeral anterior quedando éstos relevados en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

31. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 28 y 29. o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

32. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil por su orden, estándose a su pronunciamiento.

33. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARIO ARCOS PEREZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 244/976. — Se fija plazo de vigencia de la exoneración de tasas portuarias, a la importación de maquinaria agrícola.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Administración Nacional de Puertos, tendiente a que se fije un plazo de vigencia para la exoneración de tasas portuarias —dispuesta por el artículo 5.o de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1969— para los productos destinados a combatir las plagas de la agricultura y las materias primas necesarias para su elaboración.

Resultando: I) Que por la citada disposición se autoriza al Poder Ejecutivo "para exonerar temporariamente de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuesto a la transferencia de fondo al exterior y tasas portuarias" a distintas mercaderías. entre las que se encuentran las "maquinarias herramientas y otros artículos requeridos para la explotación agrícola, ganadera y granjera. plaguicidas y fertilizantes";

II) Que, al expedirse acerca de la referida gestión, la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca manifiesta (fojas 4 vta. a 5 vta.) que "considera de buena administración financiera fijar los plazos de vigencia de los actos que tengan relación con la exoneración de proventos portuarios —entre otros gravámenes— para evitar distorsiones en el funcionamiento de la Administración N. de Puertos" y, por su parte, el Departamento Jurídico de Transporte y Obras Públicas informa (Fojas 6 a 6 vta.) que el Poder Ejecutivo puede fijar expresamente un término de vigencia a la facultad de exonerar".

Considerando: atendible la solicitud formulada por la Administración Nacional de Puertos

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase como plazo de vigencia de la exoneración de tasas portuarias —dispuesta por el artículo 5.o de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1969 para las importaciones de maquinarias, herramientas y otros artículos requeridos para la explotación agrícola, ganadera y granjera plaguicidas y fertilizantes— el 31 de diciembre de 1976.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos. — **BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JULIO E. AZNAREZ.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

3

Decreto 246|976. — Se autoriza la exportación de boniatos de producción nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: las diversas gestiones promovidas para realizar exportaciones de boniatos de producción nacional.

Considerando: I) Los volúmenes existentes de boniatos de producción nacional superan con creces las necesidades del consumo;

II) El interés general de posibilitar la exportación de los excedentes de boniatos, en concordancia a la política económica que se desarrolla para el sector.

Atento: a la opinión favorable del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de boniatos de producción nacional, debiendo los interesados solicitar, en cada caso, la autorización correspondiente ante el Ministerio de Agricultura y Pesca para su presentación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay. sin cuyo requisito previo, este Organismo no dará curso a la petición.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

5

Decreto 247/976. — Se modifica el texto del artículo 30 del Reglamento de Contralor de Específicos Zooterápicos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: la gestión promovida por la División Específicos Zooterápicos de la Dirección de Sanidad Animal, tendiente a modificar el texto del artículo 30 del decreto de 20 de marzo de 1936 por el cual se reglamentaron las disposiciones relativas al contralor y venta de específicos zooterápicos.

Resultando: I) El artículo aludido, relativo al rotulado de los específicos zooterápicos, corresponde a una época en que el número de específicos era reducido y estaba constituido en su mayor parte por agentes de uso extensivo (garrapaticidas, sarnífugos, antihelmínticos, etc.) cuya aplicación se efectuaba, en general, con limitada participación del profesional veterinario; mientras que en la actualidad los productos disponibles cubren todos los campos de la profilaxis, de la terapéutica y de la nutrición en las diversas especies animales;

II) La mayoría de estos agentes se caracteriza por poseer acciones muy selectivas, que requieren empleo cuidadoso por parte del profesional, al igual que algunas drogas potencialmente tóxicas, cuyo manejo correcto es imprescindible para la protección del paciente, de los operadores y de la higiene pública en general; lo que torna conveniente adecuar el rotulado de dichos productos para hacer más racional su utilización por los usuarios;

III) A ese efecto, la División correspondiente instrumentó un texto sustitutivo del artículo 30 del Reglamento de Contralor de Específicos Zooterápicos cuya redacción fue básicamente compartida por la Dirección de Sanidad Animal, la Dirección General de los Servicios Veterinarios y la Cámara de Especialidades Veterinarias, que formuló observaciones juzgadas de recibo e incorporadas al texto definitivo.

Considerando: conveniente modificar el texto del artículo 30 de dicho reglamento a fin de adecuarlo a las nuevas situaciones derivadas de la natural evolución experimentada en el ámbito de su aplicación.

Atento: a lo informado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910 y 101 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el texto del artículo 30 del decreto de 20 de marzo de 1936 (Reglamento de Contralor de Específicos Zooterápicos) que quedará redactado de la manera siguiente:

"Artículo 30. El envase de los productos para la venta deberá llevar un rótulo donde lucirán en forma clara, visible y en idioma español, las siguientes especificaciones:

a) medicamento de uso veterinario;
b) nombre de la firma autorizada para la elaboración e importación, uso y venta del producto y domicilio. Tratándose de productos fabricados fuera del país deberá constar el nombre del laboratorio preparador y país de origen;
c) denominación propia y composición química o biológica del producto;
d) especie o especies animales a que se destina el producto y vía o vías de administración;
e) posología indicada en unidades del sistema métrico decimal, contenido del envase, número de serie y número de registro oficial;
f) condiciones para la buena conservación y fecha de vencimiento de la actividad. En caso de específicos importados, la fecha de expiración deberá ser colocada en el momento de procederse al envasado;
g) si se tratara de un producto tóxico, dicha cualidad deberá constar en forma visible;
h) precauciones, antídotos e instrucciones para el uso (esta información podrá figurar en los rótulos o en impreso adjunto). Todo material impreso que acompañe al producto deberá ser presentado ante la División Específicos Zooterápicos, para su aprobación.

Art. 2.o Las firmas involucradas dispondrán de ciento veinte (120) días para adecuar los impresos a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

5

Decreto 248/976. — Se autoriza la exportación de hasta 4.000 toneladas de aceite de girasol.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: la producción nacional de girasol.

Resultando: las necesidades del consumo en aceite comestible, serán superadas por la industrialización de los granos oleaginosos provenientes de la presente zafra, en especial girasol.

Considerando: I) El objetivo de autoabastecimiento en aceite comestible fijado por el Poder Ejecutivo, se ha visto concretado en los hechos, disponiendo actualmente el país, de excedentes en la materia;

II) La política desarrollada para el sector, posibilitando la salida hacia el exterior de los saldos que se produzcan en los rubros agrícolas o en los productos que se obtengan de su industrialización;

III) En ese orden de ideas, se estima de conveniencia autorizar la exportación de hasta 4.000 (cuatro mil) toneladas de aceite de girasol crudo, semirefinado y/o refinado.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase, la exportación de hasta 4.000 (cuatro mil) toneladas de aceite de girasol crudo semirefinado y/o refinado.

Art. 2.o Las exportaciones a que se refiere el artículo precedente, deberán cumplirse directamente por los industriales o por intermedio de los exportadores que aquellos indiquen, durante el presente año.

Art. 3.o El Ministerio de Agricultura y Pesca, comunicará al Banco de la República Oriental del Uruguay los cupos que correspondan a cada industrial.

A los efectos de esa distribución, dicha Secretaría de Estado estará a lo que acuerden, por unanimidad, los industriales que dispongan de partidas de aceite de girasol crudo, semirefinado y/o refinado.

Si dentro de los treinta días siguientes a la vigencia de este decreto no hubiere acuerdo por parte de los industriales interesados, el referido Ministerio procederá a la distribución en la forma que lo estime más conveniente.

Art. 4.o El Banco de la República Oriental del Uruguay no dará curso a ninguna gestión de trámite de exportación de aceite de girasol, sin la previa autorización del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.**



Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19761

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

VISITA DEL PRESIDENTE BORDABERRY A BOLIVIA

Tal como se anunciara oportunamente, el Presidente de la República Juan María Bordaberry viajó el pasado lunes a la República de Bolivia, acompañado por su esposa Josefina Herrán Puig y una comitiva especial designada al respecto, en visita oficial que culminó en la tarde del miércoles 12.

Antes de su partida, el Primer Mandatario uruguayo se trasladó a Casa de Gobierno para delegar sus funciones en el Vicepresidente, Doctor Alberto Demicheli, en una ceremonia cumplida a las 7.55, cuando el Escribano de Gobierno procedió a labrar el Acta correspondiente en presencia del Gabinete Ministerial y de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Luego el Presidente Bordaberry, su esposa y la delegación oficial se dirigieron a Carrasco para tomar el avión que en vuelo directo los llevó hasta el Aeropuerto "El Trompillo" de Santa Cruz, ciudad donde se alojaron hasta que finalizó su visita.

Durante su estadía se cumplieron diversas ceremonias de acuerdo a la agenda preparada, así como otros actos fuera de programa. El Mandatario uruguayo fue declarado Huésped Ilustre de la ciudad y recibió las Llaves de Oro y a su vez al Presidente de Bolivia, General Hugo Banzer, le fue impuesta la condecoración "Protector de los Pueblos Libres, General José Artigas".

Antes de finalizar la visita ambos Presidentes dieron a conocer una Declaración Conjunta y los Cancilleres de Uruguay y Bolivia, Dr. Juan Carlos Blanco y General Oscar Adriazola respectivamente suscribieron Convenios y Notas Reversales.

Delegación que acompañó al Presidente

La Delegación especial que acompañó al Presidente de la República y Señora en su visita oficial a la República de Bolivia, se integró con las siguientes personas: Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Carlos Blanco y Señora; Ministro de Defensa Nacional Doctor Walter Ravenna y Señora; Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ing. Juan José Anichini y Señora; Secretario de la Presidencia de la República Dr. Alvaro Pacheco Seré y Señora; Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Consejo de Estado Dr. Rodolfo Saccone y Señora; Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República Cnel. Mario Sadi Barbé Saravia y Señora; Director de Protocolo Embajador Dr. Carlos María Romero; Presidente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland Ing. Quím. Bertrand Gruss y Señora; Director General de las Primeras Líneas Uuruguayas de Navegación Aérea Cnel. (PAM) Manuel E. Buadas y Señora; Ayudante del Ministro de Defensa Nacional Cnel. Juan C. García; Edecán Naval C|F Hugo Capó; Edecán Aéreo Tte. Cnel. (PAM) Eduardo D. Gestido; Director del Centro de Difusión e Informaciones de la Presidencia de la República Gerardo Achard Algorta.

Condecoración al Presidente de Bolivia

Se resolvió conferir la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas" al Presidente de la República de Bolivia, General Hugo Banzer Suárez.

Aprobaron proyectos de Notas Reversales y Convenio con Bolivia

Fue aprobado el proyecto de Notas Reversales relativas a compra de trigo y harina de trigo; conseción recíproca de licencias a radioaficionados de ambos países y exoneración de visas en pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio y el proyecto de Convenio para la Cooperación en ls campos de la Ciencia y de la Tecnología entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Bolivia.

Asimismo se designó Plenipotenciario para suscribirlos al Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Juan Carlos Blanco.

CONSEJO DE MINISTROS

Reglamentan empleo de microfilmación

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros dictó un decreto por el cual se reglamenta el empleo de la microfilmación y de la fotocopia.

Se autoriza el empleo de la fotocopia y de la copia microfilmada de los expedientes y demás documentos archivados en todas las dependencias del Estado y demás Organismos Públicos. Dichas copias tendrán la misma validez que el documento original a todos los fines para los que ésta

fuese empleado, sustituyéndolo con idéntico valor legal, siempre que estuviera debidamente autenticadas.

El citado decreto consta de 44 artículos referidos a: I) Del empleo de la fotocopia y de la copia microfilmada; II) De la autenticación; III) De la constitución material de la película y la fotocopia; IV)Del Microfilmado; V) De las Anulaciones; VI) Del Procesamiento de Películas; VII) Del Control de Calidad; VIII) Del Archivo; IX) De la Destrucción de Documentos y Disposiciones Generales.

Junta Administradora de la Asociación Fraternidad

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros dictó un decreto por el cual se da por terminada a partir del 30 de abril de 1976 la actuación de la Junta Administradora de la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social, integrada por los Contadores Alberto D. Lannes, Carlos Gómez y Raúl Muñoz.

INTERIOR

Disuelven la institución teatral "El Galpón"

Fue disuelta por decreto la Institución Teatral "El Galpón" cancelándose su personería jurídica, clausurándose sus locales y procediendo a la incautación y depósito de todos sus bienes y a la interdicción de los valores depositados en cualquier forma en las instituciones bancarias a nombre de dicha institución.

Asimismo el uso de la sala de espectáculos (18 de Julio 1618) se destina a la Universidad de la República con fines culturales y se reintegra a su propietario el local ubicado en la calle Mercedes 1590.

Por investigaciones practicadas se ha podido comprobar en la mencionada Institución la violación reiterada y expresa de sus estatutos, por la constante adhesión, apoyo, estímulo, y realización de toda clase de actividades políticas de tendencia marxista-leninista, su manifiesta adhesión con la actividad sediciosa, un evidenciado propósito de penetrar ideológica entre los estudiantes y la juventud, el funcionamiento clandestino dentro de la institución de un círculo del Partido Comunista, luego que fuera disuelto así como una larga y definida trayectoria política marxista de casi todos los integrantes de los cuadros directivos de El Galpón, contándose mucho de ellos como afiliados y militantes activos al Partido Comunista.

RELACIONES EXTERIORES

Designaciones en la Comisión para el uso del Río Uruguay

Se resolvió designar Presidente de la Delegación del Uruguay en la Comisión Redactora del Estatuto para el Uso de las Aguas del Río Uruguay, al Embajador Doctor Luis M. de Posadas Montero. Asimismo fue designado Delegado de la República en la mencionada Comisión, al Doctor Carlos Fernández Ballesteros.

Manifiestos complementarios de cargas

Se dictó un decreto por el cual se introducen modificaciones a las normas sobre manifiestos complementarios de cargas de buques provenientes de puertos donde no existen Oficinas Consulares de la República.

Convenio Internacional proyecto de ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que aprueba el Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales, abierto a la firma en las ciudades de Londres, Moscú y Washington el 29 de marzo de 1972, vigente desde el 1.o de setiembre de 1972.

"A los efectos que justifiquen una rápida adhesión —expresa el Mensaje— es del caso destacar que Uruguay ha ratificado los Acuerdos "sobre salvamento y la Devolución de Astronautas y la Devolución de Objetos Lanzados al Espacio Terrestre" y el "Tratado sobre Principios que Gobiernan las Actividades de los Estados en la Exploración y el Uso del Espacio Exterior incluyendo la Luna y otros Cuerpos Celestes con fecha 25 de febrero de 1969 y 31 de agosto de 1970 respectivamente"

Delegación a la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud

Se resolvió integrar la Delegación de la República a la 29.a Asamblea de la Organización Mundial de la Salud que se celebra en Ginebra a partir del pasado 3 del corriente, con el Ministro de la Delegación Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con Sede en Ginebra, Pablo Bosch, quién la presidirá y con la Secretario de dicha Misión Diplomática, Raquel Rodríguez Larreta de Pesaresi en carácter de Delegado.

Invitados oficiales de la República

Se resolvió declarar Invitados Oficiales de la República a: Antonio Castañeda y Baniche, Jefe del Servicio de Pesca Ganaderos y Forestales de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación del Ministerio de Comercio de España; Juan María Cortés, Director Técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y José Antonio López García, Director del Servicio de Verficación y Control de dicha Comisaría General.

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan emisión de letras

Se dictó un decreto por el cual se autoriza al Banco Central a emitir Letras de Tesorería al portador en moneda nacional, por hasta un monto circulante de nuevos pesos veinte millones.

Preventivos de ingresos y egresos

Se dictaron numerosas resoluciones por las cuales se aprueban sendos Preventivos de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio 1976, presentados por distintos organismos públicos.

Autorización a UTU

Se autorizó a la Universidad del Trabajo del Uruguay a realizar por el término de dos meses, una experiencia-piloto de explotación forestal, en la mitad Norte de la Isla Salto Grande, ubicada en el Río Uruguay.

Comercialización de bienes

Fueron derogadas por decreto obligaciones formales a cumplir por quienes intervienen en las distintas etapas de comercialización de bienes.

Impuesto al patrimonio y arrendamientos rurales podrán pagar en 3 cuotas

Se dictó un decreto por el cual las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, contribuyentes de los Impuestos al Patrimonio y Arrendamientos Rurales podrán abonar el adeudo resultante de la declaración jurada correspondiente al año fiscal 1975, en tres cuotas mensuales e iguales durante los meses de mayo, junio y julio de 1976.

DEFENSA NACIONAL

Modificaciones al régimen de Justicia Militar proyecto de ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el que se introducen modificaciones al régimen existente actualmente en el ámbito de la Justicia Militar, en cuanto:

1.o) Al número de Juzgados Militares tanto de Instancia como de Instrucción;

2.o) El sistema de designación de los Jueces Militares de Instancia;

3.o) A la necesidad de sustituir al Juez cuando el procesado tiene un grado superior al de aquél;

4.o) Al régimen de turnos semanales y su carácter de Orden Público que actualmente se le confiere;

5.o) A la competencia de los Jueces de Instrucción y finalmente:

6.o) A las personas sobre las que debe recaer la designación de "Jueces Sumariantes".

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Temas tributarios

Fijación de los índices de actualización de inmuebles urbanos suburbanos y rurales

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Título 28 del T.O. comete a la Dirección General del Catastro Nacional la tarea de fijar el "Valor Real" de cada inmueble.

El valor real será fijado cada tres años, pudiendo ajustarse anualmente con los índices representativos de variación de valores que determine el Poder Ejecutivo.

En el artículo 14 del Título citado se establece que, en oportunidad de la fijación de los valores reales de los inmuebles o de su actualización, el Poder Ejecutivo podrá reducir dicho valor real a los efectos de la liquidación de los impuestos al patrimonio, enseñanza primaria, arrendamientos rurales, a los contratos y trasmisiones inmobiliarias.

Lo establecido en el inciso precedente sólo podrá efectuarse una vez por año y regirá para todo el año civil correspondiente salvo para los tributos cuyo hecho generador se produzca en en forma instantánea —en la especie: contratos y trasmisiones inmobiliaria— en cuyo caso tendrá validez a partir de la fecha 1976 (Fijación del Valor Real), se en que lo establezca el Poder Ejecutivo.

Correspondiendo ajustar los valores reales de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales del ejercicio 1975 al Poder Ejecutivo con fecha 29|4|976, se dictó un decreto en el cual se establece:

1.o) Indices de actualización para los inmuebles urbanos y suburbanos de Montevideo y para los urbanos y suburbanos del interior.

2.o) Indices de actualización para inmuebles rurales.

3.o) Bases para el cómputo en aquellos inmuebles que no tuvieren fijado valor real.

4.o) Fecha de aplicación de los valores reales fijados en este decreto a los efectos de la liquidación de determinados tributos.

5.o) Reducción de valores reales para liquidar algunos impuestos.

6.o) Prórroga de los plazos de presentación de declaración jurada y pago del impuesto.

7.o) Plazo para reliquidar y abonar el complemento del impuesto.

1.o) Indice de actualización para inmuebles urbanos y suburbanos. El decreto los clasifica así:

A) Inmuebles urbanos y suburbanos de Montevideo. Divide el departamento en tres zonas, asignando a la zona N.o 1 un coeficiente de 3; zona N.o 2 un coeficiente de 2 y zona N.o 3 un coeficiente de 1,5.

En los casos de inmuebles con frentes a vías de delimitación de zonas se les aplica el coeficiente mayor.

Los coeficientes se aplicarán sobre los valores reales del ejercicio 1974.

Ejemplo:

Zona 1: Valor Real 70 72 supongamos que es: 1.

Valor Real 73: 1 x 4,5 (artículo 7.o decreto 385 974) = 4,50.

Valor Real 74: 4,5 x 1,5 (D 262 975) = 6,75.

Valor Real 75: 6,75 x 3 (zona 1) = 20,25.

O sea que, para calcular los valores reales, zona 1 del año 1975, debe multiplicarse el valor real 70|72 por el coeficiente 20,25.

Zona 2: Se procede en la misma forma y el valor real 74: 6,75 lo multiplicaremos por 2 y tenemos 6,75 x 2 = 13,50, coeficiente que se aplicará sobre el valor real 70|72 para obtener el V. R. 1975.

Zona 3: Idem: Valor Real 74 = 6,75; 6,75 + 1,5 = 10,125 coeficiente que multiplicado por el V. R. 70|72 dará el V. R. 1975.

B) Indice de actualización para inmuebles urbanos y suburbanos del Interior.

Se fijan zonas para los 18 departamentos del interior aplicando coeficientes de 2,5, 2 y 1,5.

Las zonas y localidades no mencionadas mantendrán los coeficientes vigentes a partir del decreto 262 975 del 3 4 975.

Departamento de Rocha a vía de ejemplo:

—aplicación de coeficiente 2,5: Valor Real 70 972 × 2 (decreto 385 974) = V. R. 73.

Valor Real 73 × 1,5 = (decreto 262 975) V. R. 74. Valor Real 74 × 2,5 (coeficiente) V. R. 75.

Zona no mencionada: Valor Real 70 972 = 2 (decreto 385 974) = V. R. 73. Valor Real 73 × 1,5 (decreto 262 975) = V. R. 74. V. R. 74 = V. R. 75.

Decreto 385|974 — artículo 7.o "Artigas 2; Canelones 2; Cerro Largo 2; Colonia 1; Durazno 2; Florida 2; Lavalleja 3; Montevideo 4,5; Maldonado 2; Paysandú 3: Flores 1,7; Rivera 1,5; Salto 2; Soriano 1; Treinta y Tres 2; Río Negro 2; Rocha 2; San José 2; Tacuarembó 2.

En el próximo Informativo Tributario detallaremos los coeficientes

les a aplicar para cada departamento del interior.

2.o) Indices de actualización para inmuebles rurales:

Valor Real 74 = V. R. 73 (a vía de ejemplo) 1 X 1,5 = 1,5.

Valor Real 75 = V. R. 74:1,5 (decreto del 29|4|976) 2,55.

Valor Real 75 = V. R. 73 X 2,55.

3.o Bases para el cómputo en aquellos inmuebles que no tuvieran fijado Valor Real. Mientras no se fije, se considerará Valor Real el doble del Valor fijado por la Intendencia respectiva para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria del año 1974.

4.o) Fecha de aplicación de los Valores Reales fijados en este decreto a los efectos de la liquidación de determinados tributos.

Para la liquidación de los Impuestos a los Contratos y a las Transmisiones Inmobiliarias los Valores Reales establecidos en el decreto, se aplicarán a los hechos generadores ocurridos a partir de la fecha de publicación del presente decreto, sin perjuicio de los plazos que, para el pago de los mismos, establecen las normas vigentes.

5.o) Reducción de Valores Reales para liquidar algunos impuestos. A los efectos de la liquidación de los Impuestos al Patrimonio, Enseñanza Primaria, Arrendamientos Rurales, a los Contratos y Transmisiones Inmobiliarias, el Valor Real de los inmuebles rurales establecido por este decreto se computará por el 80 o|o.

Valor Real 75 = V. R. 73 X 2.55 2,55 X 0,80 = 2,04.

Por lo tanto, el valor imponible de los inmuebles rurales, a efectos de la liquidación de los impuestos precitados, se obtendrá multiplicando el V. R. 73 por el coeficiente 2.04.

6.o) Se prorroga hasta el 31 de mayo de 1976 el plazo de presentación de Declaración Jurada y pago del Impuesto a los Arrendamientos Rurales con vencimientos al 30 de abril de 1976.

7.o) Se fija hasta el 31 de mayo de 1976 el plazo para reliquidar y pagar el complemento de impuesto que surgiere a consecuencia de la fijación del Valor Real 1975 para los hechos ocurridos durante dicho año y cuyo plazo de liquidación y pago ya hubiere vencido.

O.S.E.

Ponen en marcha el Plan de 30 localidades

El pasado lunes se iniciaron las obras de Ampliación de la Red de Distribución de los Balnearios City Park, San José de Carrasco, Shangrilá, El Bosque y Solymar, obras incluidas en el "Plan 30 localidades".

La longitud total de las ampliaciones a realizar es de 20.830 metros que se desglosa de la siguiente manera: City Park, 3,830 m.; San José de Carrasco y Shangrilá, 6.700 m; El Bosque, 3.330 m.; Solymar, 7.030 m. El costo total ha sido estimado en la cifra de N$ 920.000.

Las obras de saneamiento del denominado "Plan 30 localidades" comprenden realizaciones en zonas bien urbanizadas y con alta densidad de edificación y también aquellas indispensables para evitar déficit en los suministros de agua potable ya establecidos. Cuenta con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo N.o 432 SF. UR.

La construcción de esta red de distribución constituye una primera etapa para lograr el total abastecimiento de esa extensa zona balnearia, con agua proveniente de la Usina Potabilizadora de Montevideo, ubicada en la localidad de Aguas Corrientes. Su puesta en servicio permitirá a los vecinos solicitar las ampliaciones necesarias, con lo cual se logrará eliminar paulatinamente el abastecimiento por medio de pozos, expuestos a la contaminación de las numerosas cámaras sépticas de la zona.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Integraron Comisión del 250 Aniversario de Montevideo

Una Comisión Especial presidida por el General Julio C. Rapela e integrada por los doctores Armando Malet y Gervasio A. de Posadas Belgrano, tendrá por cometido programar, organizar, dirigir y coordinar la realización —con proyección nacional— de todos los actos que se realicen destinados a celebrar el 250 Aniversario del Proceso Fundacional de la Ciudad de Montevideo.

El Intendente Municipal, doctor Oscar V. Rachetti dispuso estructurar una programación de contenido múltiple y de repercusión pública, tendiente a difundir como corresponde la mencionada conmemoración. Es así que, decidió confiar tan delicada labor a una Comisión Especial integrada por personaldades de relevancia nacional que actúe con las facultades necesarias para llevar a feliz término dicho cometido.

En el despacho del Intendente Municipal se llevó a cabo el acto en el cual el Dr. Rachetti impuso en sus cargos a los integrantes de la mencionada Comisión. Asimismo, dentro de las medidas adoptadas por el titular de la Comuna, para celebrar tan magna fecha histórica, se destaca la resolución por la cual todo documento público emanado del Gobierno Departamental de Montevideo, deberá llevar desde la fecha y hasta fin de año una leyenda con lo siguiente: "Año del 250 Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo".

Otorgaron premios del concurso de bocetos para medallas conmemorativas

El artista Miguel A. Battegazzore, actuando con el seudónimo de "Millán", resultó ganador del concurso de bocetos convocado por la Municipalidad para la acuñación de hasta ocho medallas conmemorativas del Proceso Fundacional de la Ciudad de Montevideo.

La decisión fue adoptada por el Intendente Municipal, luego de aprobar el fallo del Jurado que intervino en el certamen y que estuvo integrado por el Dr. Armando Pirotto. Director del Museo Histórico Municipal; Santiago Acosta y Lara y Arq. José Alberto Copetti en representación del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.

Los restantes premios fueron adjudicados a Guillermo Bazzoni, con seudónimo "Alzáibar" y el tercero a Raúl Medina Vidal con "Tauro". Los premiados se hicieron acreedores a N$ 5.000; nuevos pesos 2.000 y N$ 1.000 respectivamente.

La totalidad de los bocetos presentados en el certamen se expusieron al público en el Subte Municipal desde el 29 de abril hasta el 6 de mayo.

que causen una desorganización del mercado (según se define en el Anexo A), a un nivel, para un período de doce meses a partir de la fecha de recepción de la solicitud por el país o países exportadores participantes, que no será inferior al nivel fijado en el Anexo B. Dicho nivel podrá ser reajustado en sentido ascendente, en la medida de lo posible y compatible con los objetivos del presente artículo, a fin de evitar dificultades indebidas a las empresas comerciales que participen en los intercambios de que se trate. Al mismo tiempo, se someterá el asunto a la inmediata atención del Organo de Vigilancia de los Textiles.

ii) Sin embargo, cada una de las partes tendrá la posibilidad de someter el asunto al Organo de Vigilancia de los Textiles antes de la expiración del período de sesenta días.

iii) En cualquiera de los dos casos, el Organo de Vigilancia de los Textiles realizará prontamente el examen del asunto y formulará las recomendaciones apropiadas a las partes directamente interesadas dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le someta el asunto. Tales recomendaciones se comunicarán también al Comité de los Textiles y al Consejo de Representantes de las partes contratantes del Acuerdo General para su información. A la recepción de tales recomendaciones, los países participantes interesados deberán reexaminar las medidas adoptadas o previstas para determinar si procede introducirlas, mantenerlas, modificarlas o derogarlas.

6. En circunstancias muy excepcionales y críticas, cuando las importaciones de uno o más productos textiles efectuadas durante el período de sesenta días citado en el párrafo 5 supra causarían una grave desorganización del mercado que originaría un perjuicio de difícil reparación, el país importador recabará del país exportador interesado su inmediata colaboración para evitar tal perjuicio, sobre una base bilateral y de emergencia, y al mismo tiempo comunicará inmediatamente al Organo de Vigilancia de los Textiles todos los detalles de la situación. Los países interesados podrán adoptar cualquier arreglo provisional mutuamente aceptable que consideren necesario para tratar la situación, sin perjuicio de las consultas sobre la cuestión a que pudieran proceder en virtud del párrafo 3 del presente artículo. Si no se adopta tal arreglo provisional podrán aplicarse medidas temporales de limitación a un nivel superior al indicado en el Anexo B, con miras especialmente a evitar dificultades indebidas a las empresas comerciales que participen en los intercambios de que se trate. Salvo en el caso de que exista la posibilidad de pronta entrega que desvirtuaría la finalidad de la medida, el país importador notificará tales medidas, al menos con una semana de antelación, al país o los países exportadores participantes e iniciará o continuará las consultas previstas en el párrafo 3 del presente artículo. Si se adopta una medida en virtud del presente párrafo, cualquiera de las partes podrá someter el asunto al Organo de Vigilancia de los Textiles. Este procederá del modo previsto en el párrafo 5 supra. Después de haber recibido las recomendaciones del Organo de Vigilancia de los Textiles, el país importador participante reexaminará las medidas adoptadas e informará sobre ellas al Organo de Vigilancia de los Textiles.

7. Si se recurre a las medidas previstas en el presente artículo, los países participantes tratarán de evitar, al tomarlas, que se causen perjuicios a la producción y a las ventas de los países exportadores, y particularmente de los países en desarrollo, y evitarán que cualquiera de estas medidas adopte una forma que dé lugar al establecimiento de obstáculos no arancelarios adicionales al comercio de los productos textiles. Mediante prontas consultas, estos países establecerán además procedimientos apropiados, particularmente para las mercancías que se hayan expedido o que estén a punto de serlo. Si no se llega a un acuerdo, podrá someterse el asunto al Organo de Vigilancia de los Textiles, el cual hará las recomendaciones apropiadas.

8. Las medidas adoptadas de conformidad con el presente artículo podrán establecerse por períodos limitados que no excedan de un año, renovables o prorrogables por períodos adicionales de un año, previo acuerdo entre los países participantes directamente interesados en su renovación o prórroga. Serán de aplicación en tales casos las disposiciones del Anexo B. Las propuestas de renovación o prórroga, o de modificación, o de eliminación, o cualquier desacuerdo al respecto, se someterán al Organo de Vigilancia de los Textiles, el cual hará las recomendaciones apropiadas. Sin embargo, podrán concluirse con arreglo al presente artículo acuerdos bilaterales de limitación por períodos de una duración superior a un año, de conformidad con las disposiciones del Anexo B.

9. Los países participantes tendrán constantemente en examen las medidas que hayan adoptado en virtud del presente artículo y darán a cualquiera de los países participantes afectados por ellas oportunidades adecuadas de entablar consultas a fin de eliminar dichas medidas cuanto antes. Presentarán al Organo de Vigilancia de los Textiles de vez en cuando, y en todo caso una vez al año, un informe sobre los progresos realizados en la eliminación de dichas medidas.

Artículo 4

1. Al aplicar su política comercial en el sector textil, los países participantes tendrán muy en cuenta que, por la aceptación del presente Acuerdo o por su adhesión, están obligados a seguir un método multilateral para buscar soluciones a las dificultades que se planteen en el sector.

2. No obstante, siempre que ello sea compatible con los objetivos y principios básicos del presente Acuerdo, los países participantes podrán concluir acuerdos bilaterales en condiciones mutuamente aceptables a fin de, por una parte, eliminar riesgos reales de desorganización del mercado (según se la define en el Anexo A) en los países importadores y una desorganización del comercio de textiles en los países exportadores y, por otra parte, asegurar la expansión y el desarrollo ordenado del comercio de textiles y un trato equitativo para los países participantes.

3. Los acuerdos bilaterales que se apliquen de conformidad con este artículo serán en su conjunto, niveles básicos y coeficientes de crecimiento incluidos, más liberales que las medidas previstas en el Artículo 3 del presente Acuerdo. Estos acuerdos bilaterales se formularán y administrarán de manera que faciliten la total expor-

tación de los niveles en ellos estipulados y contendrán disposiciones que garanticen una flexibilidad sustancial para llevar a cabo los intercambios comerciales que se rijan por ellas, y que sean compatibles con la necesidad de lograr una expansión ordenada de esos intercambios y con la situación en el mercado interior del país importador interesado. Esas disposiciones podrán comprender las cuestiones de los niveles básicos, el crecimiento, el reconocimiento de la creciente intercambiabilidad de las fibras naturales, artificiales y sintéticas, la utilización anticipada, la transferencia de remanentes del año anterior, las transferencias de un grupo de productos a otro y cualquier otra disposición que sea mutuamente satisfactoria para las partes en dichos acuerdos bilaterales.

4. Dentro de los treinta días siguientes al de su fecha de efectividad, los países participantes comunicarán al Organo de Vigilancia de los Textiles detalles completos acerca de los acuerdos celebrados conforme a lo dispuesto en el presente Artículo. El Organo de Vigilancia de los Textiles será informado prontamente cuando cualquiera de tales acuerdos sea modificado o derogado. El Organo de Vigilancia de los Textiles podrá hacer a las partes interesadas las recomendaciones que considere apropiadas.

Artículo 5

Las restricciones a la importación de productos textiles establecidos en virtud de las disposiciones de los Artículos 3 y 4 se administrarán de manera flexible y equitativa, evitando el exceso de categorías. Los países participantes, en consulta entre sí, tomarán disposiciones para administrar los contingentes y los niveles de limitación, con inclusión de las apropiadas para la distribución de los contingentes entre los exportadores, de manera que se facilite la total utilización de esos contingentes. El país importador participante deberá tener plenamente en cuenta factores tales como la existencia de clasificaciones arancelarias o unidades de cantidad basadas en los usos comerciales normales en las transacciones de exportación e importación, tanto por lo que respecta a la composición en fibras como a la competencia en el mismo subsector de su mercado interior.

Artículo 6

1. Reconociendo que los países participantes están obligados a prestar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, se considerará apropiado y compatible con las obligaciones de la equidad que aquellos países importadores que apliquen en virtud del presente Acuerdo restricciones que afecten al comercio de los países en desarrollo prevean para ellos condiciones más favorables que para otros países por lo que se refiere a esas restricciones, con inclusión de elementos tales como niveles básicos y coeficientes de crecimiento. En el caso de los países en desarrollo cuyas exportaciones estén ya sujetas a restricciones y si esas restricciones se mantienen en virtud del presente Acuerdo, deberán preverse contingentes más elevados y coeficientes de crecimiento liberales. Sin embargo, deberá tenerse presente la necesidad de no perjudicar indebidamente los intereses de los abastecedores establecidos y de no perturbar gravemente las estructuras comerciales existentes.

2. Reconociendo la necesidad de dar un trato especial a las exportaciones de productos textiles procedentes de países en desarrollo, al fijar los contingentes para sus exportaciones de productos de aquellos sectores textiles en los que sean nuevos exportadores a los mercados de que se trate no se aplicará el criterio de las exportaciones realizadas en el pasado y se concederá un coeficiente de crecimiento más alto para tales exportaciones, teniendo presente que este trato especial no perjudique indebidamente los intereses de los abastecedores establecidos ni cree perturbaciones graves en las estructuras comerciales existentes.

3. Normalmente deberán evitarse las limitaciones de las exportaciones de países participantes cuyo volumen total de exportaciones textiles sea pequeño en comparación con el volumen total de las exportaciones de otros países si las exportaciones de los primeros representan un porcentaje pequeño del total de las importaciones de textiles comprendidos en el presente Acuerdo efectuadas por el país importador interesado.

4. Cuando se apliquen restricciones al comercio de textiles de algodón conforme a lo previsto en el presente Acuerdo, se prestará una consideración especial a la importancia de ese comercio para los países en desarrollo interesados al determinar el volumen de los contingentes y el elemento de crecimiento.

5. En la medida de lo posible los países participantes no aplicarán limitaciones al comercio de productos textiles originarios de otros países participantes que se importen en régimen de importación temporal para su reexportación después de elaborados, con sujeción a un sistema satisfactorio de control y certificación.

6. Se dará consideración a la aplicación de un trato especial y deferenciado a las reimportaciones en un país participante de productos textiles que ese país haya exportado a otro país participante para su elaboración y subsiguiente reimportación, a la luz de la naturaleza especial de ese comercio y sin perjuicio de las disposiciones del Artículo 3.

Artículo 7

Los países participantes adoptarán medidas para asegurar el funcionamiento efectivo del presente Acuerdo, mediante el intercambio de información, incluyendo, cuando se soliciten, estadísticas de importación y de exportación, así como por otros medios prácticos.

Artículo 8

1. Los países participantes convienen en evitar que se eluda la observancia del presente Acuerdo mediante la reexpedición, la desviación o la intervención de países no participantes. Especialmente, están de acuerdo sobre las medidas previstas en el presente Artículo.

2. Los países participantes convienen en colaborar con miras a la adopción de medidas administrativas apropiadas para evitar tal inobservancia. Cuando un país participante crea que se ha eludido el cumplimiento del Acuerdo y que no se están aplicando medidas administrativas apropiadas para evitar tal hecho, dicho país deberá celebrar consultas con el país exportador de origen y con otros países implicados en la inobservancia a fin de buscar pronto una solución mutuamente satisfactoria. Si no se encuentra tal solución, se remitirá el asunto al Organo de Vigilancia de los Textiles.

3. Los países participantes convienen en que, si se recurre a las medidas previstas en los artículos 3 y 4, el país o países importadores participantes interesados tomarán disposiciones para garantizar que las exportaciones del país participante contra las cuales se adopten tales medidas no se limitarán con mayor severidad que las exportaciones de mercancías similares de cualquier país

que no sea parte en el presente Acuerdo que causen, o realmente amenacen causar, una desorganización del mercado. El país o países importadores participantes interesados acogerán con espíritu favorable las gestiones de los países exportadores participantes que tiendan a señalar que este principio no se cumple o que el funcionamiento del presente Acuerdo queda invalidado por el comercio con países que no son parte en él. Si dicho comercio invalida el funcionamiento del presente Acuerdo, los países participantes estudiarán la posibilidad de adoptar las medidas que sean compatibles con su legislación a fin de impedir la invalidación.

4. Los países participantes interesados comunicarán al Organo de Vigilancia de los Textiles todos los detalles de cualesquiera medidas o arreglos adoptados en virtud del presente Artículo o sobre cualquier divergencia existente y, cuando así se le solicite, el Organo de Vigilancia de los Textiles formulará informes o recomendaciones según proceda.

Artículo 9

1. Habida cuenta de las salvaguardias previstas en el presente Acuerdo, los países participantes se abstendrán en lo posible de adoptar medidas comerciales adicionales que puedan tener el efecto de anular los objetivos del presente Acuerdo.

2. Cuando un país participante constata que sus intereses están siendo gravemente afectados por una medida de ese tipo adoptada por otro país participante, el primer país podrá solicitar del país que aplique la medida que consulte con él para remediar la situación.

3. Si con la consulta no se llega a una solución mutuamente satisfactoria en un plazo de sesenta días, el país participante que la haya solicitado podrá someter el asunto al Organo de Vigilancia de los Textiles, el cual lo examinará prontamente. El país participante interesado queda en libertad de someter el asunto a dicho Organo antes de que expire el plazo de sesenta días si considera que hay motivos justificados para hacerlo así. El Organo de Vigilancia de los Textiles hará a los países participantes las recomendaciones que considere apropiadas.

Artículo 10

1. Se establece en el marco del Acuerdo General un Comité de los Textiles compuesto por los representantes de las partes en el presente Acuerdo. El Comité desempeñará las funciones que se le asignan a este Acuerdo.

2. El Comité se reunirá de vez en cuando, y al menos una vez al año, para desempeñar sus funciones y tratar los asuntos que le someta específicamente el Organo de Vigilancia de los Textiles. Preparará los estudios que los países participantes decidan encomendarle. Realizará un análisis de la situación por que atraviesen la producción y el comercio mundiales de productos textiles, con inclusión de cualesquiera medidas que faciliten el reajuste, y expondrá sus opiniones acerca de la manera de fomentar la expansión y la liberación del comercio de productos textiles. Reunirá la información estadística y de otro tipo necesaria para cumplir sus funciones y estará facultado para pedir a los países participantes que le suministren tal información.

3. Cualquier discrepancia que surja entre los países participantes en cuanto a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo podrá ser sometida al Comité para que éste dictamine.

4. El Comité examinará una vez al año el funcionamiento del presente Acuerdo e informará de ello al Consejo de Representantes de las partes contratantes del Acuerdo General. Para asistirle en este examen, el Organo de Vigilancia de los Textiles establecerá a la intención del Comité un informe, del que se transmitirá también copia al Consejo. El examen que se efectúe el tercer año será una revisión general del presente Acuerdo, habida cuenta de su funcionamiento en los años anteriores.

5. El Comité se reunirá a más tardar un año antes de la expiración del presente Acuerdo para examinar si procede prorrogarlo, modificarlo o derogarlo.

Artículo 11

1. El Comité de los Textiles creará un Organo de Vigilancia de los Textiles encargado de velar por la aplicación del presente Acuerdo. Estará compuesto por un Presidente y ocho miembros, designados por los países parte en el presente Acuerdo conforme al procedimiento que decida el Comité de los Textiles de manera que se asegure su eficaz funcionamiento. A fin de que su composición sea equilibrada y ampliamente representativa de las partes en el presente Acuerdo, se tomarán disposiciones para la apropiada rotación de los miembros.

2. El Organo de Vigilancia de los Textiles tendrá el carácter de órgano permanente y se reunirá cuantas veces sean necesarias para desempeñar las funciones que se le exigen en virtud del presente Acuerdo. Se basará en las informaciones que le comuniquen los países participantes, completadas por cualesquiera detalles y aclaraciones necesarios que decida recabar de dichos países o de otras fuentes. Además, podrá basarse en la asistencia técnica que le presten los servicios de la Secretaría del Acuerdo General y oír también los informes de los expertos técnicos que le proponga uno o más de sus miembros.

3. El Organo de Vigilancia de los Textiles tomará las medidas cuya adopción le exija específicamente el articulado del presente Acuerdo.

4. Si no se llega a ninguna solución mutuamente convenida en las negociaciones o las consultas bilaterales entre países participantes previstas en el presente Acuerdo, el Organo de Vigilancia de los Textiles, a petición de cualquiera de las partes y después de un pronto examen a fondo del asunto, hará recomendaciones a las partes interesadas.

5. A petición de cualquier país participante, el Organo de Vigilancia de los Textiles examinará con profundidad cualquier medida o disposición concreta que ese país considere perjudicial para sus intereses cuando las consultas entre tal país y los países participantes directamente interesados no hayan permitido llegar a una solución satisfactoria. El Organo hará las recomendaciones adecuadas al país o países participantes interesados.

6. Antes de formular sus recomendaciones sobre cualquier asunto concreto que se le confíe, el Organo de Vigilancia de los Textiles invitará a los países participantes que puedan resultar directamente afectados por el asunto de que se trate a sumarse a las partes en dicho asunto.

7. Cuando se pida al Organo de Vigilancia de los Textiles que formule recomendaciones o conclusiones, el Organo lo hará dentro de un plazo de treinta días siempre que sea posible, salvo disposición contraria en el presente Acuerdo. Todas esas recomendaciones o conclusiones serán comunicadas al Comité de los Textiles para información de sus miembros.

8. Los países participantes procurarán aceptar íntegramente las recomendaciones del Organo de Vigilancia de los Textiles. En el caso de que se consideren imposibilitados de seguir alguna de tales recomendaciones, comunicarán inmediatamente al Organo de Vigilancia de los Textiles los motivos de su actitud y, en su caso, la medida en que puedan seguir las recomendaciones.

9. Si, después de haberse formulado recomendaciones por el Organo de Vigilancia de los Textiles, persisten entre las partes algunos problemas, éstos podrán ser sometidos a la atención del Comité de los Textiles o del Consejo de Representantes de las partes contratantes del Acuerdo General según los procedimientos normales del Acuerdo General.

10. Las recomendaciones y observaciones del Organo de Vigilancia de los Textiles deberán ser tomadas en cuenta en caso de que los asuntos relacionados con dichas recomendaciones y observaciones se sometan ulteriormente a la atención de las Partes Contratantes del Acuerdo General, en particular según el procedimiento del Artículo XXIII del Acuerdo General.

11. Dentro de los quince meses siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo y posteriormente una vez al año como mínimo, el Organo de Vigilancia de los Textiles examinará todas las restricciones del comercio de productos textiles mantenidas por los países participantes al comienzo del presente Acuerdo y presentará sus conclusiones al Comité de los Textiles.

12. El Organo de Vigilancia de los Textiles examinará anualmente todas las restricciones introducidas o los acuerdos bilaterales concluidos por los países participantes con relación al comercio de productos textiles desde la entrada en vigor del presente Acuerdo y que deban comunicársele en virtud de las disposiciones del presente Acuerdo; cada año comunicará sus conclusiones al Comité de los Textiles.

Artículo 12

1. A los efectos del presente Acuerdo, la expresión "textiles" sólo se aplica a las mechas peinadas (tops), los hilados, los tejidos, los artículos de confección simple, la ropa y otros productos textiles manufacturados (cuyas características principales vienen determinadas por sus componentes textiles) de algodón, lana, fibras sintéticas o artificiales o mezclas de las citadas fibras, en los que cualquiera de las fibras o todas ellas combinadas constituyan el elemento de valor principal de las fibras o el 50 por ciento o más del peso (o el 17 por ciento o más del peso de la lana) del producto.

2. El párrafo 1 *supra* no comprende las fibras discontinuas, los cables para discontinuos, los desperdicios ni los monofilamentos o los multifilamentos sencillos, sintéticos y artificiales. Sin embargo, si se llega a la conclusión de que existe para tales productos una situación de desorganización del mercado (según se define en el Anexo A), serán de aplicación las disposiciones del Artículo 3 (y las demás disposiciones del presente Acuerdo directamente pertinentes) y el párrafo 1 del Artículo 2 del presente Acuerdo.

3. El presente Acuerdo no se aplicará a las exportaciones, efectuadas por países en desarrollo, de tejidos de fabricación artesanal hechos en telares manuales, de productos de fabricación artesanal hechos a mano con escs tejidos ni tampoco a las exportaciones de productos textiles artesanales propios del folklore tradicional, siempre que tales productos sean objeto de una certificación apropiada conforme a las disposiciones convenidas entre los países participantes importadores y exportadores interesados.

4. Los problemas que plantee la interpretación de las disposiciones del presente Artículo se resolverán por consultas bilaterales entre las partes interesadas y cualquier dificultad podrá ser sometida al Organo de Vigilancia de los Textiles.

Artículo 13

1. El presente Acuerdo se depositará en poder del Director General de las Partes Contratantes del Acuerdo General. Estará abierto a la aceptación, mediante su firma o de otro modo, de los gobiernos que sean partes contratantes del Acuerdo General, o que se hayan adherido a él con carácter provisional, y de la Comunidad Económica Europea.

2. Todo gobierno que no sea parte contratante del Acuerdo General o que no se haya adherido a él con carácter provisional, podrá adherirse al presente Acuerdo en las condiciones que se acuerden entre ese gobierno y los países participantes. Figurará en esas condiciones una disposición en virtud de la cual todo gobierno que no sea parte contratante del Acuerdo General, deberá comprometerse, al adherirse al presente Acuerdo, a no introducir nuevas restricciones a la importación y a no intensificar las existentes para la importación de los productos textiles, en la medida en que una acción de esta naturaleza sería incompatible con las obligaciones que incumbirían a dicho país si fuera parte contratante del Acuerdo General.

Artículo 14

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 1974.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, para la aplicación de las disposiciones de los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 2 la fecha de entrada en vigor será el día 1º de abril de 1974.

3. A petición de una o más partes que hayan aceptado el presente Acuerdo o se hayan adherido al mismo se celebrará una reunión dentro de la semana que preceda al 1º de abril de 1974. Las partes que en el momento de la reunión hayan aceptado el presente Acuerdo o se hayan adherido al mismo podrán acordar cualquier modificación de la fecha prevista en el párrafo 2 de este artículo que pueda parecerles necesaria y sea compatible con las disposiciones del artículo 16.

Artículo 15

Cualquier país participante podrá denunciar el presente Acuerdo, con efectos a partir del momento en que expire un plazo de sesenta días contado desde la fecha en que el Director General de las Partes Contratantes del Acuerdo General reciba por escrito la notificación de la denuncia.

Artículo 16

El presente Acuerdo permanecerá en vigor durante cuatro años.

Artículo 17

Los Anexos del presente Acuerdo forman parte integrante del mismo.

Hecho en Ginebra, el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en un solo ejemplar y en los idiomas español, francés e inglés, siendo los tres textos igualmente auténticos.

ANEXO A

I. La determinación de una situación de "desorganización del mercado", en el sentido del presente Acuerdo, se basará en la existencia o en la amenaza real de perjuicio grave para los productores nacionales. Ese perjuicio ha de ser causado, de manera demostrable, por los factores especificados en el párrafo II **infra** y no por factores tales como cambios tecnológicos o cambios de las preferencias de los consumidores que contribuyan a orientar el mercado hacia productos similares y/o directamente competidores fabricados por la misma industria, o a factores análogos. La existencia de perjuicio se determinará mediante un examen de los factores pertinentes que influyan en la evolución de la situación de la industria de que se trate, tales como: el volumen de negocios, la parte en el mercado, los beneficios, la marcha de las exportaciones, el empleo, el volumen de las importaciones que causan la desorganización y de las demás importaciones, la producción, la capacidad utilizada, la productividad y las inversiones. Ninguno de estos factores, ni incluso varios de ellos, constituyen necesariamente un criterio decisivo.

II. Los factores que causan la desorganización del mercado a que se refiere el párrafo I **supra**, y que generalmente aparecen combinados, son los siguientes:

i) un brusco e importante incremento o inminente incremento de las importaciones de ciertos productos procedentes de determinadas fuentes. En caso de incremento inminente, éste habrá de ser susceptible de medida y su existencia no se determinará por alegaciones, por conjeturas o por la simple posibilidad de que tenga lugar debido, por ejemplo, a la capacidad de producción existente en los países exportadores;

ii) estos productos se ofrecen a precios considerablemente más bajos que los vigentes en el mercado del país importador para mercancías similares de calidad comparable. Dichos precios se compararán tanto con el precio del producto nacional en una etapa equiparable de la comercialización como con los precios que rijan normalmente para esos productos vendidos por otros países exportadores en el país importador en el curso ordinario del comercio y en condiciones de mercado libre.

III. Al considerar las cuestiones de "desorganización del mercado" se tendrán en cuenta los intereses del país exportador y especialmente la etapa de desarrollo en que éste se encuentre, la importancia del sector textil para su economía, la situación del empleo, la balanza global de su comercio de textiles, su balanza comercial con el país importador interesado y su balanza de pagos global.

1. a) El nivel por debajo del cual no podrán limitarse las importaciones ni las exportaciones de productos textiles de conformidad con las disposiciones del artículo 3, será el de las importaciones o de las exportaciones efectivamente realizadas de esos productos durante el período de doce meses vencido dos meses o, cuando no se disponga de datos, tres meses antes del mes en el curso del cual se presente la petición de consulta o, en su caso, antes de la fecha en que se entable el procedimiento interior que pueda exigir la legislación nacional en relación con la desorganización del mercado de textiles, o el período de dos meses o, cuando no se disponga de datos, de tres meses anterior al mes en que se haga la solicitud de consulta como resultado de ese procedimiento interior, optándose entre estos períodos por el que sea más reciente.

b) Cuando exista entre los países participantes interesados una medida de limitación del nivel anual de las exportaciones o las importaciones, de conformidad con los artículos 2, 3 ó 4, aplicable al período de doce meses a que se refiere el apartado a), el nivel por debajo del cual no podrán limitarse de conformidad con las disposiciones del artículo 3 las importaciones de productos textiles que causen la desorganización del mercado, será el nivel previsto en la limitación en lugar del nivel de las importaciones o exportaciones efectivas durante el período de doce meses a que se refiere el apartado a) anterior.

Cuando el período de doce meses a que se refiere el apartado a) coincida en parte con el de vigencia de la limitación, el nivel será:

i) el previsto en la limitación o el de las importaciones o exportaciones efectiva si este último es superior, salvo en caso de que se haya rebasado la cantidad prevista, para los meses comunes al período de validez de la limitación y al de doce meses a que se refiere el apartado a);

ii) el de las importaciones o de las exportaciones efectivas para los meses en que no hay coincidencia.

c) Si, debido a circunstancias anormales, el período mencionado en el apartado a) es especialmente desfavorable para un determinado país exportador, deberá tenerse en cuenta la marcha de las importaciones procedentes de ese país durante varios años anteriores.

d) Si las importaciones o exportaciones de productos textiles sujetas a limitaciones han sido nulas o insignificantes durante el período de doce meses mencionado en el apartado a), se establecerá, mediante consulta entre los países participantes interesados, un nivel razonable de importación para tener en cuenta las posibilidades futuras del país exportador.

2. Si las medidas de limitación permanecen en vigor durante un nuevo período de doce meses, el nivel aplicable a este período no será inferior al fijado para el precedente de doce meses, aumentado en un 6 por ciento como mínimo para los productos sujetos a limitación. En casos excepcionales, cuando haya razones claras para alegar que, de aplicar los citados coeficientes de crecimiento, volverá a producirse la situación de desorganización del mercado, podrá decidirse un coeficiente de crecimiento positivo más bajo tras celebrar consultas con el país o los países exportadores interesados. También en casos excepcionales, cuando por tratarse de países importadores participantes con mercados pequeños que tengan un nivel de importación excepcionalmente alto y un nivel de producción nacional correlativamente bajo, la aplicación del citado coeficiente de crecimiento causará perjuicio a la producción viable mínima de esos países, podrá decidirse un coeficiente de crecimiento positivo más bajo después de celebrar consultas con el país o países exportadores interesados.

3. Si las medidas de limitación permanecen en vigor durante sucesivos períodos de doce meses, el nivel aplicable a cada uno de esos períodos no será inferior al fijado para el período de doce meses precedente, aumentado en un seis por ciento, a menos que nuevas pruebas demuestren, de conformidad con el Anexo A, que la aplicación del citado coeficiente de crecimiento exacerba el estado de desorganización del mercado. En tales circunstancias podrá aplicarse un coeficiente de crecimiento positivo más bajo después de celebrar consultas con el país exportador interesado y someter el asunto al Organo de Vigilancia de los Textiles de conformidad con los procedimientos del artículo 3.

4. En caso de que, en virtud de los artículos 3 ó 4, se establezca una restricción o limitación a uno o más productos para los que se haya suprimido previamente una restricción o limitación de conformidad con las disposiciones de artículo 2, la ulterior restricción o limitación no se restablecerá sin tener plenamente en cuenta los límites de los intercambios previstos en la restricción o limitación suprimida.

5. Cuando la limitación se aplique a más de un producto, los países participantes acuerdan que, a condición de que el total de las exportaciones que sean objeto de medidas de limitación no exceda el total fijado para el conjunto de los productos limitados de esta forma (sobre la base de una unidad común que será determinada por los países participantes interesados), el nivel convenido para cualquier producto podrá rebasarse en un 7 por ciento, salvo en circunstancias, que sólo podrán invocarse excepcionalmente y con moderación, en las que un porcentaje más bajo pueda estar justificado, en cuyo caso ese porcentaje más bajo no será inferior al 5 por ciento. Cuando las restricciones se establezcan por más de un año, el grado en que, después de consulta entre las partes interesadas, se podrá rebasar el nivel total de limitación de un producto o de un grupo de productos en uno u otro de dos años sucesivos mediante la utilización anticipada y/o la transferencia del remanente será el 10 por ciento, no debiendo representar la utilización anticipada más del 5 por ciento.

6. Al aplicar los niveles de limitación y los coeficientes de crecimiento especificados en los párrafos 1 a 3 supra se tendrán plenamente en cuenta las disposiciones del artículo 6.

ANEXO 1 al Rep. Nº 1130.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

En oportunidad de haber sido considerado por el Consejo el Proyecto de Ley aprobando un protocolo de negociaciones comerciales entre países en desarrollo dentro del marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que al ser promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 29 de marzo de 1975 se convirtió en la Ley Nº 14.347, esta Comisión hizo un análisis (Anexo I al Repartido 598) de los lineamientos estructurales y de los principios inspiradores del referido acuerdo, para concluir que el protocolo era una manifiesta excepción a los mismos creando "un área de intercambio comercial protegida". Por el presente Proyecto de Ley mediante el cual, luego de muy dilatado examen, el Poder Ejecutivo resolvió, finalmente, auspiciar la aprobación del Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles, elaborado también dentro del GATT y suscrito con fecha 20 de diciembre de 1973 (el Mensaje del Poder Ejecutivo recién fue remitido a este Cuerpo el 28 de octubre de 1975), se propone la aprobación de un instrumento que, igualmente, contiene notorias excepciones a las reglas ordinarias del estatuto básico. En efecto, si bien el acuerdo a estudio se presenta como multilateral y abierto, incluso a países no miembros del GATT, sus disposiciones permiten sustraer el funcionamiento y los convenios en torno a un importante sector del comercio mundial de la aplicación automática de la cláusula de la nación más favorecida, y de la prohibición de los acuerdos bilaterales y de las restricciones cuantitativas.

Esa excepcionalidad aparece sustentada en las modalidades inherentes al desenvolvimiento del comercio internacional de textiles cuyas características extremadamente sensibles y vulnerables son bien conocidas, al punto de haber experimentado en los años anteriores al acuerdo dificultades crecientes y explosivos enfrentamientos entre naciones importadoras y países exportadores. En esa forma su movimiento amenazaba quedar fuera del ámbito regulado por convenciones internacionales. De ese modo se juzga que la formulación del acuerdo ha constituido un destacable éxito de los esfuerzos de cooperación mundial logrado justo en el momento en que la crisis desencadenada por el cuantioso aumento del precio del petróleo asumía sus contornos más penetrantes. El empeño no era fácil desde que debía satisfacer simultáneamente los requerimientos legítimos de los vendedores en el sentido de encontrar mercados abiertos para la colocación de sus exportaciones con la no menos auténtica necesidad de los importadores de impedir que aquéllos fueran objeto de graves perturbaciones por la entrada de volúmenes masivos procedentes del exterior. El Mensaje del Ejecutivo señala que en esa pugna resultaron más amparados los países compradores al establecerse en el acuerdo una serie de medidas que podrían disponer tanto con el consentimiento de los vendedores o aún, en casos extremos, por decisiones unilaterales para evitar la "desorganización de sus mercados". Cabe especificar, sin embargo, que tal fenómeno ha sido definido en el Anexo "A" de manera mucho más precisa y restrictiva de lo que lo era en el antiguo Acuerdo de Largo Término sobre el Comercio de Textiles de Algodón instituido en 1962 y prorrogado en 1967 y 1970.

Por lo que concierne a los países en desarrollo es sabido que al iniciar sus procesos de industrialización con los productos textiles disfrutan de ventajas comparativas por disponer de la materia prima, de una mano de obra barata y sin requerirse una técnica muy perfeccionada. De ahí la importancia que para los mismos representa el mantenimiento de condiciones favorables en el acceso de las exportaciones textiles a los mercados adquirentes. En la medida que el acuerdo reconoce ciertas preferencias o ventajas especiales para las producciones provenientes de los países en desarrollo, recomendando se les otorguen cuando un país importador adopta restricciones (artículo 6º) contingentes más elevados y coeficientes de crecimiento mayores y aún que se evite toda limitación si el volumen total de un país participante en el acuerdo es pequeño en comparación con el total de las exportaciones, ha de comprenderse la aceptación por los mismos, sin excesiva resistencia, del sistema de "limitaciones voluntarias" que al implicar un desarrollo ordenado del comercio asegura, a la

vez, la eliminación de entorpecimientos transitorios o definitivos en el acceso a los mercados compradores.

El plan de liberalización del comercio internacional de productos textiles inscripto en el acuerdo no permite nuevas limitaciones y perfila tres etapas. Una primera inmediata, en un plazo de sesenta días desde la incorporación dentro del cual deben ser suprimidas todas las restricciones unilaterales o bilaterales que consideren incompatibles con el acuerdo y que no fueran motivo de expresa reserva. Para las objeto de reserva se traza un programa de anulación progresiva de las restricciones existentes en un plazo máximo de tres años. A título excepcional se admite la posibilidad de convenir medidas restrictivas de carácter cuantitativo mediante acuerdos bilaterales cuya finalidad sea remediar situaciones de desorganización de mercados ya producidas. Además el acuerdo acepta que, si no se logra un entendimiento mutuo luego de verificarse consultas y negociaciones con los países interesados, una nación importadora, ante la existencia de un perjuicio grave o de la amenaza cierta del mismo (incremento repentino o considerable en las importaciones de determinadas fuentes o que se ofrezcan a precios significativamente más bajos que los vigentes en el ámbito doméstico), puede negarse a aceptar importaciones que rebasen el nivel de las efectuadas en los doce meses anteriores. Se instituye, asimismo, un procedimiento de emergencia por el cual en caso de que no tenga éxito un previo empeño bilateral, el país importador queda autorizado a adoptar unilateralmente medidas provisionales de limitación.

"La aplicación de medidas de salvaguardia en virtud del presente acuerdo —establece el parágrafo quinto del artículo primero— supeditada a condiciones y criterios reconocidos y bajo la vigilancia de un órgano internacional creado para este fin y en conformidad con los principios y objetivos de este acuerdo, puede llegar a ser necesaria en circunstancias excepcionales en la esfera del comercio de los productos textiles y debe coadyuvar a cualquier proceso de ajuste que pueda ser exigido por los cambios en la estructura del comercio mundial de los productos textiles". Con ello se quiere, sin duda, afirmar el espíritu que ha de presidir el funcionamiento de ese régimen excepcional. La creación de un órgano permanente para considerar las discrepancias y emitir recomendaciones en breve lapso, también parece encaminado a buscar fórmulas de avenimiento impeditivas del uso de las salvaguardas. Ese llamado Organo de Vigilancia de los Textiles compuesto por nueve miembros está encargado de velar por la buena marcha del acuerdo y su permanencia constituye una nota no habitual en esta clase de instituciones. La autoridad máxima está a cargo de un Comité de los Textiles integrado por representantes de las partes intervinientes que se reúne periódicamente y, al menos, una vez al año. Corresponde a dicho comité pronunciarse si procede prorrogar, modificar o derogar el acuerdo con una anterioridad de un año a su caducidad que tendrá lugar el 31 de diciembre de 1977.

Durante la vigencia del acuerdo se ha venido creando un conjunto de relaciones entre los países participantes que subsistirán más allá de su eventual extinción. Ya su texto admite situaciones preferentes para las naciones que forman parte del mismo y, paralelamente, se han concertado en la práctica una red de beneficios mutuos dentro del comercio mundial de textiles de los que quedarán excluidos aquellos países que se mantengan ajenos al acuerdo. Ello es lo que fundamentalmente ha llevado al Poder Ejecutivo a propiciar la ratificación legislativa del mismo. Hay un manifiesto riesgo en esa prescindencia cuando todos los países importadores de significación han adherido al acuerdo y vienen fijando un sistema de ventajas especiales para las naciones exportadoras participantes. Un diez por ciento de las exportaciones del Uruguay (14.5 % en 1973, 8,1 % en 1974 y 10.1 % en 1975) lo constituyen productos textiles como lo exhibe el cuadro anexo que se ha preparado para la mejor ilustración de los señores Consejeros. En consecuencia ha de aceptarse como cautelosa una tesitura tendiente a consolidar las condiciones del acceso uruguayo a los mercados adquirentes en el comercio mundial de textiles. En cuanto a las importaciones uruguayas, el Mensaje destaca que los recargos utilizados en nuestro país no se consideran restricciones cuantitativas y, por lo tanto, quedan fuera de las normas del acuerdo.

En tales circunstancias, esta Comisión entiende que cabe dar acogida a la propuesta del Poder Ejecutivo, cuyo bien fundamentado y analítico Mensaje la exime de más extensas consideraciones, sin que ello sea óbice, por supuesto, para que se puedan dar en Sala las explicaciones o aclaraciones adicionales que tengan a bien requerir los señores Consejeros. Por consiguiente se aconseja al Cuerpo la aprobación legislativa del comentado acuerdo.

Sala de la Comisión, a 7 de abril de 1976.

Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante. Rodolfo Saccone. Gladys Freire de Addiego. José Francisco França. Alfredo Lamaison. Jorge E. Laborde Bercianos. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles preparado en el ámbito del Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT) suscrito el 20 de diciembre de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 7 de abril de 1976.

Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante. Rodolfo Saccone. Gladys Freire de Addiego. José Francisco França. Alfredo Lamaison. Jorge E. Laborde Bercianos. Consejeros.

— A N E X O —

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS TEXTILES POR EL URUGUAY

(Valor en miles de dólares estadounidenses y volumen según unidades)

Rubros	Unidades	Año 1973		Año 1974		Año 1975 (1)	
		Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen
Lana peinada en tops	Toneladas	40.617	10.707	20.307	6.016	24.857	9.983
Tejidos de lana	Metros	2.502	659.028	5.804	1.325.243	3.179	788.193
Hilados lana peinada	Toneladas	1.833	370	1.332	461	1.672	407
Hilados lana cardada	Toneladas	—	—	70	19	28	8
Hilados sintéticos	Toneladas	1.139	363	1.656	347	287	64
Lana ovillos, madejas	Toneladas	48	10	117	54	17	3
Ropa lana y/o sint.	Unidades	302	29.185	806	70.474	778	30.739
Mantas y frazadas	Unidades	41	3.823	743	126.603	340	88.953
Alfombras de lana	Unidades	10	697	5	114	235	40(2)
Total produc. text.		46.492		30.840		31.333	
Total exportac. Urug.		321.500		382.000		311.151	

Notas: (1) Once meses hasta noviembre 1975.
(2) Toneladas.

Fuente: Preparado por el autor sobre la base de cifras proporcionadas por la Dirección de Comercio Exterior bajo control del Banco de la República en cuanto a valores solamente".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto aprobado por ser igual al presentado.)

13. — REGLAMENTO DEL TRAMITE DE PRESENTACION ANTE LA COMISION DE RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto de la Orden del Día: Reglamento del Trámite Interno de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. (Modificaciones).

Léase.

(Se lee.)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1279.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Respeto de los Derechos Individuales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Modifícanse los artículos 1º, 2º y 4º de la Resolución de 3 de diciembre de 1974, referida a las normas sobre procedimiento para la presentación de escritos ante la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"ARTICULO 1º — Las presentaciones ante la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, se formalizarán por escrito bajo sobre cerrado, y efectúandose ante la Secretaría de la misma.

Las personas que las suscriban deberán acreditar su identidad y consignar sus domicilios, así como el teléfono si lo tuvieren, circunstancias de las que se dejará constancia en el sobre bajo firma del funcionario receptor".

"ARTICULO 2º — En caso de que las personas firmantes se domicilien fuera del departamento de Montevideo las presentaciones podrán verificarse por carta certificada, con las firmas autenticadas al dorso del sobre por escribano público, o autoridad policial del lugar".

"ARTICULO 4º — Una vez recibidos los sobres por la Secretaría de la Comisión serán abiertos en presencia del Presidente o Vicepresidente de la misma, verificándose al propio tiempo el cumplimiento de las condiciones antes requeridas.

La Secretaría pasará a la Secretaría del Consejo de Estado la nómina de quienes se hubieren presentado, relación que se pondrá en conocimiento de cada uno de los miembros del Consejo.

El escrito de presentación, así como todos los elementos de juicio que se aportaren quedarán a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión".

Sala de la Comisión, 5 de abril de 1976.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. María L. Cooligham Sanguinetti. Mario Jorge Coppetti. José Fran-

cisco França. Osvaldo Soriano. Alfredo Lamaison. Willy Patocchi. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 2º del Decreto de la Presidencia de la República de 27 de junio de 1973 Nº 464/973 establece:

"Créase un Consejo de Estado integrado por los miembros que oportunamente se designarán, con las siguientes atribuciones:

A) (omisis).

B) Controlar la gestión del Poder Ejecutivo relacionada con el respeto de los derechos individuales de la persona humana, y con la sumisión de dicho Poder a las normas constitucionales y legales. (Inciso B) del artículo 2º del Decreto Nº 464/973).

C) (omisis)".

El Reglamento del Consejo de Estado aprobado el 9 de enero de 1974, creó por su artículo 28 la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales con los cometidos del Decreto referido anteriormente, Comisión que se instaló el 9 de setiembre de 1974 obteniendo la aprobación del Consejo de las normas a que se sujetaría el procedimiento para la presentación ante la misma por Resolución de 3 de diciembre de 1974, (D. de Sesiones, T. 8, pág. 261).

En base a la experiencia acumulada desde entonces es que la Comisión somete a la consideración del Consejo, la modificación de los artículos 1º, 2º y 4º de esas normas, sujetándose a la sucinta motivación que subsigue.

El artículo 1º vigente ha dado lugar a una excesiva publicidad de los reclamos para la actuación de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, con la consiguiente tergiversación, dentro y fuera del país, de las circunstancias por las que actualmente atraviesa la Nación. La Comisión no cree del caso abundar sobre un tema que es de pleno conocimiento de los señores Consejeros.

El temperamento que se sugiere por el nuevo articulado no sólo contempla las garantías esenciales que motivaron en lo pertinente al Decreto de la Presidencia de la República de 27 de junio de 1973, y la instalación de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, sino que en el sentido de ésta le permite actuar con más eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Es de elemental inteligencia que el ejercicio del contralor se ejercita de manera más eficiente cuando las medidas a que él da mérito, se cumplen, no en secreto, sino sujetas a la prudente publicidad impuesta por las circunstancias que cada caso presente.

Por lo demás, el nuevo régimen que se sugiere es similar al contenido en la Resolución del Consejo de 3 de diciembre de 1974, establecido en general para las demás Comisiones, que se transcribe:

"Artículo Unico. — Los documentos relacionados con el ejercicio de poderes discrecionales, los que revistan carácter secreto o confidencial, los informes de similar naturaleza, los expedientes y cualquier otra clase de elementos de juicio análogos que las Comisiones del Consejo de Estado estimen necesarios para su información a los efectos del desempeño de los cometidos que les asigna el Reglamento, estarán a disposición de los señores Consejeros, en las Secretarías de las Comisiones respectivas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de que se incluyan los asuntos a que ellos refieren en la orden del día más próximo.

La Secretaría del Consejo lo hará saber así, en oportunidad de circular los repartidos, según lo acuerden las Comisiones y se le haga saber por los Secretarios de las mismas.

Esta disposición no rige para las Comisiones Especiales previstas en el artículo 28 del Reglamento, las que aplicarán sus particulares disposiciones.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1974". (Diario de Sesiones T. 9, pág. 291).

La Comisión viene a apoyar así, que la "documentación" relacionada con toda la "información" precisa para el desempeño de sus cometidos se adecúe a la particularidad de sus funciones.

En consecuencia vuestra Comisión aconseja se apruebe el adjunto proyecto de resolución, sin perjuicio de informar acerca del mismo con más amplitud, de manera verbal, en momento de estar él a consideración del Consejo.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 1976.

Hamlet Reyes. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Jorge Coppetti. José Francisco França. Osvaldo Soriano. Alfredo Lamaison. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Por tratarse de una resolución interna, tiene una sola discusión.

Si no se hace uso de la palabra...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: sé que voy a estar solo en mi posición, pero creo mi deber dejar sentadas algunas salvedades con respecto a este proyecto de resolución interna. Y lo hago porque, como integrante de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales durante dos períodos, entiendo mi deber, repito, dejar sentado que este sistema que hoy se modifica en realidad había sido estudiado y propuesto por la Comisión en la época en que la integré y luego aprobado por el Consejo de Estado, allá por el mes de diciembre de 1974.

Como los señores Consejeros conocen perfectamente, el decreto del 27 de junio de 1973 al mismo tiempo de instituir el Consejo de Estado, le atribuyó entre sus competencias, en un inciso especial, la de controlar la gestión del Poder Ejecutivo relacionada con el respeto de los derechos individuales de la persona humana.

Más tarde, en el momento en que se dictó el decreto de designación de los señores miembros del Consejo, volvió a repetirse, en el artículo 3º, que además de las facultades de la Asamblea General el nuevo Cuerpo tendría las conferidas por el artículo 2º del decreto Nº 464/973, del 27 de junio del año 1973.

Cuando el nuevo Cuerpo comenzó a pergeñar su actividad y redactó su Reglamento, en el artículo 28 del mismo, que se aprobó en la sesión del 9 de enero siguiente, se instituyó, para la atención de los cometidos que le daban al Consejo de Estado los decretos que he citado, una Comisión Especial.

Ello no obstante, durante un tiempo fue la Comisión de Interior la que se siguió ocupando de estos asuntos, porque, como no existía todavía la de Respeto de los Derechos Individuales, se consideró que aquella era la que estaba más vinculada por la naturaleza de sus competencias.

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales recién se vino a instalar en setiembre de 1974, en buena parte por un factor ajeno al Consejo, pero eso dio motivo, naturalmente, a que la nueva Comisión mantuviera una serie de conversaciones con los miembros del Poder Ejecutivo a efectos de establecer un sistema de comunicaciones que facilitara la actividad de la misma.

Fue, precisamente, para ordenar su trámite interno, para que esas tareas de la Comisión se encuadraran dentro de un breve encuadramiento de trámite, que fueron dictadas las normas del 9 de diciembre.

Prácticamente estas normas solo se refieren a un aspecto muy concreto del cometido integral que podía tener la Comisión, según las atribuciones que se le habían dado al Consejo de Estado. Esta reglamentación, cuya modificación está en discusión, se refiere sólo a un punto muy particular que es el de dar información a los familiares de las personas que han sido detenidas y que como no conocen el sitio de su detención, se presentan ante el Consejo. Este a su vez pasa dicha solicitud a la Comisión, para que recabara las informaciones del caso a efectos de poder notificarles dónde se encontraba la persona detenida. Por lo tanto, no existía en la intervención de la Comisión ningún examen de la situación del detenido, ninguna impugnación, sino que era simplemente el uso de una facultad parecida, diría, a la que podría tener la Cruz Roja en cuanto a ubicar a las personas e informar a los familiares que a veces pasaban momentos de verdadera angustia porque no sabían donde estaban sus parientes detenidos.

Es notorio, señor Presidente, que la actuación de la Comisión tuvo que mantenerse en esos límites; pero creo que la responsabilidad no puede ser aislada ya que la Comisión es un Cuerpo del Consejo y ese cometido de contralor del respeto a los derechos de la persona humana se atribuyó al Consejo. Por lo tanto, me parece que todo el Consejo debe estar en conocimiento, lo más cabal y al día que sea posible, de qué es lo que hace la Comisión y cuáles son los problemas que se plantean.

Por eso fue que en el proyecto de reglamentación interna vigente, se incluyó la decisión de que las presentaciones de los familiares sobre personas detenidas fueron repartidas a todos los miembros del Consejo. Se consideró que de esa manera todos ellos podrían tener una visión aproximada de cuál era la magnitud de los temas que trataba la Comisión y seguir su actuación más de cerca no dejándola aislada o abandonada, lo que, para mí, era inadecuado.

La nueva Comisión plantea ahora la modificación del Estatuto de diciembre y creo que se orienta mal, porque, en realidad, suprime el único punto de contacto directo que había entre el Consejo en pleno y la Comisión que era el que todos los señores Consejeros conocieran los planteamientos que se realizaban ante ella. Ahora se propone que se reciban en sobre cerrado y que sólo se transmita al Consejo la nómina de las personas que se presentan, lo que, en todo caso, tampoco sea lo más indicado. Tal vez sería mejor que en lugar de ello se diera la nómina de las personas detenidas, aquellas por las cuales se produce la presentación, porque no siempre el apellido de la persona que se presenta coincide con el de la detenida. De modo que creo que sería más ilustrativo, aun dentro del régimen del sobre secreto, que la nómina que se comunicara al Consejo fuera con los nombres, no de las personas que se presentan, sino de las detenidas.

Además, la Comisión establece que quedan a disposición del Consejo los demás antecedentes. Por supuesto, que en esta forma los señores Consejeros pueden tener la oportunidad de enterarse de más detalles y de seguir de cerca la actividad de la Comisión y los planteos realizados. Pero sabemos muy bien, e incluso la experiencia lo demuestra, que esta facultad no es ejercida en la práctica: Para los Consejeros ir a una Comisión a enterarse, etc., demostraría un interés demasiado grande sobre un caso determinado. Seguramente que no va a ser la norma común que los señores Consejeros vayan a la Comisión para enterarse de la actividad que se produce en ella en torno a los asuntos planteados.

Por eso, señor Presidente, creo que es una disposición que nos va a separar más de la actuación de la Comisión, facilitando una situación que varios de los miembros que la integramos consideramos en su momento que era insatisfactoria, motivo por el que se produjeron algunas separaciones de la misma. Ahora, con su nueva integración podrá tener diálogo nuevamente y espero una actuación más exitosa que la nuestra, en algunos aspectos en los que encontramos dificultades; que acepto que existan porque puede haber momentos en que el funcionamiento de la Comisión estorbe otras metas más importantes que el mero funcionamiento de la misma.

Pero eso, a mi juicio, habría que decirlo y saber, entonces, que la Comisión, prácticamente, en determinado momento entró en un receso por motivos que pueden ser de orden superior, pero no hacer creer que funciona una Comisión que se ocupa de controlar ciertas acciones del Poder Ejecutivo, cuando en realidad no existe tal.

Por todas estas razones es que voy a votar en contra de la modificación que se propone. Considero que lo que sería más recomendable es que el Consejo tomara una actitud un poco más positiva en el ejercicio de una competencia que le fue conferida y cuyo abandono podría hacer pensar que no quiere cumplir con los deberes de su cargo. Para esto, me parece que la comunicación entre la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales y el Cuerpo en pleno, podría ser muy útil, y todo lo que tienda a aislarla y a dejar al Consejo sin conocimiento de lo que sucede, es un paso atrás.

Por todas estas razones, repito, señor Presidente, es que me permito votar en contra de esta modificación.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR REYES. — La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales al presentar este nuevo proyecto de reglamentación no ha hecho más que hacerse eco de las distintas inquietudes que han surgido en el seno del propio Consejo y, a su vez, evitar —como se expresa en el informe— la excesiva publicidad de los reclamos que han sido objeto de tergiversación, dentro y fuera del país.

Como bien lo ha expresado el señor Consejero Rodríguez Larreta, la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, es una Comisión que no tiene más alcance en su actuación que la que pueda tener cualquier otra de las Comisiones del Consejo. Sin embargo, tendría que señalar, porque el señor Consejero Rodríguez Larreta me ha dado pie para ello, que la Comisión anterior y la cesante han tenido una omisión en el sen-

tido de no dar cuenta al Consejo de su actuación porque la misma, como mera Comisión informante, ha dejado al Cuerpo completamente separado de su actuación como tal. Es cierto que los Consejeros, individualmente, han tenido conocimiento de todo esto a través de los escritos y de los repartidos que se han efectuado de la presentación de los reclamantes y de las personas que se sentían heridas en sus derechos individuales. Pero, el Consejo no ha tomado ninguna resolución ni ha tenido conocimiento de cuál ha sido la actuación global y particular con respecto a cada uno de esos reclamos.

Es propósito de la Comisión, en su actual integración, dar conocimiento al Consejo periódicamente de cuál ha sido el resultado que le ha tocado a cada una de esas actuaciones.

En la parte relativa a que se pase a los señores Consejeros el nombre de las personas que han hecho reclamaciones ante la Comisión, implícitamente tiene que decirse también a nombre de quién se hace la reclamación porque puede ser tanto el propio detenido, como un pariente. Sin embargo pienso, como se establece en el informe, que tendría que agregarse que la nueva reglamentación condice y guarda el mismo diapasón —podríamos expresar— con el proyecto de resolución sometido por la Comisión de Interior al Consejo de Estado y que también fue aprobado en su oportunidad como lo establece el informe.

También quiero hacer hincapié que en ese informe de la Comisión, que compartió el Consejo, se dijo lo siguiente: "Entiende la Comisión de Interior que no es aconsejable ni conveniente que algunos de los elementos de juicio circulen adjuntos a los repartidos, sin perjuicio de admitir que deben estar a disposición de los señores Consejeros, con la antelación a que el Consejo tome conocimiento de los mismos en el Plenario".

Quiere decir, que lo que ahora, propone la Comisión no es, ni más ni menos que lo mismo que el Consejo aprobó con relación a cierta documentación que se presentó ante la Comisión de Interior.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero expresarle al señor Consejero Reyes que me alegra mucho la idea que tiene la Comisión de realizar informes periódicos, porque se trata de un propósito positivo.

En lo que tiene que ver con los elementos de juicio que el señor Consejero menciona que debían ser sustraidos a un conocimiento demasiado público, ello está, precisamente, establecido en la reglamentación que ahora se va a modificar. En la actual reglamentación se incluyó que se tramitarían, solamente, los petitorios pero no aquellos elementos de juicio que podría aportar ciertos aspectos propagandísticos pues ese no era el deseo de la Comisión.

También quiero expresar que no pienso que esa tergiversación evidente y manifiesta que ha habido sobre la situación del Uruguay se deba a excesos de publicidad; más bien, creo que es lo contrario, que debido a que no existe una adecuada publicidad es que se trasmiten todas esas versiones falsas y que más ganaríamos en abrir un poco a la publicidad todos esos aspectos que se mantienen en excesivo secreto, cuando no sea necesario, y, entonces, aquellas tergiversaciones no tendrían fundamento porque quedarían desvirtuadas por la propia publicidad. En ese sentido, no comparto la argumentación de la Comisión.

SEÑOR REYES. — La omisión en que ha incurrido la Comisión de Respeto de Derechos Individuales es la de no propiciar que el Consejo sea el que resuelva, ya que tiene mucho más autoridad una resolución del Consejo, en mérito a la Comisión Asesora, que el mero trámite que pueda darle dicha Comisión a través de sus integrantes.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Con respecto a las últimas manifestaciones del señor Rodríguez Larreta, creo que con alguna autoridad puedo decir que no hay peor sordo que el que no quiere oír. No tengo la menor esperanza de la trascendencia que pudieran tener las cartas que se distribuían, generosamente, a todos los señores Consejeros y que venían firmadas o por familiares de los detenidos o por sus abogados defensores y que las mismas vayan a servir para convencer a cualquiera de esos que nos están enviando algo así como una especie de bombardeo de cartas de distintos países, a través de esa organización "Amnesty Internacional", porque las mismas son organizaciones perfectamente sectorizadas y que responden a objetivos imperialistas. Al respecto, en la tarde de hoy, el señor Consejero Soriano nos ha regalado una exposición sumamente interesante que debiera hacernos meditar profundamente.

Pienso que la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales ha estado muy bien al prohibir esa divulgación innecesaria de toda esa correspondencia ya que cualquier señor Consejero que deseara enterarse al respecto, no tiene más que concurrir a la Comisión y allí encontrará —como le ha sucedido al que habla— toda la información que desee, sin ningún retaceo. De manera, que en ese sentido, no existe el menor escrúpulo en apoyar íntegramente la resolución de la Comisión y, más si se tiene en cuenta que se trata de documentos confidenciales, yo diría, secretos, porque no responden a la iniciativa espontánea del interesado, o del familiar, o del abogado, sino a una ofensiva coordinada a través de elementos sumamente poderosos y armonizados a nivel internacional. De manera que, señor Presidente, tratándose de documentos secretos, pienso que deben ser considerados como tales ya que, de lo contrario, se les aprovecha para realizar una propaganda indebida. Puede suceder que un documento de esos llegue a nuestros domicilios y quede sobre nuestros escritorios y entonces pueda enterarse de ellos uno de nuestros hijos que tal vez no tenga la madurez suficiente como para reflexionar respecto a su significado; también puede enterarse cualquier otra persona que acceda por casualidad a ellos.

Con ésto quiero señalar que pueden servir como elementos de propaganda sicológica sumamente peligrosa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay un punto de la exposición del señor Consejero Gaggero cuya opinión, naturalmente, respeto, que yo quisiera aclarar.

Lo que se distribuía no eran los panfletos que pudieran venir del exterior con consideraciones sobre el gobierno o sobre distintos episodios que se dice ocurrían en el Uruguay; lo único que se distribuía eran los petitorios de los familiares que no podían localizar a las personas detenidas. Todo lo demás, todo el resto

de la correspondencia muy nutrida —como muy bien lo ha expresado el señor Consejero Gaggero— que hemos recibido de una campaña bien orquestada, iba al archivo de la Comisión; jamás se distribuyó nada. Lo que se repartía, exclusivamente, eran los planteos humanitarios de parientes que no sabían dónde estaban los detenidos y que se presentaban ante la Comisión para ver si mediante sus buenos oficios podían ubicar a sus familiares o, inclusive, saber si vivían, porque también podían haber desaparecido por otros motivos: podrían tratarse de personas que hubieran realizado un viaje imprevisto o, simplemente, que se hubieran accidentado. De ese modo, la familia mantenía una inquietud que a mi me parece muy bien que la Comisión tratara de aquietar dando la certeza de que dichas personas vivían y que estaban detenidas. Con esto no queremos decir que la Comisión iba a interferir o iba a hacer alguna argumentación, de ningún tipo, a favor de los detenidos.

SEÑOR GAGGERO. — Desgraciadamente, señor Presidente, —y es lo que no ha alcanzado a percibir el señor Consejero Rodríguez Larreta—, esos petitorios que aparentemente estaban motivados por el deseo de conocer la situación de determinadas personas incluía elementos de propaganda abundante y peligrosa ya que, en ciertos casos, se referían hasta las vicisitudes supuestas o reales —no me atrevo a juzgarlas o calificarlas— que habían ocurrido respecto al interesado, en un hospital o en un establecimiento de detención o en cualquier otro lado. Por lo tanto, no se trataba de un simple e inocente petitorio a los efectos de conocer cuál era la ubicación de la persona, sino que incluían todos esos otros elementos. De esto creo que ha tenido oportunidad de enterarse el señor Consejero Rodríguez Larreta y algunos de ellos han llegado a mi poder, estando también en la Comisión. En consecuencia, comprendían todos ésos elementos accesorios pero que en el fondo eran fundamentales y sumamente peligrosos.

Ese era uno de los motivos por los cuales me atreví a calificar esos documentos como de secretos. Además, pueden tener otra significación: pueden servir de elementos de información entre los propios complotados para saber si alguien está o no, si alguna persona ha desaparecido, por tal o cual razón.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Con gusto.

SEÑOR REYES. — Tan es así, (para evitar que se siga hablando sobre el tema, porque tiene usted razón), que se recibieron denuncias en el sentido de que uno de esos escritos estaba en clave —al menos yo personalmente lo recibí— haciendo referencias, precisamente, a indumentarias y ciertas cosas que debían buscarse, porque tenían un segundo sentido.

SEÑOR GAGGERO. — Continúo, señor Presidente.

De manera que se trata de ciertos elementos informativos, trasmitidos nada menos que a través del Consejo, valiéndose de los propios Consejeros para que determinadas personas interesadas puedan acceder a esa información. Eso no podía continuar.

Por otra parte, puede, también —y en ese sentido tal vez lo ignoremos— ocurrir que esas cartas contengan mensajes secretos, que circulan, precisamente, a través de los propios medios del Estado.

De modo que, sinceramente, creo que la Comisión ha dado un paso del cual debemos felicitarnos los que comprendemos profundamente cuál es el verdadero significado de esta correspondencia.

Debemos tener en cuenta, señor Presidente, lo que expuso en el día de hoy el señor Consejero Soriano: estamos en guerra; estamos en guerra con un enemigo que no tiene escrúpulos para emplear toda su fuerza en contra de nuestras instituciones y en contra de nuestro deseo de vivir de determinada forma.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Muy brevemente, señor Presidente.

Acompaño el proyecto de la Comisión y expreso que voy a aportar un argumento más que es simple como la aritmética.

Esa documentación que se está discutiendo sobre si se hace pública o no, siempre va a manos de los miembros de la Comisión, que son siete Consejeros. De modo que, ya de por sí, la función inicial de garantía, del cuidado y del derecho de los respetos individuales, está apoyada por siete Consejeros que reciben la documentación, sin tocar el otro elemento que es el de que esa misma documentación está a disposición de los 17 Consejeros restantes. Quiere decir, entonces, que la Comisión cumple totalmente con la función que se le ha asignado, con su cometido, ya que ésta tiene el acceso a la documentación original.

Por la experiencia que existe, pregunto si alguna vez la Comisión modificó o aportó algún elemento proporcionado por un Consejero que no pertenece a la misma, por el hecho de haber recibido repartido. O sea, si el repartido ha servido para algo, o no.

Reitero la pregunta: ¿los señores Consejeros entienden que ese repartido cumplió alguna función? Yo tengo entendido que no. Entonces, la Comisión, en conocimiento de las solicitudes, actuó como si se hubiera hecho público o no. Si se me pudiera decir que en algún caso, por el hecho de que los Consejeros no pertenecientes a la Comisión hubieran tenido en sus manos el repartido y eso aportó algún elemento o sirvió para algo, quizá modificara mi modo de pensar. De todos modos, entiendo que con siete Consejeros alcanza.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por lo menos, los que están, teniendo esos elementos...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores Consejeros no dialoguen, porque el Reglamento lo prohibe.

SEÑOR PRADERI. — Le concedo una interrupción al señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quería decir, precisamente, que el objeto de la difusión de la información entre los señores Consejeros, era para mantenerlos a todos al día con los problemas que tenía a su estudio la Comisión de Derechos Individuales. ¿Que eso ha influido desfavorablemente en el trabajo de la Comisión? No, para nada; por otra parte, en esa forma ningún Consejero podía ignorar qué era lo que estaba sucediendo en dicha Comisión. Ahora, en cambio, si no acude a los procedimientos especiales de ir hasta la sede de la Comisión y hablar con la Secretaría, esos datos no los va a obtener. Por eso yo decía que con este sistema se va a aislar un poco al resto del Consejo sobre la actividad de una Comisión cuyos cometidos son esenciales.

SEÑOR PRADERI. — Antes de terminar, como formulé una pregunta a los integrantes de la Comisión, le

voy a conceder una interrupción a la señora Consejera Freire de Addiego.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Como ex integrante de la Comisión, quería aclararle algo al señor Consejero Praderi.

Entiendo que la Comisión cumplía con su cometido al enviarle a los señores Consejeros las comunicaciones que había recibido. Si los demás Consejeros aportaron algo o prefirieron mantener silencio o consideraron que la Comisión debía actuar sin la colaboración de ellos, es un problema personal. El hecho de que se quite publicidad porque otros Consejeros no intervinieron, es un argumento que no me sirve. El hecho de que los otros Consejeros no integrantes de la Comisión se enteren, garantiza a los propios peticionantes por un lado y a los miembros de la Comisión, por la circunstancia de que otros pares, que no integran la Comisión están enterados y, con su silencio, o avalan la actuación de la Comisión o, simplemente, no demuestran interés ya que realmente no lo tenían. Esa es la razón de la publicidad.

SEÑOR PRADERI. — Esos argumentos confirman lo que se trae hoy al Consejo. El Consejo va a estar enterado de que Juan Pérez ha sido detenido, y que la Comisión está ocupándose de eso. No le interesa a los señores Consejeros, en primera instancia, las condiciones de tal solicitud. De esa manera evitamos la segunda función que estaba dando la publicidad que, precisamente, es lo que el Consejo quería evitar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar el proyecto de la Comisión en una sola discusión. Se trata de un artículo único que modifica un artículo del Reglamento anterior.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

14. — COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa al tercer punto de la Orden del Día: Comisiones Permanentes del Consejo de Estado. Integración. Carpeta 1489/76. Informe de la Comisión Especial.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1281.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión Especial sobre integración
de las Comisiones del Cuerpo

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha estudiado una posible reestructura de las Comisiones, que se permite poner a la consideración del Cuerpo.

Para esa labor ha tratado de distribuir las integraciones en base a los siguientes criterios:

a) Respetar las opciones de cada uno de los señores Consejeros y, en lo posible, las integraciones actuales.

b) Mantener el número de integrantes de cada Comisión en cifras impares, de tres, cinco o siete, con la excepción de la Comisión de Reforma Constitucional que mantiene sus nueve integrantes.

c) Equilibrar el número de Comisiones Permanentes a que pertenezca cada señor Consejero, a fin de eliminar las diferencias de ocupación que se venían acusando. Se ha conseguido, en general, que cada uno integre tres, cuatro o cinco Comisiones Permanentes.

El proyecto de distribución que elevamos merece los siguientes comentarios de orden general:

1º) Todos los cambios han sido consultados a los interesados y contamos con su aceptación.

2º) En algunas Comisiones hubiéramos querido reducir su número de miembros, a los efectos de limitar las posibilidades de superposición, dando más agilidad a las integraciones, que consideramos son de mayor eficacia. Este propósito no se ha podido lograr "in extenso" ya que varios señores Consejeros han mantenido su preferencia en pertenecer a determinadas Comisiones, aunque éstas tengan poco volumen de trabajo regular.

Como resumen, han quedado, luego de esta distribución, con tres miembros las Comisiones de Asuntos Administrativos e Interior; con cinco miembros las de Agricultura y Pesca, Defensa Nacional, Educación y Cultura, Industria y Energía, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, Transporte y Obras Públicas e Informaciones Públicas; con siete miembros las de Constitución y Legislación, Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Respeto de los Derechos Individuales y Vivienda y Promoción Social. Con nueve miembros la Comisión de Reforma Constitucional.

Se ha alterado el número de integrantes de ocho Comisiones, manteniendo su integración actual las restantes.

Se adjunta a este Informe la lista de las integraciones propuestas de cada una de las Comisiones, en las que los señores Consejeros se disponen por orden alfabético.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 1976.

Mario Jorge Coppetti. Miembro Informante. Eduardo Praderi. Miembro Informante. Emilio Siemens Amaro. Miembro Informante. Consejeros.

Número de miembros de las Comisiones Permanentes:

Agricultura y Pesca	5 miembros
Asuntos Administrativos	3 miembros
Constitución y Legislación	7 miembros
Defensa Nacional	5 miembros
Economía y Finanzas	7 miembros
Educación y Cultura	5 miembros
Industria y Energía	5 miembros
Interior	3 miembros
Reforma Constitucional	9 miembros
Relaciones Exteriores	7 miembros
Respeto de los Derechos Individuales	7 miembros
Salud Pública	5 miembros
Trabajo y Seguridad Social	5 miembros
Transporte y Obras Públicas	5 miembros
Vivienda y Promoción Social	7 miembros
Informaciones Públicas	5 miembros

AGRICULTURA Y PESCA (5 miembros)

Ing. Agr. CARDOSO ARRARTE, Alfredo
Dr. GAGGERO, Mario
Dr. PATOCCHI, Willy
Dr. RODRIGUEZ LARRETA, Daniel
Ing. Agr. SPANGENBERG, Jorge

A esta Comisión ingresa el Dr. Rodríguez Larreta y egresan la Profesora Coolighan Sanguinetti y el Dr. Pons.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (3 miembros)

Prof. COOLIGHAN SANGUINETTI, María L.
Dr. LAMAISON, Alfredo
Dr. SIEMENS AMARO, Emilio

A esta Comisión ingresa la Prof. Coolighan Sanguinetti y egresa el Dr. Soriano.

CONSTITUCION Y LEGISLACION (7 miembros)

No se proyectan modificaciones en su integración.

Dra. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, Aurora
Dr. DEMICHELI, Alberto
Dr. MENDEZ, Aparicio
Dr. REYES, Hamlet
Dr. SIEMENS AMARO, Emilio
Dr. SORIANO, Osvaldo
Dr. VIANA REYES, Enrique

DEFENSA NACIONAL (5 miembros)

No se proyectan modificaciones en su integración.

Dra. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, Aurora
Ing. Agr. CARDOSO ARRARTE, Alfredo
Arq. CLERC, Raúl H.
Dr. ESPINOLA, Julio C.
Dr. LABORDE BERCIANOS, Jorge E.

ECONOMIA Y FINANZAS (7 miembros)

No se proyectan modificaciones en su integración.

Dr. LABADIE ABADIE, Gastón
Dr. PATOCCHI, Willy
Dr. PONS, Juan C.
Ing. PRADERI, Eduardo
Dr. RODRIGUEZ LARRETA, Daniel
Dr. SORIANO, Osvaldo
Dr. VIANA REYES, Enrique

EDUCACION Y CULTURA (5 miembros)

Dra. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, Aurora
Prof. COOLIGHAN SANGUINETTI, María L.
Dr. SIEMENS AMARO, Emilio
Dr. VIANA REYES, Enrique

Se integra, además, con el Consejero que sustituya al ex Consejero Dr. Varela.

De esta Comisión egresa el Dr. Laborde Bercianos.

INDUSTRIA Y ENERGIA (5 miembros)

Ing. COPPETTI, Mario J.
Dra. FREIRE DE ADDIEGO, Gladys
Dr. PATOCCHI, Willy
Ing. PRADERI, Eduardo
Ing. Agr. SPANGENBERG, Jorge

A esta Comisión ingresa la Dra. Freire de Addiego y egresan los Dres. Lamaison y Pons.

INTERIOR (3 miembros)

Dr. FRANÇA, José Francisco
Dr. GAGGERO, Mario
Dr. REYES, Hamlet

A esta Comisión ingresan los Dres. França y Gaggero y egresan los Dres. Alvarez de Silva Ledesma y Soriano. (Se integraba, además, con el ex Consejero Dr. Varela).

REFORMA CONSTITUCIONAL (9 miembros)

No se proyectan modificaciones en su integración.

Dra. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, Aurora
Dr. DEMICHELI, Alberto
Dr. LABADIE ABADIE, Gastón
Dr. LAMAISON, Alfredo
Dr. MENDEZ, Aparicio
Dr. REYES, Hamlet
Dr. SIEMENS AMARO, Emilio
Dr. VIANA REYES, Enrique

Se integra, además, con el Consejero que sustituya al ex Consejero Dr. Varela.

RELACIONES EXTERIORES (7 miembros)

No se proyectan modificaciones en su integración.

Ing. Agr. CARDOSO ARRARTE, Alfredo
Dr. FRANÇA, José Francisco
Dra. FREIRE DE ADDIEGO, Gladys
Dr. LABORDE BERCIANOS, Jorge E.
Dr. LAMAISON, Alfredo
Dr. RODRIGUEZ LARRETA, Daniel
Dr. SACCONE, Rodolfo

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES (7 miembros)

Dra. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, Aurora
Prof. COOLIGHAN SANGUINETTI, María L.
Ing. COPPETTI, Mario J.
Dr. FRANÇA, José Francisco
Dr. LAMAISON, Alfredo
Dr. PATOCCHI, Willy
Dr. REYES, Hamlet

De esta Comisión egresa el Dr. Soriano.

SALUD PUBLICA (5 miembros)

Dr. ESPINOLA, Julio C.
Dr. GAGGERO, Mario
Dr. MENDEZ, Aparicio
Dr. PATOCCHI, Willy
Dr. SACCONE, Rodolfo

De esta Comisión egresan los doctores França y Lamaison.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (5 miembros)

Dra. FREIRE DE ADDIEGO, Gladys
Dr. LABORDE BERCIANOS, Jorge E.
Ing. PRADERI, Eduardo
Dr. REYES, Hamlet
Dr. SORIANO, Osvaldo

De esta Comisión egresa el Dr. Pons.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS (5 miembros)

Arq. CLERC, Raúl H.
Ing. COPPETTI, Mario J.
Dr. ESPINOLA, Julio C.
Dr. GAGGERO, Mario
Dr. SACCONE, Rodolfo

En esta Comisión se suprime la vacante originada por el fallecimiento del Dr. Varela.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL (7 miembros)

Arq. CLERC, Raúl H.
Prof. COOLIGHAN SANGUINETTI, María L.

Ing. COPPETTI, Mario J.
Dr. FRANÇA, José Francisco
Dra. FREIRE DE ADDIEGO, Gladys
Dr. LABADIE ABADIE, Gastón
Ing. Agr. SPANGENBERG, Jorge

A esta Comisión ingresa el Ing. Agr. Spangenberg y egresa el Dr. Saccone.

ESPECIAL DE INFORMACIONES PUBLICAS
(5 miembros)
Ing. COPPETTI, Mario J.
Dr. FRANÇA, José Francisco
Ing. PRADERI, Eduardo
Dr. SACCONE, Rodolfo
Dr. SORIANO, Osvaldo

A esta Comisión ingresa el Dr. Saccone y egresa el Dr. Pons.

Comisiones que integra cada señor Consejero

Dr. Demicheli, Alberto	2 Comisiones	— Constitución y Legislación — Reforma Constitucional
Dr. Méndez, Aparicio	3 "	— Constitución y Legislación — Reforma Constitucional — Salud Pública
Dr. Reyes, Hamlet	5 "	— Constitución y Legislación — Interior — Reforma Constitucional — Respeto de los Derechos Individuales — Trabajo y Seguridad Social
Dra. Alvarez de Silva Ledesma, Aurora	5 "	— Constitución y Legislación — Defensa Nacional — Educación y Cultura — Reforma Constitucional — Respeto de los Derechos Individuales
Ing. Agr. Cardoso Arrarte, Alfredo	3 "	— Agricultura y Pesca — Defensa Nacional — Relaciones Exteriores
Arq. Clerc, Raúl H.	3 "	— Defensa Nacional — Transporte y Obras Públicas — Vivienda y Promoción Social
Prof. Coolighan Sanguinetti, María L.	4 "	— Asuntos Administrativos — Educación y Cultura — Respeto de los Derechos Individuales — Vivienda y Promoción Social
Ing. Coppetti, Mario Jorge	5 "	— Industria y Energía — Respeto de los Derechos Individuales — Transporte y Obras Públicas — Vivienda y Promoción Social — Informaciones Públicas
Dr. Espínola, Julio C.	3 "	— Defensa Nacional — Salud Pública — Transporte y Obras Públicas
Dr. França, José Francisco	5 "	— Interior — Relaciones Exteriores — Respeto de los Derechos Individuales — Vivienda y Promoción Social — Informaciones Públicas
Dra. Freire de Addiego, Gladys	4 "	— Industria y Energía — Trabajo y Seguridad Social — Relaciones Exteriores — Vivienda y Promoción Social
Dr. Gaggero, Mario	4 "	— Agricultura y Pesca — Interior — Salud Pública — Transporte y Obras Públicas

Dr. Labadie Abadie, Gastón	3	”	— Economía y Finanzas — Reforma Constitucional — Vivienda y Promoción Social
Dr. Laborde Bercianos, Jorge E.	3	”	— Defensa Nacional — Relaciones Exteriores — Trabajo y Seguridad Social
Dr. Lamaison, Alfredo	4	”	— Asuntos Administrativos — Reforma Constitucional — Relaciones Exteriores — Respeto de los Derechos Individuales
Dr. Patocchi, Willy	5	”	— Agricultura y Pesca — Economía y Finanzas — Industria y Energía — Respeto de los Derechos Individuales — Salud Pública
Dr. Pons, Juan C.	1	”	— Economía y Finanzas
Ing. Praderi, Eduardo	4	”	— Economía y Finanzas — Industria y Energía — Trabajo y Seguridad Social — Informaciones Públicas
Dr. Rodríguez Larreta, Daniel	3	”	— Agricultura y Pesca — Economía y Finanzas — Relaciones Exteriores
Dr. Saccone, Rodolfo	4	”	— Relaciones Exteriores — Salud Pública — Transporte y Obras Públicas — Informaciones Públicas
Dr. Siemens Amaro, Emilio	4	”	— Asuntos Administrativos — Constitución y Legislación — Educación y Cultura — Reforma Constitucional
Dr. Soriano, Osvaldo	4	”	— Constitución y Legislación — Economía y Finanzas — Trabajo y Seguridad Social — Informaciones Públicas
Ing. Agr. Spangenberg, Jorge	3	”	— Agricultura y Pesca — Industria y Energía — Vivienda y Promoción Social
Dr. Viana Reyes, Enrique	4	”	— Constitución y Legislación — Economía y Finanzas — Educación y Cultura — Reforma Constitucional
Substituto del Dr. Varela	2	”	— Educación y Cultura — Reforma Constitucional”

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que a través del informe de la Comisión Especial se ha realizado una labor muy positiva al acordar, con los señores Consejeros que excedían en el número, las condiciones de integración de las Comisiones.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que el informe de la Comisión está lo suficientemente claro como para justificar la distribución de Comisiones que sugerimos. Creo que estoy interpretando la posición de los integrantes de la Comisión, en el sentido de que no hay un proyecto de resolución, porque se trata de una sugerencia a la Mesa que cuenta con la aceptación de todos sus miembros.

Existe un problema que es la cantidad de Comisiones supernumerarias, diría yo.

En principio, el espíritu de la Comisión que trató de hacer la distribución fue el de reducir el número de las Comisiones o, por lo menos, adecuarlo al número de trabajo de cada una de ellas.

Hubiera querido que las Comisiones con 7 integrantes fueran excepción. Lamentablemente, no pudo hacerse y en este momento tenemos dos Comisiones de tres integrantes, ocho Comisiones de cinco, y cinco Comisiones de siete miembros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las de siete integrantes son las más importantes, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No todas ellas, señor Presidente.

Sin embargo, ya que parecería que la norma podría ser formar Comisiones de tres, de cinco o de siete, sería necesario salvar un artículo del Reglamento que establece una integración mayor de cinco, como caso excepcional.

Me he permitido presentar a Secretaría un proyecto de resolución modificando este primer parágrafo del artículo 22 del Reglamento, dando cabida, con carácter regular, a las Comisiones de siete integrantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución presentado por el señor Consejero.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Modifícase el inciso 1º del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Estado, el que quedará redactado de la siguiente forma: las comisiones permanentes y las especiales se compondrán de tres, cinco o siete miembros a no ser que se dispusiera otra cosa por el Consejo".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Son dos cosas distintas.

Se va a votar, en primer término, la integración de las Comisiones, tal como las propone la Comisión Especial.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

¿El proyecto del señor Consejero se discutiría, ahora, por separado, o se pediría su pase a Comisión?

SEÑOR MENDEZ. — Creo que, reglamentariamente, corresponde el pase a Comisión del asunto. Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Consejero, para pasar a Comisión el proyecto presentado por el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

15. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se agotó la Orden del Día. No hay Orden del Día para mañana; en consecuencia, podrán trabajar las Comisiones.

Recuerdo a los señores Consejeros que el jueves próximo nos visita el señor Presidente de Chile, General Pinochet, a las 10 de la mañana. Ruego a los señores Consejeros hagan acto de presencia.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 45 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Don Nelson Simonetti
Secretarios

Mario Orrego Barrios
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal Nº 37.254/76

Tomo 15 Montevideo, Martes 27 de abril de 1976 Diario Oficial Nº 19.761



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

183ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 24 de 1976

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria el próximo martes 27 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Servicio de Retiros y Pensiones Militares. (Normas para la provisión de los cargos de Jefe de Departamento). (Carp. 1444/976). (Informado). (Rep. 1244 y Anexo I).

2º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía (Carp. 874/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de junio de 1976 (Rep. 826 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 1436/976). (Informe verbal): (Venc. plazo const.: 26 de mayo de 1976). (Rep. 1235).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp.1447/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de junio de 1976). (Rep. 1246).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1448/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de junio de 1976). (Rep. 1247).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1449/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de junio de 1976). (Rep. 1248).

—Un funcionario del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (Carp. 1450/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 9 de junio de 1976). (Rep. 1249).

Los Secretarios"

2. —ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Alberto Demicheli, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Juan Carlos Pons e Ing. Eduardo Praderi.

Con aviso, el señor Consejero Dr. Gastón Labadie Abadie.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 4).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 27 de abril de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se faculta al citado Poder para disponer que el sueldo anual complementario para la actividad privada sea abonado en dos etapas. (C/1494/76).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El mencionado Poder remite mensaje por el que pone a consideración el Convenio Internacional del Trabajo Nº 140, relativo a la Licencia Pagada de Estudios. (C/1495/76).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El refirido Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1496/76).

Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/1497/76).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se suprime la mención a "caños de hierro negro" del numeral 2 del artículo 21 del Decreto Nº 999/75, que estableció la nómina de bienes cuya enajenación se halla gravada por el Impuesto al Valor Agregado con la tasa mínima. (C/41/73).

Autorizando al Centro de Investigaciones Alberto Boerger a importar, libre de gravámenes, un equipo de ordeñe. (C/41/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición formulada por el señor Consejero ingeniero Mario Jorge Coppetti, en sesión de 9 de diciembre de 1975, sobre la situación de los funcionarios públicos prejubilados al amparo del artículo 578 de la Ley Nº 14.106. (S/C).

—Repártase el mensaje, quedando de manifiesto los antecedentes en la Secretaría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

DE LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO

La Junta de Vecinos de Montevideo remite oficio por el que solicita se interpreten los incisos 3º y 4º de los artículos 273 y 275 de la Constitución, aclarando cuáles son las atribuciones de los Organos Legislativos y de Contralor Comunal, respecto a la fijación del precio de los servicios públicos de transporte colectivo de pasajeros. (C/1498/76).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se dictan normas para la provisión de los cargos de Jefe de Departamento del Servicio de Retiros y Pensiones Militares. (C/1444/76).

—Se repartió con fecha 24 de abril.

La Comisión de Agricultura y Pesca se expide acerca del proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, por el que se prorroga el plazo para la inscripción de los contratos otorgados con anterioridad a la vigencia de la Ley de Arrendamientos Rurales Nº 14.384. (C/1466/76).

—Repártase.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, acerca de los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1447/76), (C/1448/76) y (C/1449/76).

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/874/75).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/1436/76).

Un funcionario del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/1450/76).

—Se considerarán oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

La funcionaria señora María Rosa Plá de Arévalo presenta un escrito solicitando la regularización de su cargo presupuestal, con motivo de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que invoca. (C/1475/76).

El señor Axel Italo de la Quintana presenta escrito relacionado con un recurso interpuesto ante la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo. (C/1499/76).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Unión Nacional de Afiliados y el doctor Alberto C. Morelli, invocando la representación del Movimiento pro dignificación del anciano, remiten notas relacionadas con el proyecto de ley sobre reestructura del régimen jubilatorio. (C/1459/76).

—A sus antecedentes.

———

La Comisión Especial sobre Reglamentación de la Responsabilidad de los Profesionales Universitarios, solicita se cursen oficios al Ministerio de Educación y Cultura y —por su intermedio— a la Universidad de la República, recabando su opinión y los antecedentes que puedan existir relacionados con la materia de que trata la Comisión. (C/1118/75).

—Se cursaron con fecha 23 de abril.

La Comisión de Asuntos Administrativos solicita se libre oficio al Tribunal de lo Contencioso Administrativo pidiendo copia auténtica de la sentencia dictada en autos "Plá de Arévalo, María Rosa c/Poder Legislativo - Acción de Nulidad - Nº 183/72". (C/1475/76).

—Se cursó con fecha 26 de abril"

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una nota del señor Consejero Pons por la que solicita nueva licencia por razones de salud, hasta el día 15 de mayo de 1976.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de abril de 1976.

Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Alberto Demicheli.
Presente.
De mi mayor consideración:

El suscrito Consejero de Estado se encuentra en uso de licencia por enfermedad hasta el próximo 15 del corriente.

Aún no me encuentro en condiciones de poderme reintegrar a mis tareas, por lo cual solicito se prorrogue el término de mi licencia por treinta días más.

Sin otro particular reciba el Sr. Presidente y por su intermedio los demás miembros del Cuerpo, las expresiones de mi consideración personal más distinguida.

Juan Carlos Pons
Consejero".

—SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la prórroga de licencia del doctor Pons por treinta días más.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

5. — AGRADECIMIENTO DEL SEÑOR CONSEJERO CLERC AL REINTEGRARSE A LAS LABORES DEL CUERPO PALABRAS EN HOMENAJE AL EX CONSEJERO Dr. JOSE ANTONIO VARELA, 3er. VICEPRESIDENTE DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Clerc, a quien vemos con gran placer de nuevo entre nosotros.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente, señores Consejeros, señores funcionarios: agradezco las gentiles atenciones recibidas durante mi ausencia de este Consejo. Debo expresar que he sido muy sensible a ellas y que me han servido, además, para descubrir lo integrado que me encuentro a este Cuerpo y a todos ustedes. Resulta difícil, a esta altura de la vida, lograr establecer una amistad tan sensible con tantas personas. Pero eso puede ser posible cuando se trata de un grupo —lo pienso así— de tipos muy especiales, es decir, de prototipos.

Asimismo, eso viene a corroborar todo lo que he pensado sobre la desgracia que hemos tenido al sufrir la pérdida de una joya de este Cuerpo, el doctor José Antonio Varela. Destacar las virtudes que adornaban su excelsa personalidad es innecesario, pero sí es justo recordar que aquellos que tuvimos la suerte de hablar con él recogimos una enseñanza de todo lo agradable que puede ser un hombre en la vida.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos sentimos muy complacidos al tener otra vez entre nosotros la presencia del señor Consejero Clerc.

SEÑOR CLERC. — Muchas gracias.

6. — ENAJENACION DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DESTINADOS A PASIVOS MODESTOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Deseo plantear una cuestión muy breve, de carácter interno y de trámite.

Se encuentra en la Comisión de Constitución y Legislación desde hace cierto tiempo un proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza al Banco de Previsión Social a enajenar varios padrones de inmuebles, con las mejoras y edificios existentes en los mismos, conocidos por Barrio Nº 9, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y que serían destinados a su venta a los inquilinos actuales de dichos edificios, que son modestos pasivos.

La Comisión de Constitución y Legislación había iniciado el estudio de este proyecto y solicitado distintos informes al Poder Ejecutivo. A su vez, ha llegado, por lo menos a mi conocimiento, que hay algunos otros barrios similares a este, que podrían ser incorporados al mencionado proyecto. Como de acuerdo a la naturaleza del mismo se trata de un asunto eminentemente vinculado con la política de vivienda que debe seguirse en esta materia, voy a solicitar —ya he conversado en ese sentido con el señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación— el cambio de destino de la Carpeta respectiva, de modo que sea transferida a la Comisión de Vivienda y Promoción Social, en cuyo seno es, naturalmente, donde deben ser estudiados con mayor especialización los asuntos de esta índole.

En consecuencia, hago moción para que la Carpeta Nº 378/74, que es la que refiere a este problema, sea pasada de la Comisión de Constitución y Legislación a la de Vivienda y Promoción Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

7. — ACTUACION DEL DIRECTORIO DE ANTEL. ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS ENTES AUTONOMOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: voy a ocuparme por breves instantes y aprovechando la existencia de una Orden del Día que no va a absorber mucho tiempo al Cuerpo, de la gestión de un ente público que merece ser ponderada en el seno del Consejo. Dicho ente fue traído a la vida por la Ley Nº 14.235, de 25 de julio de 1974. Me estoy refiriendo a ANTEL.

EL 31 de de marzo pasado, amablemente invitado por el Directorio, concurrí a la inauguración del servicio automático de Rivera, una obra importante, con una capacidad de 1.300 líneas y un cable con Livramento con 40 enlaces, es decir, con conexiones internacionales. Es la más moderna con que cuenta el país y ha sido hecha con materiales totalmente importados y de acuerdo con las máximas exigencias para la materia. Yo, que recorrí las obras y fui ilustrado por los técnicos que nos hicieron el honor de acompañar, declaro que, como todos los asistentes, incluidas las autoridades brasileñas, quedé muy impresionado porque todo revela allí orden, tecnicismo y previsión, al punto de que, por ejemplo, el local para descanso del personal que rota en largas guardias, tiene una comodidad verdaderamente asombrosa tratándose de un servicio público.

En este año y medio que lleva de constituida ANTEL ya ha instalado, en primer término y como un homenaje al General Lavalleja en ocasión del Sesquicentenario, el servicio automático de la ciudad de Minas, con una central que tiene una capacidad de 2.100 líneas. Igualmente, se ha puesto en funcionamiento un servicio automático en Atlántida y Las Toscas; se instaló en Atlántida una central de 1.000 líneas; un servicio automático en Las Piedras con teleselección por abonado hacia Montevideo, con una central que dispone de 1.500 líneas y está preparada para la interconexión automática con La Paz, que se inaugurará dentro de pocos meses. Además de estos servicios automáticos importantes se ha establecido el servicio telefónico entre cualquier abonado y los barcos ubicados al alcance de la Estación costera de Punta Carretas. También se ha procedido a un cambio en la recepción de telefonogramas, comenzando la operación por el teléfono 214 en forma permanente. Se ha inaugurado el servicio telex en Paysandú; una instalación de cabinas de larga distancia en la ex Dirección de Comunicaciones de la calle Sarandí y en el Palacio Municipal, y se han puesto en servicio líneas nacionales e internacionales que unen Río Branco con Vergara, Lascano con Rocha, Libertad con Montevideo, Paysandú con Buenos Aires, Montevideo con Río de Janeiro, y también una interconexión telegráfica directa con Austria.

Por otro lado, quería hacer notar que dentro de pocos meses se habilitarán las centrales de Florida, Treinta y Tres y La Paz, habiéndose comenzado ya la instalación de dos sistemas de microondas, uno de los cuales unirá a Montevideo con Atlántida, Piriápolis y Maldonado, y el otro a la Capital con Florida.

Próximamente llegará al Consejo un proyecto de ley para aprobar el contrato con el BID que permite, mediante un préstamo de U$S 28:400.000, instalar el importantísimo servicio de microondas, el servicio costero y reorganizar la planta interna y la externa.

Todo eso, que representa millones de nuevos pesos y un esfuerzo técnico que verdaderamente asombra, debe ser atribuido en buena parte —reconociendo la competencia y dedicación del Directorio del Organismo, que preside el General Juan F. Míguez e integran el ingeniero Norberto Faroppa y el Contador Hugo Federico Aguiar— a la nueva orientación que en esta materia ha tomado el Gobierno uruguayo, de la que nos hemos ocupado aquí.

ANTEL y UTE integraban un solo servicio y esa diversidad trababa la acción del Ente. Esta separación ha permitido a UTE ajustar sus servicios y, en lo que se refiere a Telecomunicaciones, obtener estos resultados que son verdaderamente admirables. Lo señalo como elogio a estos dignos ciudadanos que lo dirigen y porque sé que en la nota diaria se pierde y no alcanza a dar la real dimensión de la transformación y de los esfuerzos integrales que está realizando cada uno; pero, sobre todo, interesa dejar de manifiesto que ello es posible por la afirmación del principio de la especialización que es el que ha determinado la creación del servicio público y entre nosotros los llamados Entes Autónomos. Solamente teniendo una especialidad en su competencia es posible progresar. Mientras tengamos servicios como ANCAP que, dicho sea de paso, está trabajando afanosamente para desembarazarse de la multiplicidad de competencias y realizando una obra admirable —me complazco en declararlo—, y otros que no quiero mencionar para no extenderme, el Estado en la gestión de esos servicios públicos andará a tropezones.

Estos esfuerzos, pues, reconociendo en primer término el de sus dirigentes, son el resultado de la orientación de nuestro Derecho Público. El día que tengamos entes con competencias mínimas, con auténtica especialidad, recién vamos a conocer las ventajas del servicio público en su sentido verdadero y original.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Sugiero al señor Consejero Méndez que sería conveniente que el Consejo transmitiera la versión taquigráfica de sus palabras a los Directorios de ANTEL y de ANCAP.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Méndez a los Directorios de ANTEL y ANCAP.

(Se vota:)

—14 en 17. Afirmativa.

8. — SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

(Normas para la provisión de los cargos de Jefe de Departamento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en el numeral primero: "Servicio de Retiros y Pensiones Militares. (Normas para la provisión de los cargos de Jefe de Departamento)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1244

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de marzo de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente de ese Alto Cuerpo, adjuntando el Proyecto de Ley por el que se agrega a la Ley Nº 14.157 Orgánica Militar del 21 de febrero de 1974, en su artículo Nº 31, Literal E, el numeral 4, norma que se proyecta para hacer viable que los Oficiales de las Fuerzas Armadas que detenten

el grado de Coronel, Teniente Coronel o sus equivalentes, todos en actividad, puedan ocupar el cargo de "Jefes de Departamento" del Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

Se fundamenta esta iniciativa, nacida en el seno del citado Servicio, por la grave responsabilidad que deben asumir e importante nivel de conocimientos que han de tener quienes ocupan los cargos a que se refiere en este Mensaje. A tal grado de conocimientos, según la experiencia lo ha venido demostrando, sólo se accede a través del constante y tenaz desempeño en esa función específica, más que por el corriente ejercicio de la actividad propiamente militar, lo que, finalmente, da por resultado una especialización nada común, y, obviamente, restringida a esa materia, que no por tener estos caracteres, deja de comprender una vasta gama de complejos conocimientos de los que merecen destacarse los que se relacionan a la correspondiente legislación en el campo que es ámbito de trabajo del aludido Servicio. Es presupuesto pues casi imprescindible, que la persona que sea designada para ocupar los cargos que motivan estas actuaciones, tenga una larga experiencia en el propio Servicio, lo que naturalmente, hace, por fuerza de las circunstancias, que adquirida ella, ya hayan alcanzado el grado de Coronel o estén en vía de lograrlo, razón por la cual, actualmente deben ser cambiados a otra función. Esto, que aparentemente marcaría sólo una natural evolución de acontecimientos, en la diaria realidad del funcionamiento del Servicio, ocasiona graves trastornos y demoras, lo que por medio de este proyecto se espera pueda resolverse.

Por todo lo expuesto, solicita al Sr. Presidente dé trámite al Proyecto de Ley que se adjunta, esperando entre tanto que ese Cuerpo preste al mismo la consireración que crea del caso.

Saluda al Sr. Presidente con la más distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase a la Ley Nº 14.157 Orgánica Militar del 21 de febrero de 1974 en su artículo Nº 31, literal E, el siguiente numeral:

"4. Jefes de Departamento del Servicio de Retiros y Pensiones Militares".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de marzo de 1976.

Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 1244.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Consejeros:

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, prevé en su artículo 31, en forma taxativa, cuáles son los grados que deben poseer los señores Oficiales para desempeñar los distintos cargos que en la Ley se determinan.

En la enumeración de cargos que hace la Ley, no se encuentra incluido el de Jefe de Departamento del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, omisión que se subsana con este proyecto de ley.

Como surge de la exposición de motivos que acompaña el proyecto, la falta de previsión legal significa que los Oficiales que vienen desempeñándose en el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, cuando adquieren experiencia técnica en la materia, alcanzan el Grado de Teniente Coronel y deben ser trasladados o sustituidos por Oficiales que no poseen la especialidad propia del Servicio.

Para permitir que el Oficial que esté desempeñando funciones en ese destino pueda continuar ejerciendo sus cometidos en dicha dependencia, aun cuando ascienda al Grado de Teniente Coronel o Coronel, es que se propone el proyecto de ley adjunto, que la Comisión recomienda al Plenario prestarle su aprobación.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Alfredo Cardoso Arrarte. Julio C. Espínola. Jorge E. Laborde Bercianos. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase a la Ley Nº 14.157 (Orgánica Militar), de 21 de febrero de 1974, en su artículo 31, literal E), el siguiente numeral:

"4) Jefes de Departamento del Servicio de Retiros y Pensiones Militares".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Alfredo Cardoso Arrarte. Julio C. Espínola. Jorge E. Laborde Bercianos. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

9. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios".

Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 16 y 25.)

10. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión pública.

(Es la hora 16 y 28.)

—Se va a dar cuenta de la resolución adoptada en la sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución correspondientes a las siguientes Carpetas: 874 de 1975, 1436, 1447, 1448, 1449 y 1450 de 1976.

—Se comunicará al Poder Ejecutivo.

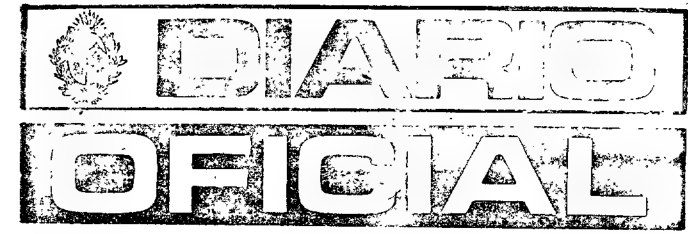
11. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más asuntos en la Orden del Día. En consecuencia, se levanta la sesión y en el día de mañana las Comisiones podrán sesionar porque no habrá reunión del Consejo.

(Es la hora 16 y 28.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Depósito Legal Nº 37.254/76



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19761

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (beneficiándose directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	5.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	5.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CARMEN BADO de BONI, (V. 178|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8623 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELINA o ANGELICA MARTINEZ de MARTINEZ, (S. 308|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8635 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LOVRO IVAN PERANICH o PERANICK o PERANIC TRAVA o TRABACZ o TROVACKZZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8736 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA CAL de ALBERTO, (V. 270|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8735 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ROSA BIDONDO de FAGUNDE o FAGUNDEZ, (V. 36|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8733 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NATERO CHIAPPARA, (S. 302|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8515 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BARIZO de PORTEIRO, (V. 260|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8545 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TORRES de GARCIA o MARIA TORRES TORRES (S. 328|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8576 My.11.v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CAMBRALLA TARRAGO, (V. 874|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8574 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZENONA BRUN o BERTA DEL PORTILLO (S. 108|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 829? My.7.v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o HIRSZ LEIZEROWICZ POTOCKA, (V. 500|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 8284 My.7.v.Jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KEAWAK o KEVORK TERNEIAN GUEDIKAN citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, ? de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8282 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMULO FERRI CANIPAROLI (S. 282|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8364 My.7-v.my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA CASTELLANOS de PUCHET (S. V. 172|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7936 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO MARTINEZ. (S. 962|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7935 My.4.v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ MIGUEZ (S. V. 176|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7934 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ o CARMEN MENDEZ de ROMERO, (S. 246|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7933 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMEN MAGDALENA DEMARCO de ORTIZ o DE MARCO DA AGOSTO de ORTIZ (S. 530|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 7945 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PRIMAVESI CETTI (S. V. 1234|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 27 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 778? My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ FERNANDEZ de BISIO, (Ficha E. 2.294|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8037 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA QUAGLIATTA o QUAGLIATA o GUAGLIATTA de SIMONE, (E. 546|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8514 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN TORIGLIA YACOSSA. (E. 538-76). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8219 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN AGUERRE ESCARDO (E. 476|76). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8038 My.4.v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ BARREIRO. (E. 372|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8046 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANFRED NEUMANN. (E. 322|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7932 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CORINA NALERIO de TRICANICO (E. 530|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7979 My.4.v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DORA REYES TORRES (E. 320|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7980 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BASILISIA CURBELO GUTIERREZ de CABRERA (E. 380|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7775 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO HOTKO. (520|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 22 de 1975. — Alfredo Da Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8770 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CAUTERUCCIO FALBO. (164|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8634 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS MARIA CASTELAR**, (202|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8638 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **ENRIQUE PALERMO CAMAROTE o CAMAROTA y VIRGINIA PALERMO CAMAROTE o CAMAROTA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 junio de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8552 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO MANZI GALAIN**, (136|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8415 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIA MOREIRA de GARCIA** (114|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8327 My.7.v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GINO FERRARI c. FERRARI PEZZANI**, (138|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8328 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS COCCHIARARO ALBICO o ARBICO**, (106|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8200 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SALVADOR ROCCO ROMA**, (163|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8199 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO MANUEL MARTINEZ NUÑEZ, (178|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7973 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FOSSATI de SANDE. (92|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7806 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **PAULINA PIREZ de BENTANCOR o BENTANCUR**, (154|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7805 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ PANIZZA c PANIZZA de PIANO (156|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7800 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MOSCA NARBAITS (132|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7803 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CIRILO RODRIGUEZ POSE, (S. 140|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8768 My.13.v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ ROBALDO, (S 50|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8773 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO FOLENA, (S. 498|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8551 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA DOLORES RIVADAVIA DIAZ, (S. 110|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8546 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA MARTINEZ MENENDEZ, (S. 103|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8550 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDA CARLOTA NUÑEZ SAROBA o SOROBA, (S. 130|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8552 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA GONZALEZ LOPEZ de GONZALEZ (S. 436|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8420 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIDA MOLLI BOTTINI de PIGNI, (S. 48|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8419 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URCESINO RODRIGUEZ GARCIA (S. 93.76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8330 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MELCHOR EXEQUIEL LEANDRO VIANA CRESPO y MARIA ELENA SANCHEZ TOYOS de VIAÑA, (S. 76|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8380 My.7.v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TELMO TIBURCIO ALFONSIN y NELLY ALFONSIN MUÑOZ. (S. 450|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7975 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ROMULO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8627 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA SOLLAZO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8288 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RUS de PAZO o PAULA RUS RODRIGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8287 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDI de ARAGONE citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8367 My.7.v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PARGA VARELA de PARGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8286 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8033 My.4.v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA QUIRQUE de ELOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7944 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SARTHOU MINVIELLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7943 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SALVADORA NOBLE de NEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7896 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTA MARQUEZ de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7894 My.3.v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS CONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8435 My.10.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER HERNANDEZ o HERNANDEZ VERA, (S. 550|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8621 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO PATRONE-BARBIERI, (S. 132|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8535 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SAN ROMAN o SAN ROMAN MENDARO, (S. 164|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8534 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RAMOS GUERREIRO, (S. 154|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8532 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALES o GALES CASTELLA de CESARI, (S. 162|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8531 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO CANEPA, (S. 142|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8581 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ABREU de AMORIN, (S. 20|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8414 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA TRAVERSARO BRACHI de FIRPI, (S. 520|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8433 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NECCHI, (S. 98|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8291 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN GARCIA ALVAREZ DE RON, (S. 72|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7984 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PICCINI de RODRIGUEZ y JUAN ANDRES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LANDONI (S. 130|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8201 My.6.v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MNVEL ADLER, (S. 452|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7786 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA ALVAREZ REYES de PACHECO (S. 106|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7939 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA ALVAREZ de LAROCCA, (S. 108|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7940 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (S. 568|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7929 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZ... ERES, (S. 14|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7930 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TESTA o TESTA MARZEROLI de SOLDAVINI (S. 116|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 197... — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7785 My... my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON c JOSE AÑON CANEDO, (A. 72|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8639 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROADE FERNANDEZ (A. 262|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8580 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BLANCA ROSA MENESES de URQUIZA, (A. 118|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8438 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA IMIA de VALLARINO, (A. 46|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8383 My.7.v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA VALENTINA QUINTANA CAZARRE, (A. 66|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8277 My.6.v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RITO LUZARDO, (F. 4. 52|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8161 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO DE LOS SANTOS o de los SANTOS o de los Santos PEREZ, (Ficha 310|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8092 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BIDART LARRALDE, (Ficha F. 271|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8737 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DULCE MARIA FURTADO GONZALEZ de GALARDO, (Ficha F. 118|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8738 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE CURTI, (Ficha F. 316|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8472 My.10.v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha F. 288|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8490 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VALLE o BALLE MENDEZ de MORGADE, (Ficha F. 330|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8492 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO SOUTO RAMA, (Ficha F. 302|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8412 My.10.v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MABEL o MABEL OLIVAR de SPADARO, (Ficha F. 1118|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8285 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO SOTO MARENCO, (F. 942|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8368 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA NEGREIRA VILA, (Ficha F. 338|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 8197 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZOA CAMPOLLO de IBARRA, (Ficha F. 318|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8159 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DONINI FACCINI o FRACCINI, (Ficha F. 320|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8158 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMANNA MAZZEO (Ficha F. 306|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8042 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ CAPDEPONS, (F. 1038|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7986 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DE LEON LANDI, (Ficha F 314|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7779 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PRESA de CABRERA, (Ficha F. 300|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7876 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELIOS GARAVAGNO GUALTIERI, (Ficha F 276|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 7897 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAVIER HIDALGO, (F. A. 44|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8769 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PONTI MALINE, (F. A. 142|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8381 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ BATALLA (F. A. 24|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 8296 My.7.v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ADEMAR CAPPI (F. A. 22|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8331 My.7-v my 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ WALSH (F .A. 90|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 8357 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CALVO ANDRADE (F. A. 124|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8160 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GLORIA PADILLA de ARBES, (A. 38|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8093 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CESAR CANTU o CANTU MANTONI, (F. A. 132|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8120 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PAULLIER MARIN, (A. 142|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7941 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA OLIMPIA MACIAS CHIESA de MENDEZ, (F. A. 168|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7787 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FREIRE de CUITIÑO, (F. A. 122|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7800 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIERRA CANO, (F. A. 130|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7862 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUINTIN LARRIQUE o RAMON LARRIQUE o RAMON QUINTIN LARRIQUE COUSTE, (F. A. 80|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7802 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAYETANA JAVIER ALTEZ, "Sucesión". (F. A. 98|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 7519 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MISA LUIS, (F. A. 8|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 133.00 20|pub. 6738 Mz.26.v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBALINA ORTIZ de DE LEON o CRISTOBALINA ORTIZ ROSSI, (S. 67|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8767 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALADO CASTRO, (V. 1419|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8625 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SALVADOR BRAGUN-DE CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8734 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PAN de FERRARO o ANGELA PAN SUAREZ ROYBAL o ROIBAL o RUIBAL, viuda de Nicolás Ferraro, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8536 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PELEGRINO PEDRINELLI BORNIA (S. 8|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8575 My.11-v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIANO MUZIO PISANO (S. 361|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8289 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORSINI GUSTIBARRI o GUSTUBARRY o GUSTIBARRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 28 de abril de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31C94 My.7-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALENTI QUIROGA (S. 275|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7938 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITLA STOSSER de ROSEMBLUM o ROSENBLUM o ROZEMBLUM citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 72.00 20|pub 7937 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SERVETTI de PEYRIGA, (E. 371|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8840 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HERMELO de PEREZ o ERMELO de PEREZ (E. 2627|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8858 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO o EDUARDO NION POMBO, (E. 331|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8636 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JULIA CAMPOS CALP de MAGGIOLO (E. 577|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976 — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8287 My.7-v.my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO MACHADO (E. 93|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8323 My 7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO NIEVES POMBO (E. 281|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8355 My 7-v.my.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GREGORIO DUQUE PEREZ y JUAN o JUAN CARLOS DUQUE REYES, (E. 7|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8198 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEREYRA BRASELLI, (E. 373|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8096 My.5.v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DE LUCA (E. 2629|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8095 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SABINO MONTES de OCA BUENO, (E. 2841|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8094 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CORBO CORBO, (L.o 53 F.o 255), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8032 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SZOMBATI DEAKS (E. 2685|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7980 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTELO ALMEIDA e IRMA ZABALETA de SOTELO (E. 283|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7982 My.4.v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MATCOVICH o MATCOVIC de BRANA, (E. 425|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7801 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORDA ARZOLA, (E. 209|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7802 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CARRARA BETELU, (135|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8412 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ LOPEZ, (143|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8416 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIMAS o DIMA o DIMAR RODRIGUEZ BONILLA (41|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Esc. María Amalia Barhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8329 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIRANDE IRIBARNE (69|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8137 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CARMEN MARQUEZ de DENES o AURORA CARMEN MARQUEZ (77|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8090 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO RAFAEL PETRILLO URSO o PEDRILLO o PEDRILO (65|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8099 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA RODRIGUEZ SERRANO de RIZZO o RODRIGUEZ de RIZZO. (111|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 5 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8091 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA DORALIZA o BARTOLA DORALI o DORALIZA o DORALISA o DORALINA PICHERNO TORRES de SOTO (109|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria

1) N$ 48.00 10|pub. 8089 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CARMELO MARRA PERFUME. (121|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 7977 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ (131|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Marta Maresca Actuaria

1) N$ 36.00 10|pub 7897 My.3-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARIO ABUD. (117|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 12 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 108.00 30|pub. 7362 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TRILLO SANTOS, (S. 139|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8747 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO DECIA; JUAN FRANCISCO DECIA; FEDERICO DECIA; JOSE MARIA DECIA y AMERICO IGNACIO DECIA FERRETI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

1) N$ 48.00 10|pub 8548 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA NAYIBE BORAD de CURA (S. 121|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8547 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TRICANICO FERRARO (S. 441|975), citándose a los herederos, acreedoress y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8324 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA TIMOTEA AISPURO o FELICIANA TIMOTEA AISPURO PEREZ o FELICIANA TIMOTEA AISPURO de CHIRIBAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 7976 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOROTEO BENVENUTO MISEROCHI. (S. 88|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8098 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOLOGNA LARGUERO de PITTI. (S. 91|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8097 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LOCKHART ROVENGO. (S. 105|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8068 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BARRETO PARETTI. (S. 107|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 7985 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LELEU. (S. 495|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7514 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZAEL ROBERTO GUTIERREZ ACOSTA. (S. 77|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 7513 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA WELSH ACUÑA de PICCARDO (S. 109|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

1) N$ 108.00 30|pub. 5266 Ab 2-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA PEREZ de SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8622 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO ALEJANDRO MACLEAN ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8578 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MACHIN de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 8577 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA TERESA RASENTI de PEZZATI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8434 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA RODRIGUEZ de BATISTA y TITO DELIVANO BATISTA BRIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8437 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOB o HAGOP DAVIDIAN DISHSEKENIAN o DISH SEKENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8426 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELITON GARMENDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 8366 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALLUR HARISTOY o GALLAUR ARISTOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8365 My 7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1976 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 8363 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MANUEL CHRISTY OTEGUI. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8183 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LUIS BOUCHARD o FELIX LUIS BOUCHARD y BESSON o FELIX LOUIS BOUCHARD o FELIX LOUIS BOUCHAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Art. 1125, C. P. Civil). — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 76.00 20|pub. 27537 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v feb.11 My.7-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA ESTANISLADA CAGNA MONTES DE OCA de MONTAÑO o CECILIA

CAGNA de MONTAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8182 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUTFIA DJHIZIAN de BOGHOSSIAN o LUTFA o SUTFA o LUTFIA o SUTFIA DJHIZIAN SABUNYIAN o LABUNYIAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8184 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALMEDO RICARDO SILVA FONTES, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7942 My.4-v.my.17.

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO MUSSIO GRISOLLI. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7895 My 3-v.my.14.

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DELGADO o DELGADO VERDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1976 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7922 My.3-v.my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA o FRIEDERIKE o FEDERICA ERNA MICHELSOHN o MICHELSON de TROST (S. 127|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8530 My 13.v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o EUSTAQUIA VECCHIO DE ELICEIRY (S. 101|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8533 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANTUAS COUSILLAS (S. 117|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8292 My.7-v my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR OMAR PERCIVALE (S. 87|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 29 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8293 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLO SILVEIRA, (S. 123|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7928 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CAVANI de LOPEZ, (A. 143|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8803 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA (A. 125|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8549 My.11-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SGARBI de GARCIA (A. 133|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de abril de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8557 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THELMA BAQUERI de CAMACHO (F. A. 505|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8562 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE ORTIZ de TARANCO (A. 99|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8579 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERNARDO MAURENTE BIRABEN, (A. 147|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8413 My.10.v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSO PEÑAFLOR MOREIRA PEREYRA, (A. 189|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8453 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA LUISA ANDREIS de DOMINGUEZ, (F. A. 461|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8295 My.7-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUIS MASSAFERRO GAZZANO y DOMINGA OTILIA PEIRANO ALTAMIRA (A. 137|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8294 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIBO SASTRE de BERNARDUCCI ANTONIA MARGARITA, (A. 27|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8638 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PIO SERVETTI MITRE, (A. 141|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8637 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA BOTTI MAZZA de SANCHEZ, (A. 197|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8748 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS PENA o PENA MATO (F. A. 209|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8326 My 7-v my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLARI FERNANDEZ (A. 78|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8356 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MIZALARA SATUTT (A. 171|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8074 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ORIHUELA u ORIHUELA MEDINA y VENANCIA CARMEN SENRA o SENRA IGLESIAS de ORIHUELA, (A. 113|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8088 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ABELEIRA de PREGHENELLA, (A. 87|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7970 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAMINIA JOSEFA IZZI BERARDO o BERARDI, (A. 163|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7797 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ACHAR VALDOVINOS o VALDOVINO (Ficha F. 119|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8608 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BELLINI de OUTEDA, (Ficha F. 183|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8626 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ANTONIA MACHIN BONILLA. (Ficha F. 75|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8630 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA REYES o JULIA REYES GOMEZ de URSINO (Ficha F. 171|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8544 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ONA o ANA VASKEVICUTE o VASKIVICUTA de VASTAKAS y ANTONIO o ANTANAS o ANTONAS VASTAKAS o VASTAKA. (Ficha F. 95|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8471 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA CORREA DE LEON de CORREA y de ISAIAS CORREA CABRERA (F. 957|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8313 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA DA LUZ MACHADO (Ficha F. 135|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 8325 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA SILVA de ARIONI o EMILIA DA SILVA de ARIONI y de EDUARDO POMPEO ARIONI MONTEVERDE (Ficha F. 145|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8394 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VANGEL STEFANOVICH e INES SWIEZA de STEFANOVICH o INES SVIEZA o SVEZA de STEFANOVICH. (F. 41|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8222 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA APELLO o APELO o APPELO de MAUTONE (Ficha F. 85|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8205 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REBELLA SAVIO (Ficha F. 161 76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8150 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JUAN URIBE GEYMONAT. (Ficha F. 107|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8157 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN STEPANAVICIUS o STEPONAVICIUS JANKUNAS. (Ficha F. 175|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8169 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CASATROJA PARODI. (F. 1107|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7931 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARIA GUIDO DURAN de TALENTO (Ficha F. 121|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 7350 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA CRISTINA CASTRO de PEREZ. (F. A. 11|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8771 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ARMANDO SEÑORANS CABANELAS. (F. A. 133|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8624 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRMA TOMAS de POGGI o ROSA TOMAS de POGGI. (F. A. 477|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8603 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL OROSA de COBELO (F. A. 509|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8491 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDGARDO TURTURIELLO CARAMAZZA (F. A. 79|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8469 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PINILLA PURI (F. A. 123|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1976 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8354 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GORGA ISOLTI (F. A. 31|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de marzo de 1976 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8358 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PASCUAL o PASCUAL SCARAMELLI o SCARAMELLA SPOSATO. (F. A. 53|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8100 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO CESAR ZEBALLOS LAVAYEN (F. A. 99|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8119 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BEDAXAGAR (F. A. 127|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 7891 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL MILNER MILNER y de ISAAC MILNER BLOCHAS o MILAR BLOCHAS o MILER BLOCHAS (F. A. 29|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7891 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA ZABALETA o ZAVALETA ASTIBIA de ELGORRIAGA. (F. A. 115|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8054 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO FERNANDO o SEGUNDO ZANELLATO BARDINI. (F. A. 139|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7983 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

RAQUEL AURORA MONTECORAL de AGUERRONDO, (F. A. 83|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7011 My.4-v.my.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA COOPER de XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7959 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONIDAS JOSE DE VARGAS, o DE VARGAS de FLORES o DE FLORES de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de abril de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 7833 My.3-v.my.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ GONZALEZ, SINESIO (V. 64|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1976 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8252 My 6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO PERRONE PICAMIL (Ficha S. 751|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8253 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARANCHELO BRITOS de MACHIN, MARIA MIREYA ALTAI (V. 62|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8254 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTADO o GUSTAVO PUGLIA (Ficha V. N.o 425|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 19 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3430 My 10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO COTELO (Ficha V. N.o 92|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1976 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8461 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON TEODOSIO CUNEO BONELO, (Ficha V. N.o 30|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 18 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7883 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE AGUIRRE o AGUIRRE y GONZALEZ o AGUIRRE FOSSEMALE de PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8417 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCRECIO PECOY o PECOI. "Sucesión". (Ficha 192|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8660 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARCELINO GONZALEZ. "Sucesión". (Ficha 17|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8650 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA BERRUTTI FERREIRO de BAYGORRIA. "Sucesión" (Ficha 223|V|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8651 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO FELIPE HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 565|V|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7953 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO LA CRUZ, "Sucesión". (Ficha 58|V|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7952 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA ESTELA MILANO. "Sucesión". (Ficha 97|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 2 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7951 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CURBELO de RAVA, "Sucesión". (Ficha 221|V|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 2 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7950 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA PEREZ ZUGARRAMUNDI de BENTANCOR. "Sucesión". (Ficha 422|V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7954 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NUÑEZ. Sucesión (Ficha 33|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de marzo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 100.00 30|pub. 7280 Ab.8-v.my.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA COUSILLAS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8620 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGENOR VIERA DE FREITAS o VIEIRA de FREITAS "Sucesión" (Ficha N.o 171|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de abril de 1976. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7866 My.[illegible]4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TORRES SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8423 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA RIVERO DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8367 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMAR DE LOS SANTOS MEDERO o MEDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8111 My 5-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8175 My.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO CONTRERA CONTRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 7 de abril de 1976. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BONIFACIA ZAIDAN de QUINTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 17 de diciembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 8761 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON FER-

NANDEZ ALONSO (L.o 5. Folio 337). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto. 28 de abril de 1976. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz
1) N$ 36.00 10|pub. 8333 My 7-v.my 21

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BRUN DE LOS SANTOS (L.o 5. Folio 338) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto. 30 de abril de 1976 — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 8369 My.7-v.my.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO PAGALDAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 7 de 1976 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8143 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JORDAN PENCHEFF COSTOFF citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 6 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8142 My.5-v.my 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAS de CREMASCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. abril 9 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8141 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GLUSMAR COCCARO SPOSITO (Ficha 153. C|1976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 26 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8404 My 10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET o GONET CONSTANTIN. (Ficha N.o 91|C|1976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo. marzo 15 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8403 My 10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SOSA de RODRIGUEZ (Ficha N.o 86|C|1976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. marzo 26 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8402 My.10-v my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTE BASILIO VIGANO CASASSA (Ficha N.o 129|C.1976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. abril 7 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8168 My 6-v.my 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVELINO BANCHERO (Ficha N.o 131. C. 1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. abril 7 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8172 My 5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA TOURIÑO DAVILA (Ficha N.o 137|C.1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. abril 7 de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8171 My.5-v my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PERAZA MONFORTE (Ficha C. número 58|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 23 de marzo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8672 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CIRIACA SOSA RAMOS (Ficha C. No 325|1975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 29 de octubre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8673 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAVACHE de RICCA (Ficha C. N.o 108. Año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 6 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8674 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO RICCA NAVACHE (Ficha C. No 118. Año 1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 27 de abril de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8675 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMILETTI (Ficha C. No 113 Año 1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 8 de abril. de 1976. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8676 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA ELVIA BEROIS de GONZALEZ (Ficha C. N.o 124. Año 1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 23 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8677 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA PINO CARABALLO de FERREIRA (Ficha C. N.o 115|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8678 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA AMANDA FELIX de MARTI. (Ficha C, Nº 120, año 1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 21 de abril de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8117 My.5-v.my.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA LOPEZ de HARO ELGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 27 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8758 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO NATALIO BENTANCOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 30 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8149 My.5-v my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno; se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DOMINGO CORTE FERRAMOUSPE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 6 de diciembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 8148 My.5-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA MURAÑA de MEROLA y REDUCINDO MEROLA MURAÑA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 13 de diciembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] My.5-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PIO ITURRIA YABEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8146 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO ESCARON PEREZ y MARGARITA ETCHEVERRY de ESCARON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 8145 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGGIO LEGUIZAMON de LANDI o CARMELA MAYA LEGUIZAMON de LANDI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8144 My.5-v.my.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO SEGUNDO ASUNCION IRIS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 29 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8789 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MUJICA MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. marzo 25 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8790 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ADRIANO o ADRIAN URCE ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8791 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PONCIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8794 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ISABEL MELOGNO CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8795 My.13-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA GONZALEZ o GONZALEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8796 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE GARCIA o GARCIA AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 8797 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DONATO VICENTE o DONATO VICENTE JUSTO PEDEGALLI o PEREGALLI BRIGNONE o BRIGNONI o BRIGÑON o BRIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8798 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERREIRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8799 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION VAZQUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8792 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA MANUELA o PABLA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8793 My 13-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FIGUEREDO RODRIGUEZ o FIGUEREDO de PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8349 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO u ODOLFO RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8350 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROGUER CABRERA o CABRERA LANORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8301 My.7-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Jorge Mendive, dispuso en autos: "Rey, Gladys Brenda contra JULIO SANTAGATA. Divorcio". (F. C. 1048|975) citar y emplazar a Julio Santagata, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
3) N$ 144.00 30|pub. 7553 My.3-v.jn.14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIO ASCORRETA o AISCORRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8667 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA MEDERO de MAÑANI o MADERO de MAÑANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 6 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7712 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAINA MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 20 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8138 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA GOMEZ o CELIA GOMEZ de ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 16 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8139 My.5-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en autos: RODRIGUEZ HERNANDEZ ETANISLAO. "Nombramiento de curador" (Fa. 397|75) se hace saber que fue declarado en estado de incapacidad a Etanislao Rodríguez Hernández designándose curadora a su hermana Aída Blanca Rodríguez. — Minas, marzo 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 7501 My.3-v.my.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO ATANASILDO FURTADO (Ficha 1436|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8780 My.13-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ABAL e IRENE ALEMANO de ABAL (Ficha 156|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1976 — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
3) N$ 108.00 30|pub. 6121 Ab.9-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LUIS MARIO GAUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia extiendo el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Nolly Noble Alves, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 4905 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA AMELIA DUHALDE, (Ficha 115|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 4903 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LEOPARDI BRODI LIENDO, (Ficha No 88|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 4898 Mz.29-v.my.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA RAYMUNDA ARIA o ARIAS ú ORVINDA BAEZ o JUANA MENDAÑA y de DANIEL GOMEZ SITTO o ZITTO. "Sucesión" (B. 60|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 8825 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ANTONIO GRIECCO o GRACIANO GRIECO MILANO (F. B. 44|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8826 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SPERA BELASSI o BIAS o BELESSI o BIASI o BELASSE de ARCE (Ficha B. 21|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de abril de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8822 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA o ANGELA NOCERA de RAFFO (Ficha B. N.o 15|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8823 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAMPIN ROTTINI, CAROLINA (B. 26|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8805 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO FERNANDEZ NIEVES (Ficha B. 17|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8819 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MOLINELLI, LEON "Sucesión" (B. 4|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8815 My 13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ESTEVES BOERO (Ficha B. 24|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8816 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BARBOZA, ARTIGAS. "Sucesión" (B. 41|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8817 My 13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SANCHEZ SUAREZ (F. A. 18|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1976 — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8818 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA SLEYMAN KARAM o CARAM o KARAAM o CARAAM de BUONO (F. A. 21|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de marzo de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8824 My.13-v my.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de NUTO o NUTO MARIO o MARIO NUTO TERRA o TERRA GADEA (Ficha C. N.o 150|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de marzo de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8233 My 6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CONRADO SALDAÑA GALLO, (Ficha C Nº 211|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8152 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de NUNNCIATA o NUNZIATA o NUNZIATTA D'ESTEFANO de LAZZARONI. (Ficha C. número 166|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8153 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de OLAVIO MACIEL (Ficha C. Nº 26|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8154 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERNARDINA o BERNARDINA DECENA OJEDA de RODRIGUEZ, (Ficha C, número 134|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 7 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8155 My.5-v.my.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MODESTA o MODESTA LAZO de MENDEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8689 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA SANCHEZ ZEBALLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8690 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA o ANA FABIANA SENCION o CENCION de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8691 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LIBORIO PEREZ CORREA (Ficha 967|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8209 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA LAUDELINA o LUDELINA ESPEL de MONTENEGRO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8114 My 5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE ARMAS OLIVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de marzo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8115 My 5-v.my.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA PEREIRA DOS SANSANTOS de LAGREGA o ANACLETA PEREIRA OLIVERA de LAGREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de marzo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8195 My 6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL SANCHIS AISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1976. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8647 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de abril de 1976. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8648 My 12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CARDOZO de SANSBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8649 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de LEMDEGERO o LENDEGERO o LANDEGERIO o LAUDIGERIO FONSECA o da FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, noviembre 28 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8644 My 12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ASUNCION MOREIRA de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, abril 27 de 1976 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8645 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHULER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8646 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FARIAS MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noven-

33 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8192 My 6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES REGUEIRA de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 31 de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8193 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE AZAMBUYA de CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8194 My.6-v.my.20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VIAZZI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8609 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ o VAZQUEZ ENTHAMOUSSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8610 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8611 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS ALBERICO DURAN BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8612 My.12-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CECILIA IDUATE de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8613 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIRONES de SOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8614 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o CORALIO ANTONIO LEAL o LEAL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8615 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7866 My.3-v.my.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO MARIA BIDEGAIN RODRIGUEZ (Ficha N.o 189, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 30 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7839 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIRA GODOY de QUIROGA (Ficha N.o 195, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7838 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA o FRANCISCO LUIS MOREIRA (Ficha N.o 259, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7840 My.3-v.my 14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CABRERA de MIJARES o CLARA IRMA CABRERA (Ficha N.o 258, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7841 My.3-v my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS RAYMUNDO o RAIMUNDO ALAGGIA (Ficha número 257, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de abril de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7842 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ANDRES ACQUISTAPACE BERTARINI (Ficha N.o 51, Año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de marzo de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7843 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA PETRONA FRIAS de ALVAREZ o ELENA FRIAS de ALVAREZ (Ficha 334|1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7844 My.3-v.my 14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARY ELBA GILLES BERTON de GUIGOU (Ficha N.o 225, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7845 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DANIEL ARNALDI FERRERO (Ficha número 226 Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7846 My.3-v.my.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA ROSELINDA BROVETTO de CARDOZO (Ficha N.o 170, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de marzo de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7847 My.3-v my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUALA VENTURA MACIEL de MARR (Ficha N.o 174, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7848 My.3-v.my 14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO GALLERO (Ficha N.o 178, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7849 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO ALBERRO MODERNELL (Ficha N.o 201, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7850 My.3-v.my 14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN M SALGADO, (F. 263|76), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de abril de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7851 My 3-v.my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GOICOCHEA de UBILLOS (Ficha N.o 241 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8306 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO CALO (Ficha N.o 183 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8307 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO o ELVIO ESTEBAN CHARBONNIER GONNET citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8308 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON RICARDO RUBIL (Ficha N.o 185 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8309 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO ROSENDO GORO (Ficha N.o 353 año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8310 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO TOLOMEO LAPAZ o LA PAZ (Ficha N.o 228 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8311 My.7-v.my.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NEREA LEITES de SANCHEZ y CEFERINA o JOVITA CEFERINA LEITES de VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 6 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8450 My 10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8130 My ... my 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCNA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIPE LABARTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de junio de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8602 My.12-v my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don EMILIANO PAULA o PAULO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de julio de 1975 — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8384 My 7-v my.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REVELLO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8653 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALENTIN RIVERO MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8654 My.12-v my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MICHY SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8655 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA PERLAS o PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8656 My 12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO TECHERA SILVA o APARICIO SATURNINO TECHERA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8657 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 8658 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8591 My.11-v.my 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO o LIVORIO CAETANO o CAETANO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 15 de marzo de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 8319 My 7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMIR GALDINO PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 22 de abril de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8320 My.7-v my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CATALINA GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976 — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8217 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 8129 My 5-v my.19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

LILA GONZALEZ POGGI

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, precio del solar N.o 8, Manzana 10, Padrón número 24.435 mia. (actual N.o 121) 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a FAUSTINO IZQUIERDO CAMPO el 16 de agosto de 1965 hace saber al promitente comprador o sus causahabientes que, transcurridos 15 días de esta publicación, caducarán sus derechos
2) N$ 130.50 15|pub 7158 Ab 28-v my.14

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar ha caducado la promesa de compra venta inscripta con número 4.161, folio 15.219, libro 140 relativa a solar 32, manzana 8 en plano agrimensor Carlos Hughes, de octubre de 1958; padrón mayor área 9.920. Séptima Sección Canelones fraccionamiento Santa Teresita promitente comprador Mario Alfredo Rodríguez - Mariano Almenara.
2) N$ 130.50 15|pub. 8174 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones c/ ORFIDES HERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (F. 146'B|1975) se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento ubicado en la ciudad de Pando 7.a sección judicial del Dpto. de Canelones padrón N.o 2156 que se trabó embargo de la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe íntegro de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Pando a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando. — Pando 13 de febrero de 1976. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
2) (C.C.) 15|pub. 3096' Ab.27-v.my.17.

BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 9.099 de setiembre de 1933 prevéngase a quienes se citan a continuación o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de las promesas y lo promesas de compra venta y documentos relativos a las mismas de los solares siguientes ubicados en Salinas 18.a Sección de Canelones:

Solar 14 manzana 127 padrón 2.668 titular: Juan C. Fossatti.

Solar 31, manzana 91 padrón 1.826 titular: Sara A. de Pollak, y transferido a Agustín Basauri.

Solar 4 manzana 191 padrón 6.703 mlá., titular Humberto Vivaldo.

Solar 4, manzana 175, padrón 6.703 mlá titular: Sonia G. de Gutiérrez.

Solar 1, manzana 188 padrón 6.703 mlá. titular: Ailée B. de Olivera.

Solar 10 manzana 135, padrón 6.703, titular Pablo O. Machín.
2) N$ 304.50 15|pub. 8604 My.12-v jn.2.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la quadragesimosegunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 1976 a las 11 horas en el local social del Camino al Paso de la Arena 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1975; 3) Designación de Directores y Síndicos. 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos — El Directorio.
3) N$ 185.60 8|pub. 8123 My.5-v.my.14.

GRAFEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de la sociedad Galicia 1966 el día 21 de mayo de 1976 a la hora 11 para tratar el siguiente orden del día:

1) Canje de títulos accionarios de la sociedad con motivo de la ley 14.316.
3) N$ 81.20 7|pub 8393 My ... my.17.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de mayo de 1976 a las 8 horas en el local de la Sociedad, calle Gral. Pacheco 1123, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975.

2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub 8399 My 10-v my.14.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1976 a la hora 19, en nuestra sede social, calle Tomás Gomensoro 2904, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de memoria balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975; 2º) Designación de Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28, la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.
3) N$ 87.00 3|pub. 8639 My.13-v.my.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso del bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA ELENA GALAÑENA SARSABAL y HUGO GILBERTO y MARIA del CARMEN GONZALEZ GALAÑENA, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 362 del Cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular era Martín Galañena.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección.

4) N$ 43.50 3|pub. 8778 My.13-v.my.17.

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentó AMELIA NATIVIDAD ELZAURDIA ALZAGA de MONTORO, solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del sepulcro, sito en el Cementerio Central, primer cuerpo, señalado con el Nº 280 cuyos primitivos titulares eran Francisco Elzaurdia, Juan y Antonio Irigaray.

Por lo tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días — Esc. Antonio Laluz Cardozo.

4) N$ 43.50 3|pub. 8776 My.13-v.my.17.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor PEDRO GONZALEZ ROVIRA, en su calidad de mandatario de Ofelia Juliana Rovira Bonino, en su carácter de titular del Nicho Nº 364 del Cementerio Central del Tercer Cuerpo, solicitando trasladar con destino al Osario General precedentes del local mencionado, los restos de: Santos G. de Pérez, Celestina Descalzide Paradojordi, Angel Carlos Bálsamo y Micaela Neruda de Macazaga y el traslado del mismo local al Sepulcro número 1.676 del Cementerio del Buceo de los restos de: Emilia Kubly Arteaga, María Kubly Arteaga Federico Kubly Arteaga Rodolfo Kubly Arteaga Ema Kubly Arteaga, Alfredo Kubly, Guillermo Kubly, Somería Sánchez, Dorila Sánchez y Marta Ludovina Bonino se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de enero de 1976. — Aldo Abel Borrás. Secretario.

4) N$ 232.00 10|pub. 8783 My.13-v.my.27.

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora TERESA MALACRIDA de CORES en su carácter de titular del Sepulcro Nº 2747 del Cementerio Buceo, solicitando trasladar con destino a Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: José Beraza, Luis Arata. Roda Faroppa de Bruno Félix Bruno, José Suárez Curro, Isabel Raymondi y Dolores López de Suárez se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, abril 1º de 1976. — Aldo Abel Borrás Secretario.

4) N$ 174.00 10|pub. 8073 My.5-v.my.19.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La señora María De León Tombesi de Tonelli, se presentó ante esta Oficina solicitando expedición de Título del Nicho N.o 92 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de José Borges. ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones. Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los noventa días en la Oficina Local de Las Piedras en expediente N.o D. 66.480 bajo apercibimiento de expedirse título a favor del solicitante.

40 N$ 348.00 30|pub. 6863 Ab.20-v.jn.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MONTERO y JORGE FAGET FIGARI (Ficha V 312|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8718 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Truno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA MONCHIETTI BARNECHE y ANDRES AVELINO BERRO TEJERA (Ficha V. 74|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 8162 My.5-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAFALDA SAPPONI y JUAN ANTONIO PORTANTIER, (Ficha V. 84|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7624 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELLY MEDINA ACOSTA y LUIS AGUSTIN SALANDRU LOPEZ (Ficha V. 920|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7623 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO CRIADO y SELVA MARY NAVARRO, (Ficha V. 174|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 22 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7625 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALFREDO AMEGLIO RODRIGUEZ y JULIA ELENA BONINO GERONA, (Ficha V. 156|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 6024 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BRUM BUTLER y SUSANA GALLERO QUADROS de BRUM, (Ficha C. 168|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 6287 Ab.20-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO BENTOS IBARBURU y NILDA NICOLINI, (Ficha 686|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8279 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POMPEYO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY y RUTH MYRIAM RIVERA (Ficha 204|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7783 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MACEIRAS y ALBA CELESTE FERNANDEZ (Ficha 226|V|976); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7344 Ab.28-v.my 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEY LUIS LANZINI e IARA COLOMBO (Ficha 492|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7195 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BARRO PORTA Y FRANCISCA CABALLERO, (Ficha 92|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 6050 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRANCISCO PATRONE y ALICIA CIELO EUSTACHIO (Ficha C. 1.040|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8538 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LISCANO VIERA y MARTA RAMIREZ FERNANDEZ, (por auto de 19|11|75), (Ficha 900|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8369 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PLACIDO ONELIS LIMA ACOSTA y NEDA ZALAYETA (por auto de 10|10|75 (Ficha 740|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8055 May.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FONSECA y BEATRIZ MARIA MERALDI (Ficha C. 34|976); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1976 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8537 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON AGUSTIN GIORELLO y ELIZABETH VERONICA LANZARO (Ficha C 208|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7196 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO ALBERTO BENTANCUR y ANA MARIA PEÑA (Ficha C. 94|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 10|pub 7036 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU JOSE BONI y MARIA MERCEDES PAGANINI (Ficha A B. 140|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7970 May 4-v jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA ANGELICA PIGNOLO y JULIO MARIA TATE, (Ficha E. 584 bis|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que, comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8359 My.7.v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por RICARDO JORGE RODRIGUEZ MARTINEZ c. ANA MARIA LUCAS de OLIVERA CARDOZO (Ficha E|584|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8039 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO AGUIRRE y MARIA TERESA ELIZALDE, (Ficha E. 54|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7520 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVEIRA ROSA y EDELMA ELSA MUÑOZ SILVEIRA (F. E 112 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7332 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ ALVARENGA, GERMAN y BENITA ARZA OTAZU, (Ficha E. 422|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 7175 Ab 27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO URTA BERCETCHE y FLORENCIA MARIA AMEGLIO YOUNG, (Ficha E. 92|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6025 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ANTONIO FRANCISCO QUINTANA e IRIS REBAGLIATTI. (Ficha V. 545|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8163 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROSTAN y MARIA TERESA BO MAGLIONE. (Ficha V. 729|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7622 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES ROSA FARUELO de LAGUARDA contra ROBERTO LAGUARDA, (Ficha C. 185|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8459 My 12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PASCALE y GRACIELA MUSLERA (Ficha B. 339| 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo abril 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6687 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CESAR CAPPELLETTI y ANA MARIA RODRIGUEZ. (Ficha D. 777|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7722 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA EMILIA CORREA y GALO DOMINGO CARDOZO. (Ficha 565|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7782 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA OLGA LASERRE o LASSERRE y JORGE LUIS DUPUY (por auto de 8 de abril de 1975) (Ficha B. N.o 149|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6688 Ab.21-v.my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NICOLA KURLANDER y RAQUEL LUISA ARIGON (Ficha C. 3|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8539 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GLADYS ANTUNEZ MACIEL y CESAR BERNARDO SEOANE CABRAL. (Ficha C. 381|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8081 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SHULAMITH GENTE SINGER y HECTOR CERVIÑO, (Ficha C. 307|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7784 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GARRA y FLORIANO CORREA XIMENEZ (Ficha C. 135| 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 6504 Ab.20-v my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SILVIA BETTEGA y ANTONIO JOSE VIZINTIN (Ficha A. B. 15|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8246 My.6-v jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GARCIA CARBALLADA y WALTER DI AGOSTO CORTAZZO (Ficha A. B. 547|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 6273 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA SHIRLEY GILGORRI SOSA y JUAN EULOGIO

LANCASTER. (Ficha A. B. 81|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Ado Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6171 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AGUSTIN PODESTA y NANCY MARIA JUANITA ABAL (Ficha E. 105|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 24 de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8582 My.11-v.jn.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JORGE HELVECIO PORETTI y BEATRIZ ELISABETH TEOBALE Ficha E|16|76) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7987 May 4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CESAR BATLLE IBAÑEZ y ELAISA NIETO PIRAN (Ficha E. 85|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6274 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO CASADO LORENZO y MARIA del CARMEN VAZQUEZ FERNANDEZ. (Ficha E. 127|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 8813 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME GONZALEZ c| GUILLERMINA LUBARA (Ficha E 361|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8628 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO ALBERTO GRILLE y SARA ELENA MOTTA de GRILLE (Ficha E. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 8493 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DORA TECHERA c|. MARTINIANO HERNANDEZ GARCIA. (Ficha E. 847|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8494 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN AYERZA contra SANTE MANUEL OLLARI. (Ficha E. No 757|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8281 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE STRIMBER y NELLY JABCOVSKI de STRIMBER, (Ficha E. Nº 181|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8360 My.7-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO M. CASTRO y SANTA CATANESE (F. E. 43|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7357 Ab.29-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATIAS VICENTE GAUNARES c|. MARIA CASTRO (Ficha E. N.o 113|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6996 Ab.23-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAJUM A. FLATO y MARA PRYNC MENNA (Ficha E. 155|976), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 6834 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PICERNO con SYLVIA EVA PONGIBOVE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 79|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6897 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANDAGARAN DE COSTA c BENVENUTTO MANDAGARAN AURELIA c|. JOSE MARIA COSTA CACERES. (Ficha E. 453|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
N$ 96.00 20|pub. 551 Ab.20-v.my.14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: "Zilda Gonçalvez Olivera contra RAMON FAGUNDEZ BARBOSA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 121|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Zilda Goncalvez Olivera y don Ramón Fagúndez Barbosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 29 de abril de 1976. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8226 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "DILMA SIMON DE DOS SANTOS y MANUEL JORGE DOS SANTOS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 35|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Dilma Simón de dos Santos y don Manuel Jorge dos Santos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de marzo de 1976 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7267 Ab 27-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ACOSTA de AVERAME CLARA c|. LINO AVERAME. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil 923|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — La presente publicación tiene auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 29 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 31013 Ab 30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Siriani de Gutiérrez, Noelia contra BENITO FRANQUISTER GUTIERREZ PARRILLA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil 409|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de 30 días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Canelones, 29 de marzo de 1976. — César D. Menoni Sarli. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 7626 Ab 30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: FERNANDEZ CARLOS MARIA y MARTHA ELENA TRIAS "Disolución sociedad conyugal", (Ficha V. Nº 87|976), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos María Fernández y Martha Elena Trías, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras abril 7 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 72.00 20|pub. 7885 My.3.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA YOLANDA REPETTO de BLANCO y CELMAR BLANCO (AMANCHA) (Ficha 46|V|76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 27 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5. N$ 96.00 20|pub. 6258 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ADAMILA MERI BORRAS y ROBERTO AMERICO ROVITTO (Ficha 326|V|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando, 5 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 7300 Ab.27-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN SEBASTIAN BONIFACINO y MERCEDES GONZALEZ TORRES (Ficha 488|V|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8662 My.12-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: EDUARDO BENTANCUR y CARMEN TERESA TELIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 189|976), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: GODOFREDO LIMA y WILMA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 179|976), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8431 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMERINA SARAVIA y JORGE ATANASILDO SOSA. (Ficha N.o 745|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, febrero 6 de 1976. — Luis A. Mazzei Sasaín. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8176 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ALMERINDO ESTEFAN contra JULIA ELENA CASTELNOBLE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Nº 61 año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Almerindo Estefan y Julia Elena Castelnoble, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8782 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JUAN PEDRO MALVAREZ y PETRONA JOSEFINA de MALVAREZ "Disolución de la sociedad conyugal", (Nº 176, año 76) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Malvarez y Petrona Josefina de Malvarez, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 28 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8430 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA ESPERANZA BIGOT de RAMIREZ contra RUBEN RAMIREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 128, Año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María E. Bigot de Ramírez y Rúben Ramírez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 7424 Ab 28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANIBAL PINTOS y SONIA DORA GONZALES". Disolucbión y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 131|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Anibal Pintos y Sonia Dora González y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 6 de abril de 1976 — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7261 Ab 27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados NILZA OCARIZ c| OCTAVIO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 51 año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nilza Ocariz y Octavio Rodríguez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 6928 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: EMILIO GIOVANNI MAGGI LUGO c| GRACIELA BANCALARI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 141 año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Giovanni Maggi Lugo y Graciela Bancalari, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo 30 de marzo de 1976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 6927 Ab.23-v.my.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LORENZO LEOPOLDO SUAREZ GRAMPONE y MARIA DELIA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6.o ley 10.783 — Florida marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub 7751 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ORIETA NATIVIDAD BRUSCHI y ANICETO LUIS ANGEL TEJERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley 10.783). — Florida marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 6333 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 1[illegible] de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE WALTER PEÑA DURAN y NORMA BORRA RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, marzo 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 6332 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CELIA BADO ROSANO de DURO y ELBIO RAUL DURO PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art 6º ley 10.783). — Florida, abril 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub 7552 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEON OLIVER CASTRO y ANA MARIA HERNANDEZ BARBOZA o BARBOSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 9 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 7551 Ab.29-v.my 27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA NORMA BAUTEL ROCHA de SILVERA y HELDER CASIMIRO SILVERA RIVERO (Ficha Nº 46|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 18 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 7544 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EUGENIO BARTOLO MARTINEZ y MARILU PASCUALA SARAZOLA (Ficha No 148|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 7507 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de abril de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS RIOS AGUIRREGARAY y MARTHA ANUBIS FERNANDEZ BAUBETA (Ficha N.o 235, Año 1976), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

5) N$ 120.00 20|pub. 7244 Ab.27-v my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL RUFINO PEREYRA FERNANDEZ y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREIRA (Ficha 87|76), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de febrero de 1976. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 6089 Ab.9-v.my.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MABEL SOSA de RIOS y JOSE ALBERTO RIOS (Ficha C. N.o 427|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1975. — Esc Carlos M Mazzilli. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 6796 Ab.22.v my 20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EULOGIO REYES SALMENTON y MARINA CORREA TRINDADE, (A. 30|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 1º de abril de 1976. — Simón Barg. Actuario.

5) N$ 72.00 20|pub. 7562 Ab.29-v.my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO BARAO y GLADYS MULATTIERI (Ficha A Nº 881| 1976), y se emplaza a todos los interesados

para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 31 de marzo de 1976. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7563 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN TOMAS FEDERICO PAZ y MARIA ISABEL LOPEZ OSORIO (A. N.o 207|1975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 24 de febrero de 1976. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6918 Ab.23-v.my.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MERCEDES CARMEN BOBADILLA y TEOFILO GARCIA (Ficha 212|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 12 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8210 My.6-v.jn.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos, SORIA CEÑORINA contra YORIO JUAN CARLOS LUTERO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La A Fa. 45|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ceñorina Soria y don Juan Carlos Lutero Yorio y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo de 1976. — Esc. Angel María Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7395 Ab.29-v.my.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 8 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO TORTEROLO MARINI y ADELA MARTHA DELGADO PINTOS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley N.o 10.783). — San José, 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8616 My.12-v.jn.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos HADY VIOTTI de BRITOS c|. RAUL HUMBERTO BRITOS. "Disolución de sociedad" (Ficha Nº 196 año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No 10.783. — Mercedes, 8 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7837 My.3-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Silva, Alberto contra ESCILIA CASTRO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1192|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Silva y Ercilia Castro y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7083 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña ESTHER GIL ALFONSO y FRANCISCO LEONARDO SIQUEIRA COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10783. — Tacuarembó, marzo 8 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6105 Ab.9-v.my.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre JUAN ROQUE ORQUE e ORGEN MORALES y NIVIA GLADYS MORALES RODRIGUEZ (Ficha número 561, Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1976. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8218 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FERNANDO RODRIGUEZ y doña SELVA FERNANDEZ y emplázase por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 6109 Ab.8-v.my.14.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Con fecha 9 de enero de 1976 se disolvió la sociedad "Los Indios S. en C.". — Acreedores: en Yaguarón 1348. Apto. 101.
6) N$ 29.00 10|pub. 8173 My.5-v.my.19.

Con fecha 9 de enero de 1976 se disolvió la sociedad "Santa Manuela S. en C." — Acreedores: en Yaguarón 1348. Apto. 101.
6) N$ 29.00 10|pub. 8170 My.5-v.my.19.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a doña MARIANA LUISA SANTANA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rovira Vezzoso Eduardo Jorge c|. MARIANA LUISA SANTANA. Divorcio por causal" (Ficha D. 256|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D. 258|75). — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30845 Ab.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Morquio, María Elena contra PUYOL JORGE CESAR. Divorcio por causal" (D. 82|76) se cita llama y emplaza a Jorge César Puyol, a que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 6177 Ab.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos OLGA GLADYS MILANO de GOMEZ contra RAMON GOMEZ". Divorcio y Auxiliatoria de pobreza (D. 698|1975 y 699|1975), se cita llama y emplaza a RAMON GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30808 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "María Ondina Lesa contra GUILLERMO MOZZONE FUSTER. Divorcio" (Ficha E. 220|75) se cita llama y emplaza a don Guillermo Mozzone Fuster para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 7522 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Silvia Margarita Zucker Goerz c|. HOMERO FERREIRA RODRIGUEZ. Divorcio" (F. E. 790|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Homero Ferreira Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7898 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a don JOSE LUIS GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Aragona, Silvia Beatriz c|. JOSE LUIS GONZALEZ. Divorcio por causal" (Ficha D. 13|76), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 7000 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña NORMA GENOVESE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Kemplert, Bernardo c|. NORMA GENOVESE. Divorcio por causal" (Ficha D. 431|1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7627 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Raquel Gordalina para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez, Víctor César c|. RAQUEL GORDALINA. Divorcio por causal" (D. 189|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 4772 My.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Lanza, Virginia contra dos SANTOS, JOSE LUIS. Divorcio por causal" (D. 259|75), se cita llama y emplaza a José Luis dos Santos a que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. [illegible] Ab.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a WALTER NELSON MARTINEZ, (Ficha 257|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Mirta Cristina Dondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30889 Ab.20-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: PIÑEIRO MARIA CRISTINA c/ YAÑEZ FREDDY RICARDO. Divorcio por causal (Ficha D. 261/974) se cita, llama y emplaza a Freddy Ricardo Yañez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza que se tramitan (Ficha C. 73/976) — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 2014/55) 30/pub. 30909 Ab 21-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELSON MAMEDI FERREIRA, (Ficha A B 579/75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por sola voluntad le ha iniciado María del Carmen Barreiro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 1? de noviembre de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
7) N$ 144.00 30/pub. 8497 My.10-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "MARTINS DELGADO, SUSANA contra MARIO DE NEGRI PUGA Divorcio" (Ficha E. 305/974) se cita, llama y emplaza a don Mario De Negri Puga para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) N$ 144.00 30/pub 5373 Ab 5-v mv 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Freda Alicia Romero c/ WALTER FRANCISCO CORDERO Div. por su voluntad" (F. E. 15/76) y "Freda Alicia Romero c/ WALTER FRANCISCO CORDERO Auxiliatoria de pobreza" (F. E. 1293/75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Francisco Cordero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 31 de marzo de 1976. — María Enrica Gietz, Actuaria.
7) (R. 2014/55) 30/pub 30844 Ab.7-v.my 7?.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos, Ruiz Díaz, Jorge Luis contra NANCY LILIAM CARBAJAL. Divorcio" (Ficha C. N.o 530, año 1975) se cita, llama y emplaza a doña Nancy Liliam Carbajal para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras 3 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 144.00 30/pub. 5598 Ab 26-v.jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Jorge Mendive dispuso en autos: "Rey Gladys Brenda contra JULIO SANTAGATA. Divorcio". (F. C. 1048/975). citar y emplazar a Julio Santagata para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Tarantc, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30/pub. 7552 My.5-v.jn.16.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AÑO DEL 250º ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor EDWARD PASCAL, del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, padrón No 29.195, el siguiente decreto: Montevideo, noviembre 27 de 1975. Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles y a su vencimiento si no se hubiera solicitado ampliación sumarial, correrá la Vista por otros seis días hábiles. — Montevideo mayo 13 de 1976.
8) (C.C.) 5/pub. 31139 My 13-v.my.20.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Emplázase al funcionario señor OSCAR NELSON GUTIERREZ, a concurrir a este Ministerio, Avda. Uruguay 948 bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de acuerdo con lo establecido en el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Wilfredo Méndez Tovar, Encargado del Depto Central de Personal.
8) (C.C.) 3/pub. 31136 My.12-v.my.14.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

CONSEJO DEL NIÑO

Centro de Observación N 3

Se cita y emplaza a la señorita ELSA GLADYS PEREZ, para que dentro del tercer día a partir de la última publicación se presente al desempeño de sus funciones, o aduzca motivos fundados, para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929.
8) N$ 14.40 3/pub. 8751 My.12-v.my.14.

A S S E

ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD

DIVISION PERSONAL Y COMPRAS

Emplázase a GILDA MANNOCCI, funcionaria del Organismo a presentarse en esta División, dentro del tercer día hábil, en el horario de 8.30 a 14.30, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley No 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo 6 de mayo de 1976.
8) (C.C.) 3/pub. 31127 My.12-v.my.14.

Emplázase a ELBIO PRIETO funcionario del Organismo, a presentarse en esta División dentro del tercer día hábil en el horario de 8.30 a 14.30, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley Nº 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de mayo de 1976.
8) (C.C.) 3/pub. 31126 My.12-v.my.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Dirección de Necrópolis

La Junta Local Autónoma de Las Piedras atento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General.

Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras:

18904 Juan Pedro Molina.
18586 María Gómez.
18502 Blanca Martínez de Araújo.
19046 Ruperto Lemes García.
1904. Delfina Martina Gómez de Robert.
19071 Olga Angélica G. de Méndez.
19083 Orfilia Silva de Schmidt.
19108 Jorge Castaña.
19115 Isidro Guezzi.
19164 Pedro Bonilla.
19179 Clementina G. de Machado.
19187 Tomasa Romero.
19221 Abélico Lacuesta.
19238 José Gross.
19245 Fernanda R. de Arias.
19251 María E. Veliz de Acevedo.
19255 Elvira Brasil.
19260 Felicia Dini.
19261 Roberto Acosta.
19263 Eusebia P. G. de López.
19291 Eugenia M. de García.
19296 Lorenzo Sosa.
19312 Juan Bordano.
19321 Jesús Amarelle.
19327 José López Rossi.
19344 Eduardo Sanguinetti.
19359 María E. Carrión.
19364 Petrona González.
19370 Juan Silveira.
19364 Petrona González.
19370 Juan Silveira.
19397 Alfredo Marteluna.
19416 Alisa Da Silva de Daniello.
19425 Mario Francisco Bertani.
19434 Ema Farolin de Fuentes.
19445 Eustaquia C. de Medina.
19476 Livia Ana M. M. de Traversi.
19478 Getulio Silva.
19496 Erlicia Baldini.
19514 Marcos Ramos.
19576 Pedro Cedrés.
19579 Santiago Lima. — Las Piedras, abril de 1976.
8) N$ 408.00 10/pub 7888 My.3-v.jn 14.

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 3 de junio de 1975, Acta 3107 Resolución Nº 66, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 26 de febrero de 1976 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles sitos en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida empadronados con los N.os 3672 3701 3702 3703 3706 3707 3708 y 10.500 con una superficie aproximada y respectivamente de 739 hectáreas 6282 metros cuadrados: 154 hectáreas 1280 metros cuadrados: 1357 hectáreas 6209 metros cuadrados: 1738 hectáreas 4419 metros cuadrados: 116 hectáreas 0638 metros cuadrados: 140 hectáreas 7069 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados: 140 hectáreas 6181 metros cuadrados y 103 hectáreas 4559 metros cuadrados. — Superficie total aproximada 4492 hectáreas 0634 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados propiedad de Témesis Sociedad Anónima.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley No 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificado por el decreto ley Nº 10.247 del 15/10/1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto. Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 5/pub. 31074 My.6-v.my.17.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección de Topografía

E D I C T O

Expropiaciones destinadas a futura ampliación del edificio sede de varios Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Expropiaciones destinadas a futura ampliación del edificio sede de varios Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los bienes inmuebles ubicados en la Tercer Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley N.o 3.958 ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1975, delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gemensoro en marzo de 1976, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 - Padrón N.o 3.251 - Propietario: Inmobiliaria Centro Sociedad Anónima. Area: 659 metros cuadrados 83.

Expropiación N.o 2 - Padrón N.o 3.252 - Propietario: Inmobiliaria Centro Sociedad Anónima. Area: 669 metros cuadrados 14.

Expropiación N.o 3 - Padrón N.o 3.253 - Propietario: Inmobiliaria Centro Sociedad Anónima Area 788 metros cuadrados 93.

Los que se consideren con derecho en los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí número 390, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones, previa exhibi-

ción de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Héctor M. Pedetti. Jefe de Segunda (Secretario)
9) (C. C.) 8|pub. 31111 My.11-v.my.21.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por resolución N.o 89.407, de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 1.o de abril de 1976, ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de la Rambla O'Higgins, entre las calles Motivos de Proteo y Grito de Gloria, los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 64.461.

Propietario: Mary Keuroglian de Aredjian.

Superficie Afectada: 66 metros cuadrados 72.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — "Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo".
9) (C. C.) 8|pub. 31080 My.7-v.my.19.

RIO NEGRO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 8 de abril de 1976 adoptada por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la 7.a Sección Judicial del departamento de Río Negro paraje "Las Flores":

I) Dos fracciones de campo empadronadas con los Nros 535 p. y 537 p. con áreas de 16 Hás 4894 metros cuadrados y 6 Hás 0729 metros cuadrados, respectivamente, superficie total expropiada: 22 Hás 5623 metros cuadrados, ambas propiedad del Sr Carlos A. Dánvila Amy.

II) Fracción de campo empadronada con el N.o 547 p., con área de 49 Hás 2786 metros cuadrados, propiedad de los señores María del Carmen Pons de Palma, María Palma Pons, Mercedes Palma de Quartino y Carlos Andrés Palma Pons; y

III) Dos fracciones de campo empadronadas con los Nros 536 p. y 545 p. con áreas de 1 Há. 8982 metros cuadrados y 3 Hás. 5034 mts [illegible] superficie total expropiada 5 Hás 4016 metros cuadrados ambas propiedad de los señores Enrique, Julio y Ricardo Di Paulo Cherro.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Río Negro y en el Departamento Jurídico de COMIPAL. Avda Gral Flores 2381 en Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31050 My.3-v my.14.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución No 3.916 de abril 9 de 1976 fue declarado en estado de incapacidad a Simón Guixe, designándose curador propietario a Isidro Guixe discerniéndosele el cargo por la misma resolución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 8421 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VALLARINO FORMENTO, LUIS MATEO. "Incapacidad". (V. 307|974), por resolución de fecha 30 de octubre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a Luis Mateo Vallarino designándose curador a su hermano Benito Santiago Vallarino Formento, habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de noviembre de 1975.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 8629 My.12-v.my.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por auto N.o 8136 del 19 de noviembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a CELMIRA CIRIACA ACUÑA TEJERA (F. 428|V|70) designándose curador a Telma Carmen Acuña Tejera. — Pando, 3 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
10) N$ 36.00 10|pub. 7956 My 4-v.my.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en autos: RODRIGUEZ HERNANDEZ ETANISLAO "Nombramiento de curador" (Fa. 397|975), se hace saber que fue declarado en estado de incapacidad a Etanislao Rodríguez Hernández designándose curadora a su hermana Aída Blanca Rodríguez. — Minas, marzo 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
10) N$ 36.00 10|pub. 7501 My 5-v.my.19.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FANNY ALICIA LAFFITTE, domiciliada en Palacio Salvo, piso 7, Esc. 711 optando al título de Procurador, ofrece testimonio de Marcelo Bauzá y Julio Herrera. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 8206 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: CARLOS FEDERICO SILVA y FERRER RODRIGUEZ, domiciliados en Colonia 1171, escritorio 5 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue al señor Jorge Rodríguez de Almeida y la Srta María de los Angeles Gutiérrez, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub 7789 My.3-v my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

VICTOR ALEJANDRO FIORONI BASSO, domiciliado en Plaza Independencia 830 Apto. 5 al señor Juez digo: optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Carlos Frattini y Ernesto Devita acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Víctor Fioroni Basso. — Yolanda Uslenghi de Hounie.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8641 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

JORGE ARIEL PATRITTI BERMUDEZ, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1431|35, piso 2, Esc. 203, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Hugo Alberto Paolino y Graciela Schol, quienes concurrirán sin necesidad de citación, expidiéndoseme testimonio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
11) N$ 60.00 10|pub. 8231 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. NIRTA GAUDIN ROVELLI, constituyendo domicilio en Misiones 1361 esc. 51, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco el testimonio de Nora Portas Oscrio y Beatriz Cazaniga de Aguerre, domiciliadas respectivamente en Avda Garibaldi 2628 y Avda General Rivera 3708, Apto. 4, quienes informarán sobre mi moralidad y buenas costumbres. Otrosí digo: Que se expida testimonio de lo actuado. — Nirta Gaudín Rovelli. — Nora Portas Osorio. Abogado

Y a los efectos legales se hace nestas publicaciones — Montevideo, octubre 8 de 1975 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 7824 My 3-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: WILDER VETRALE FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Paullier 1654, optando al título de Procurador ofrezco declaración de Norma Piñeyro y Dedier Barquet, y expida testimonio — Wilder Vetrale — Maurice Lionel Vidal" — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 8086 My 5-v.my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS ALBERTO GIAVI LARRAVIDE y MARIA MERCEDES DOTTA de GIAVI (F. C. 248|976), solicitando la expedición de segunda copia del bien:

Padrón Nº 32.188, antes padrón No 227403, unidad 602 construido en el padrón matriz 32.188, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo que los comparecientes compraron por escritura autorizada por el Escribano Tomás Bartesaghi con fecha 26 de marzo de 1969 a Paranaibo S. A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 8269 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, RAUL RICARDO PAZOS NOVOA, (V. 319|976), domiciliado en Paysandú 1037, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Enrique Machado Uriarte y María Rosa Longone, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Raúl R. Pazos. — Culver Cagnone. Abogado". — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 8642 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: EDUARDO FERNANDO GONZALEZ GIL (V|237|976), constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se reciba la declaración de Sarita Pintos y Ana María Ortiz Alarma, sobre mi vida y costumbres. — Eduardo González Gil — Daniel Argenti, Abogado". — Montevideo, 28 de abril de 1976 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8280 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO

QUINTANA (V|303|976), domiciliado en Cerrito 327 digo: Optando al título de procurador, solicito la declaración de Eduardo O'Neill y Pablo Chocho sobre mi vida y costumbres. — Scandroglio Quintana. — Bernardo Bueno, Abogado". — Montevideo, 2? de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
11) N$ 48.00 10|pub. 8163 My 5-v my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: EDITH ELENA BAYGORRIA MOURIN. "Información" (Ficha E. 483|76), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Edith Elena Baygorria Mourin, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 631, escritorio 1, al señor Juez digo: que optando por el título de Procuradora y Escribana solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Inés Otero y Julia Argones, expidiéndoseme testimonio previas las publicaciones de estilo. — Edith E. Baygorria — Catalina Bonello Noceto. Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 8405 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FERNANDO ARIEL DURAN SANCHEZ. "Información" (Ficha E. 2245|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Fernándo Ariel Durán Sánchez, constituyendo domicilio en Juncal 1305, Esc 307 a Ud. digo: Que para obtener el título de procurador y escribano, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Isabel Nerguizian y María Teresita Castro Peic y se expida testimonio. Otrosí digo: Faculto a todos los efectos del artículo 6.o de la ley 13.355 al letrado firmante y a la Srta. Beatriz González indistintamente, quiénes asimismo podrán los edictos a librarse los oficios y el testimonio a expedirse. — F. Durán Sánchez. — Dr. Whitman Croce" — Montevideo, octubre 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
11) N$ 96.00 10|pub. 8101 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: MARCELO BAUZA REILLY. "Información" (Ficha E 553|76) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. MARCELO BAUZA REILLY constituyendo domicilio en Paraguay 1321 a Ud. digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la deposición de Héctor Bassi y Alicia Lafitte sobre mi vida y costumbres. — Marcelo Bauzá. — Walter Bauzá Friling, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 7988 My 4-v my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ANGELICA DI GIOVANNI RAZETI, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 498, me presento ante usted y expongo, que optando a los títulos de procurador y escribano, solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres Testigos: Guiazul Ferreira y Susana Schiavone; expidiéndoseme testimonio. — María A. Di Giovanni. — Montevideo, marzo 17 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 8353 My.7-v.my.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se presentó JUAN FRANCISCO FERNANDEZ TABEIRA. (Ficha 79|V|976), domiciliado en 25 de Mayo 940 Pando, optando el título de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Esc. Ana María Molinari y Winston Provenza. — Pando 28 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 36.00 10|pub. 8072 My.5-v my.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó doña NORA MARIA RUIZ ETCHEVERRY de CAPURRO, expresando: que optando por el título de Escribana solicita interrogue a María del Luján Pérez del Castillo de Bosch y María Margarita Bove de Correa sobre mi vida y costumbres y previos los trámites legales, se me expida testimonio. — Durazno, abril 30 de 1976. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 8730 My.12-v.my.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

N.o 010. Licitación pública internacional para la adquisición de cables telefónicos de distribución para abonados de distintos tipos y capacidades y accesorios necesarios para su instalación.

Valor del pliego N$ 100.

Apertura: 10 de agosto de 1976 hora 14 en el Salón de Actos Palacio de la Luz 9.o piso Paraguay 2431 Montevideo.

Las ofertas se recibirán hasta la hora 14 del día anterior en la Gerencia de la División Abastecimientos 8.o piso y hasta la hora 12 del día de la apertura en el citado Salón de Actos.

Obtención del pliego y consultas: Los interesados en obtener el pliego de condiciones respectivo y formular consultas pueden concurrir a las oficinas de la citada Gerencia de la División Abastecimientos en los días hábiles y en el horario de 9 a 14 horas.

Estas obras se financiarán parcialmente con el Préstamo N.o 282|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) pudiendo presentarse sólo firmas pertenecientes a países comprendidos en cualquiera de las categorías siguientes:

(i) Países que son mimebros del Banco.

(ii) Países de desarrollo relativo que son miembros del Fondo Monetario Internacional; y

(iii) Países desarrollados que a la fecha de apertura de los sobres hayan sido declarados elegibles por el BID.

La adjudicación de las licitaciones se hará de acuerdo a las normas establecidas en el Procedimiento de Licitación del Anexo C del Contrato suscrito entre el BID y la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31122 My.12-v.my.19.

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1908

Adquisición de: un Furgón. — Apertura: 26 de mayo de 1976, hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros. Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso.

Valor del pliego: N$ 11.00.
12) (C.C.) 8|pub. 31120 My.12-v.my.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 35|76. — Sal fina. — Apertura: 21 de junio de 1976, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 21 de junio de 1976, a las 11 horas.

Lic. 36|76. — Sal gruesa. — Apertura: 21 de junio de 1976, a las 14 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de junio de 1976, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 horas y de 13.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31135 My.12-v.my.24.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Lámparas y Accesorios, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada, durante el año 1976.

La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, el día 26 de mayo de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 17 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 horas a 13 horas

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub. 31133 My.12-v.my.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01|76

Artículos de escritorio y productos de papel.

El Consejo Nacional de Educación llama a licitación pública por el suministro de artículos de escritorio y productos de papel para sus Programas de Funcionamiento:

22.01 CONAE — 22.02 C. Educación Primaria. — 22.03 C. Educación Secundaria — y 22.04 Universidad del Trabajo.

La apertura de la presente licitación se realizará el día 8 de junio de 1976 a la hora 10 en el Departamento de Proveeduría de E. Primaria calle Nueva York 1559, estando los pliegos de condiciones respectivos a disposición de los interesados en aquella misma dirección, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de mayo de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 31062 My.6-v.my.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 1|76. Tercer llamado. Papel higiénico.

Apertura: 14 de junio de 1976 a las 10 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 a 30 a 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31098 My.10-v.my.20.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Sucursal de Correos de La Paz (Departamento de Canelones).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de La Paz (Departamento de Canelones).

Las propuestas se reciben hasta el día 27 de mayo próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el cuarto piso de la Casa Central Montevideo en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Sucursal de Correos de La Paz (Canelones). — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31042 My.4-v.my.17.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitacón Pública N.o 6-76. Carp. 47-76

Llámase a licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 1.300 uniformes de faena (compuestos de camisa, pantalón y birrete) en brin sanforizado gris, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policía, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realzará el día 20 de mayo a las 11 horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 11.15.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 5.00. — Montevideo 28 de abril de 1976.
12) (C. C.) 8|pub 31047 My.5-v.my 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ADQUISICION DE TRES TRACTORES CON MOTOR DIESEL
Primer y Segundo llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la adquisición de tres tractores con motor Diesel de 80 y 90 HP., aptos para servicios pesados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, donde podrán ser retirados previo pago de N$ 25.00.

Las propuestas serán abiertas en primer llamado el día 4 de Junio de 1976 en la Dirección antes mencionada, a la hora 10. Si al mismo no concurriera un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo

día a la hora 10 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, mayo de 1976
12) (C. C.) 5|pub. 31138 My.13-v my.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 15 de junio de 1976.
Hora 10. — Lic. Nº 24. — Suministro de leña periódica, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 10.15. — Lic. Nº 24.
Pedido de precios del día miércoles 16 de junio de 1976.
Hora 10. — P. P. Nº 327. — Soda cáustica. En escamo. Cif y plaza, primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 11 de mayo de 1976.
12) (C.C.) 2|pub. 31144 My.13.v.my.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Interbalnearia - Tramo Ruta 101, Arroyo Pando del Km. 21 al Km 33.500 (Depto. de Canelones).
Pliegos de condiciones en Secretaría General cuarto piso. — Apertura de propuestas: día 2 de junio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 8 de junio de 1976 a las 10 horas.
Precio del pliego: N$ 110.00 (nuevos pesos ciento diez). — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31082 My.7-v.my.21.

Licitación pública N.o 7-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 2, Tramo Km. 230 a Km. 277.500".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso. — Apertura de propuestas: día 1o de junio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad. Avda Uruguay 1120. piso cuarto.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes, el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, el día 7 de junio de 1976 a las 10 horas.
Precio del pliego: N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos). — Montevideo 30 de abril de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31063 My.6-v.my.20.

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA Nº 1|976
Primer y segundo llamado

El Servicio de Retiros y Pensiones Militares, llama a licitación pública para la prestación del servicio fúnebre a las Fuerzas Armadas en el Departamento de Montevideo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Servicio (Departamento Contable) calle Coronel Lorenzo Latorre Nº 1332.
Horario: días hábiles de 8.30 a 16.30. — Apertura: 20 de mayo de 1976 a la hora 10 en esta Sede.
En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a segundo llamado a realizarse el mismo día a la hora 11.
12) N$ 43.50 3|pub. 8700 My.12-v.my.14.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Por cierre de Farmacia Demarchi, presentarse a Dr. Martín Cassinelli Muñoz. — Avenida 18 de Julio 1745, piso 4
13) N$ 29.00 10|pub. 8687 My.12.v.my.26.

SORIANO

DISOLUCION DE SOCIEDAD CIVIL

Se ha proyectado disolver la sociedad civil agropecuaria que gira en esta plaza bajo la denominación de "Klüver y Compañía". Acreedores presentarse a Colón 405, Mercedes — Mercedes, abril 21 de 1976. — José Pedro López Amen. Escribano.
13) N$ 58.00 10|pub. 8305 My.7-v.my.21

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de mayo de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

Oficina N.o 1

DARDO ALCANTARA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3050 y CLAUDIA MARINA LASALLE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4471.
JESUS ALFREDO ABREU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2657 Apto. 6 y MIRIAM ELIDA ROMERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4711.
GUSTAVO RAUL AMANDOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5808 y BEATRIZ ELENA PACHECO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita 5713.
WALTER CESAR DAVILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Pérez 6046 y CARLA MARIA BLANC, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A, 3277 Ap. 705 Parque Posadas.
LUIS ANGEL D'ANGELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2249 y ADELA SENDI ALVEZ de OLIVEIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1270.
RICARDO JORGE ABELLA, 66 años, años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Pereira 3060 Apto. 403 y JUDITH ENRIQUETA ACOSTA Y LARA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3060 Apto. 403.

OFICINA N.o 2

RAFAEL CARLOS ESTEVES, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3726 bis y MIRTHA LIRIA RAMONA MEDON, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Sotelo 3883.
EDWARD ARNOLD BEGGERES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Visca 4256 y MARIA SILVIA ZARZAR, 20 años, soltera, empleada, orieintal, domiciliada Vicente Basagoity 4242 Apto. 1.
HUMBERTO BORRAZAS, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Albo 2711 Apto. 201 y GLORIA HEBER LAZO 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 904 Apto. 7.
LIBER DUKE BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1475 y MAGDALENA MARTA REY, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 496 bis, Nuevo París.

OFICINA N.o 3

OSCAR GERMAN CEJAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5418 (Cno. Mendoza) y MARIA MAGDALENA PIÑEIRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5418.
EDISON ORIOL CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas, Calle P, 3843, Ap. 1403 y MARIA GRACIELA CASTILLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Japón 2277.
HECTOR GERONIMO CASTAGNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1815 y MARIA ISABEL GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 2135.
ANTONIO MARIA CABALLERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2127 y ALBA ELENA PAULO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Alsacia 3816 bis.
JORGE AQUILES CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón De La Barca 1973 bis y NAHIR VILLANUEVE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5206 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

ESTEBAN MIGUEL LEPRATTI, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timoteo Vitti 2626 y GRACIELA ELIZABETH ROSA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agricultura 5365.
RICARDO ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, tripulante, oriental, domiciliado Rivera 7786 Apto. 102 y JACQUELINE MIRIAN COTELO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Arapey 1419.
LIRIC EDUARDO FABRE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4791 y OLGA LEONOR VITANCURT, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avda. Aréchaga 2918 bis.

OFICINA N.o 5

ANTONIO GROSSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3424 y STELLA MARIS RIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3516.
JOSE ALBERTO HERRERA, 24 años, soltero chapista, oriental, domiciliado La Paz 5034 (Barrio Mendoza) y MARIA CRISTINA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 5034 (Barrio Mendoza).
MARIO JOSE GRIVA, 55 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Calle Q N.o 3283 Apto. 201 (Parque Posadas) y NELIDA EUTIVERES ZARATE, 37 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3984.
LUIS ALBERTO IGUINI, 48 años, divorciado ejecutivo, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2113 y AMELIA GULNARA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laffayete 1243.

OFICINA N.o 6

PEDRO ALBERTO MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1839 Apto. 2 y SONIA BEA-

TRIZ MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3386.

OFICINA N.o 7

FELIPE PEREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 21 y ZULMA CARMEN CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento N.o 26.

GENARO ROMEO PRESTO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2814 Apto. 003 y CELMIRA CAROLINA JOSEFA TULIPAÑ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2814 Apto. 003.

HECTOR MANUEL PAULOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2403 y LILIAN MENDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4120.

ORFIL PORTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1362 y ZULLY MATILDE PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sotelo 4032.

OFICINA N.o 8

ALFREDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3377 y NORMA BEATRIZ ABAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3386.

EDGARDO ANTONIO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4113 y MARIA CRISTINA TRIGO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Olmedo 4130.

FRANZ RAUL RUTH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani 1665 Apto. 304 y SUSANA LILIAN SENA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hernani 1665.

RUBEN EDUARDO RINALDI, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3993 Apto. 3 y MIRTA LOURDES PRESA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3141.

ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andromeda 11.018 y JUDITH EMIR PEÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andromeda 10.512.

OFICINA N.o 9

ISIDORO FEDERICO SOLARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4335 y CENI COITIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3910.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR TADEI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5145 y ALBA MARIA ELISA GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3480.

HECTOR ALFREDO VALLEJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3362 ROSA MYRIAN ASCIONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3273 Apto. 2.

VICTOR FERNANDO TONTO, 20 años, soltero, estudiante, orienta, domiciliado Espronceda 2088 y TERESA MARLENE GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2269.

LUIS ALBERTO VAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1217 y NORMA LILIAN CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payaguas 1217.

ALFREDO WALTER TARRIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4082 y BEATRIZ ELENA PORFIDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4417.

14) N$ 5.00 3|pub. v.my.17.

Montevideo, mayo 12 de 1976

OFICINA N.o 1

DANILO BERNARDO AVALO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 3374 y YANIK SARA RIVERON, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domicilada Dionisio Coronel 341.

JOSE MARCELINO AMADO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2355 y LUISA HERNANDEZ, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1721 Apto. 17.

LUIS ALBERTO DELGADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 3419 y JULIA NELLY XIMENEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Salterain 1281.

YANNIS MINAS DIAKAKIS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jenner 1436 bis y OFELIA del CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 6291.

WASHINGTON ANGEL ARCIERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3030 y SYLVANA ELDA CLAVELLI, 20 años, soltera, comerciante, estadounidense, domiciliada Tristán Narvaja 1184.

FELICIO de los SANTOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Federico Susviela Guach 2964 y MARIA TERESA GICOMEN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Federico Susviela Guasch 2964.

OFICINA N.o 2

FRANCISCO EDUARDO BARRACO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2224 y MARIA MAGDALENA OROÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 871 Apto. 6.

HUGO BOUZA, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Norteamérica 1741 y LYNN KATHERINA CAUSIER, 21 años, soltera, inglesa, domiciliada Norteamérica 1741.

JOSE ALBERTO BUSTELO, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Dunont 4192 (Piedras Blancas) y NANCY LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Artagaveytia 3989.

OFICINA N.o 3

Clara Margounato de Curiel por poder de RAUL MORRIS URIEL, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en San Pablo (Brasil) y Clara Margounato de Curiel por poder de LINDA WEBB, 25 años, soltera, maestra, británica, domiciliada en San Pablo (Brasil).

LUIS CROCCO, 73 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4185 y JOSEFA MARIA SALVANESCHI, 59 años, viuda, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1140.

EDGARDO JAIME CASABE, 24 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado José María Montero 2890 y NADINE ROSA HAWS, 15 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José María Montero 2890.

OFICINA N.o 4

ALBERICO FABRA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4678 y LILIAN PINEDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4677.

AMBROSIO FERNANDEZ, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3150 y OLGA CARBALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4663.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1783 Apto. 3 y TERESA JANET VIERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1783 Apto. 2.

WASHNGTON RUBEN LEYTON, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Belloni 5280 y GLORIA JUDITH GEYMONAT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perna 2521.

OFICINA N.o 5

MARIO WALTER IBARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Lindoro Forteza 2913 y MIRIAM GORGA, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2728.

LEONEL JORGE GOMES de FREITAS, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1571 y MARIA TERESITA GONZALEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Martínez Trueba 1278.

RICARDO GARCIA, 21 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Romildo Risso 2675 y NEOMI ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2204.

HECTOR MARIANO GONZALEZ, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rivera 3413 y MARGARITA SERANTES, 27 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Rivera 3413.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ruben Darío 3227 y GLADYS ESTHER XIMENEZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3211.

OFICINA N.o 6

HERIBERTO MOREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Fénix (Solar 86) y GLADYS RENEE CASTILLO, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Camino Fénix (Solar 86).

RUBEN SERGIO MOREIRA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 Warrender Av. Ap. 1410 (Toronto, Canadá) y DELIA MIRIAM ACCAME, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1199.

ELVIO RAMON MALTES 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1245 y MARIA MARCELA SCOVER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 11.

SERGIO MONTERO, 34 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 5011 y MARIA MATILDE SIMOENS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 5011.

OFICINA N.o 7

EDUARDO WILMAN QUINTANA, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Blok 6 N.o 3343 Ap. 1115 (Parque Posadas) y ULDA BEATRIZ MAGALLANES 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1443.

LUIS EDUARDO POSE, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Castro 678 y MARIA CRISTINA MATO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 213, Ap. 2.

ENRIQUE OMAR PEÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1855 y ABELEY JACQUELINE CHIRIBAO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1855.

OFICINA N.o 8

WILFREDO ROGELIO RUSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2393 bis, Apto. 1 y MARIA RAQUEL PEREYRA, 23 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada República Argentina 1798.

ALEJANDRO MARCELO ROVIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 825 y LUCIA NATALE, 20 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Dolores Pereyra Rossell 1510.

LUIS LORENZO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4820, Ap. 4 y MYRIAM BELEN PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle 125 número 2155, Ap. 102 (Malvín Norte).

FELIX RIOS, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alferez Real 2680 e ISOLINA MAGDALENA BANDACARI, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Alferez Real 2680.

OFICINA N.o 9

JORGE HUGO SCURO, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1637 y MARIA MERCEDES SOMMA, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 2107.

RODOLFO SILVERA, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2111 (Malvín) y MARGARITA BELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Proyectada 1509.

RODOLFO NILO SUBURU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2039 y MARTHA NIDIA CARBALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2039.

HUGO JORGE SALMINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4990 y LAURABEL MORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1513.

JOSE MARIA SERVETTI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rosell y Rius 1562, Ap. 10 y AMANDA ELENA PLAZA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Rosell y Rius 1562, Apto. 10.

PEDRO JOSE SILVERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5801 y OFELIA MARIA MENDEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Justicia 1934.

LUIS HUMBERTO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1018, Ap. 33 y MONICA BEATRIZ SIMEONA BENITEZ, 28 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Democracia 1807.

JOSE FELICIANO SILBERBERG, 25 años, solero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2653, Ap. 501 y Ettel Susana Steinhaus, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1053, Ap. 202.

JOSE MARIA SALDIVIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1295 (Peñarol) y ESTHER IRENE SILVEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1827, Ap. 5.

OFICINA N.o 10

PASTOR LIÑO NARIÑO, 50 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Voluntarias de las Patria 708 (Porto Alegre, Brasil) y MARIA LAMAS, 47 años, soltera, española, domiciliada Luis de la Peña 348.

ENRIQUE ANGEL NIETTO, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3811, Ap. 1 y SARA MAGDALENA MUJICA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1616, Ap. 202.

ANDRES GUIDO OLIVETTI, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rambla Gandi 517, Ap. 901 e INES MARIEL ESPINA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asamblea 4449, Ap. 1.

MARIO LUIS NADJARIAN, 21 años, soltero, empleado, orienal, domiciliado Grecia 3835 y ELENA ROSA KECHICHIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3788.

"In Extremis":

CEFERINO IRIARTE, 80 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2218, Ap. 301 y ALCALA VALDES, 61 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Lavalleja 2218, Ap. 301.

HECTOR LEON TOURNE, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Piedras 1035, Pando y BALCONDA GRECIA HERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 1035, Pando.

14) N$ 5.00 3|pub. v.my.14.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "SATYGA SLAVENA ELENA y otros "Prescripción treintenaria". (Ficha C. 8|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado. Elena, Albina Genoveva, Otilia Ana y Félix Satyga Slavena, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones y demás anexos, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 347, con una superficie de 18 hectáreas 3566 metros con 180 metros de frente al Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos señores Julio Rebollo, Felipa Mieres de Rebollo y Gervasio Perdomo y al señor Esteban Satyga que con anterioridad hacía efectivo el pago del impuesto inmobiliario o a sus herederos, a título universal o singular, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 360.00 30|pub. 8207 Mv.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: MARIA CELIA MAINERO de COTELO y MARIA CELIA COTELO MAINERO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C|40|76), se hace saber que se han presentado María Celia Mainero de Cotelo y María Celia Cotelo Mainero iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 45.315 sito en la 9.a sección judicial de Montevideo con un área de 363 ms. 25 dms. según plano de mensura del Agrimensor Germelino López Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de noviembre de 1975 con el N.o 79.260 y que deslinda así: 10 mts. al N.E. sobre la calle Isidoro Fynn distando su punto medio 87 ms. 65 cms. de la calle Juan Budfoot; 33 ms. 95 cms. al SE lindando con el padrón 45.510; 36 ms. 70 cms. al NO con el padrón 45.514 y 10 ms. al SO limitando con padrón 45.538.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Elvira Priaria Díaz de Díaz, Víctor Etgine Bequer y Roberto Gaetán sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 8441 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CARLOS E. GRAVERT y M.a DOLORES FERNANDEZ en representación de José Isabelino Zubimendi Correa, Elena Excelsa Nila y José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos, Amalio de los Santos Castagnini, Eusebia o Felicia Eusebia Pazos Burgueño de los Santos y Mario Artigas de los Santos Pazos solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo con los edificios construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en zona rural de la 13 (antes 7.a) sección judicial del departamento de Durazno compuestas en conjunto según títulos de una superficie de 162 hts. 9241 m. 26 dms. y según plano que se relacionara de 283 Hts. 9380 mts.: señaladas con las letras A, B y C en el plano del Agr. A. Cassinelli de octubre de 1970, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 3143 el 28 de los citados mes y año; las cuales según dicho plano se describen:

La señalada con la letra A está empadronada con el N.o 5339 y tiene una superficie de 122 Hts. 1313 mts. que se deslindan: al Norte 761 m. 71 cmts. con parte del padrón 2870; al Oeste partiendo de la anterior y hacia el Norte línea de 897 mts. 67 cmts. que separan del citado padrón 2870 y del 3765: partiendo de ésta nuevamente al Norte recta de 498 m. 20 que separa de parte de los padrones 7407 y 3843 partiendo de ésta al Este y corriendo hacia el Sur línea de 442 mts. 18 cmts. que separan de parte del padrón 6167 y también partiendo de éste y nuevamente al Norte línea de 566 mts. 94 cmts. que separan de parte del mismo padrón 6167; al Este 445 m. 13 cmts. de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción que se describe a continuación:

Al Sur 616 m. 53 cmts. separando de los padrones 6228 [illegible] 3712 y 4484; al Este otra vez partiendo de la anterior y hacia el Sur 475 m. 15 cmts. confinando con parte del P. 4484 y los padrones 6265 y 3432: nuevamente al Sur, 1414 mts. 5 cmts. con padrón 2693 y al Oeste-Noroeste cerrando la figura rectas de 89 m. 93 cmts. y 525 mts. 5 cmts. lindando con padrón N.o 4093.

La señalada con la letra B está empadronada con el N.o 8726 y se compone de una superficie de 33 Hts. 2490 mts. que se deslindan: 403 mts. 5 cmts. al Oeste de frente al Camino Vecinal que la separa de la fracción antes descripta 974 mts. 19 al Norte con parte padrón 6167; 334 mts. 10 cmts. al Este con parte del padrón 2692 y padrón 6383 y la señalada con la letra C está empadronada con el N.o 2717 tiene una superficie de 124 Hts. 5577 mts. que se deslindan: 1.082 mts. al Norte con padrón 3886; al Este arroyo Las Palmas; 2.081 m. al Sur con parte padrón 2692 y al Oeste quebrada en tres rectas de 370 m. 40, 25 m. 25 y 467 m. 22 corriendo la 2.a de Oeste a Este separando de parte del padrón 6167 y del 7333.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos y causahabientes a título universal de Cipriano Pazos y a los linderos Nicolás Botana, Basilio Muñoz, Honorato Simón Lain, Joaquín Olivera, Pedro Olivera, Saturno López, Isabel Carrasco, Luis Miranda Ramón Arias, Francisco Gómez, Hipólito Curbelo, Juana Gómez, José Terrones Miguel Gascue, Idirio González, sucesores de Luis Pérez Pazos, Isidoro Iturria, Ivans Gómez Raúl Cuevas, Isabel Carrasco Armando Duarte Felipe González Tomás Alcides Rodríguez sucesores Manuel Baldirón, Carmen Anchorena de Gascue y sucesores de Miguel Gascue Nicasio Ricosta, Luis Miranda Francisco Gómez Hipólito Curbelo, José Martínez a los anteriores propietarios y condóminos en más extensión y a los sucesores que por cualquier título se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Juan E. Morasco, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.332.00 30|pub. 6206 Ab 22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN PEDRO PREGLIASCO promoviendo acción de demanda de prescripción adquisitiva contra Angel López sus sucesores a cualquier título respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 35.296 sito en la 13ª sección judicial de Montevideo con una superficie de 230 metros cuadrados con 70. con 10 m .74 de frente a la calle Suecia por donde la edificación más cercana lleva los números 1976 y 1994 (contiguo a este último) de acuerdo al plano del Agr. Guillermo H. Mateos del 17 de noviembre de 1975 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 79.314 el 19 de noviembre de 1975.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Angel López sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los linderos José Figueira, Héctor Pangussi y Carlos Seferián para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 8083 My 10.v.jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: QUIÑONES OSCAR ANTONIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. 251|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es un inmueble, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el Nº 326 con una superficie de 11 hectáreas 8.060 metros, lindando por el Norte con sucesión Humberto Tecco, por el Oeste con sucesión Helpidio Núñez y otra chacra del señor Nicolás Missena, por el Este y Sur con caminos públicos. — Bella Unión, marzo 30 de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub 7960 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: LOMBARDI VICTORIO MANUEL. "Prescripción adquisitiva (Ficha B. 35|976) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores a cualquier título de Beatriz O. Liuberas señores José Ignacio Eduardo G. Enrique Luis Rosa María Carmen y Beatriz Liuberas sus herederos o causahabientes a todos los linderos y a cualquier otro interesado del bien: padrón 88, chacra N.o 35, manzana N.o 6 ubicada en "Franquía" Séptima Sección Artigas, teniendo una superficie de 11 hectáreas 8060 metros cuadrados y que linda: al Norte 343 metros 60 centímetros con calle pública de 30 metros: al Sur igual medida con padrón rural N.o 100 al Este 343 metros 60 centímetros con padrón rural número 89 y al Oeste igual medida con calle pública. Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 12 de marzo de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 30810 Ab.5-v.mv.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos MARTINEZ NIRE "Prescripción" (Ficha 1|C|76) se hace saber que se presentó Niré Martínez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar padrón número 2087 en M|A (solar N.o 18) con 572 ms.2 de superficie sito en la 7.a sección judicial de Canelones con 30 ms. de frente a la Rambla en Paso Carrasco.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los linderos como a los últimos y anteriores propietarios o sus sucesores para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 11 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 8663 My.12-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "PEÑALVA VITERBO. Prescripción" (F. 371|C|1975) se hace saber que se presentó Viterbo Peñalva iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 203 de la Ciudad de Toledo Departamento de Canelones con frente a la calle Solís en su esquina con Avda. de la Estación manzana 15 solar 1.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) (C.C.) 30|pub. 34910 Ab.5-v.mv.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en autos: SALVADOR GERALDI OCAMPO. "Prescripción treintañal y auxiliatoria de pobreza". (Ficha C. 371|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Luis Tachini y sus herederos, y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos a una fracción de terreno empadronado con el N.o 623 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores que consta de una superficie de 940 metros 6050 centímetros cuadrados deslindándose así: al Este 21.90 metros de frente a la calle Leandro Gómez, al Oeste 21.90 metros con los padrones 626 y 4758 al Norte 42.95 metros con los padrones 624 y 2172 y al Sur 42.95 metros con el padrón 622. Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza — Trinidad, marzo 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30792 Ab.1.o-v.mv.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive en autos: CLUB URUCAS (Uruguay-Casupá) "Prescripción" (F|C 1115|975) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 142 ubicado en la manzana N.o 18 de Villa Casupá 2.a sección judicial del Dpto. de Florida y en particular al señor Delfino Figueredo y sus sucesores: como así también a los linderos del mencionado bien señores Ramón B. Godoy Bernarda Arrien y Carmen Marichal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida diciembre 9 de 1975. — Artaldo R. Fortes Trelles Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5729 Ab.7-v.mv.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos de este Juzgado rotulados: "Odizzio Angel c|AMORIN ANGELA (Suc. de) Prescripción treintañal" (Ficha 237|975) se emplaza a todos los interesados en el bien inmueble empadronado con el N.o 173 en la 2.a Sección de este Departamento y que linda al Norte con el padrón N.o 175 al Este padrón N.o 174 al Sur calle 25 de Agosto y al Oeste calle Juan de Dios Curbelo y especialmente a los titulares de los padrones mencionados don Juan Carlos Ambrosio y don Toringo Núñez a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos. — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. José Aboy Rodríguez, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub 4910 Mz.29-v.mv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: MODERNEL de GRUCCI, MARIA EMILIA y otros "Prescripción" (Ficha 2991|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Manuel Gury Borio, en representación de María Emilia Modernel de Grucci Bli Martín González Modernel, Juana Modernel, Hilda Argentina González Modernel y Elsa González Modernel de Boggio, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble urbano:

Padrón 60, manzana 5, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado área original metros 518 lindando: al Norte con calle Treinta y Tres: al Sur con los sucesores de Ismael Esquivel: al Este con calle Rocha: y al Oeste con Agustín Tizze.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub 7509 Ab.29.v m 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: ZUNIN NOGUES FLORITALIA M. CAYETANO A., VICTOR y ESMERALDA S. Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha 267|976). se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: las áreas a prescribir (en total 66 Hás 0035 metros), se encuentran comprendidas indeterminadamente en la fracción "B2" del plano del Agr. Carlos Rodríguez, de febrero de 1973, inscripto con el N.o 6401 el 1.o de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 3022, antes con los Nros. 3170 mlá 3022 mlá. 6316 mlá 3167, mlá. 3166 mlá 3131 y 3254, según dicho plano mide 265 Hás. 4235 metros y tiene: frente al NO en línea quebrada de nueve tramos rectos de 227 metros 500 centímetros, 65 metros 60 centímetros: 87 metros 50 centímetros, 33 metros 50 centímetros: 621 metros, 441 metros, 80 centímetros: 347 metros, 336 metros, 20 centímetros, y 132 metros 70 centímetros a camino vecinal que separa del resto del padrón 3022: al NE línea quebrada en dos tramos rectos de 168 metros, 80 centímetros y 40 metros, 80 centímetros, lindando la primera con fracción "B1" y la segunda con parte del padrón 11.026: al E., línea quebrada en dos tramos rectos de 494 metros 15 centímetros, y 194 metros y luego Cañada Grande, lindando, la primera con padrón 11.026 y la restante y la Cañada con Instituto Nacional de Colonización: 1459 metros 80 centímetros al S.E. que separa de Vicente Gómez y Gabriel E. Martínez: y al SO. Puntas del Arroyo Sarandí Grande y 711 metros que lindan con padrones 11.125 y 3.173. Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente a don Alejandro Nin Lavalleja y doña María Blanca Ameglio de Nin y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 6 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

16) N$ 576.00 30|pub. 6787 Ab.22-v.jn.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS) "Prescripción adquisitiva" (F.B. 502|75 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 5044 ubicado en la quinta 95 decimosegunda sección judicial de Paysandú con una superficie de una hectárea 4751 mts. 62 dms. cuadrados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 5 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub. 5741 Ab.7-v.mv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JORGE LEONIDAS GEORGE BIDART Prescripción adquisitiva de bien inmueble" (F. A 700|975) se cita y emplaza a María Magdalena Lechini Carbón y a todos los que se consideren con derecho al coche marca Austin A-40 matriculado en Canelones (Soca) con el N.o A-83.293, padrón N.o 8.816 para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub 4949 Mz 29-v mv.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA JUSTINA CASAUBON de CORDOBA. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 31|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Justina Casaubón de Córdoba iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: finca y terreno padrón N.o 1753 ubicado en la manzana N.o 233 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río

Negro, de una superficie de 744 metros 11 decímetros lindando: 17.60 metros al Nordeste frente a calle Haedo: 41.41 metros al Sudeste frente a calle Colón: 18.05 metros al Sudoeste con padrón 5.364: y 41.39 metros al Nordeste con padrón 1.752.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, marzo 9 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

36) N$ 324.00 30|pub. 6757 Ab.22-v.jn.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARICHAL HERNANDEZ ESTEBAN HECTOR y ABALO BLANCO BLANCA "Prescripción" (F A 1172|75) se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 5.302, de la Primera Sección Judicial de San José, ciudad de San José que se compone de 695 metros 7.541 centímetros cuadrados, y linda: por el Sur en 34 metros 20 y por el Oeste en 19 metros 51, con las calles: Avda. Brasil y Colón, respectivamente, y por el Norte y Este, con raíces de Jacinto González y de Juan L. Urruty; y en especial a los nombrados linderos, a Petrona Ferreira de Santiváñez y/o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que les represente en este juicio.

Y a los efectos de su publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — San José 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 5462 Ab.20-v.jn.1 o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MARTINEZ NAUNCIANCENO y UNIVERSINO FERREIRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha 1075|73), se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 8 con una superficie de 2.500 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña María Teresa González de Legazcue, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro de término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, marzo 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 6420 Ab.5-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ARCELIO CARDOZO DUARTE. "Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo con mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 824 con una superficie de 82 hectáreas 2856 metros cuadrados, fracción número 1.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ildefonso Duarte y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 5419 Ab.5-v.my.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO ALBERTO DELUCCHI y GORKI SILVETTI solicitan inscribir las obras inéditas tituladas "La Matemática y el azar"; "Estudio de Economía" y "El Sueño de Nuestra Vida" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8719 My.12-v.my.26

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Uruguay - Brasil y sus Medallas" y "El Río de la Plata en el Archivo General de Indias de Sevilla", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 7556 My.3-v.my.14.

ANTONIO ZACUR NACER, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Pequeña pequeñita"; "Planto"; "Canción viajera"; "Mar solo"; "El niño de las manos de arena", música del solicitante, letra de Jorge Bruno (autor fallecido). — Montevideo, 9 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 43.50 10|pub. 8069 My.4-v.my.17.

WILLIAM SADI LEONARDO SOLLA y JUAN J. RIVAS solicitan la inscripción de los personajes y su mundo para la historieta titulada "Mundo Kresviano"; "Skop"; "Sixor"; "Melby"; "Canny"; "Tarco"; "Boro"; "Xicar"; "Gorlo"; "Chisi"; "Aristo"; "Xivora" y "Miyux" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 43.50 10|pub. 8104 My.5-v.my.19.

CARMEN RAMON IRLAND y SALVADOR FERNANDEZ MIRANDA solicitan la inscripción del folleto titulado "Prontuario Ortográfico" del cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8156 My.5-v.my.19.

AMERICO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vida, pasión y muerte" de Gardel y el seudónimo "Olavo Amaro Macedo", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8227 My.6-v.my.20.

AIDA SAQUIERES de LARRALDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Lágrimas para el recuerdo" y el seudónimo "Ximena Alejandra" de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8364 My.7-v.my.21.

NELSON DARIO GALLO y NORBERTO L. SILVEIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Montplan Mapa Guía de Montevideo" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8385 My.7-v.my.21.

JUAN ANTONIO BRUNO y MILTON MORLINO VAQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Abejas, Humo y miel" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8858 My.13-v.my.27.

CARLOS ROTH y BUBY LAVECCHIA: "Del vintén al peso nuevo" (Revista Musical). — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8834 My.13-v.my.27.

AGADU registra obras de sus asociados:

Víctor Soliño y Antonio Cerviño "Todo está igual", tango.

Felipe Talayer "De nuestra tierra", ranchera.

Julián Olascoaga "Lonjas y luna", candombe.

Ariel Cabrera Rijo, Rita F. de Cabrera "Engáñate", vals.

Nicolás Vidal "Caudillo coraje", huellamilonga.

Mónica Reynals "Yo no se que nombre darle", tango.

Atahualpa Melo Franco "Tierra norteña", vals criollo; "Invernal", vals.

Ruben Antoine "Llenos de sol", balada y "Es amanecer", balada.

Felipe Talayer y Dolores Gómez Vidal de Suárez "Paisajes de mi Uruguay" zamba.

Rúben Chilindrón y Juan Carlos Croccia "Echando buena", tango.

César Vallejo Sosa y César Vallejo, peruano "Los heraldos negros" y "Piedra negra sobre una piedra blanca", canciones

Felipe Talayer y Dolores Gómez Vidal de Suárez "Sol de mi Patria", pericón.

Yalta González "Ay palomo" zamba.

Abel García e I. Arman "Palabras de esperanza", canción.

Abel García y Ricardo Silva "Niña dulce como el sol", canción.

Elbio Agustín Reyes Fripp "Noche serena", paseo.

Aldo Martínez Larrosa "Uruguay tu nombre es libertad" chamarrita.

Su..na Machado "A mi tierra volveré", beat.

Abel García "Polquita del regreso", polka.

Abel García y Washington Benavides "El niño bobo", canción.

Adolfo Presta "Porque yo te amé", canción.

Ariel Cabrera Rijo y Walter Washington González "Lamento marinero", canción.

Juan Pablo Miguelina "Porque me preguntas", bolero.

Alberto Alonso "A Pirincho Canaro", tango.

Aldo Maz Ferrel y Rafael Susena "Dime que sonríes", canción.

Lalo Etchegoncelhay y Hugo Bordachar "Déjame vivir", tango canción.

Juan Carlos Croccia y Carlos E. Felgueiras "Andrea mía", cumbia y "Morenita morenita", cumbia.

Ila Nugohan "Canción para mis hijos" canción.

Oscar Sica "Pienso en ti en ti" bolero.

Enrique Puig "Punta del Diablo", canción.

Franco Albanese "Tengo miedo de volver a amar", canción.

Rogelio Coll y Juan Carlos Croccia "Puro compás", tango.

Mathilde Blixen "El pájaro yo" y "Yo voy soñando caminos" canciones.

Antonio Cerviño y Angel Gatti "Un baile en el cielo" tango.

Roberto Farías "Quien no vive en mi país", candombe.

Eduardo Mateo "Y hoy te vi" canción "Esa tristeza", balada y "Mirando rosas", canción.

Rubí Castillo "Presente mi General" milonga.

Mónica Reynals "Así te recuerdo amor" tango canción; "Dulce tristeza" canción.

Danilo Jorge Nicolás "Yo voy para Bahía", samba.

Francisco Carboni Vincent "Nuevo Uruguay", marcha canción.

Washington Cardozo "Racing", candombe.

Mauro Techeira "Flores y lágrimas" vals y "Recuerdos de aquel Carnaval", tango.

María del Carmen González "Vivamos este momento" canción.

Carlos Morteo "Un día sin verte" y "Amor adolescente" canciones.

Ruben Cardal "Tango del arrabal", tango.

Washington Martínez Trujillo "Ultimátum", tango.

Gilberto Silva "Lo lograrás", "El candombe que yo canto" y "La comparsa es Carnaval", candombes.

Juan Navarro "Milonga para piano y violín", milonga.

Néstor Nasabay "Canto oriental", album de versos.

Haydée R. López Pais "Escuchad esas voces", album de poemas.

María Cristina Pereyra "La nueva canción", album de poemas.

Sylvia Puentes de Oyenard "Molino de sueños", album de poemas

Ariel Cabrera Rijo "Hondero de luna", album musical.

Juan Ichazo "Pako y Piko 1976", ventrílocuo, y "Pako y Piko", seudónimo.

Sirido Moreira Gadea "Oscar del Valle", seudónimo y "Coplas de un cantor", album musical.

Violeta Pittaluga de Abella "Mis juguetes", album de poemas.

José Francisco Blanco "Coblan", album musical.

Isis "Santa Corazón de Pan", album de cuentos.

Clodomiro Pérez "Anocheciendo" y "Sentencias de tata viejo", libros.

Leonel Hainnintz "Música para la obra "El gorro de cascabeles", de Luigi Pirandello.

Cecilia Merola Sóñora "Seres y cosas", libro de cuentos.

Lalo Mendoza "Maciegas" libro de versos y prosas.

Martín Mekhsi "Algo muy especial", album musical.

Sylvia Puentes de Oyenard "Rosa extigida", album de poemas.

Elio Pereyra Pintos "solamente orientales", album musical

Dante Maggi "Ya no hay patio colonial", poema.

Yindix "Pétalos", album musical.

Germán Sánchez "Soul 76", album de letras de carnaval 1976.

Olegario de los Santos "Dúo Santomar 1976", libreto de carnaval.

Edgardo León "Temas varios", album de poemas.

Leonardo Musacchio "Mi futuro", album de poemas.

Antonio García Blanco "Los Patos Cabreros 1976", libretos de carnaval.

Andrés Guffanti "Oh las mujeres", espectáculos de café concert.

Rúben Pascale "Humoristas del Betún 1976", libreto de carnaval.

Rúben Darío Casal Dondero "Ruben Cardal", seudónimo.

Federico Rodolfo Rodríguez Botello "Federico el uruguayo" seudónimo.

Luis Alberto Pintos Avila "Ramillete de canciones" album musical

Luis Alberto y José María Navas Abreu "Caminando sin un peso", "Libre Uruguay" y "Renace nuestro querer", poemas

Dante Ortiz "En el patio" (Patio Oriental), comedia musical folklórica en dos partes.

Luis Carabelli, Juan A. Flores y Olga Mipacco "Paula Blanca", album musical.

Carlos Morteo "Blues para un hombre solo" album musical.

Federico Rodríguez Botello "Canción vivencia", album musical.

Alberto Batista "Los audaces del arte 1976", libreto de carnaval 1976.

Esteban Stancov "Los 100 versos en la galaxia anaxis" album de versos.

Manuel Núñez "Antolín", album musical.

Damián R. De los Santos Santos "Lo de la patria es para la patria", album de poemas.

Julio Guglielmi y Leandro Mendaro "Se terminó" album musical.

Walter Rey y Susana Mazzuchelli "Los gigantes cantacuentos" comedia musical para niños en dos actos.

Sylvia Puentes de Oyenard "Lo que no dije en poemas de azúcar" album de poemas

Carlos Vareia "Siempre tiros que hablar" armado y texto para la obra teatral

Valdemiro Cavaret Viana "En una noche ..." album de poemas y "Chamaco" seudónimo

Julio César Buslon Gil "Georgis Romero" seudónimo.

Georgis Romero "Perfidia", album de poemas.

Yalta Raquel González "Yalta" seudónimo.

Juan Viana "Un enero": "Coplas para mi tierra" y "noche" poemas.

María Rosario Basal de León "Un amor imposible", novela.

Hermano Germán "misa folklórica americana" album musical y "Salmos criollos, album musical.

Delia Horta de Merello "Tiempo de soñar", album de poemas.

Nélida Zaz Pozzo "Nélida Brandon", seudónimo.

Graciela Inzaurralde "Graciela Gis" seudónimo

Pedro Mario Alarcón y Telmo Carabajal Bardesio "Los Cosecheros", seudónimo.

Lidia Beatriz Troncoso "Amigos", album de poemas; y "Roberta", seudónimo.

Héctor Pérez Ordóñez "Héctor Perry" seudónimo y "Héctor Perry 1976", monologuista.

Abel García y Líber Falco "He visto una niña triste" album musical

Abel García y José Ramos "Para un padre jardinero", album musical.

Sylvia Puentes de Oyenard "Poemas de azúcar", album de poemas.

Rosita Papa de Zalkind "Music Hall 1976", comedia musical para niños.

Esther Hernández y Juan Ramón Hernández "Despedida", album musical.

Jorge Escardó "La fundación de Montevideo", libreto para T. V.

Ruben Rada "La Rada", album musical.

Damián De los Santos "Marta y yo", album de poemas y "El poeta de San Fernando", seudónimo.

Olga García y Carlos García "Dos guitarras en la noche" compaginación.

Mario Lorenzo "La gran clásica 1976", libreto de carnaval.

Tomás Alcón "Minuto a minuto", "Gran pasión" y "La paloma de la paz", poemas.

Ricardo Canfield "Del amor y otras neurosis": "El estupendo cornudo" y "Siempre dimos que hablar", músicas originales para dichas obras teatrales.

Germán Camarero Marina "Hermano Germán", seudónimo.

José María Silva "Araca la cana 1976", libreto de carnaval 1976.

Angel Ponton "Asaltantes con patente 1976" libreto de carnaval.

Camila Leal Peña de Guahnon "Ña Nugo. han" seudónimo.

Aldo Martínez Larrosa "Tienes", album musical.

Selene Garreta "Desde mi tiempo", libro de poesías.

Oscar Alfredo Machado Rodao "Oscar Sica", seudónimo.

Rosa Haring de Rozenzons "Samuel Eli Dresel" album musical.

Nancy Guguich y Horacio Buscaglia "Canciones para no dormir la siesta", teatro para niños.

Deonelli Machín "Amantes al engrudo 1976" libreto de carnaval.

Jorge Scheck "El short sale para todos", comedia musical.

Ricardo Canfield "El short sale para todos", músicas para la comedia musical.

Lázaro Cortés Moreira "La orientalaza", album de poemas.

Horacio Paternó "La mujer que espero", poema.

Nelson Eduardo Monteverde "Amanecer en 25", poema.

Carlos Ricci "Eternamente tú", poema.

Walter Di Leva "Barranca abajo" (de Florencio Sánchez), adaptación para radio teatro

Amilcar Rodríguez Inda "Posibilidades técnicas de la guitarra en la música contemporánea", manual.

27) N$ 768.50 10|pub. 8838 My.13-v.my.27.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de ROGELIO CORTES y MARIA IRIS SUSANITA FRESCUELO de CORTES, (V. 370| 974), y b) de nacimiento de IRIS SUSANA y WILLIAM WILSON CORTES FRESCUELO, pues en las mismas donde dice: "María Iris Susana Frescuelo", debe decir: "María Iris Susanita Frescuelo". — Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31108 My.11-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER RUBEN FERREYRA GOMEZ y MIRTA GORGOROSO de FERREYRA GOMEZ (V|144|976): pues en la misma donde dice "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "mil novecientos cuarenta y cuatro". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31052 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JOSE ALBERTO PALLAS y VENANCIA DIONISIA CALLABA (V|506|975) pues donde dice "Venancia Dionisia Caillaba" debe decir "Venancia Dionisia Callaba"; donde dice "nacida el veinte de mayo de mil novecientos veintinueve" debe decir "veinte de mayo de mil novecientos veintiseis"; y donde dice hija de "Silverio Callao" debe decir "Silverio Callaba".

b) De nacimiento de CARLOS GUSTAVO PALLAS donde dice "hijo legítimo del declarante y de Venancia Dionisia Caillaba" debe decir "hijo legítimo del declarante y de Venancia Dionisia Callaba". — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub 8167 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SONIA BONILLA BUENO (V|114|976) donde la madre Zulema Bueno figura de nacionalidad "oriental" debe decir "argentina" por así corresponder. — Montevideo abril 27 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 8166 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de ANTONIO C. MONTERO con Ercilia Emilia Thomaz Pereira donde dice "Comparecen Antonio Caffaro Monter- de nacionalidad oriental, de ...... años de edad nacido el día 17 de setiembre de 1910 en Florida de profesión empleado domiciliado en L. de la Torre 1070 hijo de Nicolás Caffaro de nacionalidad oriental de estado casado de profesión empleado domiciliado en Labandeira 3367 y de desconocida" debe decir "comparecen Antonio C. Montero de nacionalidad oriental de ...... años de edad, nacido el día 17 de setiembre de 1910 en Florida de profesión empleado domiciliado en L. de la Torre 1070 hijo de desconocido de nacionalidad ...... de estado ...... de profesión ...... domiciliado en ...... y de desconocida"; b) de nacimiento de SERVANDO JUAN MONTERO hijo de Antonio C. Montero y de Ercilia Emilia Thomaz Pereira donde dice "comparece don Antonio Caffaro Montero" debe decir "comparece don Antonio C. Montero" y donde dice que "es nieto por línea paterna de Nicolás Caffaro debe suprimirse el último nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 180.00 15|pub. 7038 Ab.28-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De matrimonio de BERNABE DIHARCE e IRMA MARTINEZ, donde dice "Bernabé Diharse y Juan N. Diharse" debe decir respectivamente Bernabé Diharce y Juan N. Diharce".

b) De nacimiento del menor DAVID DIHARCE MARTINEZ, donde dice "Bernabé Diharse y Juan Natividad Diharse debe decir respectivamente "Bernabé Diharce y Juan Natividad Diharce" — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

19) (Res 20|4|55) 15|pub 30950 Ab 20-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FRANCISCO GIL FARIAS pues en la misma donde dice "José Francisco Gil Maya" debe decir "José Francisco Gil Farías". — Montevideo, 23 de abril de 1976 — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub 8207 My.7-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO GONZALO MUSIELLO MOREIRA pues donde dice "Manuel Musillo", debe decir, "Manuel Musiello". Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 9 de abril de 1976 — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30951 Ab 27-v my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado FRANCISCO AVERSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acta 273 donde figura el apellido materno como "Grispino" debe decir "Crispino" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 9 de abril de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30942 Ab. 28-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RAMIREZ NEREO y FONSECA, EDINA. "Rectificación de partida" (Ficha F. 242|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de Nereo Ramírez y Edina Fonseca, pues donde el apellido de la cónyuge figura como: "Fernández" debe decir: "Fonseca"; 2) De nacimiento de los menores Heber José y Washington Ramírez Fonseca, pues donde el apellido materno de los inscriptos figura como: "Fernández", debe decir: "Fonseca". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31039 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANTILENO DESEIRO, MONICA ADRIANA. Rectificación de partida" (Ficha F. 64|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Adriana Cantileno Deseiro, pues donde el nombre del padre de dicha menor figura como "Norberto Gustavo Contileno" debe decir "Norberto Gustavo Cantileno" — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 7338 Ab 27-v my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado: WILMA GRACIELA MACHADO (F. C. 562|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Delia Yudin Machado" debe decir: "Anabella Machado", por ser como corresponde.

Se hace constar que el presente trámite se hace con auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, mayo 5 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31141 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ELIZABETH SCHEGGIATI y DANIEL ARGIMON, (Ficha C. 138'76) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Scheggiati" debe decir: "Scheggiati" por ser como corresponde. Y donde el apellido paterno del cónyuge figura como "Arguimón" debe decir: "Argimón" por ser como corresponde — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31072 My.6-v.my 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ (F.C. 734'075) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura "Florentino" debe figurar "Manuel Florentino" por ser como corresponde. — Montevideo noviembre 1º de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub 7065 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA HAYDEE PETTINATI CATTANEO (V'1413'075) pues en al misma donde dice "Petinatti" debe decir "Pettinati" y donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo". — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 8731 My.12-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ARISPEVE ESQUIVEL (V'80'076) pues en la misma donde dice "Petrona Esquivel" debe decir "María Esquivel". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31096 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS AUGUSTO TORRES ANDRADA (V'885'975) pues en la misma donde "comparece Augusto Torres de nacionalidad español" debe decir "comparece Augusto Torres de nacionalidad oriental". — Montevideo. 22 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub 7808 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ANGEL ROSANO DELGADO pues en la misma. donde dice que nació el: "23 de octubre de 1962" debe decir: "23 de setiembre de 1962". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 17 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 30968 Ab 28-v my 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANAHID ISRAELIAN ICHKHANIAN "Rectificación de partida" (Ficha E. 95|1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anahid Israelian Ichklanian en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Ichkanian" debe decir "Ichkhanian" por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 26 de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31148 My.13-v.jn 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: FREDDY VIERA SANGUINETTI "Rectificación de partida" (Ficha E. 207|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de n[illegible] Freddy Viera Sanguinetti en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como "Raubinson Viera" debe decir "Rawlinson Viera" por ser así como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de abril de 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30983 Ab.28-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos EMILIO BUTTAFUOCO AGRESTI. "Rectificación de partida" (Ficha E 289'76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma el inscripto figura como hijo de Antonio Butafuoco y nieto de José Butafuoco" debe decir "Antonio Buttafuoco" y "José Buttafuoco" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub 7238 Ab.27-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: MARIA VIRGINIA DENTONE CLAVIJO. "Rectificación de partida" (Ficha E 5|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Virginia Dentone Clavijo en el sentido de que donde dice "Omar Dantone" debe decir "Omar Dentone"; y donde dice "José Dantone", debe decir "José Dentone" por ser así como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de mayo de 1976. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31053 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JOSE MARIA QUINTAS y MERCEDES GARCIA (V. 149|1976), donde el contrayente figura como "Quintans", debe decir "Quintas", por así corresponder. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub 8773 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CAROLINA PULLEIRO FERRARO (V|193|976) donde la madre figura como "Ema Pulleiro" debe decir "Dominga Ema Pulleiro" por así corresponder. — Montevideo abril 8 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 7059 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR QUIJANO RODRIGUEZ en el sentido que donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir "nació una criatura del sex masculino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. abril 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 30941 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado se gestionan la rectificación de las partidas:

a) de matrimonio de Zulema Batista. pues donde en la misma donde dice: "Zulema Baptista" debe decir "Zulema Batista": b) de nacimiento de Rossana Ingadir Farías Batista pues donde dice: "Zulema Baptista" debe decir: "Zulema Batista" y donde dice "Baldomera Baptista" debe decir "Baldomera Batista". — Montevideo. 3 de marzo de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub 6506 Ab 26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se ha presentado SOFIA MIRTA AMARILLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura "Sofía Mirta" diga "Mirta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Humberto A. de León Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 8361 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se han presentado ANTONIO LOPEZ y JUANA MARTA ESQUIVEL MUNIZ y GLADYS LOPEZ ESQUIVEL solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1) De nacimiento de sus hijos menores Constantino Antonio Elsa Alba. Marta Alicia. Juan Carlos José Alberto Julio César Laura Dominga y María Lourdes López Esquivel en el sentido de que la compareciente Juana Esquivel aparece como "Muniz" debe decir "Esquivel Muniz" por así corresponder.

2) De matrimonio de los comparecientes donde figura Juan Esquivel como "Muniz" debe decir "Juana Marta Esquivel Muniz" por así corresponder.

3) De nacimiento de la compareciente Gladys López Esquivel aparece invertido el nombre propio de su madre que aparece como "Marta Juana" cuando debe decir "Juana Marta" y en la anotación marginal de dicha acta debe decir "Juana Marta Esquivel Muniz" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30888 Ab 28-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se han presentado VICENTA BIANCO de DIARIAS y JOSE L. DIARIAS solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio acta N.o 231 de la 10 sección de Montevideo donde figura "Vincenza" debe decir "Vicenta" por así corresponder; de nacimiento de su hijo menor "Víctor Hugo" donde figura como hijo de "Vincenza" debe decir "Vicenta" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de abril de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 7039 Ab 26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno se hace saber ante este Juzgado que se han presentado CANDIDO PEREIRA y TERESA RODRIGUEZ solicitando la rectificación: a) de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Fereira Ramón Cándido" debe decir "Ramón Cándido Pereira": donde dice "Florentina Pereira" debe decir "Clementina Pereira": donde dice "Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez": y donde dice "Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez" que es como corresponde: b) de la partida de nacimiento de sus hijos Teresa Ismelda. Raquel y Carlos Ramón Pereira Rodríguez en el sentido de que: I) En la partida de Teresa donde dice "hija de Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez" y donde dice "Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez": II) En la partida de Raquel donde dice hija "Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez donde dice "Florentina Pereira" debe decir "Clementina Pereira": donde dice "Narbonde Machado y Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez".

c) En la partida de Carlos Ramón donde dice hijo de "Teresa Machado" es "Teresa Rodríguez" y donde dice que por línea paterna se desconoce abuelos debe ser "Clementina Pereira y donde dice 'Clementina Pereria" debe ser "Reicita Pereira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 5 de febrero de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub 30948 Ab.26-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: GALLOSO, JORGE ALBERTO y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 29|1976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de JORGE ALBERTO GALLOSO y BLANCA AZUCENA MACHADO, pues donde el nombre del compareciente figura como "Jorge Alberto Gallozo", debe decir "Jorge Alberto Galloso".

2) De nacimiento de Jorge Alberto y Luis Alberto Galloso Machado, pues donde el nombre del padre de dichos menores figura como "Jorge Alberto Gallozo" debe decir "Jorge Alberto Galloso".

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31149 My.13-v jn 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADALBERTO GUILLERMO ETCHART, en el sentido que donde dice: 'Echarte", debe decir: "Etchart", por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. agosto 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 8425 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó JORGE FELIX AGUERRE. (F. C. 425|76) solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: en el sentido que donde dice: "Jorge Félix Hernández Aguerre" debe decir: "Jorge Félix Aguerre" y la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: "Sandra Teresa Hernández Quiroga" debe decir: "Sandra Teresa Aguerre Quiroga" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 7946 My.4-v.my.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos MARTIN PEDRO LUNA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 94|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: al margen donde dice "Pedro Martir" debe decir "Martín Pedro Luna Mora" y donde dice se le ha puesto el nombre de "Martir" debe decir se le ha puesto el nombre de "Martín Pedro" por así corresponder. — Artigas, 30 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 7827 My.3-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BATAGLINO CORBI MIGUEL ANGEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 420|975). se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Bataglino Corbi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "Cerves y Marga Cervis" debe decir: "Corbi y Rosa María Corbi" respectivamente por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones las que están exoneradas por auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 12 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31118 My.11-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "CALVIÑO SALVIOLI WALTER. Rectificación de partida" (Ficha 943|974). se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de: Partida de nacimiento de Walter Calviño. Acta N.o 216, en el sentido que donde dice: "María Sarvioli". oriental. debe decir: "María Salvioli" argentina y donde dice: "Silvestre Sarvioli" debe decir: "Silvestre Salvioli"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 3 de marzo de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 7254 Ab 27-v.my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CEMBRANOS de SILVA. MARIA ANGELICA. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha V. No 360. año 1975). se hace saber que en este Juzgado se han presentado María Angélica Cembranos de Silva y Sonia Angélica Silva Cembranos de Palacios solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de María Angélica Cembranos de Silva de la siguiente forma: donde dice "Cimbranos", debe decir: "Cembranos": partida de matrimonio de la misma, de la siguiente forma: donde dice: "Cembrano". debe decir: "Cembranos" y partida de nacimiento de Sonia Angélica Silva, de la siguiente forma: donde dice: "Cembrano". debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 7572 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: CABANA. MARY ESTELA. "Rectificación de partida". (94|M|975), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mary Estela Cabana. donde dice: "nacida el 18 de agosto de 1964". debe decir: "nacida el 18 de setiembre de 1956". — Pando 6 de febrero de 1976. — Dra. Lucía Blanco Carracedo. Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 7557 My.4-v.my.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos "SILVA CLEMENTINA" Rectificación de partida (Ficha 139|976) se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Docia Silveira. en el sentido de que donde dice "Docia". debe decir "Clarinda Docia". — Melo, 24 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub 7260 Ab 27-v.my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en autos caratulados: PEDRO ARCE e IRMA NOBLE. "Rectificación de partida" (No 110. año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Daniel Arce Noble. en el sentido de que donde dice "Irene Noble" debe decir: "Irma Ethel Noble".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 8429 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA ROSA AMARAL. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (F. 119|970). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Ana Rosa Amaral en el sentido de que donde dice: "comparece Arcelino Sosa Amaral". debe decir: "Arcelino Amaral Sosa". y donde dice que es nieta por línea paterna de "Petricio Amaral" debe decir: "Patricio Amaral". que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 26 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31101 My.10-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: JUANA IRENE COSTA BARRIOS "Rectificación de partida" (No 588. año 975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

Partida de nacimiento de Juana Irene Costa Barrios N.o 121. de fecha 26 de octubre de 1917 del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Juana Irene Costa" debe decir: correctamente: "Juana Irene". — Melo. 9 de diciembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 8177 My 5-v my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó CELINA CALCAGNO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde el nombre y apellido de la compareciente aparece como "Selina Velos" debe decir "Celina Calcagno" y donde aparece como "hija de Ramón Velos" debe suprimirse quedando únicamente como "hija de Teodora Calcagno" por ser lo correcto. — Melo 5 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 8172 My.5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: DALMIRO RODRIGUEZ CARRION y BLANCA ESTEHER LAGOS. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (N.o 585 año 975) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Rodríguez Lagos (Acta N.o 977 folias 89 del libro "A" de nacimientos del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento en el año 1960) en el sentido de que donde dice "Y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gustavo Lagos" debe decir "Y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Gustavo" que es lo correcto. — Melo 3 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31054 My.5-v.my.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE TORRES y DONA SUAREZ (Fa. 12|976). de la siguiente forma: donde el nombre y apellido de la contrayente figura como "Dona Suárez" debe decir "Abdona Larrosa" por así corresponder. — Colonia. abril 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub 7679 Ab 30-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos. ANDRIOLI EDUARDO y Otra. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Ficha Nº 362|C|75), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de María del Carmen Andrioli Jaime como hija legítima de Eduardo Andrioli en el sentido de que en la misma no figura el nombre y los datos de su madre Juana Iris Jaime. oriental de 41 años de edad, casada — Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, marzo 23 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30896 Ab.29-v.my.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JOSE ENRIQUE TOÑOLES PEIRANO "Rectificación de partida" (C. 601| 1975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Toñoli" debe decir: "Toñoles".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 13 de 1975. — Durazno, mayo 5 de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto

19) N$ 72.00 15|pub 8756 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NIVEA MARTINA GOMEZ VELASCO. "Rectificación de partida" (C. 560|75) se hace saber que se ha presentado Nivea Martina Gómez Velasco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Agustina Velazco", en la nota marginal, debe decir: "Pura María Velasco"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose constar que la actora tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 30 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31066 My.6-v.my.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FELICIO CAYETANO FALCON y TURQUESA PETRONA VEYGA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cecilia y Mauricio Javier, en las cuales se padeció error, en el sentido que donde dice: "en la partida de María Cecilia "Beyga" debe decir: "Veyga"; y donde dice: en la partida de Mauricio Javier "Femenino" debe decir: "Masculino"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 8801 My.13-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DOMINGA ELENA DE DODERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Eugenia Elena". debe decir "Josefa Eugenia Bacchetta" y donde dice: "Gásparo Elena" debe decir "Gásparo Bacchetta"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 8802 My.13-v.jn 3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "FERNANDEZ ESPINOSA VICENTA. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 878 Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vicenta Fernández Espinosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir femenino. — Minas, 1 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.my.[illegible]

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELSON DE OLIVERA REGUEIRA, en el siguiente sentido: donde dice: "Olivera" debe decir "de Olivera" donde dice "Nogueira" debe decir: "Regueira". — Rivera, 27 de febrero de 1976. — Simón Barg. Actuario.
10) N$ 54.00 15|pub. 6919 Ab.23-v.my.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL DA CRUZ y MARIA LIRA GALINO, p. su hijo menor RAMON ANGEL DA CRUZ GALLINO. (A. 425| 975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "11 de febrero de 1959", debe decir: "11 de junio de 1955".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 8196 My.6-v.my.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ANTONIO CESAR MALLARINE "Rectificación de partida" (Ficha N.o 155 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Mallarine solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio César Malarine pues en la misma el apellido paterno aparece como "Mallarini" en lugar de "Mallarine" que es lo que corresponde. — Mercedes, 25 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub 7836 My.3-v.my.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Andrés Marega Rubén contra LUIS ANDRES BARRIOS. Juicio ejecutivo". (L.o 59. F.o 218) el 20 de mayo próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173. se rematará por el martillero Alberto Brun. sin base y al mejor postor: Damajuanas de vino balanza radio y reloj. embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario. Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 8135 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Ademar Sosa contra JULIO RUBINSTEIN. Med. preparatorias" (723|63) el 20 de mayo próximo, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 2 heladeras 8 y 6 puertas s. compresor, mostradores, vitrinas y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 30 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario. Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 8137 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Mirbe T.V. S. A. c| ELBA FERREIRA. "Medidas preparatorias" (178|74) el 20 de mayo de corriente a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Grabador a Casette Sanyo. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 7823 My.3-v.my.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Roberto González Novas c| MANUEL BALDOMIR. "Juicio ejecutivo" (375|63) el 20 de mayo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 máquina coser eléctrica. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 7809 My.3-v.my.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Emilio Siniscalco contra ABRAHAM DOLFIN STEREN. Cobro ejecutivo (2628|964), el 20 de mayo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 televisor "Stromberg-Carlson". — Montevideo, abril 26 de 1976.
20) N$ 35.00 10|pub. 7816 My.6-v.my 20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Mario Pico Volonté contra MARCOS BARRETO "Cobro ejecutivo" (1552|964), el 20 de mayo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 máquina caladora sin marca y 1 máquina aparadora "Singer". — Montevideo, abril 26 de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 7815 My.3-v.my.14

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos Alvino Ciscato c| CARLOS MARI CASELLA. "Cobro ejecutivo de pesos" (1342|60) el 20 de mayo de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: radio antigua. escritorio 7 cajones. mesas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo. abril 26 de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub 7819 My.3-v.my 14.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horowitz Roberto contra LOPEZ MARIO y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha O. 236|72), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1976 a las 14.30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 543.33 (equivalente a 2|3 de su aforo) del solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 151.231.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 25% de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero actuante; III) Que los títulos de propiedad del bien indicado, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub. 8585 My.11-v.jn.1.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: INDUSTRIAS REX S. A. "Liquidación Judicial" (L.o 54. F.o 393) se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14 horas en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 7.503.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 11 sección judicial (hoy 10) de Montevideo empadronada con el N.o 85.315 con una superficie de 5.716 mts. 36 dms. con 37 mts. 33 cms. de frente al S.E. a la calle Enrique Aguiar distando su punto medio 377 mts. 78 cms. de la esquina formada con Cuchilla Grande.

Se previene: 1) Que según certificado notarial agregado en autos expedido por la escribana Zelmira López de Haro resulta que en el inmueble descripto precedentemente no existen construcciones de especie alguna.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma.

3) Que serán de cargo del comprador los certificados y gastos de escritura, los impuestos que la ley pone expresamente de su cargo y la comisión e impuestos del rematador.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
20) N$ 468.00 30|pub. 7017 Ab.29-v.jn.10.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Carrara Ricardo y otro contra RAUL CARRARA y otro. Cesación de condominio", (Ficha 1372|65). se hace saber que el próximo 7 de junio, a las 14 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido por la señorita Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 3.948.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con edificios y demás mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti del 23 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 295 metros 05 decímetros, está empadronado con el Nº 18.588, dando frente al Oeste, en 10 metros 12 centímetros, a la calle Democracia números 1884 y 1884 bis y 1886.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada así como también la comisión del rematador y el impuesto al Valor Agregado devengado por dicha comisión; 2) Serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone de su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; 4) No existen planos de construcción.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
20) N$ 196.00 15|pub. 8496 My.10-v.my.31.

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CEVERINA o SEVERINA DEL PINO de TORRES. "Sucesión. Cesación de condominio", (Ficha S. 20|972). se hace saber que el día 18 de mayo del corriente año a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Vicente Adami, asistido del Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor o sea N$ 2.677.32 del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 176.304 individualizado con el número 6 en el plano del Agr. Angel Filippini de junio de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 6050 el 26 del mismo mes y año con una superficie de 720 metros con 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Oficial Uno entre Carlos A. López y Camino Mendoza.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado (25 de Mayo 523. sexto piso); 3º) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 15|pub. 7016 Ab.26-v.my.14.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos QUARONI RODANO y otros, en la Suc. Quaroni Versesi "Cesación de Condominio" (F.A. 48 bis| 75) se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en 25 de Mayo 671 se procederá por el martillero Eduardo Perotti (mat. 336) asistido del señor Alguacil de este Juzgado al remate con la base de las 2|3 partes d

sea la suma de N$ 1.343.32 y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble y las mejoras que contuviere ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 163.338 con una superficie de 2 Há. 3977 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados. 68 mts. 55 cms. al S. E. de frente al Camino Tte. Galeano y 68 mts. 55 cms. al N.O. de frente al Cno. Abrevadero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 198.00 15|pub. 8601 My.12-v.jn2.

MARIO VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURWAN de KOSIAC WERA. "Incapacidad" (C. B. 142|1973), se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Mario Vila matrícula N.o 524, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 516.60, del siguiente bien: a) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 104.717 señalado con el N.o 81 de la manzana letra E en el plano del Barrio Casabó, levantado por el Ing. Donato Gaminara, Inscripto el 21 de octubre de 1921 en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 319 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados y linda: 13 metros 63 centímetros de frente al Oeste de frente al Pasaje número ocho de nueve metros de ancho: b) La parcela sin número ubicada en el mismo pasaje que la anterior situada al Noroeste de la manzana F del plano del Ing. Gaminara citado, superficie de dicha parcela 18 metros 2 empadronada con el N.o 104.716, y limita 65 centímetros al Oeste de frente al Pasaje número 8 de 9 metros de ancho. La finca deslinda en primer término y la parcela relacionada tienen en conjunto una superficie de 337 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta en efectivo el 30 o|o de la misma.

2.o) Que los gastos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador así como la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 306.00 15|pub. 7884 My 6-v.my.27

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Manuel Boghossian c| HECTOR CAMPOMAR y otra. "Cobro ejecutivo de pesos" (1534|63) el 20 de mayo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 Refrigerador Dixe 3044. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub 7818 My.3-v.my.14.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Flora Rodríguez de Guerra, en autos: STANISLAO o STANISLAW APANOL. Herencia yacente". (S. 75|972), cobro de pesos. (Ficha C. 521|975). se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 9.333,33 del siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 144.669 señalado con el Nº 62 en plano del Agr. Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, de una superficie de 576 metros 40 decímetros, con frente al S. O. a la calle Pedro Trápani.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 29 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 8541 My 11-v.jn.1.o

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, autos: "José Cundines Costa contra BASILIO TILVE VILLAVERDE y otro. "Entrega de la cosa" (165|968), el 20 de mayo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, **sin base y al mejor postor: 2 cámaras sin equipo, 1 mostrador y 1 cajón de frío**

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 7810 My.3-v.my.14.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Carmen Begerez de Descalzi contra JULIO GEDO. Juicio ejecutivo", (795|69) el 20 de mayo próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina laminadora mármol.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario. Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub 8136 My.5-v.my.19.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "La Mundial S. A. contra BENADERET y BERNEMAN" (F. 307|73), el 24 de mayo de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 8501 My.10-v.my.24.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Simón Jacques contra ALCIDES RAMIREZ "Med. Preparatorias" (C. 1103|68), el 20 de mayo próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Soldadura autógena y 1 morza Record

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 7811 My 3-v.my.14

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Mimpex Sociedad Anónima contra SUCESORES de RAMON VICCICONDE. "Med. Preparatorias" (423|971), el 20 de mayo del corriente, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 calculadora "Everest" 2 sumadoras, 1 balanza "Victoria" y 8 primus "Corona".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 7812 My 6-v.my.20.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Graciela Alario c| ARTIGAS HUEMO PEREZ y otro. "Rec. de firma" (83|69) el 20 de mayo de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 televisor Windsor. — Montevideo, abril 26 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub 7817 My 3-v.my 14.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Fernando Urioste contra MARCOS JACINTO MONACO. Cobro ejecutivo de pesos", (2535|63), el 20 de mayo de 1976, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 televisor R.C.A. con mesa. — Montevideo. 26 de abril de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 8134 My.5-v.my.19.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "José Rebhun c| EMILIO C. BACCINO. "Medidas preparatorias" (1563|62) el 20 de mayo de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 cocina eléctrica Ferrosmalt y lavadora Joya. — Montevideo abril 26 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 7820 My.3-v.my.14.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotescer Turno en autos: Nicasio Cabrera c| SERAFIN GONZALEZ. "Medidas preparatorias" (75|64) el 20 de mayo de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 heladera roble 4 puertas, balanza Berkel cortadora fiambres Ema y un sifón Banchero. — Montevideo, abril 26 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub 7821 My.3-v.my 14.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Simón Weverman c| LUIS A. MIÑON. "Juicio ejecutivo" (1879|63) el 20 de mayo de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 televisor Punktal. — Montevideo abril 26 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.14.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Suc. MARIA LUISA VICENTA de PALLEJA (F. A. 847|968) se hace saber que el día 28 de mayo de 1976 a las 14 horas en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Mario Luis Pazos asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles:

A) Base N$ 1.440.00 Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.659 señalado con el N.o 57 en plano del Ing. R. de Arteaga y Agr. Angel Filippini en marzo 1928 archivado en la Dirección de Topografía el 28 marzo 1928 tiene una superficie de 320 mts. 80 dcms. con 10 mts. de frente al N.O. al Cno. Guerra 6862.

B) Base N$ 1.556.00 Solar de terreno y sus mejoras sito en la 10 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.658 compuesto de una superficie de 541 mts. 3429 ctms. según plano de la Ing. Agrimensor María Elena Yañez inscripto en Catastro con el N.o 79.930 el 13 febrero 1976 con 16 mts. 17 ctms. de frente al S.O. a calle Oficial N.o 2 sigue curva de 15 mts. 77 ctms. y 11 mts. 51 al N.O. con frente también por formar esquina a Cno. Guerra.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 5.o). En fe de ello de mandato judicial y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 159.50 5|pub. 8699 My.12-v.my.19

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: PODOLAK, JUAN "Sucesión", (Ficha F. 677|70), se hace saber que el día 26 de mayo de 1976, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor por la base de N$ 17.000 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 2.510, y según plano levantado por el agrimensor Oscar A. Cline en noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 del mismo mes con el Nº 18.480, se compone de una superficie de 203 metros 6 decímetros, teniendo 13.00 metros de frente al Nordeste, a la calle Guaraní edificios N.os 1481 y 1483, entre las de 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio de su frente 46.83 metros de

la primera, según plano y 20 metros de la segunda, según certificado de empadronamiento: 21.69 metros al Sureste, lindando con parte del padrón Nº 2509: 13.04 metros al Suroeste, por donde linda con el padrón número 2511: y 21.66 metros al Nordoeste lindando con el mismo padrón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2º) Que debe comprometerse a la escrituración definitiva dentro de los seis meses, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido: 3º) Que serán de su cargo los gastos, impuestos la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración: 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de marzo de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) N$ 306.00 15|pub. 7885 Mv.3-v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Salomón Lakierovich contra MIGUEL A. GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (911|1968), el 20 de mayo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina carpintería combinada con motor. — Montevideo abril 26 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 7813 Mv 3-v.my.14

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Roberto González Novas c/. SANTOS MENDOZA "Juicio Ejecutivo" (83|1974) el 9º de mayo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Lasser" — Montevideo abril 26 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub 7814 Mv 3-v.my 14.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Fernández Díaz Urbano y otros contra PEDRO ALVAREZ LECCHIO. Ejecución hipoteca" (Ficha C. B. 947|71) se hace saber que el próximo día 26 de mayo a las 14 horas en el local de Misiones 1366 se procederá por el martillero Héctor Bavastro (Mat. 161) asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno contíguos, con todas sus construcciones edificios y mejoras ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, solares 4 y 5 del plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 5|5|28 frente ambos a la calle Lisboa, padrones N.os 138.002 y 138.003 que se deslindan así:

Solar 4 área 189 metros 46 decímetros con 32 metros de frente al Norte a la calle Lisboa: solar 5 área 151 metros, 32 decímetros con 32 metros de frente a la calle Lisboa.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura certificados y demás que la Ley pone a su cargo serán de cargo del comprador: 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle ésta aceptada: 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Myica Bolia de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub 7358 Ab.28-v.my.19.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Roberto Bertolini contra HECTOR BENTANCOR PASTORINO y ALBA MARTINEZ DOMINGUEZ. "Juicio ejecutivo" (Ficha A 1909|70) se hace saber al público que el próximo día martes 25 de mayo a las 14 y 30 horas en Piedras 318 por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1.o) Solar de terreno con mejoras sito en la 16 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 127.042 compuesto de una superficie de 374 m. 83 con frente a la calle Coronel Belinzón. Base N$ 360.67.

2.o) Solar de terreno y mejoras sito en la 16 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 16.026 compuesto de una superficie de 497 m. 35 con frente a la calle Coronel Belinzón. Base N$ 470.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de serle aceptada la oferta el 2º olo de la misma y la comisión del 3 olo más el IVA al rematador. 2.o) Los gastos, impuestos, excepto los que por ley sean de cargo de los vendedores y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Serie B N.o 1533. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub 7902 Mv.3-v.my.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "María de los Angeles Ochoa contra OMAR FLEITAS. Cesación de condominio". (Ficha C. 1273|1970), se hace saber que el próximo 3 de junio a las 14.30 en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 53.33 de los derechos de la promesa de compra venta (totalmente pagada) del solar, y se venden las construcciones (sin planos). Ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 179.568, superficie sin planos del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de febrero de 1951, 876 metros 10 decímetros cuadrados y frente de 20 metros al Sur al Camino Antares 3992.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento como garantía: II) El comprador abonará los gastos de transferencia, honorarios, certificados, impuestos y comisión del rematador: III) La promesa se encuentra agregada a dichos autos en el Juzgado. Valparaíso 1225. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 8084 Mv.5-v.my.26.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos BARACCO GERONIMO. "Sucesión P|3 Solicita remate público" (Ficha Civil N.o 128|68) se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Baltasar Brum 383, se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de N$ 2.576 por el martillero Washington González Luoni asistido del señor Actuario y Alguacil del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la primera sección de este departamento, planta urbana, empadronado con el N.o 1699 compuesto de una superficie de 511 mts. 64 dm. manzana N.o 131 que se deslinda así: al Norte, 43 metros 55 ctm: al Sur 43 metros 30 ctm: al Este 14 metros 60 ctms sobre la calle Treinta y Tres y al Oeste con 12 metros 85 centímetros.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador como también certificados y comisión del señor rematador: II) El mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de ser aceptada: III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria para ser examinados por los interesados. — Canelones 22 de abril de 1976. — Wilton Machado Ribas. Actuario.

20) N$ 216.00 15|pub. 7677 Ab.30-v.my.21

CARLOS MESA PARODI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, Dra. Marta Elena Battistella de Salaberry dictado autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CRISTALERIA LA PAZ LTDA. y otros. Ejecución prendaria" (Ficha C. Nº 303 del año 1975), se hace saber que el día 14 de mayo de 1976, a la hora 14, y en las puertas del Juzgado sito en Treinta y Tres 383 de la ciudad de La Paz se procederá por el martillero señor Carlos Mesa Parodi, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes muebles:

1 compresor Ingersoll Rank con motor AEG Nº 277.559 12.5 HP.; 1 cortadora en frío y/o caliente con reducción ACES con motor Urumesa Nº 1872; 1 turbina soplante de 1 m. Ø con motor eléctrico 5 HP. tipo AV 5 Nº 2130 Clase E; 1 turbina soplante AIR y FEU. Motor de 1.5 HP Nº 3312 de 0.40 Ø; 1 requemadora para vasos y copas de 1.20 Ø con motor 3 HP Ind. Nac.; 1 platinadora c/ ruedas de fundición de 1 m. Ø con motor Urumesa No 599 con 44 cañas; 1 tanque para combustible de 5.000 litros e instalación: 58 cañas para vidriero: 1 horno para requemar piezas manuales con inyector quemador, e instalaciones de aire y combustible: 5 garrafas de 43 quilogramos Acodike; 2 juegos de manómetros para oxígeno y acetileno completos; 1 motor F.K.C. de 1.5 HP. Nº 2195 e instalaciones completas, con bomba para fuel oil y filtro; 1 máquina para requemar vasos prensado manual; 1 máquina para prensar vasos y otros artículos 1 máquina para prensar cuentas y plaquetas para iluminación: 2 piletas de madera para la composición de 1.500 quilogramos cap. 1 instalación de doble sistema de calentamiento de combustible formada por: doble serpentina de caño de 1" sin costura con control de presión y juego de llaves, con conexión al quemador y retorno a los tanques de combustible, completa: 1 cañería de plastiducto para combustible de 35 metros de largo por 0.10 de Ø: 1 horno para producir cristal en crisoles para 600 quilogramos de cristal, construido en ladrillos refractarios, importados y bóveda de sílice importada con esqueleto de hierro: 1 morsa para mecánico: 1 máquina para cortar vasos y otros artículos en caliente, con motor de 1.75 HP General Electric número 5 KH 45 AB 689º y reductor Imsa. Serie 60 Nº 50 sistema de quemadores con combustible, supergás y oxígeno completa 1 máquina para cortar vasos y otros artículos en caliente, con motor Asea, 1.75 HP 3051128: 1 máquina cortar vasos y otros artículos en caliente con motor Urumesa de 1.5 HP número 2056 Serie 13: 1 tambor de ½ metro cúbico para mezclar composición de acero inoxidable, accionado manualmente 1 quemador de baja presión, de precisión marca "Ing. Jo Castillo": 1 ventilador soplante marca Marelli No 84692 y motor Marelli de ½ HP número 411.868 con cañería accesoria ventilador soplante Marelli Nº 22.090 y motor Marelli Nº 308.578 de 2 HP. No 71.404: quemadores chicos para hornos baja presión: chimenea de hierro de 0.40 por 8 metros altura: 1 chimenea de hierro de 0.35 por 8 metros altura: 3 placas de hierro con soporte para vidrieros: 1 horno para fundir vidrio y/o cristal de roca, etc. de 3.800 quilogramos de capacidad construido con materiales importados: block electro fundido de material "Zac" con paredes y bóveda de sílice, completo en funcionamiento: 1 "Archa" para templar, construida totalmente con material refractario, de 18 metros de largo por 1.40 metros de ancho y 1.50 metros de altura, con doble piso, con rieles y sistema de vagonetas: 1 horno para requemar construído en material refractario sobre armazón de hierro de 1 metro cúbico de capacidad: Triple sistema de instalaciones de cañerías para agua, aire comprimido y combustibles con una extensión de 400 metros: Matricería de hierro fundido aluminio, bronce, hierro forjado, acero inoxidable inventariados del 1 al 69 a fojas 13 vuelto: 1 máquina de calcular eléctrica marca Rheimetal Nº 37|286|0000; 1 máquina de escribir número 88.731; 1 máquina de sumar a mano Adox No 45 071; 1 armario de metal; 3 estanterías para exposición de 9 por 2 de madera; 1 escritorio de metal.

Se previene: I) Que el adquirente deberá abonar el 20% de su oferta en el acto del remate, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes: II) Que son de cargo del comprador la comisión del señor rematador más los impuestos nacionales y municipales en el acto del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 28 de abril de 1976. — Marta E. Battistella de Salaberry Juez de Paz.

20) N$ 480.00 10|pub. 7899 Mv 3.v.mv.14.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Berriel Arroqui Efraín contra JUAN JOSE FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1141|1975), se hace saber que el día 31 de mayo de 1976 a la hora 14.30 se procederá al remate, por el martillero Hermes Filippini, asistido del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Florida en la puerta de esta Sede, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total de N$ 11.500.00) del siguiente bien mueble: Una máquina cosechadora marca "Minneapolis Moline" Modelo SP 168, año 1958, Serie 38204612, motor 06244, 6 cilindros 65 H.P.

Se hace constar: 1.o) El oferente deberá depositar un 30 olo de la oferta en el momento de serle aceptada y el saldo en 45 días.

2.o) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta. — Sarandí Grande, abril 29 de 1976 — Dr. Jaime Jorge Monserrat. Juez de Paz.

20) N$ 96.00 10|pub. 8800 Mv 13-v.my.27

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Lapasta, Héctor Domingo contra OLIVIO ACEVEDO. Juicio ejecutivo", (Ficha C. Nº 489|1970) se hace saber que el día 27 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737 en diligencia que presidirá el señor Alguacil el martillero señor Servando Echeverría, procederá a la venta judicial con la base de las 2|3 de su tasación al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No 7 281 con una superficie de 1 hectárea 4.747 metros. Base: N$ 163.66.
Se previene: el comprador deberá consignar en el acto el 30% de su oferta, siendo de su cargo los gastos de comisión del señor rematador, 2% impuestos municipales y los que por ley correspondan, certificados gastos de escritura y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, abril 26 de 1976. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub 7958 My 4-v.my.25.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Rubio Bua Ana María c| EUFEMIO LEIVA. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 973|75) se hace saber que el día 31 de mayo de 1976 a la hora 14 se procederá al remate por el martillero Hermes Filippini asistido del suscrito Juez de Paz de la 10 sección de Florida en la puerta de esta sede y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 3.009 del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con edificación y mejoras ubicado en la 10 sección judicial de Florida ciudad de Sarandí Grande padrón 1.104 manzana 123.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo gastos de escritura, comisiones gastos de rematador y todos los gastos que la ley pone a su cargo. Los tributos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande abril 28 de 1976. — Dr. Jaime Jorge Monserrat Juez de Paz.
20) N$ 162.00 15|pub. 8302 My.7-v.my.28.

FRANCISCO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos GRECIA GOMEZ y ESTELA GOMEZ "Remate judicial" (F. C. 182|976) se hace saber que el día 28 de mayo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el martillero Francisco Delgado en diligencia cometida a esta sede, que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de nuevos pesos un mil sesenta y cinco (N$ 1.065.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Florida, manzana número 109, empadronada con el N.o 1668, con frente a la calle Juan T. Cardozo. Superficie 337 metros 11 decímetros.
Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto 20 olo de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador impuesto municipal y los demás que por ley corresponda.
2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, abril 5 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub 7752 Ab 30.v my 21.

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con FARINA MONTAÑO ALFREDO ENRIQUE. Medidas preparatorias". (F° 337|974), se hace saber que el día 25 de junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.650 00 (nuevos pesos dos mil seiscientos cincuenta); presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien:
50 hectáreas 8.625 metros cuadrados que en forma indivisa forman parte del padrón 7.073 con una superficie total de hectáreas 62, 6 000 metros cuadrados del inmueble ubicado en la Sexta Sección del Departamento de Lavalleja.
Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 olo de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, abril 20 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 8669 My.12-v.jn.2.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: BARRAGUE VEGEZ, JUAN CARLOS. "Venia". (Ficha L.o 67, F.o 140), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado el día 24 de mayo de 1976 a la hora 14 por intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco se procederá al remate en pública subasta sobre la base de N$ 16.00 y al mejor postor el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje San Rafael empadronado con el N° 2117 señalado con el No 8 de la manzana 814 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen del 23 de diciembre de 1937 con una superficie 525 metros cuadrados
Se previene: que el mejor postor deberá pagar al contado y en el momento de serle aceptada la oferta deberá entregar el 20% de su oferta por concepto de seña y la comisión del rematador; 2°) Serán de su cargo todos los gastos de escrituración, impuestos que la Ley pone de cargo del comprador. — Maldonado, abril 29 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 158.40 12|pub 8212 My.6-v.my.24.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "Intendencia Municipal contra PADRON 5432 (Punta del Este), Juicio Ejecutivo" (Ficha 2721|1974), se hace saber que el día 3 de junio de 1976 a la hora 14 en la puerta de este Juzgado y por intermedio del martillero Adrián Pereyra Arias asistido del Alguacil del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación o sea N$ 2.000, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: ubicado en la Primer Sección de Maldonado (Punta del Este), Padrón 5432, manzana 1325, cuyos deslindes son: al Este 20.76 metros lineales con calle 17 Metros, al Oeste 20.76 metros lineales: al Sur 48.17 metros lineales con Padrón 5433 y al Norte 48.17 metros lineales con Padrón 3742.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 olo
2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y del rematador. — Maldonado, mayo 3 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub 8754 My.13-v.jn.3.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N° 5064 Juicio Ejecutivo" (Ficha Nc 2884|74), se hace saber que el día 27 de mayo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbona ro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4 914), el siguiente bien inmueble:
Padrón N° 5064 manzana N° 1164 de la localidad de Punta del Este
Se hace saber: 1o) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero; 3°) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 22 de marzo de 1976. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 7508 Ab.29-v.my.20.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 2799. "Juicio ejecutivo" (Fciha 2346|74) se hace saber que el día 21 de mayo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 39.249) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2799 manzana N.o 449 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 19 de marzo de 1976. — José Abov Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 7245 Ab.27-v.my.17

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N° 7943. Juicio ejecutivo". (Ficha 2106|74), se hace saber que el día 26 de mayo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total el siguiente bien inmueble:
Padrón No 7943 manzana N° 564 de la localidad de Punta del Este, tasado en N$ 2 106
Se hace constar: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 21 de abril de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 134.40 14|pub 8213 My.6-v.my.26.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4403. 'Juicio ejecutivo" (Ficha 3155|74) se hace saber que el día 27 de mayo de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.146) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4403 manzana N.o 405 de Punta del Este.
Se hace saber: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 2 de abril de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 8181 My.6-v.my.27.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos Intendencia Municipal c| PADRON N.o 5047. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2883|74) se hace saber que el día 22 de mayo de 1976 a las 15.30 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 5676) el siguiente bien inmueble Padrón N.o 5047 manzana 792 de la localidad de Punta el Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. — Maldonado 19 de marzo de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 7246 Ab.27-v my.17.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA SILVERA de BASALDUA. "Cesación de condominio" (Ficha S. 572|974), se hace saber que el día 3 de junio próximo venidero, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 1.740.00 (2|3 de su valor real) del inmueble y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón N° 10 265 quinta No 262 de esta ciudad, con una superficie de 351 metros 90 decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Capitán Fco. Bicudo (ex Minas) y al Este a la calle Guavabos, formando esquina.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate: el 20% del precio como seña; el 3% de Impuesto Municipal y el 3 60% (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo a la Ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están en la Actuaría de

este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de mayo de 1976. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
20) N$ 198.00 15|pub 8408 My.10-v.my.31.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Néstor Rubén Frutos contra MARIA ESTHER GAZZANO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17. F.o 72. N.c 732), se hace saber que el día 9 de junio de 1976 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 8.475.00 del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras empadronado con el Nº 6.749 de la manzana 226 de la planta urbana de esta ciudad. Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 339 metros 95 decímetros y tiene 12 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Montevideo, entre las de Uruguay y Charrúas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10% en garantía de la misma, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60 por ciento de comisión e I.V.A. del rematador; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, abril 23 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
20) N$ 216.00 15|pub. 7445 Ab.28-v.my.19.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Banco de la República contra JOSE PERALTA MAUVESIN. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. número 57|1976), se hace saber que el día 21 de mayo de 1976 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el Nº 3.949 de la manzana 26 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 401 metros 40 decímetros y tiene 10 metros de frente al Este a la calle Carreras entre las de Bolívar y Washington.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15% en garantía, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60% de comisión e I.V.A. del rematador; C) Que la escritura deberá efectuarse dentro de los treinta días de realizado el remate, pagándose sus gastos como marca la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú abril 22 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 15|pub. 7376 Ab.28-v.my.19.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Correa Hermenegildo Humberto contra FERNANDEZ HILDEBRANDO. Reconocimiento de firma". (Ficha 806|74), se hace saber que el 28 de julio del presente de la hora 13 a 13.30 en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero, señor Roberto Bruno (matrícula 2.087) se rematará el automóvil marca Hudson, modelo 1947 de 21 HP, motor Nº 17228587. Comisión 9% siendo de cargo del comprador los impuestos y gastos. — Rocha, abril 26 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub. 8692 My.12.v.my.26.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEOFILO SILVERIO GUERRA "Medidas preparatorias" (Ficha 66|973), se hace saber que el día 10 de junio de 1976 desde las 15 horas a las 15 y 15, en el Hall del Juzgado se rematará por el Martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una fracción de chacra, con sus construcciones y demás mejoras padrón 4979 manzana 391, ubicado en la Primera Sección de Rocha, superficie 2 Hás. 6.600. Tasación Total N$ 1.978.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada;

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados igual que títulos y antecedentes — Rocha, marzo 31 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub 7829 My.3-v my.24.

SORIANO

JOSE M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos, Américo Delgado-Julio Alberto Gavarone c| DELIA DELGADO de LAZARGA, "Cesación de condominio" (Ficha N.o 1421 año 1973) se hace saber que el día 14 de mayo de 1976 a la hora 16 en el lugar de su ubicación calle Puig casi Río Negro de la ciudad de Dolores se sacará a la venta por el martillero José M. Calleros con matrícula N.o 1040 y en O.R. con el N.o 090090 al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de N$ 3.500.00 el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras en el edificadas ubicado en la 3.a sección judicial de Soriano manzana N.o 69 padrón N.c 390 con una superficie según títulos de 486.014 metros cuadrados y que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts de febrero de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 4257 el 19 de febrero de 1970 tiene una superficie de 558.77 metros cuadrados y este deslinde 12 m. 92 de frente al S.W. a la calle Carlos P. Puig; 42 m. 90 al N.W. con padrones Nos. 3668 y 328 13 m. 10 al N.E. con padrón N.c 337 y 42 m. 90 al S.E. con padrón N.c 339.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 5 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 7079 Ab.28-v.my.14

SALTO

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares de Salto contra SANTIAGO EDUARDO PEDETTI. Juicio ejecutivo". (A. 699|973), se hace saber que el día 28 de mayo de 1976 a las 15 horas, en el local de calle Vilardebó 765, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

Una perforadora de hierro marca "Trápani" de cinco velocidades, Nº 15.970 (base: nuevos pesos 400.00); Una máquina caladora de chapa de funcionamiento manual, (base: nuevos pesos 100.00) y Una punzonadora de hierro, también manual (base: N$ 120.00).

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 29 de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.
20) N$ 108.00 10|pub. 8650 My.12-v.my.26.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra JOAQUIN DIEGO DIAZ PALERMO y SONIA VILLAMIL RAMOS de DIAZ. "Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 21 de junio del año en curso por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con el edificio en él construido empadronado con el N.o 327 1.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó compuesta de una superficie de 311 metros cuadrados 8818 centímetros cuadrados y con frente a las calles Rivera y Dr. Herrera.

2.o) Un terreno con el edificio y demás accesorios que contiene manzana N.o 25 de la primera sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 5878 con una superficie de 249 mts. 75 dm. que da frente a la calle 25 de Mayo.

3.o) Una fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el N.o 7136 ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó paraje denominado La Matutina de una superficie de 14 hectáreas; realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado.

Se previene que el o los mejores postores deberán oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, abril 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 15|pub. 8451 My.10-v.my.31.

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR VENANCIO REDUCINDO. "Sucesión". (F. 275|74): se hace saber que el día 7 de junio del corriente año, por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta asistido en su cometido por el señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1614 manzana N.c 20 de la Primera Sección de esta ciudad compuesta de una superficie de 303 metros, tasación N$ 2.115.00 que linda: por el Noroeste con la calle Gral. Flores; por el Sureste con Walter Caballero; por el Suroeste con calle Uruguay y por el Noreste con Washington Escobal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó 29 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 8131 My.5-v.my.26.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DAVILA JACINTA, por el incapaz NERY JACINTO EGAÑA DAVILA. "Venia", se hace saber que el día 29 de junio del año en curso por intermedio del martillero don Oribe Moreno a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 159.50, de la mitad indivisa del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Curtina Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, solar N.o 2 de la parcela N.o 12, empadronado con el N.o 39 compuesto de una superficie de 1229 metros 65 decímetros 85 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10% de la misma; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador con excepción de aquellos que la Ley pone a cargo de los vendedores; 3º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador; 4º) Realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado. — Tacuarembó abril 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 8132 My.5-v.my.26.

NICANOR H. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Vázquez, Basilisio contra EXEQUIEL CARBAJAL Juicio Ejecutivo" (A. N.o 54|975), el día 27 de mayo de 1976 a las 15 y 30 horas, en el comercio del demandado Exequiel Carbajal el martillero Nicanor H. López, asistido del Alguacil del Juzgado, sacará a remate con la base de nuevos pesos 800 (dos terceras partes de su tasación) un billar marca "Tucci" con taquera; seis tacos, dos juegos de bolas y juegos de palillos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros 23 de abril de 1976. — Yolanda P. De León de Díaz. Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 8757 My.13-v.my.27.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos rotulados: PEREDA, VICENTE CELEDONIO y otros. (Ficha C. 152/76), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Vicente Celedonio Pereda Avarragaray, Celedonio Vicente Pereda, Inés María Sofía Pereda de Sánchez y Clara Eugenia Pereda de Bordeu solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras de enajenación autorizadas por el Esc. Stellio Bo. Davila el 27 de setiembre de 1966 y el 14 de noviembre de 1967, inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado la primera con los N.os 2551 al 2554 y del número 1244 al 1247 al folio 523 del Tomo II, y la segunda con los números 3881 al 3884 y del número 1508 al 1510 al folio 489 v. del tomo I, correspondiente a los siguientes bienes:

1) Padrón mayor área N.o 128, solar "C" plano agrimensor Carlos Pollio, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 3.052, superficie 5.238 metros 80 decímetros cuadrados, con 114 metros 37 decímetros al Oeste Suroeste de frente a Ante Playa.

2) Padrón Nº 2.161, superficie 1.168 metros 49 decímetros cuadrados con 30 metros al Noroeste de frente a Senda Peatonal:

3) 831 metros 51 centímetros cuadrados indivisos del padrón Nº 2.162, superficie 1.234 metros 45 decímetros con 32 metros 53 centímetros al Noroeste de frente a Senda Peatonal.

4) 5.200 metros cuadrados indivisos del padrón No 2.114 superficie 5.267 metros cuadrados con 46 metros 63 centímetros al Suroeste de frente a Ante Playa.

5) Padrón Nº 2.219, superficie 1.144 metros con 37 decímetros cuadrados, con 31 metros 12 decímetros al Oeste de frente a la calle "C".

6) Padrón Nº 2.218, superficie 841 metros 94 decímetros cuadrados, con 29 metros 05 centímetros al Oeste de frente a la calle "C".

7) Padrón No 2.176 superficie 1.183 metros 86 decímetros cuadrados con 30 metros al Este de frente sobre la calle "A".

8) Padrón Nº 2.198, superficie 1.123 metros 88 decímetros cuadrados, con 28 metros al Este de frente a calle "F".

9) Padrón Nº 2.205, superficie 1.180 metros 40 decímetros cuadrados, con 11 metros al Suroeste a calle "F".

10) Padrón No 2.139 superficie 1.018 metros 81 decímetro cuadrado, con 20 metros 32 centímetros al Oeste a la calle "B".

11) Padrón Nº 2.150, superficie 999 metros 61 decímetros cuadrados, con 20 metros al Sureste con calle "B".

12) Padrón Nº 2.146, superficie 1.418 metros 16 decímetros cuadrados, con 21 metros 16 centímetros al Noreste con calle "A".

13) Padrón No 2.183 superficie 1.017 metros 24 decímetros con 24 metros al Sureste de frente a calle "A".

14) Padrón Nº 2.182, superficie 997 metros 85 decímetros con 27 metros 50 centímetros al Sureste de frente a calle "A".

15) Padrón Nº 2.177 superficie 974 metros 03 decímetros cuadrados, con 27 metros al Este de frente a calle "A".

16) Padrón No 2.128, superficie 859 metros 62 decímetros cuadrados con 25 metros al Sureste, de frente a calle "E".

17) Padrón Nº 2.252, superficie 1.082 metros 89 decímetros cuadrados, con 22 metros de frente a calle "F".

Todos los bienes se encuentran en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado Paraje Punta Ballena.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 30 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 348.00 10|pub. 8085 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CASTRO FUENTES, ROQUE y MARIA HELENA ESPECHE GIMENEZ. "Expedición de segundas copias". (Ficha V. 99|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Roque Castro Fuentes y María Helena Espeche Giménez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 10 de octubre de 1961, autorizó el escribano Arturo Héctor Otero por la cual Angel Sebastián Ardaiz Bernasconi y otros vendieron a favor de Roque Castro Fuentes, María Helena Espeche Giménez en común proindiviso con Margarita Claudia Sara Nowitsch la propiedad y posesión de un solar de terreno, y construcciones sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 80.506, con una superficie de 1.323 metros lindando 21 metros de frente al Sur a la calle Juan José de Arteaga (N.os de puerta de entrada 1377 y 1379) 63 metros al Este con solares 34, 57 y 56; 63 metros al Oeste con solar 54 y 21 metros al Norte con propiedad de Juan Antonio Artagaveytia.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 8584 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: WALTER LLORENS FERNANDEZ y MARIA ELENA CHALAR DE LLORENS. "Segunda copia" (Ficha E 1167|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pedro A. Montano el 18 de abril de 1967 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 581 al F.o 156 del L.o 608 por la cual Walter Llorens Fernández y María Elena Chalar de Llorens compraron a Martín Arredondo y Elsa Holguín Sánchez el terreno con edificio y mejoras sito en la 18 sección judicial del Dpto. de Montevideo —hoy 15— empadronado con el N.o 104.506 con un área de 143 metros 9..36 centímetros con frente al Suroeste a la calle Juan María Pérez.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 7787 My.3-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FAGET FIGARI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. José A. González Puig en esta ciudad el 22 de mayo de 1970 cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 678 al F.o 171 del L.o 644 por la cual el compareciente adquirió a Bensanzón S. A. en liquidación el siguiente bien:

Unidad 702 del Edificio Brasilia ubicado en la hoy 15 antes 18 sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 158.850 que según plano del Agr. José S. Meier de diciembre de 1961 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con dicho el 5|2|1961 se compone de una superficie de 338 m. 03 con frente al S.E. a la calle 26 de Marzo y al S.O. a la Av. Brasil siendo esquina.

La unidad 702 está empadronada actualmente con el N.o 158.850|702 (antes 215.011) y según el mismo plano se ubica en el 7.o piso a cota vertical 20 mts. 26 cm. con una superficie de 58 mts. 28 dmts.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 30 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 8440 My.13-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DIAZ JUAN PABLO y otro. "Segundas copias" (Ficha F. 999|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Pablo Díaz y Clober Alberto García solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compraventa que en Montevideo y a 15 de junio de 1967 autorizara el escribano Pedro Urruty por la cual Juan Pablo Díaz y Clover Alberto García compraron a Roberto, Ramón Antonio, Ana Esther, Rodolfo Ignacio, Oscar, Edison y Eduardo Oromi y a los esposos Luis Alberto Vidal y Ema Mayobre los siguientes solares y sus mejoras situados en la 11 (hoy 10) sección judicial de Montevideo, padrones N.os 114.660, 114.664, 114.663 y 114.655 señalados con los Nros. 1, 5, 6 y 18, respectivamente en el plano del Ingeniero Raúl Regules de mayo de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de marzo de 1924 con superficie de 747 mts. 33 dm., 697 mts. 5060 cm., 697 mts. 5089 cm y 612 mts. 46 dm con 15 mts al N.E., 14 mts. al N.E., 14 mts al N.E. y 12 mts. al S.O. de frentes a la calle Cellar todo respectivamente. La primera copia expedida para los suscriptos como título de los cuatro solares fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 734 al folio 200 del Libro 611.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

21) N$ 192.00 10|pub. 7918 My 5-v my.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos ANA MARIA LIMA DE CALFANI s| "Segunda copia de escritura" (Ficha 234|75) se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 10 de mayo de 1951 por el escribano Higinio A. Pérez Dutra en que don Ramón Calfani, fallecido el 6|6|971 hubo de Alfredo y María Elsa González por compraventa y tradición una fracción de terreno y sus anexos ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Artigas zona rural empadronada con el N.o 618 y con una superficie de 4 Hás. 6665 ms. 8500 cms. señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el N.o 18 el 7 de mayo de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y con el siguiente deslinde: al norte terreno del Estado; al este Lucila Castellanos y al sur y oeste Toribio Artola.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas 12 de febrero de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

21) N$ 132.00 10|pub. 8225 My.6-v.my.20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos. PADRES OBLATOS DE MARIA INMACULADA MISIONEROS DE LOS POBRES. "Solicitud de segundas copias de escritura" (A 36|976) se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando expedición de segunda copia de escritura de los siguientes inmuebles ubicados en la manzana 133 de esta ciudad 10 sección judicial de Tacuarembó:

Padrón N.o 1056 con una superficie de m. 625 con frente de m. 12.50 al Norte sobre calle A. Saravia escritura autorizada por el Escribano Erico P. Vaz el 17 de marzo de 1954.

Padrón N.o 1057 con una superficie de m. 625 con frente de m. 12.50 al Norte sobre calle A. Saravia escritura autorizada por el Esc. Erico P. Vaz el 28 de setiembre de 1953.

Padrón N.o 1058 compuesto de dos fracciones. A) Fracción de m. 1.250 con 23 metros de frente al Norte, sobre calle A. Saravia y B) Fracción de m. 741.25 con m. 36.20 de frente al Sureste sobre calle Sarandí escritura autorizada por el Escribano Erico P. Vaz el 8 de julio de 1953: y

Padrón N.o 1059 con una superficie de m. 1.851 con 10 metros de frente al Sureste sobre calle Sarandí y m. 18.40 al Sur sobre calle Florencio Sánchez escritura autorizada por el Escribano Erico P. Vaz el 15 de octubre de 1953.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Paso de los Toros 21 de abril de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 8303 My.7-v.my.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGROPAY LIMITADA

Contrato Privado: 5 de abril de 1976.
Socios: RICARDO LUIZ CRUZ y MARTHA BEATRIZ CABRAL.
Capital: N$ 1.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Gestoría de Trámites y Negocios Rurales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 25, del Folio 67 al Folio 69, el día 27 de abril de 1976. — Horacio A. Luaces Mazzanc. Escribano
22) N$ 87.00 10|pub. 8820 My.13-v.my 27.

ISMAR S.R.L

Contrato: 3 de mayo de 1976
Registro: N.o 285. Folio 991, Libro N.o 1.
Capital: N$ 5.000, por partes iguales
Socios: ISMAR BRASIL SILVA ASCUE y FAUSTINO MARTIN LASTRA PELAEZ.
Objeto: Fabricación pelotas forradas en cueros.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 8856 My.13-v my 27.

CALEFACCION CARRETERO S.R.L.

Contrato: 15 de marzo de 1976.
Registro: N.o 242. Folio 844. Libro N o 1.
Contrato: El 20 de abril de 1976.
Objeto: Calefacción y aire acondicionado.
Socios: TOMAS D. CARRETERO RAMOS N$ 6.000.00; ELENA FERNANDEZ N$ 2.000.00; WALTER CARRETERO RAMOS N$ 4.000.00; RODOLFO ENRIQUE CARRETERO N$ 6.000,00 y YOLANDA CABANO N$ 2.000.00
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 8841 My.13-v.my.27.

CASA SUIZA MALDONADO LIMITADA
CESION DE CUOTA

El 26 de marzo de 1976 cedieron: a) Isaac Zaions la totalidad de su participación a Baruch Moser:
b) Isaac Lubinski dos cuotas de capital social a Baruch Moser.
Inscripta el 22 de abril de 1976 con el número 31 de Folios 82 a 83 del Tomo N o 15 de contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 87.00 10|pub. 8781 My.13-v my.27

GRAMARO LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 126, Folio 43|433, Libro de Contratos.
Socios: R. MARTINEZ LLEDIAS y G. JOURDAN PLAVAN
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de limpieza, alimenticios y todo tipo de artículos para el hogar
22) N$ 87 00 10|pub. 5144 My 13-v my.27.

URUEXPORT LTDA.

Contrato: 9|4|976.
Registro de Comercio: N o 246 F.o 843, libro 2 de Contratos el 22|4|976.
Socias: MARIA ESTHER FIGUEIREDO SOUTO y MARIA TERESA NOGUEIRA CROSA.
Objeto: Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 1.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 8695 My.12-v.my.26.

REIN S. R. L.

Contrato: 3 de mayo de 1976.
Inscripción: 5 de mayo de 1976, N.o 287, folio 998. libro N.o 1 de Contratos
Socios: BERNARDO ABAVICIUS SAJEVICAITE y SALOMON MINOR FREIDSON.
Objeto: Compra, venta, elaboración y distribución de productos químicos, importación y exportación.
Capital: N$ 4.000 00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8685 My.12-v.my.26.

SABAH LTDA.

Contrato: del 19|3|976.
Socios: CHELEBI BARUJ SABAH: NELSON RICARDO SABAH y JACK JORGE SABAH.
Objeto: Explotación al por mayor y|o menor de importación, exportación compra venta, industrialización, confección e intermediación de todo género de artículos textiles, tienda, mercería etc.: anexos o afines a dichos ramos.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Chelebi Sabah y Nelson Sabah indistintamente o Jorge Sabah conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Inscripción: N.o 235. F.o 822, L.o 1.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 8640 My.12-v.my.26.

CEREALERA MONTEVIDEO LTDA.

Contrato: 29 de enero de 1975.
Registro de Comercio: N.o 120 F.o 410, libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ROMULO SANCHEZ ALVAREZ; CARLOS EUGENIO PODESTA ROLANDO; HECTOR ANTONIO CASATROJA MONTEIRO; ENRIQUE ROMULO BRAGA SILVA; FRANCISCO JOSE TERRA GALLINAL; JOSE HIPOLITO TERRA GALINAL; AGUSTIN TRUJILLO ETCHECHURY; LUIS EDUARDO CAMORS GARIBALDI
Objeto: Explotación del ramo de elaboración e industrialización de cereales, oleaginosos y derivados; así como todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios, de común acuerdo, resolvieren emprender.
Denominación: "Cerealera Montevideo Ltda."
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas trienales.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por los socios así: 16.67 o|o, por el señor Casatroja; 16.67 por ciento, por el señor Podestá; 16.66 o|o por el señor Sánchez; 12 o|o por el señor Braga; 12 o|o por el señor Francisco Terra; 12 o|o, por el señor Camors; 7 o o por el señor José Terra y 7 o|o por el señor Trujillo.
Administración: corresponde a un Directorio de cinco miembros y la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente el vicepresidente, el secretario y|o el tesorero, actuando indistintamente dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 261.00 10|pub. 8732 My.12.v.my 26.

COMPUTOS Y PROCESOS S R L
MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de contrato de sociedad de fecha 1º de noviembre de 1974 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N 217, folio 752 del libro número 1 de Contratos el 31 de marzo de 1976.
Socios: CARLOS ALBERTO BIASOTTI CORNELLI, JORGE CARLOS BLENGIO PERDOMO, HEBERT EMILIO ERRAZOLA VAZQUEZ, LUIS MANUEL GOMEZ MALNERO, NELSON DARIO IRAZOQUI PRESA DOMINGO AGUSTIN MAGNOU MILLER, SERGIO RICARDO ONETTO BARRABINO y GUSTAVO ANIBAL PASTORINO BORDIN
Plazo: vence el 14 de noviembre de 1979, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 8.000, aportado por partes iguales dividido en 8.000 cuotas de N$ 1.00 cada una.
Administración: Directorio integrado por todos los socios ejerciendo la representación de la sociedad el presidente o vicepresidente actuando conjuntamente con el secretario o tesorero
22) N$ 203.00 10|pub 7989 My.12-v.my 26.

CARMEN LTDA.

Contrato: 29 de marzo de 1976.
Registro: N o 229, Folio 789, Libro N.o 2.
Capital: N$ 2.000
Socios: BENITO CASTRO PAZ (Administrador). y BENITO CASTRO TOURON.
Objeto: Carpintería de Obra Blanca.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 8607 My 12-v.my.26.

PRONACU LIMITADA

Contrato: 1|4|76. Registro: Nº 224, folio 775, libro Nº 1.
Socios TERESA SPERA LAGUARDIA de CASAL y LUIS SPERA LAGUARDIA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación de cuajo líquido y en polvo importación y exportación.
Administración: Teresa Spera Laguardia.
Domicilio: Belanger 7002 (Montevideo).
22) N$ 87.00 10|pub. 8573 My.11-v.my.25.

MARYLAND UNION S. R L.

Contrato de fecha 6|4|76, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 225 al folio 775 del libro 2 de Contratos.
Socios: ABEL MAURICIO BRONSTEIN PISARS, PESSIE GOLDE UNGERFELD BONES y EFRAIN SALOWICH BORMAN.
Objeto: Compra venta de artículos de cosmética, tocador y todo producto de belleza, pudiendo anexar otros rubros.
Capital: N$ 20.000 aportado 50% por Efraín Salowich y 50% por los socios restantes.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios conjunta o separadamente
22) N$ 145.00 10|pub. 8540 My.11-v.my 25.

RESTAURANTE DE LA PLAZA S. R. L.

Constituida por documento privado del 30 de abril de 1976.
Socios: JULIO CESAR GOBBA MARENCO e IRENE BEIM de GOBBA.
Domicilio: Plaza Independencia 831, Montevideo.
Objeto: Restaurante, cervecería y afines.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 283, Fº 985, libro 1 de Contratos, el 4 de mayo de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 8583 My 11-v my 25.

J. G. LTDA.

Contrato privado del 18 de marzo de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 30 al F.o 96|98 del L.o de Contratos del año 1976.
Socios: JORGE GRUNFELD y MARTA BARKI.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Las Piedras Canelones.
Plazo: 20 años prorrogables.
Objeto: Venta de zapatos carteras y afines.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8322 My.7-v.my.21.

ROMANIZ Y GARCIA S.R.L.

Contrato: 26 marzo 1976.
Registro: N.o 178 F.o 618 L.o 2.
Socios: CARLOS ROMANIZ JOSE PEDRO GARCIA (administradores conjuntamente) UBALDO ALFARO LUIS DONAPETRI.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización fabricación comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 58.00 10|pub. 8314 My.7-v my.21.

GONZALEZ LIMITADA

Contrato inscripto 26 abril 1976 con número 252 folio 877 Libro 1.
Objeto: Distribución de comestibles y bebidas.
Capital: N$ 2.000 aportes iguales.
Socios: JUAN PABLO GONZALEZ: BLANCA ESTELA ZILLI.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 8298 My.7-v.my.21.

ORO 18 LIMITADA

Contrato: 17 de marzo de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1976 con el N.o 213, F.o 738 L.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO RAUL PEREYRA CAPDEVILA y JOSE RIVEIRO MALLO.
Capital: N$ 8.000.
Plazo: 2 años desde el 1|2|76 con prórroga automática de un año cada período salvo que los socios pidan disolución.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) elaboración y venta de toda clase de productos de confitería pastelería masitería, bizcochería galletería sandwichería y mercancías análogas; y b) en modo especial, la explotación comercial de la Confitería Oro 18 de esta capital.
Administración: Ambos socios indistintamente salvo para negocios ajenos al giro social que requiere la firma de ambos.
22) N$ 174.00 10|pub. 8370 My.7-v.my.21.

VIDRIERIA Y CUADRERIA DEL ESTE S.R. LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1976.
Registro: N.o 260 F.o 906 del libro 1.
Capital: N$ 500.
Socios: WASHINGTON PEREZ GADEA y EMILIO B. ECHESURI GAUNA.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Vidriería cuadrería sanitaria plomería y anexos.
Administración: Emilio B. Echesuri Gauna.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8348 My.7-v.my.21.

GRAN AVENIDA S.R.L.

Según contrato suscrito en Montevideo el 7|12|73 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 22|3|76 con el N.o 31 a los folios 90|101 del Libro de Contratos del año corriente OSCAR SOMMARUGA CASTRO cedió todas sus cuotas sociales en Gran Avenida S.R.L. a Neder Francisco Ottonello Agazzi designándose administradores de la sociedad a Giovanni Mérola Mérola y a Neder Francisco Ottonello Agazzi conjuntamente.
Cesión retroactiva al 30|6|73. — GIOVANNI MEROLA. — NEDER F. OTTONELLO.
22) N$ 116.00 10|pub 8179 My.7-v.my.21.

HARTWICH LIMITADA

Contrato: 30 de enero de 1976
Inscripción: 10 de febrero de 1976 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 1, a Folios 1 y 4, libro de Contratos.
Capital: N$ 8.000.00
Socios: GUSTAVO HARTWICH MARTIN, JUAN CARLOS HARTWICH FAUST, MARIA CATARINA FAUST TEILL, CARLOS GUSTAVO HARTWICH FAUST
Domicilio: Young
Objeto: Bar, almacén y afines.
Administración: Indistinta
Plazo: Tres años. prorrogable en períodos de un año.
22) N$ 87.00 10|pub. 7417 My.7-v.my.21.

LA PIAMONTESA S.R.L.

Contrato: 4 de marzo de 1976.
Inscripción: 12 de marzo de 1976, N.o 105 Folio 357 Libro 2 de Contratos.
Socios: ARIMONDI MAGISTRIS FINOCCHIETTE, ALEX NUÑEZ TORRES y JUAN GIORDANO MAGISTRIS.
Objeto: Fábrica de mostaza conservas en vinagre, compra-venta de alimentos envasados y afines.
Capital: N$ 3.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 7706 My.5-v.my.19.

CRONOLUZ LTDA.

Por documento privado del 14 de junio de 1972 protocolizado en la misma fecha por la Escribana Esther Reitzes e inscripto en el Registro de Comercio el 22 de abril de 1976 con el N.o 248 F.o 863 L.o 1 se modificó el contrato social.
Socios: JULIO LEVI 33 o|o; WALTER MARIA GUINOVART 33.33 o|o; CONSUELO CORBERA 33.33 o|o y RAMONA FERREYRA 3.34 o|o.
Capital: N$ 7.50.
Objeto: Fábrica de artefactos eléctricos.
Administración y uso de la firma: Sres. Julio Levi y Walter María Guinovart conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 7649 My.5-v.my.19.

TOBAGO LIMITADA

Documento privado del 26|3|76 inscripto con el N.o 241 al folio 839 del libro 1 de Contratos el 20|4|76.
Socios: PEDRO A. DALGALARRONDO y ADA M. GUILLEN.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tejidos, tienda, mercería, confecciones, sastrería ropería, sombrería, zapatería, tapicería, alfombras, pasamanería, hules y talabartería
22) N$ 87.00 10|pub. 8121 My.5-v.my.19.

B. R. C. LTDA.

Constituida por documento privado del 1º de abril de 1976.
Socios: CARLOS ALBERTO BOGA VELASCO, NELLY ELVIRA COSTANZO de RAMIREZ y JUAN JOSE COSTANZO.
Objeto: Fabricación y venta de juguetes, fabricación comercialización, importación, exportación y compra venta toda clase de mercaderías etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital y aportes: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Boga Velasco y Juan José Costanzo conjuntamente.
Inscripción: Registro de Comercio, número 267, folio 930 del libro 1 de Contratos el 27 de abril de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 8164 My.5-v.my.19.

DAWSON LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1976.
Socios: BLANCA CONDE y JOSE PENA.
Objeto: Venta productos químicos para automotores y adhesivos.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 2.000.00.
Registro: N.o 260 F.o 894, libro 2 Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 8151 My.5-v.my.19.

AUTOMECANICA LARRY S.R.L.

Contrato: 1 abril 1976. Inscrip. Registro Público y General de Comercio: N.o 243. F. 834 L. 2.
Socios: CARLOS PAUL STERN ESTAVILLO y ORLANDO LORENZO SOSA GUTIERREZ.
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Taller mecánico y anexos.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas de un año.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8102 My.5-v.my.19.

LEPANTO S.R.L.

Contrato de fecha 25 de marzo de 1976.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 180 al F.o 625 del L.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN C. SEIJAS SELLES, ROBERTO LEYENDA NUÑEZ y HEBERT RODRIGUEZ DA SILVA.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de confección de prendas de lana, cueros, telas y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones para el logro de su objeto.
Capital: N$ 15.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 8082 My.5-v.my.19.

RIBEPLAST SOCIEDAD COLECTIVA

Contrato: 15|3|76.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: MIGUEL GARCOV y LEA CESARCO de GARCOV; FRITZ SPRITZER y ERIKA DIAMAND de SPRITZER.
Objeto: Fabricación, comercialización bolsas polietileno.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Administración: Unico administrador. Fritz Spritzer.
Uso firma social: Fritz Spritzer o Erika Diamand individualmente con cualquiera de los socios restantes.
Domicilio: República 1575 bis, Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8129 My.5-v.my.19.

STILO ATIKA S. R. L.

Contrato privado de 10|3|976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio, número 211, folio 728, libro 2 de Contratos.
Socios: OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ, TERESITA RAQUEL LEDESMA VALETTA de PAIZ, ELENA MARGARITA RINALDI RODRIGUEZ y HECTOR CARLOS ORDOÑEZ VARGAS.
Plazo: cinco años.
Objeto: Venta de muebles amoblamiento y decoración de interiores.
Capital: N$ 200.00.
Domicilio: Colonia 1181, Montevideo.
Administración: Osvaldo Paiz, Elena Rinaldi y Héctor Ordóñez, conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub 8056 My 4-v.my.17.

DOMINGUEZ HNOS. S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1976.
Registro: N.o 20 folios 70|71.
Objeto: Elaboración de vino y su posterior comercialización.
Socios: JUAN MANUEL DOMINGUEZ CAMPO y LEONARDO DOMINGUEZ CAMPO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ruta 80, quilómetro 73.
Plazo: tres años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 7955 My.4-v.my.17.

E. M. C. O. S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1976.
Inscripción: N.o 233 folio 803 del libro número 2 de Contratos.
Socios: ISIDRO CACERES AGUERRE; JOSE INFANTINO SEPULVEDA y HECTOR PIRIZ COIROLO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Ejecución de obras de construcción y cualquier operación comercial, civil o industrial.
Administración: Isidro Cáceres Aguerre y Héctor Piriz Coirolo, actuando conjuntamente.
Plazo: 15 años prorrogable por período de cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8041 My.4-v.my.17.

MAKE ZOO LTDA.

Contrato el once de abril de 1976.
Registro de Comercio fecha 23 de abril 1976 N.o 255 F.o 875 L.o 2.
Socios: RICARDO BAAMONDE ICASURIAGA e ILLA TAMARA BERNHARD de MAGGIO.
Objeto: Juguetería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 8446 My.10-v.my.24

RAMIRO ESTEFANELL Y CIA. S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 27 F.o 75 a 79 L.o XLVII.
Capital: N$ 1.000.00 aportados por partes iguales.
Socios: RAMIRO ESTEFANELL ELOLA y ANA THEVENET de CATALDI.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Venta de carne y productos alimenticios en general.
22) N$ 87.00 10|pub. 8406 My.10-v.my.24

INDUSCOM URUGUAY S.R.L.

Contrato: 22|3|76.
Socios: JOSE MATTEUCCI, FRANCESCO PIOMBAROLI, MARCOS MARIN, LUIS CESIO.
Objeto: Importar exportar, comprar, vender, etc.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Cualquiera de los socios actuando siempre dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Número 213 folio 746 Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 8410 My.10-v.my.24

NOS URUGUAY LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1973.
Socios: NELSON SIERRA y LUISA ALONZO de SIERRA.
Capital: N$ 10.000.00. Nelson Sierra: nuevos pesos 8.000.00 y N$ 2.000.00 Luisa A. de Sierra.
Objeto: Fabricación y comercialización productos químicos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro General de Comercio: N.o 770, folio 2.588, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 8034 My.4-v.my.17.

PAPELERIA COMERCIAL ALFA S. R. L.

Contrato: 20|10|1975.
Denominación: Papelería Comercial Alfa Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por mitades.
Socios: ERCILIO VENTURINI y MABEL CAMPOS.
Objeto: Librería, papelería, máquinas de oficina y anexos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro General de Comercio: N.o 722 folio 2.428 libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 8032 My.4-v.my 17.

TANGREDA S. R. L.

Contrato: 20|11|1975.
Socios: NELSON TANGREDA RODIO y MARIA INFANTE.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por mitades
Objeto: Librería, papelería máquinas de oficina y anexos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro General de Comercio: N.o 721, folio 2.424 libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 8033 My 4-v my 17.

NINIVE S. R. L.

Contrato: 26|2|76. Registro: N.o 119, folio 401, libro 2.
Socios: MAJER MARKOVICZ y CARLOS DE LA FUENTE.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Producción y venta de ropa interior para damas, hombres y niños.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7973 My.4.v.my.17.

ROBERT LEW'S DE URUGUAY LTDA.

Contrato privado del 5 de abril de 1976; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 222 al F.o 769 del L.o 1 de Contratos.
Socios: MARTIN ENRIQUE y JAIME KLEIMAN HOFFENBERG.
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, comercialización, industrialización distribución, fabricación, exportación e importación de toda clase de bienes muebles.
Capital: N$ 900.00 (nuevos pesos novecientos) aportados por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 7991 My.3-v my.14

ULTRAMEDICA LTDA.

Contrato: 22|3|76.
Registro: N.o 206 F.o 711, L.o 2.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO FARIÑA ROSANO y MARIA CRISTINA ROCHA RODRIGUEZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización de material quirúrgico, de laboratorio, productos químicos, reactivos analíticos, especialidades farmacéuticas y afines: importaciones exportaciones, representaciones consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 7800 My.3-v.my.14.

CAMY HNOS. SRL

Contrato: 15 de marzo de 1976.
Inscripción: N.o 73, F.o 305 del Tomo VII en el Registro Comercio.
Socios: OSCAR DANIEL y CARLOS GERARDO CAMY GUARESCHI.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de comercialización de frutos del país y todo lo anexo o afín, como asimismo la exportación e importación.
Domicilio: San José.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Oscar Daniel Camy Guareschi.
22) N$ 87.00 10|pub. 7868 My.3-v.my.14.

ORGANIZACION RIO CLARO LTDA.

Contrato: fecha 29 de marzo de 1976.
Registro: N.o 202, folio 694, libro N.o 2.
MANUEL QUESADA, BALTASAR PRIETO RUBEN MURIAS, CARLOS MORALES y WASHINGTON ALGARE.
Objeto: Realización de negocios de compra venta, consignación de frutos del país, representaciones.
Capital: N$ 600.
Plazo: 2 años y 8 meses.
Domicilio: Avda. Italia 3673, Montevideo.
Administrador: Ruben Murias.
22) N$ 87.00 10|pub. 7796 My.3-v my.14.

CARLOS BOULLOSA LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de abril de 1976.
Socios: CARLOS BOULLOSA FERNANDEZ y ADA RITA RIAL.
Objeto: Taller de sastrería.
Domicilio: Treinta y Tres 1323 Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital y aportes: N$ 1.030 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 214 al folio 742 del libro 2 de Contratos el 6 de abril de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 7899 My.3-v.my.14.

URULANDA LIMITADA

De conformidad con lo previsto en el apartado b) de la Cláusula 12 del Contrato Social

inscripto en el libro de Contratos N.o 26 del año 1952 llevado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno al folio 8 con el número 3, la Sociedad ha resuelto disolverse.
22) N$ 87.00 10|pub. 7790 My.3-v.my.14.

INMOBILIARIA AMERICANA LTDA.

Contrato del 4 de noviembre de 1974. inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 101 folio 326 del libro 33 de Contratos el 12|12|1974.
Socios: OSBALDO FOUQUET DA SILVA CARLOS HECTOR DEUS ZUM FEI DE y ANIBAL MESA TISSI.
Objeto: Explotación de los negocios inmobiliarios administraciones. corretajes, agencias de viajes, representaciones y afines.
Plazo: Finaliza el 31 de mayo de 1975 prorrogable por períodos sucesivos de un año más cada uno.
Capital: N$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos) aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Estará a cargo del socio Osbaldo Fouquet.
Domicilio: Punta del Este. Gorlero 867. Maldonado.
22) N$ 174.00 10|pub. 7830 My.3-v.my.14.

ALCA S.R.L.

Contrato: 22 octubre 1974.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 556 F.o 2030 L.o 2: 28 octubre 1974.
Socios: TYDIO PEDRO CANTARO VIDAL y PEDRO ALONSO FUENTES.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: $ 3.600.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa materiales construcción y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8203 My.6-v.my.20.

FORESTAL DEL CARMEN LIMITADA

Contrato: 15 marzo de 1976.
Inscripto: 6 abril de 1976 N.o 303 F.o 1036 L.o 1.
Socios: Pedro Javier González Aníbal Andrés Faraut: Héctor Juan Soust: Justino Bismar Franquez: Pedro Alberto Soust: Nepomuceno Raúl Iturria: Silvestre Salvioli: Luis Salvioli: Horacio Salvioli y José Luis Salvioli.
Objeto: Explotar y fomentar la ganadería, agricultura y forestación en general, industrializar y comercializar sus frutos y productos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.
Domicilio: Villa Carmen Durazno.
Administración: Pedro Alberto Soust y Horacio Salvioli indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 8220 My.6-v.my.20.

MIT LIMITADA

Cesión: 1.o de abril de 1976.
Inscripto Registro Público y General de Comercio el 26|4|76 con el N.o 255 al F.o 887 del L.o N.o 1 de Contratos.
Cedente: Eduardo José Praderi González.
Cesionarios y administradores: Eduardo Alberto, José Alberto y Fernando Ariel Praderi Murnik.
22) N$ 58.00 10|pub. 8234 My.6-v.my.20.

BOLIVIA S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1976.
Inscripción: N.o 265, Folio 906, Libro 2.
Socios: APOSTOLIS VARELIDIS y ADEL CARRERO.
Objeto: Estación de Servicio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000, 75 o|o Varelidis, 25 o|o Carrero.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 8262 My.6-v.my.20

NECAR S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1976
Inscripción: N.o 252, Folio 863, Libro 2.
Socios: CARLOS MAZZEO PIÑEYRO y NELLY ESTEVES de MAZZEO.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, exportación e importación de libros, impresos, artículos de papelería y escolares.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente uno de ellos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8249 My.6-v.my.20.

GRAPPIOLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

Contrato privado 20 de abril de 1976. Registro de Comercio N.o 253, Folio 892, Libro 1, el 24 de abril de 1976.
Socios: OTTO JUAN GRAPPIOLO e IRENE RODRIGUEZ.
Capital N$ 10.000 Aportes N$ 5.000 cada socio.
Administración: indistintamente cada socio
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Productos químicos industriales, fitosanitarios, agroquímicos y veterinarios.
22) N$ 87.00 10|pub. 8202 My.6-v.my.20

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.258 — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Oscar Bacot por Cambio Menéndez & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub 8743 My.12-v.my.26

ACTA N.o 150.745. — Montevideo, abril 26 de 1976. — P. Dubourg por Leopoldo Bellerés (Montevideo) solicita renovar marca HENRY COLOMER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8126 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.792. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Erna Siegmund, por Baumgartner Papier S. A. (Suiza), solicita marca

BAUMGARTNER scribrod

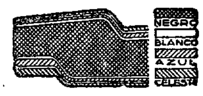
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 8027 My 4-v.my.17.

ACTA N.o 150.939 — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Erna Siegmund, por Fuph S. A. (Uruguay), solicita marca ULTRA PEGA, clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8759 My.13-v.my.27

ACTA N.o 150.901 — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Con esta fecha Juan C. Daiquí, por Ricardo, María Griselda, María Magdalena, Luis Meneghetti y Beatriz Loriente de Meneghetti por sí y en representación de sus hijos menores Beatriz y Florencia Meneghetti, solicita renovación de la marca LEC, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8853 My.13-v.my.27

ACTA N.o 150.899. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Juan C. Daiquí, por Ricardo, María Griselda, María Magdalena, Luis Meneghetti y Beatriz Loriente de Meneghetti por sí y en representación de sus hijos menores Beatriz y Florencia Meneghetti, solicita renovación de la marca LEC de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8854 My.13-v.my 27.

ACTA N.o 2.252. — Montevideo mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. O.N.D.A. Organización Nacional de Autobuses S. A. Montevideo solicita marca



clase 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 8456 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 150.861. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Jones y Cía. S. A. United Artists Corporation E. U. América solicita marca LA PANTERA ROSA clases 1, 4, 5, 6 y 28 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8455 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 150.809. — Montevideo abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca TRES SARGENTOS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8079 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.767. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Oscar Bacot por Fruma Ltda. (Montevideo), solicita marca FEELING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7963 My 4-v.my 17.

ACTA N.o 150.769. - Montevideo abril 28 de 1976. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca AMALDIR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7964 My 4-v.my.17.

ACTA Nº 150.778. — Montevideo abril 28 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Faber Castell Corporation (E. U. América) solicita marca CRACKED FINISH clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7874 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 150.688. — Montevideo abril 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Química Cenit Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 7926 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 150.699. — Montevideo abril 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries, Inc. (EUA) solicita marca



clases 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 7927 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 150.779. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Jones & Cía. S. A. CFM International. (Francia), solicita marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 7873 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 150.777. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca IMELAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7875 My.3.v.my.14.

ACTA Nº 150.760. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Billy Fox por Robertshaw Controls Company (USA), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 7969 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 150.813. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca TAMPONES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8075 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.798. — Montevideo, abril 30 de 1976 — Oscar Bacot por Pablo Bardín & Cía (Argentina), solicita la renovación marca ANAZOL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8264 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 150.780. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Erna Siegmund por Comptoir Nouveau de la Parfumerie societe anonyme (Francia), solicita marca EQUIPAGE clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7799 My.5-v.my 20.

ACTA N.o 150.770 — Montevideo abril 28 de 1976. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca NABAMIR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7965 My.4-v.my 17.

ACTA N.o 15..854. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Billy Fox por Life Savers Inc. (USA) solicita marca BUBBLE YUM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8445 My.10-v.my.24

ACTA Nº 150.808. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Imbrosciano Hnos. SAICF, (Argentina) solicita marca LE TOUQUET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8564 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 150.807 — Montevideo, abril 30 de 1976 — Imbrosciano Hnos. SAICF, (Argentina) solicita marca CADILLAC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8565 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 150.806. — Montevideo, abril 30 de 1976. — COYPER S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BLES clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8566 My 11-v.my.25.

ACTA Nº 150.892. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Erna Siegmund, por Nicolás L. Casarone S. A. (Uruguay), solicita marca BLUE VILLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8523 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 150.891. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca FRUTENZIMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8524 My.11.v.my.25.

ACTA Nº 150.890. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca MIGRATAMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8525 My.11-v my.25.

ACTA Nº 150.889. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Lazar S. A., (Uruguay), solicita marca ASPITASONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8526 My.11-v.my.25

ACTA Nº 150.888. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonyme, (Francia), solicita marca NORMADERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8527 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 150.886 — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Bim Limitada (Montevideo), solicita marca FLOWING clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 8569 My.11-v my.25.

ACTA N.o 2.248. — Montevideo, abril 30 de 1976. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca FANTASTICO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8377 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 2.249. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicit. marca FANTASTICO-12 clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8378 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 150.801. — Montevideo, abril 30 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca SIGLO clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8379 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 150.810. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca TRIGAL clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8078 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.805. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Oscar Bacot, por Cadinor S. A. (Montevideo), solicita marca CARRASCO clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8263 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 150.781. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Erna Siegmund por Comptoir Nouveau de la Parfumerie societe anonyme (Francia) solicita marca AMAZONE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7798 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 150.803. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Billy Fox, por BBC Brown, Boveri & Company, Limited, (Suiza), solicita marca BBC, clases 11, 12, 15, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 8265 My 6-v.my 20.

ACTAS Nros. 150.820 y 2.250. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Billy Fox por American District Telegraph Company (USA), solicita marca:

ADT

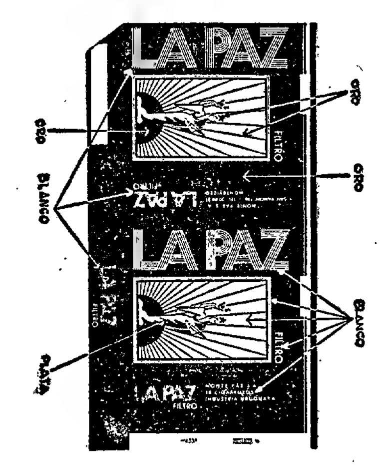
clases 12, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8266 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 150.818. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Billy Fox por Toagosei Chemical Industry Co., Ltd, (Japón), solicita marca:

Krazy

clases 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 8267 My.6-v.my.20

ACTA N.o 150.821. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub 8268 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 150.743. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Nife S A. (Montevideo), solicita marca: MARMOLITE clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8235 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 2.246. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo), solicita la marca: RED MONTE CARLO DE COMUNICACIONES, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 8236 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 2.247 — Montevideo, abril 27 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo), solicita marca: MONTE CARLO COMUNICACIONES, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 8237 My.6-v my.20.

ACTA N.o 150.823. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca SHERATON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8216 My.6-v my.20.

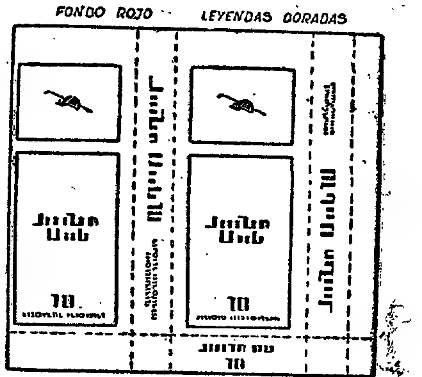
ACTA N.o 2.251 — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca TRES SARGENTOS clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8215 My 6-v.my.20.

ACTA N.o 150.775. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Duasyn, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 7966 My.6-v.my.20

ACTA N.o 150.794. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Manfredo Cikato por Editora Tres Ltda. (Brasil), solicita marca MAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 8694 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 150.912. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Oscar Bacot por Axis Limitada (Montevideo), solicita marca DIGESTON clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8745 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 150.881. — Montevideo, mayo 6 de 1976 — Oscar Bacot por Compañía Nobleza de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca



clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 8742 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 150.911. — Montevideo, mayo 7 de 1976 — Oscar Bacot por Fiorucci S.p.A. (Italia), solicita marca FIORUCCI clases 4, 5, 16 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 8744 My.12-v.my.26.

ACTAS N.os 1..866 y 2.257. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Erna Siegmund por MARPHA Société d'Etudes et d'Exploitation de Marques (Francia) solicita marca PHARMUKA clases 9 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 8401 My 10-v.my.24

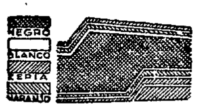
ACTA N.o 150.840. — Montevideo 4 de mayo de 1976. — Guzmán González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Montevideo) solicita marca INVICTO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8498 My 10-v.my.24

ACTAS N.os 150.865 y 2.256. — Mayo 5 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Selin S. A. (Montevideo) solicita marca SELIN clases 1.a y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8499 My 10-v.my.24

ACTAS N.os 150.842 y 2.255. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Donato Delego y Angel Pedro Lagarrigue Argentina solicita marca DELEGO y LAGARRIGUE clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8500 My 10-v.my.24

ACTA N.o 150.855 — Montevideo mayo 5 de 1976. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca BFG clases 6, 9, 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 844? My.10-v my.24

ACTA N.o 2.254. — Montevideo mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. O.N.D.A. Organización Nacional de Autobuses S. A. Montevideo solicita marca



clase 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 8458 My.10-v.my.24

ACTA N.o 150.839. — Montevideo mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Wendy S.R.L. Montevideo solicita marca YULIEN clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8454 My.10-v.my.24

ACTA N.o 150.814. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca MULTICREMA KE-ELY clases 3 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8080 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.812. — Montevideo abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca SIEMPRE LIBRE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8076 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.791. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmundo, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca RECUBIERTO, clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8025 My.6-v my 19.

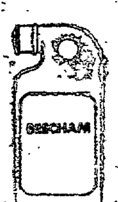
ACTA N.o 150.716. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Gonzalo Tato por Augusto Da Silva (Uruguay), solicita marca HOMEOPATIA Y HERBORISTERIA EL MONTE clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8051 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 2.253. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. O.N.D.A. Organización Nacional de Autobuses S. A. Montevideo solicita marca



clase 39 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 8457 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 150.793. — Montevideo, abril 30 de 1976 — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 30.50 10|pub. 8026 My.6-v.my 17.

ACTA N.o 150.811. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca SALVAJE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8077 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.762. — Montevideo, 28 de abril de 1976 — Manfredo Cikato por Química Argentina Sacifi (Montevideo), solicita marca GRINSIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8698 My.12-v my.25.

ACTA N.o 150.788. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca AUTAN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8563 My.17-v.my.25.

ACTA N.o 150.838. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Oscar Bacot por Jamaica Ltda. (Montevideo) solicita marca JAMAICA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8444 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 150.722. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Jones & Cía. S. A. — Jota Pe Limitada— Montevideo, solicita marca PIPON, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8030 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 150.784. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Oscar Bacot, por Passadore Carrau y Mutio S A. (Montevideo), solicita marca RICOVIN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7987 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 150.785. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Oscar Bacot, por Vivian e Ivonne Barboza S. C. (Montevideo), solicita marca EL BAQUIANO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7968 My.4-v my.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.181. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Eduardo Francisco Saucedo (Uruguay), solicita patente "Calentador de agua eléctrico" — Publíquese conforme ley 10.056. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8720 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 20.130. — Montevideo febrero 26 de 1976. — Luis Vayra (Uruguay) solicita patente de invención para "Sistema de soldadura a gas de hidrógeno producido por electrolisis" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8347 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 20.169. — Montevideo, abril 9 de 1976. — P. Dubourg por Meny Muller (Montevideo) solicita patente de invención "Asiento higiénico regulable". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8127 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 20.170. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Severo Stratta (Montevideo), solicita patente de invención: "Dispositivo auto-regulador de fluido refrigerante". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8120 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 20.177. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Obelmid Freire (Uruguay), solicita patente invención: "Calentador de agua a presión automático e instantáneo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7923 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 0937. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Erna Siegmund, por Italcolor S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Tapa - tapón de envase". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7639 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 0929. — Marzo 29 de 1976. — Nelson Bermúdez y Alcídez Hamlet Sarro (Uruguay), solicita modelo industrial "Protector de lluvia y sol". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8236 My 6-v.my.20.

ACTA N.o 20.179. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmund, Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita patente para: "Desinfectantes para semillas", denunciando prioridad solicitud Alemania, Nº P 25 19 520.4, de fecha mayo 2 de 1975. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8403 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.078 — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Spiller Hnos. (Montevideo), solicita patente invención: "Sistema de sujeción del volante al vástago en llaves de grifería" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8239 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 20.079. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cía. Penha de Máquinas Agrícolas Copemag (Brasil) solicita patente: "Perfeccionamiento en máquina Plantadora, sembradora" denunciando prioridad solicitud brasilera N.o 004308 del 27|5|75. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8240 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 20.080. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cía. Penha de Máquinas Agrícolas Copemag (Brasil) solicita patente: "Perfeccionamiento en espigadora-desgranadora de maíz". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8241 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 20.085. — Diciembre 26 de 1975. — Guzmán González por Supertoy S.A. Montevideo solicita patente invención: "Nuevo tipo de cochecito para bebé". Conforme ley 10.089 publíquese. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8242 My.6-v.my.20

ACTA N.o 20.110. — Montevideo, enero 27 de 1976. — Dr. José A. Fernández Caizzo (Montevideo), solicita patente "Asador para comestibles" de acuerdo ley N.o 10.089, se ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 8836 My.13-v.my 27

ACTA N.o 0944 — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Lustrino Hnos. S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para "Llave manual de grifería". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8829 My.13-v my 27.

ACTA N.o 0942. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Lustrino Hnos. S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para "Cuerpo de grifo". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8828 My.13-v.my 27.

ACTA N.o 0943. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Lustrino Hnos. S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para "Perilla de válvula". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8827 My.13-v my 27.

ACTA N.o 20.111. — Enero 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Iris S.R.L. (Uruguay) solicita patente invención para "Un nuevo pedal". Publíquese conforme ley 10.089. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8243 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 20.127. — Febrero 23 de 1976. — Guzmán González por José Muñoz Albacete (Uruguay) solicita patente: "Nuevo generador de turbulencia en lavarropas". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8244 My.6-v my.20.

ACTA N.o 20.128. — Montevideo febrero 25 de 1976. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Uruguay) solicita patente: "Medios vinculantes entre cabeza de mando y el vástago en llaves de utilización en grifería". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8245 My.6-v.my.20

ACTA Nº 20.043. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Bayer Akt (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producción de nuevos esteres de ácidos benzisoxazolotionofosfóricos y tionofosfónicos, procedimiento para la producción de composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para combatir insectos y acaros con los mismos", prioridad alemana P. 24586263, 11|12|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8356 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 20.180. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la fabricación de esteres sulfurosos de amidas glicólicas aromáticas", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8522 My.11-v my.25.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Bazar Santa Fe Limitada", ubicado en Daniel Fernández Crespo 1963, Montevideo. Acreedores en el mismo — SANTA FE SOCIEDAD EN COMANDITA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8749 My.12-v jn 9.

Prometimos vender a Alfredo Angel Dante Martínez Macció la Estación de Servicio de José Belloni 4348-4350. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ELIAS LOPEZ; GARCIA MARIA CELINA, NUÑEZ DUARTE de LOPEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 8739 My.12-v.jn 9.

Prometimos vender a Bolivia S.R.L. estación de servicio Avenida Italia 5629. Acreedores: Treinta y Tres 1329 Ap. 4. — PASTORINO, ZUBILLAGA y Cía.
25) N$ 58.00 20|pub. 8261 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender Bar Adipe, Sayago 1602. Acreedores en el mismo. — BIALOR S. A.
25) N$ 58.00 20|pub. 8424 My.10-v.jn.7.

Prometí vender a BLANCA PIÑEYRO de COLESESSANO, peluquería para damas. Cufré 2365. — Acreedores en la misma. — Teresita Echagüe de Loetti.
25) N$ 58.00 20|pub. 8163 Ab.21.v.my.13.

Prometimos en venta Carnicería y anexo a Wilmer Rusch Britos, denominada "La Ruta" ubicada en esta ciudad de Durazno
Acreedores en 18 de Julio N.o 592. (Durazno). — CARMELO MANUEL GONZALEZ y CARLOS RAUL GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8755 My.13-v.jn.10.

Vendimos al señor Guillermo Fernández Vázquez nuestra cuota parte en la "Avícola Sauce" que gira en el la calle Monte Caseros N.o 2801 Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, Piso 2, Apto. 4 — DANIEL BAYARRES PUJOL y RAQUEL FERNANDEZ DURANTE
25) N$ 116.00 20|pub 8422 My.10-v.jn.7.

Prometimos vender al señor Daniel Bayarres Pujol, la carnicería ubicada en la calle Ibiray N.o 2309. Acreedores presenatrse en 25 de Mayo 463. Piso 2, Apto 4 — GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO y MERCEDES CABEZA
25) N$ 116.00 20|pub. 8423 My 10-v.jn.7.

"AGOR S. A." prometió vender a "Ramiro Estefanell & Cía. S.R.L." carnicería "La Bomba Sucursal N.o 3", Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 8407 My 10-v.jn.7.

Bonar S. A. llama acreedores al 30|5|76 de acuerdo ley 26|9|904.
Acreedores: Rincón 453.
25) N$ 58.00 20|pub 8204 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Pedro José Vicente Bovio La banca casa de comercio denominada "Confitería París" ubicada en la esquina de las calles 25 de Mayo y Asamblea de la ciudad de San José. — Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — JULIO ROQUE MORA. — ELBA CABRERA de MORA. — LUIS GARCIA SAEZ
25) N$ 174.00 20|pub. 7867 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Alfaro Guerrero y Manuel Sanmartín Quintero, hotel en Río Branco 1380. Montevideo. Acreedores al mismo — MODESTO PEREZ — AUREA VALVERDE
25) N$ 58.00 10|pub. 7558 Ab.29-v.my.27.

Ley 29|9|904. — SAMUEL GAUTHIER y ROSALIA GEYMONAT de GAUTHIER, prometieron vender a Olga Delia Minondo de Gauthier almacén y provisión, sito en 19 de Abril y Montevideo, ciudad de Rocha. — Acreedores: presentarse: en el comercio citado. — Rocha. 8 de marzo de 1975.
25) N$ 116.00 20|pub. 7259 Ab.27-v.my.25.

El 27 de febrero de 1976, clausuré la Panadería "La Aurora" que giraba en Luis Batlle y Juan C. Henderson de la ciudad de Paysandú. Acreedores. Sarandí 919. Paysandú — VICTOR LUIS PESCE PAREDES.
25) N$ 116.00 20|pub. 7735 Ab.30-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Dirman Reinaldo y Dilton Rolando Delgado Lista Estación de Servicio ESSO sita en Rosario Departamento de Colonia.
Acreedores presentarse en Escribanía Piriz, Rosario. — MIGUEL ANGEL VIERA GRAU.
Cedimos a Gustavo Altano German y José Gaston Alberti Franchez los derechos emergentes del compromiso de compraventa referido.
Acreedores presentarse en Escribanía Piriz, Rosario — DIRMAN REINALDO y DILTON ROLANDO DELGADO LISTA — RAQUEL SIERRA OVIEDO.
25) N$ 174.00 20|pub. 6310 Ab.20-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jacoba Mezquita Martín de González almacén calle Nancy 4308. Acreedores al mismo — FRANCISCO PIÑEIRO GARCIA. — BLANCA RENEE RODRIGUEZ DAVILA de OLIVEIRA
25) N$ 116.00 20|pub. 4640 Mz 25-v.ab 23.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO CARUSO GALLO y EMILIA MACRINI DE LEO prometieron vender a Ana María Tórtora Fajardo, almacén en Yaro 1201. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 8560 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a la Perfección Sociedad Anónima, el comercio que en el ramo de tienda está en calle 18 de Julio 217 de Tacuarembó. — Acreedores en 25 de Agosto 177. — DIEGO ISMAEL GONZALEZ. — WALDA ERNESTA ALVAREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 6103 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Pirctto-Begle. Prometimos vender a F. D. Ferrari Losada. comercio sito Av. San Martín 4044 Acreedores en el mismo
25) N$ 58.00 20|pub. 7015 Ab 26-v.my.24.

Prometimos vender a José Plachot, Almacén de Río de Janeiro 3345. Acreedores en el mismo — ANA MENDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 7575 Ab.29-v my.27.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Blanca Azucena Salaverría y Raúl Halty Lema Panadería Primavera esquina calles Juan P. Gianola y 100.
Acreedores: Gallinal 660 Florida. — RUBEN CONO SALOMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 8300 My.7-v.jn.4.

Ley 26|9|904. — JULIO CESAR MOREL y MARIA ELENA PINELLO, prometimos vender a Pablo Carlos Prego Díaz, comercio ramo Provisión, Frutería y afines Avda Daniel Fernández Crespo 2046. — Acreedores: en el mismo
25) N$ 116.00 20|pub. 6966 Ab.23-v.my.21.

Ley 26|9|1904. — ALFONSO MARIA ZAMORA JAIME y GRACIELA AMANDA BASTOS GOUX prometen vender comercio Félix La borde 2451 a María Dolores Trujillo Rosa. — Acreedores: Uruguay 1842.
25) N$ 58.00 20|pub. 1765 Mz.26-v.ab.30.

Ley setiembre de 1904. — Prometí vender a ELBIO SERRA almacén "El Volcán" Carlos María Ramírez 788. — Acreedores en la misma. — Artigas, 31 de marzo de 1976. — Nidia Vasconcellos de Severo.
25) N$ 48.00 20|pub. 6007 Ab.9-v.may.14.

GUSTAVO ELBIO RIVAS CAPELAN prometió vender almacén, sito en Martín C Martínez 2159 a Carmen Mercedes Morena Elnos — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 8070 My.5-v.jn.2.

AMADEO FRAGA, PILAR MUROLAS LUIS PALOMO y LIRIA TECHERA prometimos vender a Bonar S. A. el Bar Dos Hermanos sito en Rincón 453.
Acreedores en el mismo ley 26|9|1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 8248 My.6-v.jn.3.

Ley setiembre de 1904. Prometí vender a Ana María Viera de Villanueva y Sonia Mabel Bizera de Cueto almacén La Concordia sito calle Presidente Berreta 124 de Artigas. Acreedores en el mismo. — SAN ROQUE VASCONCELLOS.
25) N$ 48.00 20|pub. 8224 My.6-v.jn.3.

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos en venta el comercio de Panadería y confitería sito en Juanicó Carretera al Gigante. 1.a sección judicial del Depto. de Canelones.
Promitentes vendedores: Ruben Omar Rossi y María Luisa Elida Cotelo de Rossi.
Promitentes compradores: Ruben Walter Rossi Cotelo y Nidia Marynes Delascio Salmini.
Acreedores: Escribanía Battagliotti Florencio Sánchez 572 Ciudad de Canelones.
25) N$ 174.00 20|pub. 8255 My.6-v.jn.3.

El 31 de enero de 1976 prometió vender a "Metalúrgica Méndez Sociedad Colectiva", metalúrgica de 20 de Febrero 2626. — Acreedores: al mismo. — ALEJO MENDEZ NAVAS.
25) N$ 58.00 20|pub 7221 Ab.30-v.my.28.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Camesella carnicería Avellaneda 4607.
Acreedores: J. Seccc Tila 2769. — JOSE M.a GROVA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7477 Ab.28-v my.26.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Walter Pena Bazar Aguila ubicado en Mercedes 1647.
Acreedores al comercio. — JACOBO BAKALIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 7437 Ab.28-v my.26.

RAVIC LTDA. prometió vender a Nahir Daguerre Alazraki comercio "Mi Viejo" sito Avenida Gral Paz N o 1425 Acreedores presentarse en el mismo Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub 7156 Ab.26-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería en Cardal, Florida a Jabiel Sabino Sosa Acreedores Artigas s|n Cardal — ANTONIO ATRIO e ISABEL NILDA FAILACHE.
25) N$ 58.00 20|pub. 7077 Ab.26-v.my.24

SANTIAGO GOMEZ AGIS y FIDELINA ANTELO prometimos vender a Ramón Gómez Fernández Bar Málaga sito Yaguarón 1743 Montevideo.
Acreedores al mismo: Gaboto 1485.
25) N$ 58.00 20|pub. 8376 My.7-v.jn.4.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
DESIGNACION DE GERENTE GENERAL

Resolución de Directorio de fecha 29 4 1976
Visto, vacante el cargo de Gerente General a partir del 1.o de mayo de 1976.
Resultando: que el artículo 34 del Estatuto del Funcionario prevé el régimen de provisión del cargo de Gerente General por medio de la elección dentro del grupo de funcionarios pertenecientes al Personal Superior de Administración. Acepta la norma cuando así lo entiende el Directorio, que por razones fundadas podrá reclutarse el nuevo titular fuera de aquel grupo de funcionarios y aun fuera del personal del Banco.
Resultando: que el Directorio ha evaluado con este motivo las condiciones de los señores funcionarios agrupados en el Personal Superior de Administración para optar al cargo vacante.
Considerando: 1.o) Que dentro del personal del Instituto se ubica al Contador Antonio H. Picón titular del Departamento de Inversiones. Cargo que ocupa desde el año 1960, cargo que en el orden inmediato inferior al del cargo que se proveerá, que cuenta con más de 30 años de antigüedad en el Instituto con una edad actual óptima para el desempeño del cargo ejecutivo de máxima jerarquía en el Instituto. El Contador Picón que posee el título universitario de Contador Público especializado en técnica actuarial que es esencial en un Instituto de Seguros, cumplió una dilatada carrera docente en la Facultad de Ciencias Económicas posee una amplia versación extendida al área de la Administración; ha venido atendiendo los negocios de Reaseguros, e integrado plenamente a la Administración del Banco, constituyéndose en uno de sus principales gestores. Ocupó interinamente la Gerencia General en varias oportunidades;
Considerando: 2.o) Que sin demérito alguno para el Personal Superior de Administración el Directorio por el quórum de votos exigidos por el artículo 34 del Estatuto del Funcionario, optará por el Contador Antonio H. Picón en atención a sus condiciones funcionales y convencido que es la mejor solución "en interés" del Instituto.
Por tanto, y atento al artículo 34 del Estatuto del Funcionario por unanimidad de votos, tres, se resolvió:
1.o) Desígnase Gerente General a partir del 1.o de mayo de 1976 al señor Contador don Antonio H. Picón;
2.o) El Departamento Contable establecerá la dotación presupuestal correspondiente;
3o) Notifíquese;
ca prevista en el Estatuto del Funcionario en
4.o) Fundar esta designación fuera de la época prevista en el Estatuto del Funcionario en razón de que necesidades del Servicio así lo requieren; y
5.o) Publíquese el texto íntegro de esta resolución en el "Diario Oficial" cometiéndose a la Gerencia en lo pertinente". — Firmado: Carlos Vlahussich Secretario Letrado.
27) (C.C.) 3|pub. 31134 My.12-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al funcionario señor HECTOR ELOY BENTANCOR GOMEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 8 de abril de 1976 resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto, el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).
Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.
27) (C.C.) 3|pub. 31123 My.12-v.my.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de dos solares situados con frente a la Avenida Agraciada, entre las calles Nueva York y Asunción, la Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de los referidos solares señalados con las letras A y B en el plano respectivo.

PRECIO BASE

Solar B; N$ 75.00 para el metro cuadrado. Superficie 408.53
Solar A; N$ 60.00 para el metro cuadrado. Superficie 640.72.
Las propuestas serán formuladas en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur el día 27 de mayo de 1976 a las 11 y 30 horas En la Secretaría de dicha Comisión calle Paraguay N.o 1228 se hallan a disposición de los interesados las Condiciones de Ventas, respectivas
27) (C. C.) 8|pub 31656 My.5-v my 14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO

El señor CARLOS MIGUEL CAMY ARGUINARENA, solicita duplicado de título de propiedad del automóvil marca "Falcon" empadronado y matriculado en Montevideo con los N.os 199.861 y 281.174 a nombre del señor Ignacio Prieto Urrejola por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy Escribana.

27) N$ 116.00 10|pub. 8617 My 12-v.my.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Habiéndose extraviado el título de propiedad del vehículo marca Simca año 1951, padrón N.o 201.417, matrícula N.o 279.990. Motor N.o 208.610 este Registro General de Vehículos Automotores, solicita se sirva hacer expedir nuevo ejemplar del expresado título mediante las publicaciones de ley. — Isabel Martinelli de Héguy Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 8746 My 12-v.my.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor MAUBER JOSKOVITZ — Solicita un duplicado del título de propiedad del coche Chevrolet. motor No 0189835T557A matrícula Nº 282 050 empadronado en Montevideo Nº 173 292 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Núbar Rodríguez Vidart (por autorización).

27) N$ 87.00 10|pub. 8040 My.4-v.my.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor NELSON MONTOLI PELOZA solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Bedford tipo camioneta pick-up motor JC 3661 matrícula 119.994 empadronado en Montevideo con el N.o 10002 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 7971 My.4-v.my 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Notifícase al señor JUSTO GONZALEZ BARBOZA la siguiente resolución:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de marzo de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (artículo 24 de la ley 14.416 de 28|8|75 y decreto 241|69 de 20|5|69) del peón común contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas señor Justo González Barboza. Cred. Cív. TCG 2.559. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — Dr. Jorge Almada Jefe Dpto. Contencioso y Sumarios.

27) (C. C.) 3|pub. 31143 My.13-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela de Graduados

Se cita a las siguientes personas a presentarse en la Escuela de Graduados. Hospital de Clínicas, piso 20, en el horario de 7 y 30 a 12 horas, hasta el 14 de mayo de 1976, para notificarse de la resolución recaída sobre sus respectivos expedientes:

Doctores: Alberto Matteo Terra; Julio A. López Susviela; Teresita Capdevila Villaronga; Hector Navarrete Pedocchi; Atena Sutil Galli; Luis Berruti Mardarás; Jose L. Filgueira Berobide; Daniel Grecco; Alberto Gamboggi; Orlando Gil Solares; Ricardo Revetria; Nelson Ferreira Buadas; Romeo Paggiola; José María Silva Cazet; Carlos J. Breitfeld; Angel P. Píriz Jaureguizar; José Montalbán Crescente; Julio Dreisen Marder; Antenor Azambuja; Iris Guerra Perdomo; Salomón Jarodich Director; Héctor Fontes Ruiz; León Oliver Castro; Anna Frmakoff; Juan C. Colzada Fossatti; Grizel Curti López; Ariel Jorge Reyes García; Héctor García Coronel; Adrián González Correa; Eduardo Sobredo Giusto; Héctor Pereira Icardi; Lira Ramela de Meineri; Clara Kamil de Griño; Esteban Pollak; Timotec Caraballo Rivero; Esther Rodríguez Morales; Lidia del Carmen Moreira Varela; Myrna Vergara Martínez; Ruth Vilanova Martínez; Iris A. Bianchi; Walter Tena Cricio; Liliana Docheff Spósito; Daniel Lillo Bigatti; Pedro Iriaca Gerona; Ruben Agrello Espinosa; Juan Oliver Muñoz; Wadi Dede Gantus; Ruth de León de Revetria; Jorge Tocco Boggio; Lea Blejwas Winer; Reinaldo Goycoechea; Cleber Vilar Segura; Elvira Gossio de Schetini; Saturna E. Cabrera de Rodríguez; Alcibiades Rodríguez Fernández; Gladis Asconeguy Cores; José G. Pereira Sánchez; Ibis Fernández Latorre; José Radice Papa; Carlos Oehninger; Fernando E. Bazzino; Mardoqueo Víctor Rozen; Aquiles Rigo; Juan Pedro Pardie; Saín Elías Sabes; Elsa M. Legnazzi; Washington Chalar Rodríguez; Washington Baliñas Barbagelata; Alejandro Bielli Sassi; Jaime Chmiel; Pablo Pertusso Fierro; Justino Menéndez Matos; Miguel Zagía Normey; Carlos Lea Plaza; Darío Recalde; Silvia Da Luz de Pereira; María del Huerto López Lemes; Luis A. Quintana; Luis Garrido; Gladys Huelmo Correa; Gualberto Méndez Martínez; Azarela García Muñoz; Leuconoe Mandirola; Renée Indico; Marta Nicodemo Bentos; Fermín J. Rígoli Guelfi; Violeta Weiss; Carlos Morales; Ramón Beraza; María Emilia Alvarez Costa; Silvia Nogués; Jorge Martínez Larbiouze; Fogiel Germán Karp; Octavio Nieto Borrás; César Bertoni Brítez; William Fernández García; Tabaré Vallarino; Abelardo Sáenz Sanguinetti; Carlos Soca Alonso; Carlos Piñeyro Zanotti; Julio César Cresci Burger; Carlos Alberto Salveraglio Ricca; Juan Carlos Guimaraes Vique; Edison Scaffo Alberti; Julia Nely Berot Martínez; Violeta Laicovsky; Jorge W. Gutiérrez de Simone; Amelia E. Bonti Macció; Angel Chajkin Jodakewich; Roberto Berro Sienra; Carlos Matteo Lucas; Br. Carlos Julio Suárez Nazer y señor Erwin Compañ Blanchet y doctores Juan Sánchez Goudschaal; Julieta Cóppola Buraglio.

27) (C. C.) 3|pub. 31128 My.12-v.my.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DANIEL RODOLFO SUAREZ PERDOMO. "Ausencia" (F. C. 100|975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Luisa Beatriz Perdomo Suárez de Suárez, solicitando la declaración de ausencia de don Daniel Rodolfo Suárez.

Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 48.00 10|pub. 8439 My.10-v.my 24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo dictada en autos "Juana Gloria Martínez contra ADOLFO DE TORRES y otra. Escrituración de oficio" (Ficha 1793|975), se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Adolfo De Torres y Asunción Lúgaro, para que comparezcan ante este Juzgado Juan Paullier 1745 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de traslación de dominio. — Montevideo 12 de marzo de 1976. — María Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria

27) N$ 180.00 30|pub 6841 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Vicino Ricardo y López de Vicino. María Elena contra PEREZ RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 38|975), se cita llama y emplaza a Ricardo Pérez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 10|pub 31048 My 5-v.my.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Garganigo Mirta c| VILLA RICARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 289|75) se cita, llama y emplaza a don Ricardo Villa para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) Ley 17|12|963 30|pub. 31037 My.4-v.jn.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Charbonnier Fernández, Mario y Santos de Charbonnier, María contra SOBA SILVA, LUIS ALBERTO y SANTANA FERNANDEZ, MIRTA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 376|975), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Soba Silva y a Mirta Elena Santana Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo marzo 12 de 1976

27) (Ley 17|12|963). 30|pub 31015 Ab 30-v jn 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Baglietto de Correa. Elisa y Correa. Mario Manuel c| MARTINEZ. VICENTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 58|76) se cita, llama y emplaza a Vicenta Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 8 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31140 My.13-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Alonso Porta, María del Rosario contra WILLIAMSON, LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 59|76), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Williamson para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. No 12.309). — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (ley 12.309) 30|pub. 31110 My.11-v jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados "Rosano Inocencio Felipe y Techera de Rusano. Estanislada contra SILVEIRA ELIGIO y TECHERA ELIZABETH Pérdida de la Patria Potestad" (C. 48|76) se cita, llama y emplaza a Eligio Silveira y a Elizabeth Techera para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo marzo 23 de 1976.

27) (ley 12.309) 30|pub 30760 Mz.31-v.my 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pérez, Everildo y Silvera. Clementina c| SORIA MARIA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|47|76) se cita llama y emplaza a María Teresa Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio con el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo marzo 23 de 1976.

27) Ley 17|12|1963 30|pub. 30900 Ab.21-v.jn.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra María Inés Varela de Motta se cita, llama y

emplaza a Walter Armando López y María Magdalena Cardozo para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ferreira Juan Bautista y Olaza de Ferreira Celina Elsa c/ LOPEZ WALTER ARMANDO y CARDOZO MARIA MAGDALENA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 710|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 22 de marzo de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31038 My.4-v.jn.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a CELESTE ZERPA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echaniz, Daniel contra ZERPA CELESTE Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 6?? 76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30793 Ab.1?-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Nelson Laurino para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roldán Nélida c/ LAURINO NELSON. "P.P.P." (B|730|1976) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y dentro del término de noventa días.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a ?? días del mes de marzo de 1976. — Esc. Hugo W. Wallusche Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 30803 Ab.5-v.my.25

ARTIGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

El Escribano Julio R. Rocca Magliano, solicita duplicado del título por extravío del original del siguiente vehículo automotor: automóvil marca chevrolet modelo 1961, motor número FO425AX205305 empadronado en Artigas con el N.o 1-2272 matrícula G. 1-2272 propiedad del señor Hugo Rafael Hackembruch Morello.

El original fue inscripto en Automotores con el N.o 230 al folio 289 del Libro N.o 1 el día 31 de octubre de 1967.

Se emplaza por veinte días a aquellas personas interesadas para que comparezcan ante este Registro formulando oposición. — Artigas, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Omar Romitti, Director.
27) N$ 145.00 10|pub. 8764 My.13-v.my.27.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO

Emplazamiento

WALTER GUINOVART FERNANDEZ solicita el duplicado del título de propiedad de un vehículo tipo sedán, marca Fiat modelo 850 año 1971, empadronado en Pando con el número A7—5779, matrícula A79—096, motor número 2194128 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben Urrutia. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 7872 My.3-v.my.14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos: Intendencia Municipal de Colonia c/ Suc. ANGELICA ALVAREZ de PADRON. (PMF en Ficha N.o 402|C|75) "Toma urgente de ocupación" (Ficha N.o 92 C|76) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hernando, Arturo y Alcira Patrón Alvarez y Elena del Valle Patrón a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y además para la audiencia prevista por el artículo 42 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 señalada para el día 28 de mayo de 1976 a las 14 horas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo marzo 25 de 1976. — Esc. Esther ?abilitt? de Patr?. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 30915 Ab.21-v.jn.2.

DURAZNO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE DURAZNO
El señor RAUL PEREZ del CASTILLO solicita duplicado de título del vehículo marca Land Rover motor 3613253? padrón 271 matrícula Q 1-2502 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Iván Revello Murdoch. Director Subrogante.
27) N$ 87.00 10|pub. 8221 My.6-v.my.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 343 ubicado en la manzana Nº 46 de la ciudad de Sarandí Grande. Décima Sección Judicial del Departamento de Florida con una superficie de 1391 metros 10 decímetros y en particular a los sucesores de don Pedro Sanglar para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida marzo 11 de 1976. — Teresita Echeverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 5728 Ab.7-v.my.27

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a los propietarios de predios con veredas a calles pavimentadas y|o acordonadas con niveles definitivos del Departamento de Maldonado para que procedan a la construcción de veredas antes del 15 de agosto de 1976.
Vencido dicho plazo la Intendencia Municipal realizará las obras directamente con cargo a los propietarios respectivos.
Las condiciones técnicas y constructivas estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad y Obras de la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales respectivas. — Maldonado mayo de 1976.
27) (C. C.) 5|pub. 31137 My.13-v.my.20.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

LUIS ALBERTO ROMANZO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Hillman motor N.o A-1008698 modelo 1950 matrícula de Paysandú N.o 23.663, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro — Ricardo H. Molinelli. Escribano Director
27) N$ 87.00 10|pub. 8821 My.13-v.my 27.

SAN JOSE

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO

El señor ANTONIO BEZ ELIAS solicita duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat tipo auto modelo 1940 padrón 34.712 matrícula M-33.487 motor N.o 254.906 por extravío del original.
Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director.
27) N$ 58.00 10|pub. 8835 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se cita, llama y emplaza a MARCELINO RAMIREZ y MARIA VEGA para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados: "Martínez, Ramón Bautista y Fernández María Paula c. RAMIREZ MARCELO y VEGA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad". (F. A. 262|976). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209 30|pub. 31129 My.12-v.jn 23.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro el señor HECTOR RODOLFO BARRIOS HARGUINDEGUY, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Mercury", padrón N.o 95.019 (anterior N.o 19.690) y matrícula M-95.019, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición — Marta Toneguzzo Directora.
27) N$ 174.00 10|pub. 8600 My.11-v.my.25

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se cita llama y emplaza a FORTUNATO SARQUI y GLADYS JOSEFA RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cardozo José Francisco y otra c/. Sarqui Fortunato y otra. "Pérdida de Patria Potestad" (A 265|1976) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José 22 de abril de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ?EL MARIA ?LARA BARRERA y doña MARIA LAURA FIERRO PEREZ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 5155 ubicado en la manzana catastral número 80 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 15|pub. 30827 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ARAULIC SATURNINO PEREZ ACOSTA y VICENTA ELVIRA CEDRES GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 3304 situado en el huerto 14? de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José 2? de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770 15 pub 30828 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FAUSTINO MARTINEZ MONTELONGO y doña CLOTILDE MARIA ANGELICA TEHALDO SOSA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 1391 ubicado en la manzana catastral N.o 91 de esta ciudad. A los efectos de la ley N.o 9770 de fecha ? de ma?? de 1938 se hace esta publicación. — San José 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
27) (Ley 9770) 15|pub. 30829 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 11 de mayo de 1976
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,2005	N$ 1,2250	U$S 0,3930
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0785	" 0,0799	" 0,0257
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,1250	" 3,1755	" 1,0215
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5065	" 0,5155	" 0,1660
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,0600	" 3,0900	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6540	" 0,6650	" 0,2140
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,1330	" 1,1530	" 0,3705
Inglaterra	1	Libra	" 5,5460	" 5,7015	" 1,8375
Italia	1	Lira	" 0,00363	" 0,00370	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6985	" 0,7100	" 0,2285
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,2330	" 1,2550	" 0,4035
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,2500
Austria	1	Chelines Autria.	——	——	" 0,0550
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0964
España	1	Peseta	——	——	" 0,0150
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1820
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1,0200
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0341
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0150	N$ 0,0155	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2650	" 0,2700	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,5400	" 3,5500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,5200	" 3,5300	——
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)	Cierre — 6 meses			——	6 3|8 o|o

Por otros arbitrajes consultar á la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones (C. C.) 1|pub. 31155 My.14-v.my.14.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINO ANTONIO ZANARDO POLETTO, (E. 1506|73). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8879 My.14.v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO INDALECIO FASCIOLI GUIDOBONO. (E. 548|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8988 My.14.v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIEGUEZ RODRIGUEZ, (204|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8942 My.14.v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MARGARITA FAGET FIGARI de SAAVEDRA. (192|1976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8941 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LARRABURU VITTELIO, (194|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8940 My.14.v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ZECCA PASQUALETTI de RODRIGUEZ. (S. 330|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8938 My.14.v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE NERI LATORRE ESPINOSA, (S. 360|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8937 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGO ESTEVEZ SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8873 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA RODRIGUEZ SEMPER o SAMPER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8872 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LINERA NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8900 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CATALA o CATALA LOPEZ, (S. 122|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8863 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o KETTY ESTHER SUSANA ROSSENBLATT o ROSSEMBLATT de NODAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8864 My.14.v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MASCARO o MASCARO REYES, (S. 188|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8865 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALEMAN MOLLANO o MOYANO, (S. 67|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8866 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGILIA BENTO o BENTO DUARTE de ZIGNAGO, (S. 102|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8867 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LANDABURU MESA, (F. A. 232|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8984 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MEYRAN DELGADO, (Ficha F 340|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8931 My.14.v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CERIANI PASTORI, (Ficha F. 304|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8550 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SILVA AROZTEGUI, (F. A. 160|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8932 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CUNEO GARRE, (F. A. 156|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8986 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PERERA de FARINHA, (E. 555|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8934 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPASANDIN CASTRO, (E. 265|973), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8933 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IANES SCUSSAT, (E. 2953|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9024 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAHARA o SARA PIGNI de MARTINEZ, (33|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8943 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MESSANO de MELIAN, (S. 527|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8939 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA COIGDARRIPE de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8875 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOFFRE CAMBON AGNESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8874 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ANCHETA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8871 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS RICO SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8870 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GAGGERO y JOVITA o JOVITA ADRIANA ARRIOLA de GAGGERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8989 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PALACIO de FABRICA, (S. 93|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8868 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA BAYCE o BAYCE CARBONELL, (S. 115|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8869 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO CORREA (A. 167|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8983 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REVELLO ROSSO (Ficha F. 187|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8935 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CAPRA RAVINO de CABARCOS (Ficha 191|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9025 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GIL ALEGRE de MILLER (F. A. 85|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8936 My.14-v.my 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO MARTINEZ GOMEZ (F. A. 573|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8991 My.14-v.my.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ANDRIGHETTO de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 108, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9035 My.14-v.my.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8961 My.14-v.my 28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNILDA BATISTA de ACOSTA (Ficha 708|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9005 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO SILVERA (Ficha 184|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8977 My 14-v.my82.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MAC MILLAN de WATKINS o BEATRIZ ISABEL GOLDIE MACMILLAN REID (Ficha 213|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8973 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION CORREA de PEREIRA (Ficha 266|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1976 — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8974 My 14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA o PETRONA RAMONA SOCA de GARCIA (Ficha 767|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8975 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TARSILA o TARCILA CARLOTA ODIZZIO PAEZ de ODIZZIO REVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 6 de 1976. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8979 My 14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUSTINIANO BRAVO BRITO o LORENZO JUSTINIANO BRAVO BRITO o JUSTINIANO BRAVO BARRETO BRITO o LORENZO JUSTINIANO BRAVO BARRETO BRITO (Ficha 1610|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8980 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS JULIO MIGUEL DEL PUERTO (Ficha 208|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 2 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8976 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GENARO CANCEGLIA RUSSO (Ficha 286|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8978 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TORRES o SANTIAGO TORRES CASTRO (Ficha 657|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9006 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, la apertura de la sucesión de JACINTO PROTASIO TORRES (Ficha 583|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9004 My.14-v.my.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL DELLAMANO (Ficha C. N.o 180|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9026 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ARISTOBULO RUIZ (Ficha C. número 183|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9027 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN DEMASSI de APOLLONIA (Ficha C. N.o 214|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1976. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9028 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOSA (Ficha C N.o 97|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de marzo de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9029 My 14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASTIE DUVAL o JUAN DANIEL BASTIE (Ficha C. N.o 662|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9030 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA MARTINA OTORGUEZ RAMOS de CANO o ELCIRA MARTINA OTORGUES de CANO (Ficha C. N.o 179|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9031 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN INDART y CATALINA DECENA INDART LYNCH de PEREZ (Ficha C. número 184|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9032 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR CARDARELLO FABRICIO o JOSE CARDARELLI FABRICIO (Ficha C. número 181|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9033 My.14-v.my.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ CENTENA o MARQUES CENTENA o CENTENA MARQUEZ (B. 62|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9008 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ISIDORA FERNANDEZ DE DA COSTA (B. 100|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9011 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DORCE DORCE (B. N.o 107|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9010 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA AQUILINA PEREZ o PEREZ MICHELINI de RIMBAUT (B. N.o 135|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de abril de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9009 My.14-v.my.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CECCHINI de DIAZ LOPEZ o AIDA CECCHINI de DIAS LOPES o AIDA CECHINI de DIAS LOPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, abril 27 de 1976 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8962 My.14-v.my.28.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1976, a las 11 horas en nuestro local social, Avda. 18 de Julio 1369, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación por el presidente de dos accionistas para que constituyan la comisión escrutadora; 2) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1975; 3) Elección de Directorio; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, mayo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 8930 My.14-v.my.19.

DORALEX S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 de mayo a las 8.30 horas en la Avda. 18 de Julio 1779 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Nombramiento de Directorio; 3º) Destino de utilidades. — Montevideo, 12 de mayo de 1976.
3) N$ 8.70 1|pub. 8891 My.14-v.my.14.

ROSELANA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 de mayo a las 13.30 horas en el local de la calle Soriano 887, piso 4, Esc. 10 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias; 2º) Nombramiento de Directorio; 3º) Destino de utilidades. — Montevideo, 12 de mayo de 1976.
3) N$ 8.70 1|pub. 7892 My.14-v.my.14.

OROCUER S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 25 de mayo de 1976 a las 14.30 horas en Soriano 887, piso 4, Esc. 10 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias; 2º) Nombramiento de Directorio. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. —
3) N$ 8.70 1|pub. 8893 My.14.v.my.14.

ADAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Adamar S A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en la calle Ejido 1391, piso 7, Esc. 701, el día 21 de mayo de 1976, a la hora 19, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de las memorias del Directorio, estados de situación y balance de resultados, de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1975 y 31 de enero de 1976; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.
El artículo 17 de los estatutos sociales, dispone que para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en la sede de la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 8881 My.14-v.my.14.

ADAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Adamar S. A.", para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse en la calle Ejido 1391, piso 7, Esc. 701, el día 21 de mayo de 1976, a la hora 19.30, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la ley Nº 14.100; 2º) Designación de la persona encargada de la liquidación de la sociedad; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.
El artículo 17 de los estatutos sociales, dispone que para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en la sede de la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — El Directorio
3) N$ 20.30 1|pub. 8880 My.14-v.my.14.

INDUSTRIAS DEL CALZADO S. A.
(I. C. S. A.)

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de mayo de 1976 a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de enero de 1976.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta tres días antes del indicado para la asamblea. — El Liquidador.
3) — N$ 11.60 1|pub. 8967 My.14-v.my.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMINIA CHIOINO CREHUERAS y EDUARDO HERNAN PRADERE SOSA, (Ficha V. 284|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, par aque comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8992 My.14.v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTINEZ y NANCY NELLY ROJAS (Ficha C 28|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8876 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL ZARRILLO y LYDIA HERNANDEZ (E 156|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 46.00 20|pub. 8895 My.14-v jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VIAPIANA y ELENA GRACIELA VIDART (Ficha V 55|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8877 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MIRYAM ALFARO y MARTIN ISRAEL PEREZ PALLARES (Ficha D 741|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8964 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA L. PEREIRA y FERNANDO JUAN FERNANDEZ (Ficha 327|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8878 My.14-v.jn.11.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Lazo Héctor c| SANTOS, MARIA BEATRIZ. "Divorcio por causal" (D|773|75) se cita, llama y emplaza a María Beatriz Santos a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 8994 My.14-v.jn.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor EDUARDO FURTADO VILLARREAL N.o 18|10620 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 31155 My.14-v.my.18.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario CARLOS RIVERO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31163 My.14-v.my.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 a la señorita ANA MARIA BELLO Maestra de Primer Grado efectiva en la Escuela N.o 225 de primer grado a comparecer dentro del término de tres días a reanudar sus actividades o aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Irene Castro de Mandado. Inspectora Departamental.

8) (C.C.) 3|pub. 31157 My.14-v.my.19.

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 a la señorita ALMA GLORIA GRANDI GAMBARDELLA Maestra de Primer Grado efectiva en la Escuela N.o 21 de 2.o grado a comparecer dentro del término de tres días a reanudar sus actividades o aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Irene Castro de Mandado. Inspectora Departamental.

8) (C.C.) 3|pub. 31158 My.14-v.my.19.

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 a la señorita GIOCONDA VALLARINO. Maestra de primer grado efectiva en la Escuela N.o 95 de primer grado a comparecer dentro del término de tres días a reanudar sus actividades o aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Irene Castro de Mandado, Inspectora Departamental.

8) (C.C.) 3|pub. 31160 My.14-v.my.19.

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 a la señora ILEANA DEGIORGI de BARREIRO Maestra de primer grado efectiva en la Escuela N.o 177 de primer grado a comparecer dentro del término de tres días a reanudar sus actividades o aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Irene Castro de Mandado. Inspectora Departamental.

8) (C.C.) 3|pub. 31159 My.14-v.my.19.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación afectados por el trazado de la Rambla Franklin Delano Roosevelt.

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Rambla Franklin D. Roosevelt (Decreto número 17.493) de la Junta de Vecinos de Montevideo; o sean los siguientes:

Propietario: José A. Helguera Raffo, Padrón N.o 5399.

Propietario: Linn y Cía. Padrón N.o 8881.

Propietario: Ramón Morixe, Padrón número 5257

Propietario: Julia G. de Helguera, Padrón N.o 5258.

Propietario: Julia G. de Helguera, Padrón N.o 5259.

Propietario: Sociedad Territorial Argos, Padrón N.o 4816.

Propietario: Alejandro Gallinal, Padrón número 4817.

Propietario: Barraca Americana, Padrón número 4818.

Propietario: Francisco Rocco S. A., Padrón N.o 4821.

Propietario: Francisco Rocco S. A., Padrón N.o 11.323.

Propietario: La Reserva S. A., Padrón número 10.742.

Propietario: Sucesión Alejandro Gallinal, Padrón N.o 162.565

Propietario: Martina D. de Elis, Padrón N.o 4.721

9) (C. C.) 8|pub. 31156 My.14-v.my.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ENRIQUE EFRAIN PRIGUE DELGADO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres 1426 Esc. 2, y habiendo reunido las condiciones requeridas para acceder al título de Procurador, solicita se tome declaración, sin previa citación a las escribanas Mirta Rodino Vazquez y Marta Sturini Irigaray, quienes informarán sobre la vida y costumbres morales del suscrito expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Luis Real Capurro. — Enrique Efraín Prigue Delgado". — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 9000 My.14-v my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALICIA ELENA FRANCO DIAZ, constituyendo domicilio en Sarandí 637, ante el señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Miriam Díaz de Sorroquieta y Ana M. Cambón con domicilio en Eiriqueta Compte y Riqué 1385 y Progreso 934, sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 9021 My.14-v my.28

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0324. — Contratación de camiones, chatas y volcadoras para transportes por hora dentro del Depto. de Montevideo. — Apertura: 9 de junio de 1976. hora 14.

4|0325. — Contratación de camionetas y vehículos para transportes por hora dentro del Depto de Montevideo y por quilómetro recorrido para viajes al interior del país. — Apertura: 9 de junio de 1976, hora 15.

4|0330. — Formularios Fan-Fold. — Apertura: 9 de junio de 1976. hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales ubicadas en el octavo piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31170 My.14-v.my.19.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

PRESTAMO B.I.D. Nº 432|SF-UR
Licitación pública Internacional N.o 1293
Plan 30 localidades

Llámase a licitación pública internacional para el suministro de vehículos de transporte de acuerdo al siguiente detalle:

- 3 Camiones de 6 toneladas, motor diesel.
- 14 Camiones de 3 toneladas, motor diesel.
- 10 Camionetas rurales motor diesel.
- 5 Camionetas pick-up 750 quilogramos motor diesel.

De acuerdo al contrato de préstamo Nº 432|SF.UR aprobado por ley No 14.497, se deberá tener en cuenta:

a) Solo se considerarán ofertas por suministros provenientes de países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.

b) Los pagos por suministros provenientes de Argentina, Brasil, México y|o Venezuela, podrán hacerse a opción del B.I.D., en la moneda de dichos países al cambio vigente para operaciones entre esos países y dicho Banco.

Los recaudos pueden consultarse en la Sección Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275, piso tercero, en el horario de 10 a 15 horas y pueden adquirirse en la misma Oficina por la suma de N$ 100,00 (cien nuevos pesos)

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes citado el día 1º de julio de 1976 a la hora 15.30. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31169 My.14-v.my.19.

LICITACION PUBLICA Nº 1294
Primer llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para las obras de Troncal Las Piedras, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y planos, que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, Carlos Roxlo 1275, piso 3º teléfono 49. 62. 78 al precio de nuevos pesos 30.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina, el día 6 de junio de 1976 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31171 My.14-v.my.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118-76

Apertura: 29 de junio de 1976 a la hora 10 (segundo llamado a la hora 10.30 del mismo día)

Adquisición de: 1.500.000 fórmula Nº 37 de Industria y Comercio.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de mayo de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 31162 My.14-v.my.28.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Licitación pública N.o 10-76

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Artículos de escritorio y papelería. — Aperturas: primer llamado: 19 de mayo de 1976, hora 9.30. — Segundo llamado: 19 de mayo de 1976, hora 10.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan (sin cargo alguno) en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso, en el horario de 8.30 a 14.30 horas. — Departamento de Abastecimiento (Sección Compras).

12) (C.C.) 3|pub. 31166 My.14-v.my.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 4-976

Prórroga de apertura de propuestas.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 4|976 que trata la adquisición de hasta 3 elevadores hidráulicos montados sobre camión, cuya apertura había sido fijada para el día 19 de mayo de 1976 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 22 de junio de 1976 a las 14 horas, rigiendo para lo demás, las condiciones ya establecidas. — Montevideo, mayo 14 de 1976.

12) (C.C.) 1|pub. 31161 My.14-v.my.14.

P. L. U. N. A.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA
CONCURSO DE OFERTAS

Se llama a concurso de ofertas para la venta total o parcial del siguiente material en desuso:

339. — Cascos de cubiertas de tren principal de Vickers Viscount 36 por 10.75-15 1/2 - 16 PR.

46. — Cascos de cubierta de rueda de nariz Vickers Viscount 24 por 7.25-12 PR.

78. — Cascos de cubiertas de tren principal de Boeing 737.40 por 14.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado hasta el día 20 de mayo de 1976 a la hora 15 en el Departamento de Administración y Servicios del Organismo, Colonia 1021, entrepiso. — Montevideo, 12 de mayo de 1976.

12) (C.C.) 2|pub. 31168 My.14-v.my.17.

SOCIEDAD DE BANCOS
En Liquidación
Ley N.o 14.446
LLAMADO A OFERTAS N.o 2

Venta de inmueble en la ciudad de Montevideo y sus instalaciones.

Salón (ex Sede de la Agencia "Napoli"), en planta baja y subsuelo, sito en la Avda. San Martín N.o 2952, formando esquina con la calle Antonio Machado Posee puerta de entrada también por la calle Antonio Machado número 1601; y

Vivienda. en planta alta, sita en la calle Antonio Machado N.o 1605.

Padrón N.o 82.951

Superficie de terreno: 134,33 metros cuadrados

Superficie del salón: 130,40 metros cuadrados.

Superficie de la vivienda: 154,90 metros cuadrados.

Se darán informes, se entregará inventario de las instalaciones y se recibirán ofertas en sobres separados, cerrados y lacrados: uno por el inmueble y otro por las instalaciones, en Avda. Uruguay 1123 (sección Economato) hasta el día 27 de mayo de 1976, en el horario de 13 a 17 horas.

Forma de pago (inmueble):

20 o|o Dentro de los tres (3) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta;

40 o|o a los treinta (30)días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta, con la firma del compromiso de compra-venta y toma de posesión del inmueble;

20 o|o a los ciento veinte (120) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta; y

20 o|o a los ciento ochenta (180) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta.

(Instalaciones):

Al contado en el momento de firma del compromiso y toma de posesión del inmueble, más el 20 o|o del Impuesto al Valor Agregado.

Apertura de Ofertas: El día 28 de mayo de 1976. a la hora 15.

Se escriturará con el precio totalmente integrado

Intereses sobre saldos: 24 o|o anual.

Impuestos: en la forma que la ley determina.

Gastos y honorarios de promesa y escritura: a cargo del comprador.

Títulos a disposición en la Sección Economato (Avda. Uruguay 1123).

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley N.o 14.332.

El Banco Central del Uruguay, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas totalmente — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

12) N$ 98.60 2|pub. 9014 My.14-v.my.17

LLAMADO A OFERTAS N.o 3

Venta de inmueble en la ciudad de Sarandí Grande, Departamento de Florida, y sus instalaciones.

Salón (ex sede de la Sucursal "Sarandí Grande"). en planta baja, sito en la Avenida Artigas s|n; y

Vivienda, en planta alta, con entrada independiente.

Padrón N.o 336

Superficie del terreno: 399 metros cuadrados.

Superfiice del salón: 153 metros cuadrados.

Superficie de la vivienda: 153 metros cuadrados.

Se darán informes, se entregará inventario de las instalaciones y re recibirán ofertas en sobres separados, cerrados y lacrados: uno por el inmueble y otro por las instalaciones, en Avda. Uruguay 1123 (Sección Economato) hasta el día 27 de mayo de 1976, en el horario de 13 a 17 horas

Forma de pago (inmuebles):

20 o|o dentro de los tres (3) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta;

40 o|o a los treinta (30) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta, con la firma del compromiso de compraventa y toma de posesión del inmueble:

20 o|o a los ciento veinte (120) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de ofertas; y,

20 o|o a los ciento ochenta (180) días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta

(Instalaciones):

Al contado en el momento de firma del compromiso de compraventa y toma de posesión del inmueble, más el 20 o|o del Impuesto al Valor Agregado.

Apertura de Ofertas: el día 28 de mayo de 1976, a la hora 15.

Se escriturará con el precio totalmente integrado.

Intereses sobre saldos: 24 o|o anual.

Impuestos: en la forma que la ley determina.

Gastos y honorarios de promesa y escritura: a cargo del comprador.

Títulos a disposición en la Sección Economato (Avda. Uruguay II N.o 1123).

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley N.o 14.332.

El Banco Central del Uruguay. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas totalmente — Banco Central del Uruguay. Liquidador

12) N$ 98.60 2|pub. 9015 My.14-v.my.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 14 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HUGO HEBERT DANTA, 24 años, soltero. empleado oriental, domiciliado Antares 4034 y RAQUEL ALMEIDA, 19 años, soltera, Auxiliar, oriental, domiciliada Calle B N.o 6230 (Instrucciones).

LUIS FELIPE SANTIAGO ALGORTA, 22 años. soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3369 y BEATRIZ ESTELA ROIG, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2885.

CARLOS YLDEFONSO ANASTASIA, 24 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Manuel Pérez 5874 y GUIOMAR AMELIA BUENO. 27 años, soltera, oriental. domiciliada Manuel Pérez 5874.

— EDGARDO JORGE ACOSTA, 20 años soltero, empleado oriental, domiciliado Democracia 2275 Apto. 4 y LUZ MARIA de LOURDEN GARCIA, 16 años, soltera oriental. domiciliada Felipe Cardozo 2090.

SERGIO ANGEL DOLDAN, 16 años, soltero. estudiante, oriental, domiciliado Clemente César 2319 Apto. 4 y MARIA CRISTINA GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2409.

OFICINA N.o 2

NELSON BRIUZIS, 22 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Japón 1663 e INES CRISTINA PASTORINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Millán 4398 Apto. 5.

ANTOLINO RIVERA JUAYECK, 20 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi s|n. (Cerro) e ISOLINA GULARTE, 21 años. soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5157 (Cerro).

PABLO JUSTO AMBROSIO BENIA 30 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Fco. Vidal 678 e INES ALVAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Nariño 1875.

HECTOR ALBERTO ESPIÑEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2897 y LAURA MARIA LOPEZ, 38 años, divorciada empleada. oriental. domiciliada Daniel Fernández Crespo 1831 Apto. 8.

OFICINA N.o 3

RICARDO CESAR CORDANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4150 y MAIRA CATALINA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 4059.

LUIS COUTO, 24 años. soltero, agricultor, español, domiciliado Dr. César Bianco 2596 y NELLY SUSANA YAPOR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. César Bianco 2593.

OFICINA N.o 4

NESTOR RAMON FIGUEROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 2075 y GRACIELA MARTINEZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 1832.

MIGUEL ANGEL FLORIO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2629 Apto. 6 y MARIA ESTHER PALACIOS, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2629 Apto. 6.

OFICINA N.o 5

ANIBAL EDUARDO GUTIERREZ, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Arenal Grande 1546 Apto. 604 y REYNA GRACIELA JOSE. 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4507.

FRANCISCO JULIAN PIO HEDED, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2631 Apto. 6 y ANGELMIRA PEREZ, 53 años, viuda, brasileña. domiciliada Bartolito Mitre 2631 Apto. 6.

CARLOS MARIA GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1512 y EVA PATRICIA MARECO, 21 años. soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4253.

ROBERTO GANDINI, 23 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Guillermo Tell 3938 y CRISTINA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2181.

AGUSTIN MIGUEL HERRERO, 33 años, soltero, electromecánico, español, domiciliado José Belloni s|n. y MARIA CRISTINA MEDINA 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Jackson 1022 Apto. 5.

NESTOR OMAR GABACHUTTO, 20 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Génova 3492 y MARGARITA del CARMEN ARAUJO. 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto 5661.

OFICINA N.o 6

JUAN RAMON MOLINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalbo 6324 y BARBARITA HAYDEE HASTSTEIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Montalbo 6324.

OFICINA N.o 7

RICARDO PERAZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3682 Apto. 1 y MIRTHA GRACIELA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3768.

VOLNEY ADOLFO PEREIRA, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3117 Apto. 32 y FANNY LEMPEL, 28 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1336 Apto. 3.

ALCIBIADES ELIO PIAS, 31 años, soltero empleado oriental, domiciliado Juncal 1481 y LEILA YERALDINA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1481.

HEBER AGUSTIN PEDROZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 470 y LYDIA MABEL SUAREZ, 24 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 276.

OFICINA No 8

JOSE RAPSTEIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lazaro Gadea 929 Apto. 701 y REGINA GOLDSTEIN, 23 años, soltera, agente de viajes, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2887.

OSCAR RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Saenz de Zumarán 5035 y RITA CUÑA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Saenz de Zumarán 5035.

EUGENIO ANASTASIO RAIMONDI, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pando 2629 Apto. 6 y MARIA DOLORES MAGARIÑOS, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2629 Ap. 6

OFICINA N.o 9

MARIO EDISON SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3254 y MARIA BETTY TORRES 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Días 1546.

LUIS EDUARDO SILVA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Mendoza 5801 y JUANA SEIJAS, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 1880.

ADARLEY SPILMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bóvedas 4417 y NOEMI PRIMAVERA GONZALEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4417.

JOSE SANTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1750 y MARIA ALICIA MON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zenén Rodríguez 4626.

MAURI SIMI, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3476 y SUSANA BEATRIZ BARCELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3365 Apto. J.

RUBEN OVIDIO SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3187 y CARMEN LILIAN UMPIERREZ, 21 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3502.

OFICINA N.o 10

CARLOS VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1048 y ESTELA MARY VEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurúes 1286.

DANIEL ROMAN VALDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4691 y NORMA NELBA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5219.

RUBENS DANIEL NAVAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1622 Apto. 6 y TERESA ALICIA AGUIAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1912.

NOEL MARIA VELAZCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1571 y ELISA MONICA PRIMAVERA RAVERA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1235 Apto. 104.

ALBERTO JOSE VOULMINOT, 28 años, soltero, Contador, oriental, domiciliado Jorge Canning 2375 y MARIA DE LAS MERCEDES DINA ARCOS PEREZ, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Javier de Viana 2384.

RAUL ADALBERTO VIDELA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Buenos Aires y NELLY ESTHER MIKLASZEWIEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 13 N.o 3867, Villa Esperanza (Cerro).

JUAN FRANCISCO TRUEBA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vidiella 5726 y CARMEN ROMASSO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1022.

14) N$ 5.00 3|pub. V-my.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRIS GUADALUPE PEREZ PEREZ de BAUDISCH, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cantos de amor y luz". (Poesía para no videntes) de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director.

17) N$ 29.00 10|pub. 8949 My.14.v.my.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MAFALDA MARIA DONINI MAMI. (V. 94|976), donde el apellido paterno figura como: "Dononani", debe decir: "Donini" y donde el nombre de la madre figura como: "Eusebia Rosa" debe decir: "Eurosia", por así corresponder. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub 8944 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS ANDRADE. (V. 92|973), donde dice: "Valse", debe decir: "Vallve", por así corresponder. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 8945 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO HEBERT RODRIGUEZ y RITA LONGINA FERNANDEZ pues donde dice: "24 de setiembre de 1950", debe decir: "23 de setiembre de 1950". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31152 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: NELSON CEBALLE. "Rectificación de partida". (Ficha E. 245|976), tramitados ante este Juzgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Ceballe en el sentido de que donde dice: "comparece Evaristo Sebayo", debe decir: "comparece Evaristo Ceballe" y donde dice: "Nº 91. Seballo, Nelso", debe decir: "Nº 91 Ceballe, Nelso", por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 9007. My.14.v.jn.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO RICHARD MORALES, (B. Nº 129|1976), en el sentido: donde dice: el padre del inscripto que figura como: "Omar", debe decir: "Romario Morales". — Rivera, 29 de abril de 1976. — Alvaro Martín Fernández Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 9012 My.14-v.jn.4.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBENS BENGOCHEA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Dos viviendas en planta baja y una en planta alta.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación O|S 5365, 6937, Primera Serie a nombre de CESARINA o NELLY CESARINA DRESTI BERGAMASCHI, el próximo 28 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Rubens Bengochea. (matrícula 755. O.I.I. 020177) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos tres mil cuatrocientos (N$ 3.400.00) el siguiente bien:

Terreno y construcciones sito en Montevideo, Decimocuarta Sección Judicial, padrón 119.996, superficie 140 metros 10 decímetros y que según plano del agrimensor Alberto Raffo, de fecha febrero 1929, inscripto en Topografía el 1º de marzo de 1929, se deslinda así: 10 metros de frente al N.O. a la calle Nelson; 16 metros 34 centímetros al N.E. lindando con Humberto Pitamiglio; 11 metros 3 centímetros al S.E. con solar B del mismo plano; y 11 metros 68 centímetros al S.O. con Humberto Pitamiglio.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate el 20 o|o de su oferta, la que no debe ser inferior a N$ 1.000,00, el 1% de comisión del rematador más el Valor Agregado; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, (planta baja). — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31167 My.14.v.my.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco República contra EL NACIONAL S. A. y otros. Medidas Preparatorias" (G. 432|974), se hace saber que el próximo 8 de junio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de uno de los señores actuarios y el señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes, sito en la Segunda Sección Judicial (actual 1 a) de Montevideo, padrón 3136, con una superficie de 283 metros 7649 centímetros con 8 metros 20 centímetros al N.E. de frente a la calle Treinta y Tres entre 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio 32 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Cerrito.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente

3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub 8947 My 14-v.jn 4.

DOMINGO F. MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos; "José Pedro Macchi y otros contra AMADEO SILVA GARCIA y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1823|971), se hace saber que el día martes 15 de junio de 1976 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Domingo F. Magnou, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 69.633, compuesto según título de 343 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Carlos Arzúa, inscripto en Catastro el 3 de julio de 1968 con el N.o 59.681, de 346 metros cuadrados, con 8 metros 70 de frente al sureste a la calle General Villegas N.o 4077.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá

consignar el 20 o|o de su oferta, una vez aceptada, en efectivo y en el acto.

2) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y demás anexos, así como la comisión del rematador, son de cuenta del comprador

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — *María Emilia Gleiss, Actuaria*

20) N$ 198.00 15|pub 8987 My.14-v.jn.4.

CERRO LARGO

LORENZO VIDALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: "Leoncio Andrés Olhagaray contra JESUS ADEMAR BORBA". Juicio Ejecutivo (Ficha 434|975), se hace saber que, el día 4 de junio de 1976 a las 14 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero Lorenzo Vidales, asistido del señor Actuario, procederá al remate sobre las 2|3 partes del valor de tasación, que alcanza a nuevos pesos 69.071.05, del bien rural, Padrón número 3.068 ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento que se compone de una superficie de 150 hectáreas 1.549 metros, que da por frente a Ruta 8 a 10 kilómetros de la ciudad de Melo

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en concepto de seña en el momento de serle aceptada

B) Que son de su cargo los gastos de escrituración, honorarios del rematador, certificaciones, etc

C) Que los títulos del bien se encuentran en el Juzgado para ser examinados por los interesados. — Melo, 5 de mayo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteiro, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 8894 My.14-v.jn.4.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: GARCIA PEREZ, JOSE. "Segunda copia" (Ficha V 409|974 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José García Pérez solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el día 25 de abril de 1928 autorizó en Montevideo el escribano Juan R. Domínguez por la cual el compareciente compró a José Remuñán el siguiente bien: terreno y mejoras ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 68.217 señalado con el N.o 24 de la fracción C del plano respectivo compuesto de una superficie de 300 mts. que se deslinda así: 10 mts. de frente al S.E. sobre la calle Segunda (hoy Justo Maeso); 30 mts. de fondo al N.O. por donde linda con parte del solar N.o 38; por el N.E. con solar N.o 41 y por el S.O. con los solares 28, 29 y 30.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 8946 My.14-v.my.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos EGURES, ARTIGAS y otra. "Segunda Copia" (Ficha 726|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Artigas e Isaura Egures, solicitando la expedición de una Segunda Copia de escritura, de un terreno y construcciones ubicada en la manzana 217 de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 3126, con un área de 323 metros, siendo esta bien adquirido por José Egures González a José Severo Machado Barrios e Hilda Vega Aquino el 12 de diciembre de 1951, escritura autorizada en San Carlos el escribano David Borges en su protocolo a folios 252 del año 1951.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término legal bajo apercibimiento.

Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo. — Maldonado, diciembre 18 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 8981 My 14-v.my.28

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COELHO Y DIAZ LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto el 22|V|974 con el N.o 19 del F.o 64 al F.o 66 vto.

Socios: PEDRO COELHO CECHINI y NERY FRANCISCO DIAZ FONSECA.

Objeto: Transporte de cargas y encomiendas excepto ganado; comprar, vender por sí o en carácter de representantes concesionarios o agentes toda clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles, accesorios y repuestos de vehículos automotores, etc.

Capital: N$ 1.600.00 aportado por partes iguales.

Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Blandengues 187 Salto.

22) N$ 145.00 10|pub. 8907 My.14-v.my.28.

BENEZO LTDA.

Contrato privado del 5 noviembre de 1975 inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 411 al F.o 1418 del L.o 3 de Contratos del año 1975.

Socios: DAVID BENEZO, GABRIEL BENEZO y FELIPE BENEZO.

Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.

Objeto: Compra, venta de artículos de mueblería, ferretería, menage, artículos para el hogar.

Administración: David Benezo exclusivamente.

22) N$ 116.00 10|pub. 8908 My.14-v.my.28.

ALITEX S. R. L.

Constituida el 22 de marzo de 1976 por ALICIA AZAR de GROLERO y LILA HENDLER de DUTHILLEUL, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 259 al folio 808 del libro Nº 1 de Contratos.

Capital: N$ 2.000,00 integrado, aportado por partes iguales.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes, etc.

Administrador: cada socio indistintamente.

Domiciliada en esta ciudad calle Ituzaingó 1484.

22) N$ 116.00 10|pub. 8554 My.14-v.my.28

SIDERAL S. R. L.

Contrato: 1|4|976.

Inscripción: Nº 219 Fº 758, libro 2.

Socios: DARIO ALEJANDRO BONILLA SUAREZ, RENATO JULIAN CABRERA ELHORDOY y EDGARD BONILLA SUAREZ.

Objeto: Fabricación, venta, distribución y|o intermediación de productos químicos de perfumería, belleza, tocador, cosmetología e higiene de uso humano

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 45.000.00.

Administración: cualquier socio indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable

22) N$ 87.00 10|pub. 8553 My.14-v.my.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.882 — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Oscar Bacot por Axis Ltda. (Montevideo), solicita marca D.I. 40, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub 8741 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.914. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca PANTOBRON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 8631 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.804. — Montevideo, 30 abril 1976. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca AMOXILIUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 9018 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.803. — Montevideo, 30 abril 1976. — Manfred Cikato por Química Argentia SACIFI (Montevideo) solicita marca

Fosfomicina Argentia

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 9019 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.802. — Montevideo, 30 abril 1976. — Manfreno Cikato por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca LOCKER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 9020 My.14-v.my.28

ACTA N.o 2.262. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Sudamerica Tours S.R.L. (Uruguay) solicita la marca de servicio SUDAMERICAN TOURS S.R.L. clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 8965 My.14-v.my.28

ACTA N.o 150.950. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca VERAMINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 8884 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.949. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca DERMISOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 8883 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.951. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Oscar Bacot por Pesaco (Uruguay) Ltda. (Montevideo) solicita marca PESACO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 8885 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.922. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Oscar Bacot por Passadore, Carrau y Mutio S. A. (Montevideo) solicita marca "Torrontés" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 8886 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 2.259. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Montevideo) solicita marca MALTILANDIA (El país de la malta) clase 32 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 8887 My.14-v.my.28

ACTA N.o 150.958. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Erna Siegmund por Productos Van Dam S.R.L. (Uruguay) solicita marca GELATTI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 8948 My.14-v.my.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0864. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Jorge Estefanell (Uruguay) solicita patente de modelo para "Raqueta" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 29.00 10|pub. 9023 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 20.055. — Montevideo, noviembre 27 1975. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de una alquilación del antibiótico BM 123" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 8888 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 20.057. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Billy Fox por Fisons Limited (USA) solicita patente para "Compuestos". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 8889 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 20.052. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Derivados de isoindol" denunciando prioridad solicitud suiza Acta N.o 15795|74 del 28 de noviembre de 1974. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 87.00 10|pub. 8890 My.14-v.my.28

25—Ventas de Comercios

Vendimos a Nurit S. A. fábrica de molduras y afines sita en Regimiento 9 N.o 676. Acreedores en el mismo. — JUAN PIRONE y Sra.

25) N$ 58.00 20|pub. 8968 My.14-v.jn.11

MARIA PAULINA CARVALLIDO de DE los SANTOS. MARIA PAULINA y COSME ANTONIO DE los SANTOS CARVALLIDO prometieron vender a Laboratorios Fischer S.A (en formación) el establecimiento Laboratorios Fischer.

Acreedores al comercio. Uruguay 1602. Ley 26|9|904.

25) N$ 116.00 20|pub 8993 Mv.14-v.jn.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25 de febrero de 1976 RD. 518|76.

1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Programador 1 (Contratado) número 6313 del Centro de Informática señor LEONEL MARIO SILVA CALDERON.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 31165 Mv.14-v.my.19.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE LA DEUDA PUBLICA
Sorteo correspondiente a la primera amortización de Bonos del Tesoro

11a. serie y 11a. serie ampliación

Se comunica a los señores tenedores de Bonos del Tesoro de la referencia que de acuerdo al sorteo realizado el día 11 del cte. se procederá al rescate de los siguientes valores:

11 Serie:

Los Bonos de U$S 1.000 terminados en la cifra 3.

Los Bonos de U$S 500 terminados en la cifra 1.

11 Serie Ampliación:

De los Bonos de U$S 1.000 comprendidos entre los Nos. 135.001 y 135.211 los terminados en la cifra 9.

De los Bonos de U$S 1.000 comprendidos entre los Nos. 135.212 y 144.803 los terminados en la cifra 2.

De los Bonos de U$S 500 comprendidos entre los Nos. 145.001 y 146.439 los terminados en la cifra 7.

De los Bonos de U$S 500 comprendidos entre los Nos. 146.440 y 148.993 los terminados en la cifra 0.

Los poseedores de los Bonos del Tesoro 11a Serie y 11a. Serie Ampliación cuya cifra final haya sido nominada de acuerdo a lo establecido precedentemente podrán presentarse en el Departamento de la Deuda Pública (planta baja) a partir del próximo lunes 17 del cte. a los efectos de hacer efectivo su valor nominal.

Importante. Se recuerda a los señores inversores que los valores citados anteriormente cesan de devengar intereses a partir del 15 de mayo de 1976. — Montevideo, mayo 11 de 1976.

27) (C.C.) 1|pub. 31172 My.14-v.my.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo Pick Up del año 1959 motor N.o F10T.9E46690 padrón N.o 9-2347 (antes 1313) matrícula N.o L55.539 (antes L1-1567 de Nueva Palmira) propiedad de Roberto Griffin quien solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.

27) N$ 87.00 10|pub. 8952 My.14-v.my.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 8 de marzo de 1976 (RC. 23|13|76 Expediente N.o 5856|75) resolvió:

1) Destituir a la Profesora Ema Massera Garavalde declarando definitiva la retención de haberes operada.

2) Clausurar las actuaciones respecto al Prof. José Miguel Aroztegui.

27) (C.C.) 3|pub. 31154 My.14.v.my.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 20 de febrero de 1976 (RC. 17|9|76) resolvió destituir a los funcionarios Gustavo Sosa Zerpa y Pablo Neklindor Pérez González.

27) (C. C.) 3|pub. 31153 Mv.14-v mv.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A CONSULTORAS NACIONALES
(Prórroga)
Para estudio y proyecto de la calzada Norte de Ruta Interbalnearia entre Arroyos Solís Chico y Solís Grande
Oficina AD. PRO.

La presentación de sobres I y II ha sido prorrogada para el 19 de mayo de 1976 a la hora 15 en 18 de Julio 1112 piso 4.o en primer llamado y para el día siguiente a la misma hora en segundo llamado.

Las bases están disponibles en el horario de 9 a 16 horas en la tesorería de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (D.O.D.E.) 18 de Julio 1112 piso 4.o al precio de N$ 50. — Oficina de Información y Prensa.

27) (C.C.) 8|pub. 31164 Mv.14.v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Instituto de Estadística
Contratación de tres encuestadores

Se llama a aspirantes para la provisión interina de tres cargos de Ayudantes (grado 1) a efectos de cumplir tareas como encuestadores en el Instituto de Estadística.

Los aspirantes deberán haber cursado Enseñanza Secundaria completa y poseer dominio de las relaciones públicas, siendo asimismo conveniente que posean locomoción propia.

Las solicitudes con relación documentada de méritos, antecedentes y certificado de escolaridad, se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas, hasta el día 21 de mayo de 1976.

Nota importante. — Las solicitudes deberán presentarse personalmente en papel simple formato oficio con copia, cédula de identidad y credencial cívica. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31151 Mv.14-v.mv.14.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Colombo y María Richiardi de Colombo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Américo Ruiz Camino y Gladys Ipar Lechini c| SUC. FRANCISCO COLOMBO. "Cancelación de hipoteca" (D|1750|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo mayo 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 8985 Mv.14-v.jn.25.

CANCELACION DE PERSONERIA JURIDICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

CALIFORNIA LINE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CALIFORNIA LINE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la cancelación de su personería jurídica cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

ACTA DE ASAMBLEA N.o 78

— En Montevideo, a las 18.30 horas del día 25 de julio de 1974, se reúne en la calle Convención 1515 la asamblea general extraordinaria de accionistas de CALIFORNIA LINE S. A., contándose con el total del capital integrado y de acuerdo a lo que establece el artículo 6.o de los estatutos sociales, se prescindió de publicar la convocatoria, librándose la comunicación correspondiente a la Inspección General de Hacienda el día 22 de julio de 1974. Asiste un accionista que representa la totalidad del capital integrado de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta), de acuerdo con el siguiente detalle que consta en el libro de Registro de Accionistas al Folio 14; TECI S. R. L. representada por su socio Administrador Omar R. Trombotti con $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) de capital y con derecho a seis votos. Abierta la sesión, se pasa a considerar el siguiente orden del día:

I) Reconsideración de las resoluciones adoptadas por las asambleas extraordinarias realizadas el 29 de agosto de 1971, 23 de diciembre de 1972 y 26 de abril de 1973, en cuanto tiene que ver con las modificaciones de los estatutos sociales a la transformación de la naturaleza jurídica de la Sociedad.

II) Destino de la Sociedad en función de las nuevas condicionantes del transporte carretero internacional en Uruguay, Argentina y Brasil y cancelación de la Personería Jurídica.

Con relación al primer punto del orden del día, se resuelve: a) Dejar sin efecto todas las modificaciones de los estatutos sociales resueltas en anteriores asambleas; b) Dejar sin efecto la transformación de la naturaleza jurídica de CALIFORNIA LINE S. A. en Sociedad de Responsabilidad Limitada que había sido resuelta en la asamblea general extraordinaria del 26 de abril de 1974; c) Desistir del trámite de ampliación de capital iniciado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 302, año 1971).

Con relación al segundo punto de la orden del día, se resuelve: a) Proceder a la disolución anticipada de CALIFORNIA LINE S. A. en virtud de la planificación comercial convenida con TECI S. R. L. y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 153 de la ley 14.100; b) Designar Liquidador al Directorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales. El Liquidador dispondrá de un plazo de sesenta días para cumplir su gestión que no estará sujeta a pago de honorarios ni de retribución alguna; c) La liquidación de Activo y Pasivo se hará efectiva mediante la adjudicación de bienes y derechos líquidos a los accionistas, a cuenta del rescate de sus acciones; d) Encomendar al liquidador que prepare un plan de liquidación y de adjudicación de bienes y derechos a los accionistas para cuya consideración por esta asamblea se efectúa un cuarto intermedio hasta el lunes 29 de julio de 1974 a la hora 11.00 en este miso local. Asiste en representación de la Inspección General de Hacienda, el señor Inspector Raúl Busconi. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19.00 horas. — O. Trombotti. — Atilio Turcatti.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor, que luce en el Libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio perteneciente a CALIFORNIA LINE S. A., anotado con el N.o 1.271, F.o 160, L.o 14, el 6 de marzo de 1964 en el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en

Montevideo, el día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Testimonio

ACTA DE ASAMBLEA N.o 79

En Montevideo, a las once horas del día 29 de julio de 1974, se reúne en la calle Convención 1515, la asamblea general extraordinaria de CALIFORNIA LINE S. A., levantando el cuarto intermedio resuelto en la sesión del día 25 de julio en curso, según acta copiada al Folio 96 del Libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas. Asiste un accionista que representa la totalidad del capital integrado de $ 150.000 (N$ 150.00) de acuerdo con el siguiente detalle que consta en el Libro de Registro de Accionistas al folio 14: "Teci S. R. L." representada por su socio Administrador Omar R. Trombotti, con $ 150.000 (nuevos pesos 150.00) de capital y con derecho a 6 votos. Abierta la sesión, se pasa a considerar el plan de liquidación y adjudicación de bienes proyectada por el Liquidador, resolviéndose:

1.o) En virtud de que la empresa no ha realizado operaciones comerciales con posterioridad al 24 de junio de 1974, se establece como fecha de balance de liquidación el 31 de julio de 1974, coincidiendo con el cierre del ejercicio anual, dejándose constancia que se concluyen totalmente las operaciones comerciales.

2.o) Iniciar el rescate de las acciones representativas del patrimonio de la Empresa, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones sociales por parte de "Teci S. R. L." en su calidad de única accionista.

3.o) A este efecto se adjudican a "Teci S. R. L." como única accionista, los bienes que se detallan a continuación y que forman parte del Activo Social: A) Camión marca "Scania" modelo L 110-50 Super, año 1971, motor número 12343, 60 HP, 6 cilindros, a Gas-Oil, padrón N.o 226.370, matrícula N.o 100.016, carga 12.000 kilogramos; B) Camión Tractor marca "Scania", modelo L 110, año 1969 motor 054.854, 65 HP, 6 cilindros, a Gas-Oil, padrón 212.264, matrícula N.o 118.917; C) Camión Tractor marca "Scania", modelo LBS, año 1971, motor 862.477, 60 HP, 6 cilindros, a Gas-Oil, padrón 218.377, matrícula 120.811; D) Camión Tractor marca "Scania", modelo año 1970, motor N.o 857.322, 60 HP, 6 cilindros, a Gas-Oil, padrón N.o 213.305, matrícula N.o 120.810; E) Camión marca "Scania", modelo año 1969, motor número 852.837, 60 HP, 6 cilindros, a Gas-Oil, padrón N.o 210.595, matrícula número 120.812; F) Acoplado, matrícula 1816, padrón N.o 226.306, carga 30.000 kilogramos; G) Remolque, matrícula 5082, padrón 213.261, carga 18.000 kilogramos; H) Remolque, matrícula 5399, padrón 218.622, carga 30.000 kilogramos; I) Remolque, matrícula 5100, padrón 213.660, carga 15.000 kilogramos; J) Acoplado, matrícula 5083, padrón 212.831, carga 30.000 kilogramos. Todas las matrículas, pertenecen al Departamento de Montevideo.

4.o) Dejar constancia de la adjudicación realizada mediante anotación suscrita por el representante de la accionista al dorso de las acciones, las cuales quedarán en poder del Liquidador hasta su iniciación en oportunidad de terminar el proceso de liquidación. La entrega de acciones será documentada por la emisión del recibo suscrito por el Liquidador en las cuales se consignará que se reciben las acciones por entrega a cuenta del rescate final.

5.o) Las operaciones resueltas están amparadas por el artículo 153 de la ley 14.100 del 29 de diciembre de 1972.

6.o) Librar comunicación al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, notificando de la fusión operada entre las sociedades CALIFORNIA LINE S. A. y "Teci S. R. L." mediante la disolución de la primera de las nombradas. Se deja constancia que no asistió el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.35 horas. — O. Trombotti. — Atilio Turcatti.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce en el libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio perteneciente a CALIFORNIA LINE S. A. anotado con el N.o 1.271, folio 160, libro 14 el 6 de marzo de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo el día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco en la ciudad de Montevideo. — Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Expediente 195|976. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Señor Director de División don José P. Bustos. — En relación a la solicitud de cancelación de personería jurídica de la empresa CALIFORNIA LINE S. A., el suscrito ha tenido a la vista la siguiente documentación:

1) Estatutos originales aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1963; por su artículo 3.o se fija el capital autorizado en la suma de $ 150.000.00 (N$ 150.00); 2.o) Acta de la asamblea General Extraordinaria de 25 de julio de 1974 que decidió la liquidación anticipada de la sociedad; 3.o) La totalidad de las acciones rescatadas y correctamente inutilizadas; 4.o) Libros Diario e Inventario rubricados con fecha 18 de diciembre de 1972, a fojas 43|46 del Diario, se registra la liquidación total de los bienes de Activo y Pasivo por adjudicación de los mismos a sus accionistas. El suscrito no tiene observaciones que formular a la solicitud de la empresa. A sus efectos se eleva. — Contador Carlos Bó Mochó.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Señor Director de División, don José P. Bustos. — La suscrita estima que puede procederse a decretar la cancelación de la personería jurídica de CALIFORNIA LINE SOCIEDAD ANONIMA y que de estos obrados surge que: a) Se ha comprobado el pago del pasivo y el reintegro del capital según informe de fecha 6 de abril del corriente año; b) Se ha verificado el rescate de acciones y la correspondiente inutilización; c) Ha saldado sus deudas con las instituciones de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, como surge de los certificados adjuntos; d) Se ha cumplido con las disposiciones estatutarias como surge de los testimonios notariales adjuntos, 9, 10, 11 y 12; e) Se encuentra al día en las obligaciones ante esta Oficina, como surge del informe de fecha 2 de abril de 1976. — Inspector Escribano Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, Contador Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas (I.) José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto No 1968. — Señor Juez: Nada tiene que observar el suscrito a la gestión en vista. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

3.932. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase, expídanse edictos y publíquese. Comuníquese. (Honorarios fictos, N$ 80.00). — J. Panizza. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su mismo tenor con el cual he compulsado el presente testimonio que obra de fojas veintitrés vuelto, veinticuatro, veinticuatro vuelto, veinticinco y veinticinco vuelto, dejando constancia que la providencia número tres mil novecientos treinta y dos fue notificada a la parte interesada el veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello de mandato judicial y para la interesada extiendo el presente que sello y firmo el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de mayo de mil novecientos setenta y seis, a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 99 al folio 490 del libro N.o 1 de Estatutos. Exonerado. — Escribana Marta Soler de Darrac, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

27) N$ 403.00 1|pub. 9002 My.14-v.my.14.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio del Banco Financiero Sudamericano, en su sesión del día 11 de mayo de 1976, resolvió llamar a los señores accionistas para suscribir e integrar una nueva emisión de acciones por la suma de N$ 300.000 (trescientos mil nuevos pesos).

De conformidad con las normas del artículo 16 del estatuto del Banco, los actuales accionistas tienen derecho de preferencia para la suscripción de acciones en proporción a las acciones que posean, pudiendo cederse los derechos entre sí.

Esta preferencia tiene validez durante los treinta días siguientes a la primera publicación.

La integración en efectivo deberá efectuarse antes del próximo 15 de junio de 1976.

La suscripción e integración podrá ser realizada en nuestra Casa Central, Sección Tesorería, o en las Gerencias de nuestras Dependencias del Interior, acompañando los justificativos de los derechos a suscribir e integrar. — Montevideo, mayo 11 de 1976.

27) N$ 60.90 3|pub. 9022 My.14-v.my.19.

ACLARACION
SILKOR FANAME S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En publicación del "Diario Oficial" del 10 de mayo de 1976 por error en el punto N.o 2 salió que se consideraba el balance general cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio al 31 de diciembre de 1972 cuando correspon. de tratar el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975. — El Directorio.

27) N$ 8.70 1|pub. 8983 My.14-v.my.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MEDEIROS REPUESTOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MEDEIROS REPUESTOS S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación

Acta

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores Rodolfo P. Medeiros, Rogelio Ramírez, Enrique Chiquiar y Raúl Ochoa, convienen y resuelven constituir una sociedad anónima de acuerdo a los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Artículo 1.o Con la denominación de MEDEIROS REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia comercial. Podrá asimismo usarse como denominación de la sociedad la sigla MERESA. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país, por resolución de su Directorio. Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: A) Explotación, importación, exportación, fabricación y comercialización de repuestos y maquinarias para el ramo automotor, así como de cualquier otro producto relacionado con automotores, inclusive éstos, total o parcialmente terminados; B) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, lubricantes, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografías, juegos públicos, juguetería, hotel, imprenta, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles: D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Inversión o adquisición de empresas que giran en los ramos preindicados; F) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios, exenciones, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica de la industria y comercio: G) Realizar en general todo otro negocio que se relacione con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas, obligaciones

Artículo 3.o El captial será de nuevos pesos cien mil (N$ 100.000) pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos doscientos mil (N$ 200.000).

Art. 4o El capital estará representado por acciones al portador de nuevos pesos cien (N$ 100) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o Las acciones son indivisibles y a los efectos del sufragio la sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas .Siempre que por cualquier causa o título una o más acciones estén en poder de más de una persona física, éstas deberán elegir un representante común frente a la sociedad

Art. 6.o La simple suscripción o posesión de acciones implica la aceptación y total conocimiento de los presentes estatutos, así como la aceptación y sometimiento a las resoluciones que se adopten por las autoridades de la Sociedad, sin perjuicio de las acciones que pudieren corresponder de acuerdo a derecho

Art. 7.o El Directorio podrá entregar acciones en pago de todo o parte de bienes y|o servicio, de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad. Asimismo, queda facultado para aceptar cualquier clase de bienes, derechos o servicios en pago de acciones, fijando el valor de los mismos.

Art. 8.o En toda nueva emisión se dará preferencia para la suscripción a los tenedores de acciones ya emitidas, en proporción a su tenencia.

Art 9.o La asamblea de accionistas o el Directorio podrán, en cualquier momento, resolver la emisión de debentures, obligaciones o bonos, con garantía de los bienes de la sociedad. La emisión podrá hacerse dentro o fuera del país y el interés, amortización y demás condiciones inherentes a la emisión serán establecidos por la asamblea o el Directorio al ejercer esta facultad y dentro de los límites que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO III

Asamblea de accionistas

Artículo 10. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año y dentro de los 180 días de terminado el ejercicio social, en el lugar, días y hora que a tal efecto señale el Directorio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo consideren conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen el 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado a la fecha. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de un plazo de treinta días de recibida la solicitud escrita.

Art. 11. La convocatoria a asamblea se efectuará por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días a la fecha fijada. La convocatoria deberá contener el orden del día, lugar, fecha y hora de la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado no será necesario efectuar la referida publicación, bastando en este caso el cumplimiento de las disposiciones que las normas vigentes establezcan al respecto.

Art. 12. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. Para formar parte de la asamblea se deberá registrar y depositar las acciones en el domicilio de la empresa; asimismo, podrán inscribirse certificados bancarios o de financieras nacionales o extranjeras.

Art. 13. Las asambleas quedarán constituidas legalmente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado. Si no se logra ese quórum. la asamblea funcionará válidamente con cualquier asistencia. Cualquier accionista puede hacerse representar por simple carta poder a satisfacción del Directorio

No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos o empleados de la sociedad. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por cualquier accionista designado a esos efectos por la Asamblea. Las resoluciones y demás actuaciones de la asamblea serán transcritas en un Libro de Actas que será firmado por el Presidente de la Asamblea y un accionista designado a esos efectos.

Art. 14. La Asamblea Ordinaria tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiera, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores cuando corresponda y|o Síndico en su caso y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las Asambleas no podrán tratar los asuntos que hayan sido motivo de su convocatoria, con exclusión de todo otro punto, salvo que reúna la totalidad del capital integrado

Art. 15. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría simple de votos, salvo en los casos en que este estatuto requiera mayorías especiales. Los asambleístas tendrán, por si o por representación derecho a un voto cada diez acciones, sin perjuicio de las limitaciones que establezcan las normas vigentes.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 16. La sociedad será dirigida y administrada por un Director General o por un Directorio compuesto de hasta cinco miembros electos por la asamblea, la que determinará en la oportunidad de la elección si la administración será ejercida por un Director o Directorio y en este caso fijará el número de los mismos. El Director o Directores, durarán un año en sus funciones, podrán ser relectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión por sus sucesores. El Directorio, si fuere pluripersonal, en la primera sesión que realice procederá a designar un Presidente y un Secretario, pudiendo. asimismo, adjudicar otros cargos. Por unanimidad de sus miembros podrá efectuar cambios en la titularidad de los cargos.

Art. 17. La representación de la sociedad será ejercida por el Director General y en caso de Directorio pluripersonal, por el Presidente y Secretario actuando conjuntamente o por cualquiera de ellos, actuando conjuntamente con otro Director. No obstante. el Directorio podrá designar a otro u otros miembros del mismo para que también ejerzan en forma general y sin limitaciones la representación de la sociedad.

Art. 18. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier cargo o tarea dentro de la sociedad. La remuneración que los directores perciban por este motivo es sin perjuicio de la que eventualmente pudiera fijarles la asamblea general ordinaria por su cargo de di-

rector. El Directorio queda facultado para establecer las retribuciones a abonarse a los directores que desempeñen tareas remuneradas dentro de la sociedad.

Art. 19. El Directorio se reunirá en todos los casos que las circunstancias lo exijan. Podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros o por el Síndico en su caso. Los directores podrán hacerse representar por otros directores o por terceros. representación que podrá otorgarse por carta poder, telegrama u otro medio igualmente eficaz a juicio del Directorio. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Directorio

Art. 20. Para sesionar válidamente deberán estar presentes o representados o haber hecho conocer su voluntad en la forma prevista en el artículo anterior, la mayoría de los integrantes del Directorio. Los acuerdos y resoluciones del Directorio serán adoptados por mayoría de integrantes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Art. 21. El Director General, o el Directorio en su caso, a los efectos del cumplimiento del objeto social; tendra las más amplias facultades y prerrogativas para realizar cualquier acto de dirección, administración, disposición o constitución de gravamen por la sociedad. Así a vía de ejmplo, podrá: A) Adquirir. o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, gravarlos con derechos reales y darlos en anticresis; B) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Efectuar cualquier otro acto de carácter judicial, extrajudicial o administravivo; D) Dar o recibir préstamos. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios o Juntas Locales. Adquirir, recibir o dar en pago de bienes, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real con particulares y entidades públicas, nacionales, extranjeras o internacionales, pudiendo contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones que éste determine. Transar en gestiones judiciales, comprometer en arbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer y aceptar cartas de crédito. Aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración y disposición que las circunstancias requieran; E) Suprimir cargos, crearlos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; F) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes facultades y retribución En caso de fijársele una retribución a uno o más directores por sus funciones como tales, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea ordinaria que se realice; G) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; H) Determinar todo lo relativo a la misión de acciones, forma de pago, requisitos, importes a emitirse, etc.; I) Resolver sobre las dudas que se susciten con motivo de la aplicación de estos estatutos, dando cuenta a la primera Asamblea que se realice; J) En general, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 de 24 de junio de 1948.

Art. 22. Las sesiones, acuerdos y resoluciones del directorio serán inscritas en el Libro de Actas del Directorio, las que serán firmadas por el Presidente, o por el Presidente y Secretario en su caso, o por los directores que hagan sus veces

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 23. La asamblea podrá, en todo tiempo, designar un Síndico que tendrá las atribuciones que la misma asamblea le fije. Durará en su cargo hasta que la asamblea disponga su cese; no obstante, su mandato no podrá durar más tiempo ni ir más allá del plazo en que termine sus funciones el Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual se podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente los Directores siguientes. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, quedando el Directorio obligado a cumplir las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas públicas encargadas del control de las Sociedades Anónimas.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y remuneración al Directorio. La asamblea resolverá sobre la distribución y destino definitivo a darse a las utilidades del ejercicio, pudiendo resolver que los dividendos se paguen total o parcialmente en acciones.

Art. 26. Los dividendos no cobrados, prescribirán a los cuatro años, contados a partir del ejercicio en que se devengaron; vencido este plazo, pasarán a integrar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 27. Para la reforma de estos estatutos, transformación de la Sociedad en otro régimen jurídico, así como para resolver los puntos indicados en el artículo 1.o de la ley 3.545, de 19 de julio de 1909 se requerirá el voto conforme del 51 o|o del capital accionario, en asamblea convocada especialmente al efecto. La liquidación de la Sociedad, estará a cargo del Directorio, salvo que la asamblea designare otra u otras personas con carácter de liquidadores, las que podrán actuar en forma conjunta o independiente del Directorio, según lo disponga la asamblea, la que fijará, asimismo, la retribución a los liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio estará integrado por: Presidente: Enrique Chiquiar; Vicepresidente: Fernando Tochetti; Secretario: Rogelio Ramírez. Este primer Directorio durará hasta la primera asamblea general ordinaria de accionistas, sin perjuicio de que mediante una asamblea general extraordinaria, se proceda a la sustitución total o parcial de dichas autoridades.

Art. 29. Durante el tiempo que demande la obtención de la personería jurídica, la Sociedad actuará como anónima en formación, pudiendo cumplirse cualesquiera de los actos previstos en el objeto social y el Directorio designado en el artículo anterior, ejercerá, sin limitación alguna, las facultades de administración y disposiciones previstas en el estatuto para el Directorio.

Art. 30. Los fundadores y|o el doctor Omar Paolillo, el Esc. Ariel Paolillo o el Cr. Alcides Pastorino, quedan autorizados, actuando conjuntamente o en formo individual cada uno de ellos, para tramitar la aprobación de estos estatutos y su inscripción, pudiendo aceptar todas las modificaciones que las autoridades pudieran determinar Las mencionadas personas quedan asimismo autorizadas y facultadas para efectuar todos los trámites necesarios ante las oficinas públicas que deben cumplirse a efectos del funcionamiento de la Sociedad. Los otorgantes solicitan expresamente, intervención notarial para la certificación de sus firmas. — Rodolfo P. Medeiros. — Rogelio Ramírez. — Enrique Chiquiar. — Raúl Ochoa.

Certifico: que las firmas precedentes, son auténticas y pertenecen a los señores Rodolfo P. Medeiros, Rogelio Ramírez, Enrique Chiquiar y Raúl Ochoa, todos uruguayos, mayores de edad, casados, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que le hice, lo otorgaron y firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Ariel Paolillo, Escribano.

Testimonio: Expte. 761. — Turno 15. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Señor Director de División, don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de MEDEIROS REPUESTOS S. A. Se agrega en esta fecha, certificado expedido por esta Oficina donde se comprueba la suscripción e integración de capital. — Insp.: Cr. Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 10.092. — Señor Juez: puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975.

N.o 2.027. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MEDEIROS REPUESTOS S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 750. — Basso. — G. Pereda de Campalans, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce agregado a los autos radicados ante este Juzgado: MEDEIROS REPUESTOS S. A. "Estatutos", (Ficha

285|975), dejando constancia que luce agregado a fojas ocho, ocho vuelto, diez y once vuelta, dejando constancia que la providencia N.o 2.027, fue notificada a la parte interesada el 16 de marzo de 1976. En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 25 de marzo de 1976, a las 14 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 21 al F.o 126 del L.o N.o 2 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 1.033.00 — 8542 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTO PICHINANGO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis Alberto Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTABLECIMIENTO PICHINANGO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. **Constitúyese ESTABLECIMIENTO PICHINANGO S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

— Objeto —

Artículo 2. Su objeto es: A) Actividades agropecuarias en todas sus formas; B) Industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas carne caucho cine. combustibles. construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos extractivas. ferretería. frutos del país. hotel. imprenta. joyería juguetería. librería madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina, metalurgia. minería. música. óptica, papel. pesca. plástico, prensa. propaganda. química. radio. servicios profesionales técnicos y administrativos. tabaco. televisión. textil. transporte de personas, cosas y noticias. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones dejando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Alfredo R. Deambrosis. — Mario Aishemberg Deambrosis. — Juan Carlos Andolfatto.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Alfredo R. Deambrosis, divorciado, Mario Aishemberg Deambrosis, casado con doña Martha Giovannini y Juan Carlos Andolfatto, viudo, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Misiones 1424, piso 4; fundadores de ESTABLECIMIENTO PICHINANGO S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Alfredo R. Deambrosis, Mario Aishemberg Deambrosis y Juan Carlos Andolfatto, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1975. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

2.861. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la Sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata.

La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1976.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de abril de 1976 con el N.o 37 al folio 197 del Libro N.o 2 de estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 339.15 — 8652 — 1 pub.

EDIFICIO REPUBLICA S. A.

(Inscripción N.o 306.275)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	29.500
Inmueble	808.000
Gastos de constitución	40.000
Pérdidas Ej. 1972	12.000
Pérdidas acumuladas	100.500
	990.000

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acreedores varios	490.000
	990.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	12.000

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1972	12.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Inventario.

N$ 81.60 — 6655 — 1 pub.

EDIFICIO REPUBLICA S. A.

(Inscripción N.o 306.275)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	30.000
Inmueble	808.000
Gastos de constitución	40.000
Pérdidas acumuladas	112.500
Pérdidas Ej. 1973	28.500
	1:019.000

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acreedores varios	519.000
	1:019.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	28.500

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1973	28.500

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del libro Inventario.

N$ 74.40 — 6656 — 1 pub.

EMMES INVERSORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 265.347)

Misiones 1475 (Piso 4.o, Of. N.o 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Acciones y valores Ext.	32:148.415.00
Cuentas Corrientes Ext.	180.325.00
Caja	319.150.00
Accionistas	250.000.00
Acciones a emitir	1:600.000.00
Pérdida Ej. anterior	73.848.05
	34:571.738.05

Pasivo —

Cuentas Corrientes	12.285.00
Acreedores varios Ext.	27:750.000.00
Capital suscrito	250.000.00
Capital integrado	150.000.00
Capital autorizado	1:600.000.00
Utilidad ejercicio actual	4:809.453.05
	34:571.738.05

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	728.434.00
Intereses exterior	2:750.000.00
Diferencia de cambio	1:048.647.95
Utilidad del ejercicio	4:809.453.05
	9:336.535.00

Haber —

Dividendos acciones Ext.	9:336.535.00

La utilidad pasa a absorber pérdidas de ejercicios anteriores y el saldo pasa a cuenta nueva próximo ejercicio

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 17 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de julio de 1965 y anotado con el N.o 3386 al folio 49 del libro N.o 16.

N$ 105.60 — 6681 — 1 pub.

GACELA S. A.

(Inscripción N.o 171.929)

Misiones 1475 (Piso 4.o Of. N.o 1)

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	72.25
Inmuebles	696.10
Muebles y útiles	81.04
Gastos de constitución	0.01
	849.40

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Cuentas corrientes	102.21
Saldo Utilid Ejerc. Anter.	140.74
Utilidad Ejerc. actual	106.45
	849.40

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	554.62
Gastos inmuebles	838.35
Impuestos	700.58
Utilidad del ejercicio	106.45
	2.200.00

Haber —

Alquileres	2.200.00

La utilidad pasa a cuenta nueva proximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1965 y anotado con el N.o 123 del libro 16.

N$ 98.40 — 6679 — 1 pub.

MICLO S. A.

(Inscripción N.o 249.194)

Uruguay 1117 (Paysandú)

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	1:400.000
Deudores varios	18:309.412
Gtos. constitución	106.800
Material rodante	51.000
Muebles e instalaciones	581.157
	20:448.369

Pasivo —

Capital integrado	1:250.000
Reservas	7:661.550
Utilidad a distribuir	7:213.819
Acreedores varios	4:343.000
	20:448.369

Estado de resultados al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	9:883.860
Utilidad	2:940.870
	1:824.736

Ganancias —

Mercaderías	12:824.736

No se distribuyeron las utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 16 de diciembre de 1974.

V.o B.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 93.60 — 6660 — 1 pub.

COOPER URUGUAY LTD.

(Inscripción N.o 105)

San Ramón 765

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

Inmuebles	230.181.28
Maquinaria y rodados	216.504.55
Muebles y útiles	10.310.45
Mercaderías	1:525.127.69
Caja y bancos	395.902.80
Deudores varios	1:158.598.88
	3:536.625.65

Pasivo —

Capital	197.40
Reservas	895.188.51
Casa Matriz	6.254.33
Acreedores varios	2:013.415.60
Ganancias y pérdidas	621.569.81
	3:536.625.65

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Sueldos y leyes sociales administración	313.699.33
Amortizaciones	38.102.01
Impuestos	343.904.61
Gastos generales	783.451.44
Reservas	101.160.03
Ganancias	621.569.81
	2:201.887.23

Haber —

Mercaderías	2:106.090.81
Intereses, etc.	95.796.42
	2:201.887.23

No se realiza asamblea por tratarse de sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 y 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1973 con el N.o 5.167, folio 365, libro N.o 22.

N$ 108.00 — 6683 — 1 pub.

AGOR S. A.

(Inscripción N.o 309.617)

Avda. España y Cerrito (Paysandú)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	1:000.000
Pérdidas anteriores	29.700
Pérdidas Ej. 1973|1974	29.700
	1:059.400

Pasivo —

Impuestos a pagar	59.400
Capital integrado	1:000.000
	1:059.400

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	29.700

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1973|1974	29.700

Aprobados por la asamblea de accionistas del 6 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del libro de Cartas, certificado.

N$ 81.60 — 6638 — 1 pub.

POLUX S. A.

(Inscripción N.o 20.891)

Ituzaingó 1461 (Esc. 202)

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Bancos (en el exterior)	87:465.491
Cartera	13:792.355
Cuenta corriente	916.380
	102:174.226

Pasivo —

Capital	1:000.000
Fondo de reserva	53.727
Bancos	17:085.327
Documentos a pagar	62:622.000
Acreedores varios	8:555.854
Pérdidas y ganancias	12:857.318
	102:174.226

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	1:027.636
Gtos. inversiones exterior	2:941.297
Gastos administración	1.970
Diferencia de cambios	12:229.529
Saldo	12:857.318
	29:057.750

Haber —

Saldo exterior	24:925.229
Beneficio venta cartera	1:556.905
Dividendos e intereses	2:575.616
	29:057.750

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea del 10 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 28 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 16 de mayo de 1949.

N$ 108.00 — 6695 — 1 pub.

INTERPLATE S. A.

(Inscripción N.o 88.072)

Misiones 1475 (Piso 4.o, Of. N.o 1)

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Bancos Exterior	108.100.00
Deudores varios exterior	27:939.905.00
Acciones y valores exterior	40:050.562.50
Caja	7.987.09
Gastos de constitución	1.00
Acciones a emitir	400.000.00
Pérdida del ejercicio	251.172.25
	68:757.727.84

Pasivo —

Acreedores varios exterior	64:851.313.00
Cuentas corrientes	241.701.00
Saldo Utilid. Ej. anterior	3:164.713.84
Capital integrado	100.000.00
Capital autorizado	400.000.00
	68:757.727.84

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	555.314.25

Haber —

Diferencia de cambio	314.142.00
Pérdida del ejercico	251.172.25
	555.314.25

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 19 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 12.922 al folio 232 del libro N.o 13.

N$ 100.80 — 6680 — 1 pub.

GABRYLL S. A.

(Inscripción N.o 52.339)

Ituzaingó 1461

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Inmuebles	1:952.919
Muebles y útiles	448.604
Caja	125.000
Pérdidas y ganancias	101.364
	2:627.887

Pasivo —

Capital	250.000
Cuentas corrientes	2:377.887
	2:627.887

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	53.705
Gastos propiedades	2:526.983
Gastos de administración	347.829
	2:928.517

Haber —

Saldo anterior	452.153
Alquileres	2:375.000
Saldo (pérdidas)	101.364
	2:928.517

Aún no se realizó la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 17 del libro Inventario de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el número 5.260 al F.o 88 del libro 12, el 28 de junio de 1962.

N$ 91.20 — 6697 — 1 pub.

AGOR S. A.

(Inscripción N.o 309.617)

Avda. España y Cerrito (Paysandú)

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja	1:000.000
Pérdidas anteriores	59 400
Pérdidas	29.700
	1:089.100

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Impuestos a pagar	89.100
	1:089.100

Estado de resultados al 28 de febrero de 1975

Pérdidas —

	$
Impuestos	29.700

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1974/1975	29.700

Aprobados por la asamblea de accionistas del 6 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado

N$ 81.60 — 6659 — 1 pub.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 23.350)

Ituzaingó 1461

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Banco de Montevideo	1:981.086
Solares	74.804
Obligaciones hipotecarias	8:681.694
Deudores	4:964.486
	15:702.070

Pasivo —

Capital	200.000
Cuentas corrientes	183.325
Utilidades a realizar	3:086.905
Pérdidas y ganancias	12:231.840
	15:702.070

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	60.180
Gastos de administración	317.120
Saldo	12:231.840
	12:609.140

Haber —

Saldo anterior	7:120.141
Utilidades del ejercicio	5:488.999
	12:609.140

Distribución de utilidades

	$
A reserva estatutaria	20.000
Dividendo accionario	12:000.000
Saldo nuevo ejercicio	211.840
	12:231.840

Aprobados por la asamblea del 13 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a a fojas 24 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1951.

N$ 79.20 — 6696 — 1 pub.

MICEO S. A.

(Inscripción N.o 249.194)

Uruguay 1117 (Paysandú)

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	781.403
Deudores varios	58:780.004
Gastos constitución	71.200
Muebles y útiles	9:581.157
Material rodante	51.000
	69:264.766

Pasivo —

Capital integrado	1:250.000
Reservas	16:143.275
Acreedores varios	40:792.148
Utilidad a distribuir	7:201.812
Utilidad	3:877.531
	69:264.766

Estado de resultados al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

Mercaderías	128:015.730
Gastos generales	27:711.787
Utilidad	3:877.531
	159:605.048

Ganancias —

Mercaderías	159:605.048

No se distribuyeron las utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 16 de diciembre de 1974.

V.o B.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 98.40 — 6661 — 1 pub.

SAINT MORITZ S. A.

(Inscripción N.o 48.593)

Ituzaingó 1461

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	258.202
Cuentas corrientes	64.668
	302.870

Pasivo —

Capital integrado	200.000
Pérdidas y ganancias	102.870
	302.870

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	191.115
Gastos de administración	160.000
Saldo	102.870
	453.985

Haber —

Saldo anterior	3.985
Devolución de impuestos	250.000
Donación de accionistas	200.000
	453.985

Aún no se realizó la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 15 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1962.

N$ 86.40 — 6698 — 1 pub.

AGEMAN S. A.

(Inscripción N.o 262.453)

Ituzaingó 1461 (Esc. 202)

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	115.00
Irving Trust N. York	13.169.62
Banco de Londres	3.13
Pérdidas y ganancias	208.76
	13.496.51

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Cuentas corrientes	12.996.51
	13.496.51

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Saldo anterior	243.43
Impuestos	34.70
Gtos. inversiones exterior	330.63
	608.76

Ganancias —

Donación accionistas	400.00
Saldo final	208.76
	608.76

Aprobados por la asamblea del 12 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 9 del libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.629 a F.o 45 del libro N.o 20, el 5 de setiembre de 1969.

N$ 91.20 — 6699 — 1 pub.

HOTEL LOS ANGELES S. A.

(Inscripción N.o 163.607)

18 de Julio 974

Estado de situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:582.848
Cuentas corrientes	12:964.855
Mejoras e instalaciones en local arrendado	33:542.969
Máquinas y equipos	5:346.839
Muebles y útiles	7:753.693
Instr. hotel	7:491.450
	69:682.653

Pasivo —

Acreed. fiscales y Soc.	3:641.721
Retribuciones a pagar	57.450
Capital integrado	1:000.000
Reservas generales	13:220.592
Res. Rev. activo fijo	47:243.552
Utilidad del ejercicio	4:519.338
	69:682.653

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1975

Ganancias —

	$
Ventas	71:950.145
Bonificaciones fiscales	476.558
	72:426.703

Pérdidas —

Gastos Explot. hotel	53:913.095
Gastos generales	3:446.019
Tasas e impuestos	10:548.251
Utilidad del ejercicio	4:519.338
	72:426.703

Las utilidades pasan al rubro reservas generales.

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.192 a F.o 374 del libro N.o 17 el 10 de mayo de 1967.

N$ 120.00 — 6663 — 1 pub.

HOTEL LOS ANGELES S. A.

(Inscripción N.o 163.607)

18 de Julio 974

Estado de situación al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	-4.907.25
Cuentas corrientes	33.787.18
Mejoras e instalaciones en local arrendado	86.889.90
Máquinas y equipos	6.771.18
Muebles y útiles	5.832.75
Instr. hotel	9.973.19
	148.161.45

Pasivo —

Acreed. fiscales y Soc.	2.746.93
Retribuciones a pagar	57.45
Capital integrado	1.000.00
Reservas generales	13.220.59
Res. Rev. activo fijo	117.150.25
Utilidad ejercicio 1975	4.519.34
Utilidad del ejercicio	9.466.89
	148.161.45

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	120.918.77
Bonificaciones fiscales	1.065.67
	121.984.44

Pérdidas —

Gastos Explot. hotel	92.922.96
Gastos generales	3.354.95
Tasas e impuestos	16.239.64
Utilidad del ejercicio	9.466.89
	121.984.44

Las utilidades pasan al rubro reservas generales.

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.192 a F.o 374 del libro N.o 17 el 10 de mayo de 1967.

N$ 124.80 — 6662 — 1 pub.

INDUSTRIAL DEVELOPMENT S. A.

(Inscripción N.o 219.953)

Misiones 1475, (Piso 4.o, Oficina N.o 1)

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	7:152.542.50
Acciones y valores	23:118.400.00
Deudores varios exterior	537.400.00
Gastos de constitución	1.00
Pérdida del ejercicio	802.389.00
	31:610.732.50

Pasivo —

Acreedores varios exterior	23:546.900.00
Cuentas corrientes	17.037.00
Saldo Util. Ejerc. Ant.	7:946.795.50
Capital integrado	100.000.00
	31:610.732.50

Esado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	802.389.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	82.389.00

Cuadro de distribución de utilidades

	$
Dividendos en efectivo	7.000.00
Pérdida ejercicio actual	832.39
Saldo a cuenta de próximo ejercicio	144.41
Utilidad acumulada Ejer. anterior	7.946.80

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 19 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1966 y anotado con el N.o 1.462 al F.o 194 del libro N.o 16.

N$ 108.00 — 6682 — 1 pub.

SIERRA NEVADA S. A.

(Inscripción N.o 14.831)

Ituzaingó 1461

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	6.976
Pérdidas y ganancias	3.024
	10.000

Pasivo —

Capital	10.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	3.024
Impuestos	29.094
Gastos administración	54.000
	86.118

Haber —

Donación de accionistas	83.094
Saldo (pérdidas)	3.024
	86.118

Aprobados por la asamblea del 20 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 29 del libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 31 de julio de 1947.

N$ 79.20 — 6690 — 1 pub.

FRANCISCO SUTTNER S. A.

(Inscripción N.o 143.355)

Propios 2784-86

Balance al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	8:023.778
Banco de Londres	9:928.010
Banco República	1:156.803
Deudores varios	34:771.055
Herramientas	1:903.968
Mercaderías	1:190.025
Maquinarias	3:425.099
Muebles y útiles	2.925
Vehículos	5:100.000
Inmuebles	3:493.345
Gastos de constitución	16.554
Materias primas	4:611.350
Producción en proceso	600.000
Caja de Jubilaciones	1:125.538
Impuesto Valor Agregado	946.827
Anticipos R.I.C.	971.656
Anticipos sobre tasa	647.770
	77:914.703

Pasivo —

Deudores varios	7:406.204
Amort. de maquinarias	211.531
Amort. de M. y útiles	2.925
Amort. de vehículos	1:100.000
Amort. de inmuebles	226.072
Amort. de G. de Constit.	16.554
Capital Int. a autorizar	1:609.800
Fondo de reserva	24:779.256
Chaseima	754.723
Caja de Asig. N.o 31	417.776
Fondo Res. Ampl. inmueble	2:265.884
Impuesto sobre tasa	270.710
Impuesto R.I.C.	406.065
Facilidades O.I.R.	4:117.684
Fondo Nac. de Vivienda	48.351
Sueldos a pagar	1:532.830
Dividendos a pagar	1:200.000
Fondo reserva mantenimiento Capital	938.476
Pérdidas y ganancias	29:609.862
Capital integrado	1:000.000
	77:914.703

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Ganancias —

Materias primas	1:342.000
Producción en proceso	250.000
Ventas	139:952.415
Intereses bancarios	572.741
	145:740.602

Pérdidas —

Mercaderías	501.400
Amort. de maquinarias	82.440
Amort. de M. y útiles	291
Amort. de inmuebles	140.995
Amort. de vehículos	1:000.000
Trabajos de terceros	1:891.896
Material de desgaste	4:133.459
Combustibles	2:716.725
Compras	29:756.777
Gastos generales	13:681.767
Sueldos y jornales	41:981.613
Impuestos	5:448.810
Impuestos y Leyes sociales	13:605.250
Intereses y facilidades	1:187.341
Resultados varios	1.976
	116:130.740
Utilidad del ejercicio	29:609.862
	145:740.602

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	29:609.862
Fondo reserva mantenimiento capital circulante	640.140
Dividendos en efectivo	12:000.000
Fondo de reserva	16:969.722
	29:609.862

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 25 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 123 del libro Inventario y a fojas 169|170 del libro Diario.

N$ 220.80 — 6701 — 1 pub.

AYACUCHO S. A.

(Inscripción N.o 14.827)

Ituzaingó 1461

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	6.617
Pérdidas y ganancias	3.383
	10.000

Pasivo —

Capital	10.000

Cuenta de resultados

Debe —

	$
Saldo anterior	3.383
Impuestos	28.193
Gastos de administración	54.000
	85.576

Haber —

Donación de accionistas	82.193
Saldo (pérdidas)	3.383
	85.576

Aprobados por la asamblea, realizada el 20 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 33 del libro Inventario de la Sociedad; rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el día 10 de setiembre de 1975.

N$ 79.20 — 6691 — 1 pub.

BIARMO S. A.

(Inscripción N.o 49.741)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	1:233.495.00
Deudores varios	2:650.000.00
Equipo transporte	215.000.00
Inmuebles	1:500.000.00
Suscriptores de acciones	2:985.000.00
	8:583.495.00

Pasivo —

Acreedores varios	2:104.000.00
Efectos a pagar	987.000.00
Capital integrado	2:015.000.00
Capital suscrito	2:985.000.00
Resultados netos	492.495.00
	8:583.495.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Resultados netos	672.000.98

Pérdidas —

Gastos generales	672.000.98

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	672.000.98

Aprobados por la asamblea realizada el 9 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de junio de 1961 con el N.o 5.333 al folio 500 del libro respectivo N.o 10.

N$ 91.20 — 6703 — 1 pub.

RANCAGUA S. A.

(Inscripción N.o 14.829)

Ituzaingó 1461 (P. 2.o)

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	10.965

Pasivo —

Capital	10.000
Pérdidas y ganancias	965
	10.965

Pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	26.675
Gastos de administración	228.630
Saldo	965
	256.270

Haber —

Saldo anterior	26.859
Donación de accionistas	229.411
	256.270

No hubo distribución de utilidades; pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 20 de agosto de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro de Inventario de la Sociedad, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 18 de agosto de 1947.

N$ 84.00 — 6692 — 1 pub.

BIARMO S. A.

(Inscripción N.o 49.741)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	637.495
Deudores varios	2:650.000
Equipo transporte	215.000
Inmuebles	1:500.000
Suscriptores de accionistas	2:985.000
Resultados netos	103.505
	8.091.000

Pasivo —

Acreedores varios	2:104.000
Efectos a pagar	987.000
Capital integrado	2:015.000
Capital suscripto	2:985.000
	8.091.000

Situación de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

Resultados netos	596.000

Pérdidas —

Gastos generales	596.000

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	596.000

Aprobados por la asamblea de 9 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 del Libro Inventarios certificado con fecha 14 de junio de 1961 por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.333 al folio 500 del libro respectivo.

N$ 100.80 — 6704 — 1 pub.

ARROYO CLARA S. A.

(Inscripción N.o 10.570)

Coquimbo 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	46.482.65
Deudores varios	5:044.107.39
Ganado y cueros	5:969.380.00
Inmueble, mejoras y útiles	633.955.58
Acciones a emitir	260.000.00
	11:953.925.62

Pasivo —

Acreedores varios	49.071.94
Utilidades	9:955.681.73
Capital autorizado	260.000.00
Capital realizado	740.000.00
Fondo de reserva	949.171.95
	11:953.925.62

Resultados al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gravámenes fiscales	707.214.00
Gastos varios	2:076.931.75
Utilidad líquida ejercicio 1970	5:128.701.25
	7:912.847.00

Haber —

Ganado, lanas y cueros	7:912.847.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 10 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a folio 65, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.190.

N$ 115.20 — 6600 — 1 pub.

ARROYO CLARA S. A.

(Inscripción N.o 10.570)

Coquimbo 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	10:917.738.10
Inmueble	290.149.28
Utiles y herramientas	5.088.85
Tajamares	14.508.42
Mejoras y reparaciones	310.959.59
Montes y forestación	13.249.44
Acciones a emitir	260.000.00
Resultado ejercicio 1971	93.160.00
	11:904.853.68

Pasivo —

Pérdidas y ganancias	9:955.681.73
Capital autorizado	260.000.00
Capital realizado	740.000.00
Fondo de reserva	949.171.95
	11:904.853.68

Resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos de explotación	93.160.00

Ganancias	93.160.00

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 68 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.190.

N$ 100.80 — 6601 — 1 pub.

ARROYO CLARA S. A.

(Inscripción N.o 10.570)

Coquimbo 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	10:913.778.10
Inmueble	290.149.28
Utiles y herramientas	5.088.85
Tajamares	14.508.42
Mejoras y reparaciones	310.959.59
Montes y forestación	13.249.44
Acciones a emitir	260.000.00
Resultado ejercicio 1972	97.120.00
	11:904.853.68

Pasivo —

Pérdidas y ganancias	9:955.681.73
Capital autorizado	260.000.00
Capital realizado	740.000.00
Fondo de reserva	949.171.95
	11:904.853.68

Resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gastos de explotación	293.960.00

Ganancias —

Resultado ejercicio 1972	3.960.00
Pastoreo	290.000.00
	293.960.00

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el F.o 71 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.190.

N$ 108.00 — 6602 — 1 pub.

COMEX S. A.

(Inscripción N.o 51.005)

Chaná 2288

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y bancos	6:919.594
Deudores y Ef. a cobrar	137:837.023
Merc. y M. prima en Exis.	72:397.645
Maquinarias	19:219.023
Muebles y Mat. rodante	3:742.471
Anticipo de impuestos	514.954
Bco. Previsión Social	719.051
Oficina Impto. renta	90.634
Deudores exportación	16:961.350
Gastos anticipados	580.366
	258:982.111

Pasivo —

Acreedores y Ctas. a pagar	94:483.051
Vales bancarios	67:761.000
Ctas. Ctes. varias	14:300.000
Gravámenes a pagar	2:524.056
Amortizaciones	46.241
Capital integrado	5:000.000
Reservas	43:361.122
Pérdidas y ganancias	31:506.641
	258:982.111

Estado de resultados 1974/75

Pérdidas —

Gravámenes legales	18:062.168
Sueldos y jornales	56:332.593
Rep. materiales y envases	1:293.704
Gastos varios	39:295.857
Impuestos y contribuciones	5:349.732
Intereses	17:601.142
Utilidad neta	31:506.641
	169:441.837

Ganancias —

Utilidad bruta	153:789.807
Otros intgresos	15:652.030
	169:441.837

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad neta	31:506.641
Reserva p. reinversiones	-7:950.000
Reserva Mant. Capit. Circ.	-4:275.390
Dividendo en efectivo	-15:000.000
	4:281.251

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de junio de 1962 con el N.o 5.287; folio de copia 26.

N$ 148.80 — 6593 — 1 pub.

ARROYO CLARA S. A.

(Inscripción N.o 10.570)

Coquimbo 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	10:911.698.10
Inmueble	290.149.28
Utiles y herramientas	5.088.85
Tajamares	14.508.42
Mejoras y reparaciones	310:959.59
Montes y forestación	13.249.44
Acciones a emitir	260.000.00
Resultado ejercicio 1973	99.200.00
	11:904.853.68

Pasivo —

Pérdidas y ganancias	9:955.681.73
Capital autorizado	260.000.00
Capital realizado	740.000.00
Fondo de reserva	949.171.95
	11:904.853.68

Resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos de explotación	402.080.00

Ganancias —

Pastoreo	400.000.00
Resultado ejercicio 1973	2.080.00
	402.080.00

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 74 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 7190.

N$ 108,00 — 6603 — 1 pub.

SHABE S. A.

(Inscripción N.o 114.953)

19 de Abril e I. Rodríguez (Carmelo, Dpto. de Colonia)

Balance al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Bancos	700.000
Caja	106.250
Deudores varios	13:399.222
Mbs., útiles e Instalac.	26.522
Acciones a emitir	150.000
Gastos constitución	7.200
Mercaderías	17:919.097
	32:356.391

Pasivo —

Impuestos a pagar	190.000
Acreedores varios	3:970.944
Documentos a pagar	21:510.549
Capital autorizado	150.000
Capital integrado	150.000
F. de reserva	3:982.222
Utilidad del ejercicio	2:402.676
	32:356.391

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	14:066.949

Pérdidas —

Alquileres	322.543
Luz, agua y teléfono	398.183
Sueldos y jornales	6:209.138
Cargas sociales	1:854.844
Locomoc. y viáticos	715.630
Impuestos	356.920
Int. y Dtos.	920.904
Gastos generales	886.154
	11:664.273
Utilidad del ejercicio	2:402.676
	14:066.949

Utilidades a fondo de reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador, certificado el 10 de agosto de 1962.

N$ 122,40 — 6605 — 1 pub.

ARROYO CLARA S. A.

(Inscripción N.o 10.570)

Coquimbo 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	10:910.948.10
Inmueble	290.149.28
Utiles y herramientas	5.088.85
Tajamares	14.508.42
Mejoras y reparaciones	310.959.59
Montes y forestación	13.249.44
Acciones a emitir	260.000.00
Resultado ejercicio 1974	99.950.00
	11:904.853.68

Pasivo —

Pérdidas y ganancias	9:955.681.73
Capital autorizado	260.000.00
Capital realizado	740.000.00
Fondo de reserva	949.171.95
	11:904.853.68

Resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Gastos de explotación	1:625.000.00

Ganancias —

Pastoreo	1:625.000.00
Resultado ejercicio 1974	750.00
	1:625.750.00

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 77 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 7190.

N$ 108,00 — 6604 — 1 pub.

CONFOX S. A.

(Inscripción N.o 50.655)

25 de Mayo 708

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y Bancos	26:712.018
Deudores varios	238:475.288
Mercad. y Mat. prima	81:711.432
Muebl., útiles e Inst.	11:531.357
Material rodante	33.250
Deudores fiscales	13:164.982
Gtos. de constitución	309.578
	371:937.891

Pasivo —

Ctas. y Aguin. a pagar	15:250.780
Acreedores varios	57:831.854
Ctas. Ctes. varias	53:025.604
Capital integrado	30:000.000
Capital Int. a Autoriz.	22:000.000
Reservas	116:972.323
Pérdidas y ganancias	76:857.386
	371:937.897

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Reparaciones	594.866
Sueldos, jornales y Aguin.	36:705.923
Gastos varios	21:989.162
Impuestos y Contribuc.	21:374.138
Gravámenes legales	11:613.324
Intereses	8:157.350
Utilidad neta	76:857.386
	177:212.162

Ganancias —

Utilidad bruta	170:849.398
Otros ingresos	6:362.764
	177:212.162

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad neta	76:857.386
Reserva Mant. Cap. Circ.	5:169.870
	71:687.516

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de agosto de 1962 con el N.o 7390.

N$ 129,60 — 6592 — 1 pub.

BARBADOS S. A.

(Inscripción N.o 94.199)

Soriano 876

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

Caja y Bancos	4:808.886
Deudores varios	40:842.921
Efectos a cobrar	9:367.087
Deudores morosos	1:126.432
Deudores fiscales	4:447.887
Mercaderías	32:494.003
Maquinarias, herramientas e instalaciones	3:635.013
Muebles y útiles	73.617
Intereses y seguros a vencer	395.534
Anticipo de impuestos	160.740
Acciones	14.900
Marcas y patentes	242.247
	97:609.267

Pasivo —

Acreedores varios	31:354.525
Efectos a pagar	13:169.372
Cuentas a pagar	3:675.430
Acreedores fiscales	1:106.579
Capital integrado	1:000.000
Capital a autorizar	11:000.000
Fondo revaluación	1:192.490
Reserva capital circulante	1:724.847
Cuenta nueva	2:704.071
Aguinaldos a pagar	1:130.833
Utilidad neta 1972|73	2:418.216
Utilidad neta 1973|74	27:132.904
	97:609.267

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 20 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de agosto de 1963.

N$ 110.40 — 6598 — 1 pub.

A L E M A R S. A.

(Inscripción N.o 302.482)

Constituyente 1493 (P. 2)

Balance al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	1:000.000
Susc. de acciones	1:500.000
Acciones a emitir	2:500.000
Pérdidas y ganancias	5.991
	5:005.991

Pasivo —

Impuestos a pagar	5.991
Cap. Aut. a suscribir	2:500.000
Capital suscripto	1:500.000
Capital integrado	1:000.000
	5:005.991

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	2.991

Aprobados en asamblea del 7 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados precedentes se encuentran copiados al f.o 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de febrero de 1974.

N$ 86,40 — 6618 — 1 pub.

ABRAHAM ROIZNER S. A.

(Inscripción N.o 299.241)

Rincón 626

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

Caja y Bancos	1.022.18
Deudores varios	118.825.39
Efectos a cobrar	248.18
Muebles y útiles	1.305.00
Material rodante	26.184.21
Gastos constitución	100.00
B.P.S. y Caja Asig.	410.12
Anticipo impuestos	5.275.36
Pérdidas netas	1.806.57
	155.177.01

Pasivo —

Cuentas a pagar	15.678.99
Ctas. Ctes. varias	46.779.97
O.I.R.	76.82
Acreedores Transitor.	328.95
Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	42.312.28
	155.177.01

Estado de resultados 1974|1975

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	5.887.96
Gtos. vehículos y fletes	5.229.[illegible]3
Impuestos e intereses	22.781.00
Gastos generales	5.766.43
	39.665.12

Ganancias —

Utilidad bruta	36.134.05
Otros ingresos	1.724.50
Pérdida neta	1.806.57
	39.665.12

Proyecto de distribución de utilidades

La pérdida neta queda en Activo para ser absorbida con futuras utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 3 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de julio de 1974.

N$ 117.60 — 6595 — 1 pub.

IMENARRIETA S. A.

(Inscripción N.o 54.318)

Mini 821

Balance al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja	177.[illegible]40
Inmuebles	5:430.111
Depósitos	16.[illegible]00
Pérdidas y ganancias	332.894
	5:956.945

Pasivo —

Acreedores varios	4:956.[illegible]5
Capital integrado	1:000.[illegible]
	5:956.945

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	299.[illegible]88

Aprobados por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados al folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de octubre de 1962.

N$ 79,20 — 6622 — 1 pub.

INMOBILIARIA IRUPE (En liquidación)

(Inscripción N.o 38.326)

Mini 821 (P. 1.o)

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Préstamos y adelantos	7:528.057
Inmuebles	1:778.037
Bco. Previsión Social	52.817
	9:358.911

Pasivo —

Acreedores varios	64.608
Capital integrado	100.000
Reservas	6:061.415
Utilidad del ejercicio	3:132.888
	9:358.911

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos y Leyes Sociales	919.063
Gastos inmuebles	4:764.023
Utilidad del ejercicio	3:132.888
	8:815.974

Ganancias —

Alquileres e Ing. varios	8:815.974

Aprobados por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 20 de marzo de 1958.

N$ 96.00 — 6624 — 1 pub.

BARBADOS S. A.

(D. G. I. 210149470010)

Soriano 776

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

Caja y Bancos	10.758.75
Deudores varios	37.153.49
Efectos a cobrar	8.289.22
Mercaderías	84.227.56
Instalac. y maquinaria	9.030.49
Muebles y Utl. y Herr.	164.44
Marcas y patentes	151.61
Deudores fiscales	5.636.40
Anticipo Impuestos	825.21
Acciones	14.90
Inter. y Recarg. Adel.	182.04
	156.434.11

Pasivo —

Acreedores Fiscales	1.334.54
Acreedores varios	36.585.64
Efectos a pagar	11.994.67
Aguinaldos a pagar	27.298.84
Capital integrado	1.000.00
Capital a autorizar	11.000.00
Utilidades anteriores	28.758.28
Reserva Capit. Circ.	2.377.22
Fondo Reinvers. Legal	4.037.03
Utilidad neta	32.047.89
	156.434.11

Estado de resultados al 31 de agosto de 1975

Pérdidas —

Sueldos y Carg. Sociales	103.807.47
Impuestos e intereses	5.290.21
Amortizaciones	630.95
Gastos generales	14.237.17
Gtos. Exportac. y Fabric.	34.563.01
Utilidad neta	32.047.89
	190.576.70

Ganancias —

Utilidad bruta	127.451.00
Reintegros Exportac.	61.101 46
Bonificación Fiscal	2.024.24
	190.576.70

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad neta	32.047 89
A reserva capital Circul.	4.874.10
A reserva P. reinversiones ..	6.026.60
	21.147 19

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 3 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 14 de agosto de 1973.

N$ 129.60 — 6597 — 1 pub.

CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A.

(Inscripción N.o 106.555)

Yí 1242

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y bancos	80:410.754
Cuentas a cobrar	107:114.057
Depósitos Gtía. Licit.	1:000.000
Muebles y útiles	2:452.462
Equipos y herramientas ...	3:464.048
Material rodante	8:000.000
Títulos hipotecarios	6:612.092
Anticipo de impuestos	10:271.524
Gtos. de constitución	5.797
Ctas. Ctes. varias	59:069.623
	278:404.357

Pasivo —

Cuentas a pagar	87:345.620
Oficina Impto. Renta	15:174.220
Capital integrado	300.000
Fondo de reserva	101:286.033
Reserva p. Reinvers.	3:084.503
Pérdidas y ganancias	71:213.981
	278:404.357

Estado de resultados 1974/75

Pérdidas —

Gtos. administrativos	40:629.437
Gravámenes legales	218.250
Impuestos y contribuciones .	23:603.432
Intereses	2:670.014
Seguros	71.390
Utilidad neta	71:213.981
	138:406.504

Ganancias —

Utilidad bruta	130:597.850
Otros ingresos	7:808.654
	138:406.504

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades	71:213.981
Dividendo en efectivo	70:000.000
Queda en cuenta	1:213.981

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de octubre de 1963.

N$ 146.40 — 6594 — 1 pub.

A L E M A R S. A.

(Inscripción N.o 302.482)

Constituyente 1493 (P. 2)

Balance al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	419.41
Suscrip. de acciones	1.500.00
Acciones a emitir	2.500.00
Gastos de constitución	550.00
Pérdidas y ganancias	36.58
	5.005.99

Pasivo —

Impuestos a pagar	5.99
Capital suscripto	1.500.00
Cap. Aut. a suscribir	2.500.00
Capital integrado	1.000.00
	5.005.99

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	30.59

Aprobados en asamblea del 7 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al f.o 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de febrero de 1974.

N$ 88.80 — 6619 — 1 pub.

WALDFORD RADIO TELEVISION S. A.

(Inscripción N.o 49.577)

Mercedes 1783 al 99

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y bancos	8:502.396
Documentos a cobrar	317:948.224
Deudores varios	8:811.053
I. V. A.	5:417.248
Bco. de Previsión Social ...	482.540
Mercaderías	462:204.419
Activo fijo	107:606.134
Acciones y valores	144.212
Gastos a vencer	14:938.328
Documentos descontados ..	25:250.000
	951:304.554

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras ..	868:765.465
Acreedores fiscales y Soc. ..	44:226.892
Capital integrado	5:805.000
Fondos de reservas	199:437.293
Pérdidas y ganancias	7:819.904
Bcos. Doc. descontados	25:250.000
	951:304.554

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Ganancias —

Ventas	725:290.978
Otras utilidades	8:290.133
	733:581.111

Pérdidas —

Costo ventas	456:501.578
Retribuciones al personal	45:608.090
Cargas sociales	13:369.611
Imptos. varios	15:002.729
Gastos financieros	33:803.753
Gastos generales	118:537.620
Amortizaciones	8:283.764
Utilidad del ejercicio	42:473.966
	733:581.111

Distribución de utilidades

Reserv. Mant. Cap. circulante	3:414.155
Fondo de reserva	4:405.749
Pérdidas Ejerc. anteriores	34:654.062
	42:473.966

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 13 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a f.s 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de julio de 1962.

N$ 146.40 — 6620 — 1 pub.

CARSO S. A.

(Inscripción N.o 139.814)

Ejido 1415-703

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	15.187
Inmuebles	898.103
Alquileres a cobrar	11.550
	924.840

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acciones Cta. Integr.	150.000
Cta. a pagar	250.325
Utilidad acumulada	24.515
	924.840

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos varios	21.535
Gastos varios	150
Utilidad acumulada	24.515
	46.200

Ganancias —

Alquileres	46.200

Este balance aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 2 del libro Copiador de Cartas.

N$ 91.20 — 6630 — 1 pub.

ALPE S. A.

Ellauri 650

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y Bancos	1.118.99
Mercaderías	24.556.72
Inmuebles, muebles y maquinarias	47.393.26
Gastos transitorios	490.40
Acciones a emitir	2.000.00
Accionistas	2.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	610.78
	78.170.15

Pasivo —

Acreedores a corto plazo	17.945.63
Acreedores a largo plazo	1.333.10
Capital integrado	500.00
Capital suscrito	2.000.00
Capital autorizado	2.000.00
Reservas	49.373.01
Utilidades ejercicios anteriores	4.233.66
Utilidad del ejercicio	734.75
	78.170.15

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

Compras	157.374.94
Servicios personales	26.738.85
Gastos generales	17.391.22
Utilidad del ejercicio	734.75
	202.239.76

Haber —

Ventas	200.691.26
Bonificaciones	1.548.50
	202.239.76

Aún no han sido aprobados por la asamblea anual ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 135 a 143 inclusive del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.026 al folio 371 del libro N.o 13 el 22 de julio de 1963.

N$ 115.20 — 6607 — 1 pub.

INMOBILIARIA IRUPE S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 38.326)

Misiones 821 (P. 1)

Balance al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Banco Comercial	1:024.883
Préstamos y adelantos	8:580.874
Inmuebles	1:778.037
	11:383.794

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:312.973
Capital integrado	100.000
Reservas	9:194.303
Utilidad del ejercicio	776.518
	11:383.794

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos inmuebles	8:824.040
Utilidad del ejercicio	776.518
	9:600.558

Ganancias —

Alquileres e ingresos varios	9:600.558

Aprobados por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 19 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de marzo de 1958.

N$ 93.60 — 6623 — 1 pub.

CARSO S.A.

(Inscripción N.o 139.814)

Ejido 1415-703

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	118.923
Inmuebles	898.103
Alquileres a cobrar	12.705
	1:029.731

Pasivo —

Cuentas a pagar	338.306
Acciones cuenta Integr.	150.000
Capital integrado	500.000
Fondo de amortizaciones	7.962
Utilidad acumulada	33.463
	1:029.731

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos varios	59.025
Leyes sociales	70.000
Amortizaciones	7.962
Gastos varios	750
Utilidad acumulada	8.948
	146.685

Ganancias —

Alquileres	146.685
	146.685

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas.

N$ 98.40 — 6631 — 1 pub.

BARRERA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 26.098)

San Ramón 716

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	2.91
Deudores	3.724.21
Caja de Jubilaciones - Consignación	29.56
Caja de Jubilaciones	781.60
Caja de Jubilaciones - Cta. Esp. Crédito	238.40
Caja de Asignaciones N.o 34	14.49
Anticipo de impuestos	27.62
Acciones a emitir	500.00
Imp. Valor Agregado	38.85
	5.357.64

Pasivo —

Capital integrado	1.500.00
Capital autorizado a Integ.	500.00
Reservas varias	2.835.04
Fondo de reserva ampliación Eq. Prod.	84.00
Dividendos	121.97
Utilidades del 24.o ejercicio social	316.63
	5.357.64

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

	N$
Intereses y descuentos	797.56

Pérdidas —

Gastos generales	480.93
Utilidades del 24.o Ej. social	316.63

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	316.63
A cuyo importe este Directorio se propone incorporar la suma de	493.37
Extraído del rubro Reservas varias creado en el curso de los últimos ejercicios, con lo cual la cifra del rubro Utilidades a distribuir queda radicada en un total de	810.00

Que este Directorio propone aplicar como sigue:

Dividendo en efectivo 54 o|o sobre N$ 1.500	810.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 196 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de agosto de 1963.

N$ 96.40 — 6621 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 198.898)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Acciones a emitir	350.000
Suscriptores de acciones	280.000
Caja	70.000
	700.000

Pasivo —

Capital autorizado	350.000
Capital suscripto	280.000
Capital integrado	70.000
	700.000

Estado de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 2 del Libro Inventario.

N$ 72.00 — 6638 — 1 pub.

S. A. MANUFACTURA NORTE (Uruguay)

Br. Aparicio Saravia 3048

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	5:079.087.16
Deudores varios	11:920.378.70
Almacenes generales	2:836.627.31
Inmuebles	45:543.485.21
Instalaciones generales	36:881.506.15
Maquinarias y accesorios	192:947.514.93
Muebles y útiles	11:800.758.39
Gastos diferidos	5:871.847.32
Seguros a vencer	304.743.91
Intereses a vencer	313.191.64
Pérdidas y ganancias	2:040.102.33
	315:539.548.05

Pasivo —

Acreedores fiscales	1:335.311.33
Documentos a pagar	1:850.216.30
Acreedores varios plaza	20:089.659.08
Acreedores varios exterior	31:814.804.91
Préstamos a pagar	244.657.80
Gastos a pagar	37:490.397.63
Acreedores exterior máquinas	138:735.849.00
Cuentas corrientees	40:728.474.15
Acreedores transitorios	9:869.379.38
Acreedores hipotecarios	4:555.050.95
Acreedores fiscales consolidados	4:379.505.48
Capital integrado	4:032.600.00
Fondo de reserva	11:321.556.11
Fondo amortización	8:049.303.17
Utilidad del período	1:042.782.76
	315:539.548.05

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

	$
Peinado	135:320.087.56
Desborde	1:450.503.01
Bonificación Ley 16|12|1973	12:867.527.08
Resultados varios	189.362.52
	149:827.480.17

Pérdidas —

Gastos de administración	29:247.792.42
Gastos portería, limpieza y vigilancia	2:987.342.03
Gastos Sección Barraca	4:980.956.02
Gastos Sección Caldera	2:527.364.41
Gastos sección lavadero	25:127.092.49
Gastos sección peinaduría	64:433.814.77
Gastos sección talleres	12:107.492.77
Diferencia de cotización	7:372.842.50
	1:042.782.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 24 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 601 y 602 del Libro Inventario.

N$ 182.40 — 6628 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 198.898)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	700.000
Pérdidas Ej. 1966	77.500
	777.500

Pasivo —

Acreedores varios	500.000
Cuentas a pagar	77.500
Capital integrado	200.000
	777.500

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	77.500

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1966	77.500

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 3 del libro Inventario.

N$ 81.60 — 6639 — 1 pub.

S. A. MANUFACTURA NORTE (Uruguay)

Br. Aparicio Saravia 3048

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	7:625.594.01
Deudores varios	33:308.962.71
Almacenes generales	2:666.403.60
Inmuebles	102:140.577.04
Maquinarias y accesorios	494:448.137.05
Muebles y útiles	16:848.946.05
Gastos diferidos	1:118.410.65
Seguros a vencer	347.389.31
Intereses a vencer	149.530.90
Pérdidas y ganancias	2:852.514.51
	661:506.465.23

Pasivo —

Acreedores fiscales	18:125.806.64
Documentos a pagar	16:184.350.33
Acreedores varios plaza	17:971.375.60
Acreedores varios exterior	31:814.803.91
Préstamos a pagar	244.657.80
Gastos a pagar	42:953.062.73
Acreedores exterior máquinas	138:167.986.00
Cuentas Corrientes	29:122.472.14
Acreedores transitorios	9:869.379.38
Acreedores Hipotecarios	3:036.700.64
Acreedores fiscales consolidados	8:029.473.55
Capital integrado	4:032.600.00
Fondo de reserva	11:321.556.11
Fondo de reserva activo fijo	54:244.343.03
	661:506.465.23

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Peinado	148:933.246.91
Desborde	1:181.724.15
Resultados varios	18.139.00
Reintegros a percibir	8:353.000.00
	158:486.110.06
Pérdida del ejercicio	1:854.894.94
	160:341.005.00

Pérdidas —

Gastos de administración	27:553.140.38
Gastos de portería	4:486.331.18
Gastos de barraca	5:033.981.57
Gastos de caldera	2:888.368.02
Gastos de lavadero	26:494.160.68
Gastos de peinaduría	79:670.592.41
Gastos de talleres y conservación	14:214.430.76
	160:341.005.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria con fecha 24 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 613 y 614 del libro Inventario.

N$ 153.60 — 6627 — 1 pub.

S. A. MANUFACTURA NORTE (URUGUAY)

Br. Aparicio Saravia 3048

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	14:665.233.76
Deudores varios	85:494.495.71
Almacenes generales	3:779.959.23
Inmuebles	102:140.577.04
Instalaciones generales	74:704.199.00
Maquinarias y accesorios	572:986.574.38
Muebles y útiles	16:861.582.42
Gastos diferidos	1:906.779.65
Seguros a vencer	347.389.31
Intereses a vencer	59.178.33
Diferencia de cambio no realizada	137:820.174.59
Cta. desarrolo industrial	17:121.251.00
Adelantos al personal	156.700.00
Pérdidas y ganancias	6:301.324.25
	1.034:345.418.67

Pasivo —

Acreedores fiscales	120:786.068.33
Documentos a pagar	6:168.350.33
Acreedores varios plaza	39:247.948.89
Acreed. varios exterior	227:921.734.50
Préstamos a pagar	244.657.80
Gastos a pagar	14:433.282.40
Acreed. exterior máquinas	260:848.460.00
Acreedores hipotecarios	2:257.418.53
Acreed. fiscales consolidados	8:258.837.44
Cta. general de capitalización	8:192.263.94
Fdo. de amortizaciones	276:387.897.37
Capital integrado	4:032.600.00
Fondo de reserva	11:321.556.11
Reserva activo fijo	54:244.343.03
	1.034:345.418.67

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Período del 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos de administración	55:392.270.89
Gastos de portería	5:859.061.85
Gastos de barraca, prensa y desborde	11:586.392.5[illegible]
Gastos de caldera	3:397.481.42
Gastos de lavadero	41:753.682.05
Gastos de peinaduría	136:278.759.11
Gastos de talleres	19:944.071.90
	274:211.719.77

Ganancias —

Peinado	225:504.942.00
Reintegros	42:486.375.00
Desborde a facturar	1:621.230.00
Ingresos varios	1.139.03
Enfardelaje	1:149.224.00
Pérdida del ejercicio	3:448.809.74
	274:211.719.77

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 24 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 626 y 627 del libro Inventario.

N$ 177.60 — 6626 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 198.898)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	213.800
Inmueble	700.000
Pérdidas Ej. Ant.	77.500
Pérdidas Ej. 1967	8.700
	1:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	700.000
	1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	8.700

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1967	8.700

Aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 4 del libro Inventario.

N$ 84.00 — 6640 — 1 pub.

EDIFICIO REPUBLICA S. A.

(Inscripción N.o 306.275)

Cnel. Lorenzo Latorre 1484

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	250.000
Suscriptores de acciones	200.000
Caja	50.000
	500.000

Pasivo —

Capital autorizado	250.000
Capital suscrito	200.000
Capital integrado	50.000
	500.000

Estado de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 2 del libro Inventario.

N$ 72.00 — 6648 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 198.898)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	201.400
Inmueble	700.000
Pérdidas Ej. Anter.	86.200
Pérdidas Ej. 1968	12.400
	1:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	700.000
	1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	12.400

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1968	12.400

Aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Inventario.

N$ 81.60 — 6641 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 198.898)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	158.400
Inmueble	700.000
Pérdidas Ej. Anter.	98.600
Pérdida Ej. 1969	43.000
	1:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	700.000
	1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	43.000

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1969	43.000

Este balance aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio N.o 6, libro Inventario.

N$ 84.00 — 6642 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 198.898)

Cnel. Lorenzo Latorre 1484

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	141.400
Inmueble	700.000
Pérdidas ejercicios anteriores	141.600
Pérdidas ejercicio 1970	17.000
	1:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	700.000
	1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	17.000

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1970	17.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 7 del libro Inventario.

N$ 88.80 — 6643 — 1 pub.

CARSO S. A.

(Inscripción N.o 139.814)

Ejido 1415-703

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	200.636
Inmuebles	3:998.103
Alquileres a cobrar	12.705
	4:211.444

Pasivo —

Cuentas a pagar	406.806
Capital integrado	1:000.000
Acciones cuenta integración	2:750.000
Fondo amortizaciones	15.924
Utilidad acumulada	38.714
	4:211.444

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos varios	59.247
Leyes sociales	80.000
Amortizaciones	7.962
Utilidad ejercicio 1969/70	5.251
	152.460

Ganancias —

Alquileres	152.460

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 4 del libro Copiador de Cartas.

N$ 96.00 — 6632 — 1 pub.

ELIS S. A.

(Inscripción N.o 285.066)

Av. España y Guayabos (Paysandú)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	3.106.01
Deudores varios	98.096.39
Mercaderías	395.341.00
Gastos constitución	147.00
Muebles y útiles	5.775.85
	502.466.25

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Reservas	36.287.00
Acreedores varios	402.490.95
Utilidades a distribuir	26.208.33
Utilidades	32.479.90
	502.466.25

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	219.083.96
Gastos	56.162.94
Utilidades	32.479.90
	307.726.80

Ganancias —

Ventas	307.726.80
	307.726.80

No se distribuyeron las utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 13 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 100.80 — 6657 — 1 pub.

S. A. MANUFACTURA NORTE (URUGUAY)

Br. Aparicio Saravia 3048

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	4:773.989
Deudores varios	71:308.145
Almacenes generales	4:231.231
Terrenos	67:179.146
Construcciones	591:445.882
Instalaciones generales	224:998.622
Maquinarias	1.849:905.806
Muebles y útiles	57:006.001
Adelantos al personal	17:771.535
Cuenta Directores	20:325.078
Seguros a cobrar	10:238.616
Otras cuentas a cobrar	2:028.811
Otros activos no corrientes	61:331.600
Pérdidas y ganancias acumuladas	431:195.251
	3.413:739.708

Pasivo —

Acreedores fiscales	236:227.956
Documentos a pagar	100:042.147
Acreedores Vs. plaza	12:119.390
Acreedores Vs. exterior	1:773.552
Acreedores Vs. máquinas	527:299.244
Acreedores Vs. M. extranjera	227:358.727
Acreedores Vs. hipotecarios	536.700
Gastos e intereses a pagar	14:535.867
Capital integrado	4:032.600
Reserva Reval. activo fijo	1.087:258.549
Fondo de reserva	1:629.369
Fondo de amortizaciones	1.200:925.007
	3.413:739.708

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Por peinado	299:846.878.00
Por prensa	298.266.00
Por ingresos varios	993.956.00
	301:139.100.00
Pérdidas del ejercicio	424:893.926.75
	726:33.026.75

Pérdidas —

Gastos administración	377:624.003.57
Gastos Sec. barraca	30:620.784.80
Gastos Sec. caldera	8:158.855.68
Gastos Sec. lavadero	58:932.400.66
Gastos Sec. peinaduría	202:197.618.53
Gastos Sec. talleres	47:327.192.89
Gastos Sec. prensa	1:172.170.62
	726:033.026.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria con fecha 17 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 665 y 666 del libro Inventario.

N$ 153.60 — 6625 — 1 pub.

SHARON S. A.

(Inscripción N.o 43.388)

Rambla Wilson 567

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	211.813
Bancos - Cta. Cte.	2:114.299
Bco. Palestino - C. ahorro	1:233.367
Deudores varios	102.115
Acciones	1.000
Caja de Jubilac.	1:395.593
O. I. R.	482.932
Merc. a recibir	1:284.763
Ad. de impuestos	268:426
Materia prima	11:263.750
Maquinaria	132.722
Mueb. y útiles	141.931
	18:632.711

Pasivo —

Acreedores varios	1:418.994
Caja de Asig.	49.679
Caja de Asig. Fac.	374.582
Fac. Imp. directos	404.562
Fac. O. I. R.	259.575
Cuentas a pagar	1:819.752
	4:327.144
Capital integrado	150.000
Reserva A. fijo	33.701
Fdo. de reserva	7:649.028
Reserva M. C. Circ.	347.847
Utilidad del ejercicio	6:124.991
	18:632.711

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos	2:947.372
Impuestos	1:140.553
Recargos	274.395
Leyes sociales	736.842
Gastos generales	6:143.679
Costo de lo vendido	21:523.351
	32:766.192
Utilidad del ejercicio	6:124.991
	38:891.183

Ganancias —

Ventas	37:894.410
Bonificaciones	633.414
Intereses C. Ahorro	363.359
	38:891.183

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 3 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 34, 35 y 36 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de abril de 1960 con el N.o 2.210 al f.o 184 del libro 11.

N$ 151.20 — 6629 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 198.898)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	119.400
Inmueble	700.000
Pérdidas Ej. Anter.	158.600
Pérdidas Ej. 1971	22.000
	1:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	700.000
	1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	22.000

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1971	22.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Inventario.

N$ 86.40 — 6644 — 1 pub.

BADOL S. A.

(Inscripción N.o 277.543)

San Martín 3349

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

Caja	5:297.889
Azúcar	2:766.600
Mercaderías	138:416.422
Clientes	1:362.939
Equipo de oficina	919.005
Varias cuentas	1:605.316
O.I.R. - I.V.A.	5:156.132
O.I.R. - Anticipo R. y C.	150.000
	155:674.303

Pasivo —

Proveedores	51:329.473
Banco Caja Obrera - Cuenta corriente	21:368.247
Banco República	6:836.971
O.I.R. - Facilidades 57.793	4:769.010
Obligaciones bancarias	4:630.000
Acreedores particulares	3:742.000
Acreedores transitorios	1:800.000
Banco de Previsión Social	851.358
Caja de Asignaciones N.o 2	401.628
Capital integrado	5:000.000
Reserva capital circulante	5:854.314
Accionistas	14:000.000
Resultados al 30 de abril de 1974	13:491.034
Resultados al 30 de abril de 1975	21:600.268
	155:674.303

Resultados desde el 1.o de mayo de 1974 al 30 de abril de 1975

Ganancias —

Cuentas varias	1:324.053
Mercaderías	65:582.380
Azúcar	29:579.745
Bonificaciones fiscales	724.386
Bonificaciones sobre compras	593.870
	97:804.434

Pérdidas —

Otros costos de venta	46:446.150
Gastos de administración	17:464.452
Reserva capital circulante	5:854.314
Leyes sociales	5:384.020
Cuentas varias	416.351
Intereses	638.879
	76:204.166
Resultado neto	21:600.268

Las utilidades se capitalizan en cuenta "Aumento de capital".

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el día 15 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 35 y 36 del libro Inventario, rubricado el día 16 de marzo de 1973.

N$ 144.00 — 6664 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 198.898)

Cnel. Lorenzo Latorre 1484

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	94.400
Inmueble	700.000
Pérdidas ejercicios anteriores	180.600
Pérdidas ejercicio 1972	25.000
	1:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	700.000
	1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	25.000
Ganancias	25.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 9 del libro Inventario.

N$ 86.40 — 6645 — 1 pub.

CARSO S. A.

(Inscripción N.o 139.814)

Ejido 1415-703

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	443.321
Inmuebles	6:778.103
Alquileres a cobrar	32.705
	7:254.129

Pasivo —

Cuentas a pagar	588.672
Capital integrado	1:000.000
Acciones Cta. Integr.	5:530.000
Fondo de amortización	85.886
Utilidad acumulada	49.571
	7:254.129

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos varios	61.641
Leyes sociales	170.000
Amortizaciones	69.692
Utilidad Ej. 1970/71	10.857
	312.460

Ganancias —

Alquileres	312.460

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del libro Copiador de Cartas.

N$ 98.40 — 6633 — 1 pub.

CARSO S. A.

(Inscripción N.o 139,814)

Ejido 1415-703

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	53.171
Inmueble	6:746.248
	6:799.419

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Acciones cuenta integración	5:530.000
Utilidad acumulada	89.819
Fondo de amortización	179.600
	6:799.419

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos varios	265.810
Leyes sociales	2.125
Amortizaciones	117.600
Utilidad	40.248
	425.783

Ganancias —

Utilidades sobre inmueble	425.783

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 6 del libro Copiador de Cartas.

N$ 86.40 — 6634 — 1 pub.

CARSO S.A.

(Inscripción N.o 139.814)

Ejido 1415/703

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	413.171
Inmueble	6:746.248
	7:159.419

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Acciones Cta. Integr.	5:530.000
Utilidad acumulada	242.542
Fondo de amortización	304.525
Cuentas a pagar	82.352
	7:159.419

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos varios	82.352
Amortizaciones	124.925
Utilidad	152.723
	360.000

Ganancias —

Alquileres	360.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos folio 7 del libro Copiador de Cartas.

N$ 93.60 — 6635 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S.A.

(Inscripción N.o 198.898)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	64.400
Inmueble	700.000
Pérdidas Ej. Anter.	205.600
Pérdidas Ej. 1973	30.000
	1:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	700.000
	1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	30.000

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1973	30.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — Division Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 10 del libro Inventario.

N$ 84.00 — 6646 — 1 pub.

CARSO S. A.

(Inscripción N.o 139.814)

Ejido 1415-703

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	679.959
Inmueble	6:746.248
	7:426.207

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Capital integrado	5:530.000
Utilidad acumulada	286.105
Fondo de Amortiz.	429.450
Cuentas a pagar	180.652
	7:426.207

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos varios	311.512
Amortizaciones	124.925
Utilidad acumulada	43.563
	480.000

Ganancias —

Alquileres	480.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Copiador de Cartas.

N$ 91.20 — 6636 — 1 pub.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 198.898)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	24.400
Inmuebles	700:000
Pérdidas Ej. Anter.	235.600
Pérdidas Ej. 1974	40.000
	1:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	700.000
	1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	40.000

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1974	40.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 11 del libro Inventario.

N$ 86.40 — 6647 — 1 pub.

CARSO S. A.

(Inscripción N.o 139.814)

Ejido 1415|703

Balance al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	634.960
Inmueble	6:746.250
Pérdidas Ej. 1974|1975	585.000
	7:966.210

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Acciones Cta. Integ.	5:530.000
Utilidad acumulada	286.110
Fondo de amortización	429.450
Cuentas a pagar	720.650
	7:966.210

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	525.000
Gastos generales	540.000
	1:065.000

Ganancias —

Alquileres	480.000
Pérdidas Ej. 1974|1975	585.000
	1:065.000

Aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 9 del libro Copiador de Cartas.

N$ 93.60 — 6637 — 1 pub.

CELOPRINT S. A.

(Inscripción N.o 18.003)

Piedra Alta 1672

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	14.973.13
Deud. varios y Doc. a cobrar	188.896.33
Mercaderías	202.161.43
Mercaderías a recibir	9.878.95
Anticipos OIR	9.866.44
Clises y dibujos	22.808.20
Vehículos	24.457.10
Inmuebles	100.000.00
Máquinas y herramientas	70.000.00
Llaves, muebles e Instalac.	24.293.68
Consignaciones	18.959.39
Cuentas Corrientes	9.373.43
Gastos financieros a vencer	9.487.60
Varias cuentas deudoras	6.466.51
	711.622.19

Pasivo —

Acreedores fiscales	62.622.95
Cuentas a pagar	91.032.10
Varias cuentas acreedoras	207.353.94
	361.008.99
Capital integrado	5.000.00
Capital integrado en trámite	95.000.00
Reservas varias	201.275.32
Utilidades ejercicio 1975	49.337.88
	711.622.19

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1974 al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	N$
Intereses, comisiones e impuestos	67 164.47
Retribuciones personales y L. Sociales	169 978.87
Gastos generales	70.716.35
Gravámenes legales	33 802.81
Otras cuentas	9 496.71
	351.159.21
Utilidad ejercicio 1975	49.337.88
	400 497.09

Ganancias —

Mercaderías	385.642.67
Financiación	2.071.68
Otros beneficios	12.782.74
	400 497.09

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 27 de febrero de 1976.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 158.40 — 6671 — 1 pub.

EDIFICIO REPUBLICA S. A.

(Inscripción N.o 306.275)

Cnel. Lorenzo Latorre 1484

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	78.000
Gastos de constitución	40.000
Inmueble	808.000
Pérdidas ejercicio 1967	24.000
	950.000

Pasivo —

Acreedores varios	450.000
Capital integrado	500.000
	950.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	24.000

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1967	24.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 3 del libro Inventario.

N$ 84.00 — 6649 — 1 pub.

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja	2:953.173.00
Banco Pan de Azúcar	2.372.50
Depósitos por arrendamiento	19.659.80
Terrenos	20.705.39
Edificios	899.245.95
Instalaciones	567.434.90
Muebles y útiles	12.116.95
Pérdidas ejercicios anteriores	829.552.43
Acciones depositadas en garantía	25.000.00
	5:329.260.92

Pasivo —

O.I.R.	135.917.00
B.P.S.	584.866.69
Caja de Asignaciones	137.488.23
Dividendos pendientes	5.758.70
Depósito de acciones	25.000.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo reserva activo fijo	1:183.038.00
Reserva estatutaria	17.700.86
Reserva amortizaciones	355.780.29
Utilidad ejercicios anteriores	718.828.56
Utilidad del ejercicio	1:664.882.59
	5:329.260.92

Estado de resultados desde el 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:136.238.41
Sueldos	2:234.011.00
Seguros	76.443.00
Impuestos	451.834.00
Leyes sociales	559.534.00
Intereses	197.125.00
Utilidad del ejercicio	1:664.882.59
	7:320.068.00

Ganancias —

Recaudación neta	7:315.073.00
Bonificaciones fiscales	4.995.00
	7:320.068.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 3 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 42 y 43 del libro Copiador. rubricado en la ciudad de Canelones el 1.o de agosto de 1956.

N$ 132.00 — 6670 — 1 pub.

EDIFICIO REPUBLICA S. A.

(Inscripción N.o 306.275)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	41.000
Inmueble	808.000
Gastos de constitución	40.000
Pérdidas Ej. anteriores	24.000
Pérdidas ejercicio 1968	37.000
	950.000

Pasivo —

Acreedores varios	450.000
Capital integrado	500.000
	950.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	37.000

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1968	37.000

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 4 del libro Inventario.

N$ 86.40 — 6650 — 1 pub.

EDIFICIO REPUBLICA S. A.

(Inscripción N.o 306.275)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	20.500
Inmueble	808.000
Gastos de constitución	40.000
Pérdidas Ej. anterior	61.000
Pérdidas ejercicio 1969	20.500
	950.000

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acreedores varios	450.000
	950.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	13.500
Gastos generales	7.000
	20.500

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1969	20.500

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del libro Inventario.

N$ 88.80 — 6651 — 1 pub.

EDIFICIO REPUBLICA S. A.

(Inscripción N.o 306.275)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	33.500
Inmueble	808.000
Gastos de constitución	40.000
Pérdidas ejercicio 1970	7.000
Pérdidas acumuladas	81.500
	970.000

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acreedores varios	470.000
	970.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	7.000

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1970	7.000

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 6 del libro Inventario.

N$ 86.40 — 6652 — 1 pub.

SADEING
SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA

(D. G. I. 210155990012)

Soriano 1442

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja, fondos fijos y Bancos	18:780.105
Cuentas a cobrar	58:829.871
Banco Hipotecario Cuotas P. 153	3:652.245
Acopios subcontratistas	173:710.052
Materiales acopiados	24:135.458
Materiales en obras	7:502.085
Construcciones Barrio Jardín Flamengo	164:260.028
Construcciones Barrio Jardín Botafogo	144:163.922
Derechos compra inmueble	1:548.000
Inmuebles	58:000.000
Inmuebles hipotecados B. J. Botafogo	6:175.000
Inmuebles hipotecados B. J. Flamengo	96:476.299
Maquinas de oficina y muebles y útiles	10:581.628
Equipo de obras, herramientas y enseres	102:173.166
Valores afianzados	12:000.000
Promitentes compradores B. J. Botafogo	119:013.879
	1,001:001.648

Pasivo —

Subcontratistas	18:622.961
Documentos a pagar	23:448.531
Acreedores fiscales (OIR)	3:445.111
Acreedores legales (Caja N.o 17)	28:609.051
Acreedores varios	33:331.945
Garantías subcontratistas	8:246.681
Acopios propietarios	114.298
Adelantos propietarios	7:500.000
Cuentas de regularización:	
Diferencia cotización U. R. P. 194	39:074.606
Diferencia cotización U. R. P. 153	55:958.295
Acreedores inmuebles B. J. Flamengo	109:973.860
Banco Hipotecario Préstamo P. 194	124:012.318
Banco Hipotecario Préstamo P. 153	60:639.280
Banco Hipotecario Vale P. 194	149:999.850
Capital integrado	10:000.000
Fondo reinversión activo fijo	6:563.036
Fondo de reserva	1:819.175
Cuenta nueva	1:621.910
Fondo revaluación activo fijo	71:467.545
Utilidades ejercicio 1973|74	115:539.726
Bancos responsabilidad por fianzas	12:000.000
Inmueble prometido en venta	119:013.879
	1,001:001.648

Cuentas de resultados

Ganancias —

	$
Bonificaciones sobre impuestos	1:118.517
Obra Inve Rosario	17:620.347
Obra Inve Pando	556:085.848
Obra Edificio City Hall	4:626.028
Otros ingresos	42:086.088
Utilidades realizadas Barrio Botafogo	130:259.593
	751:796.421

Pérdidas —

Gastos administración y financiación	112:417.401
Obra Inve Rosario	32:342.588
Obra Inve Pando	483:981.941
Obra Edificio City Hall	7:515.665
Utilidades ejercicio 1973|74	115:539.726
	751:796.421

Distribución de utilidades del 1.o de junio de 1973 al 31 de mayo de 1974

	$
Utilidades del ejercicio	115:539.726
A reserva de mantenimiento de capital circulante:	28:975.515
A reserva para reinversiones:	41:501.842
A cuenta nueva:	45:062.299
	115:539.726

V.o B.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 249.60 — 6666 — 1 pub.

SADEING
SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA

(D. G. I. 210155990012)

Soriano 1442

Estado de situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Bancos, caja y fondos fijos	32:213.535
Cuentas a cobrar	217:754.800
Oficina Impuesto a la Renta	14:810.515
Deudores por venta inmuebles	8:600.000
Acopios subcontratistas	176:008.074
Materiales	24:754.160
Terrenos para construcciones	470:991.117
Construcciones	2.529:955.492
Derechos compra inmuebles	28:000.000
Títulos y valores	7:123.490
Banco Hipotecario Cuotas P. 153	2:342.545
Inmuebles para venta	119:744.000
Máquinas de oficina	11:842.580
Muebles, útiles e instalaciones	15:850.746
Equipo de obras	120:030.798
Herramientas y enseres	43:605.640
Costo importaciones en trámite	15:145.109
Inmuebles	45:000.000
Promitentes compradores Edificio Samambaia	49:190.676
Títulos en custodia	500.000
Valores afianzados	12:000.000
	3.945:462.777

Pasivo —

Acreedores comerciales	116:476.675
Documentos a pagar	133:024.060
Acreedores por inmuebles	10:000.000
Acreedores legales	18:120.551
Utilidades a vencer venta inmueble	1:122.300
Garantías subcontratistas	23:240.553
Banco Hipotecario P. 153 - P. 194 - P. 220 Préstamos a ser novados	3.187:111.266
Acreedores por inmuebles a ser novados P. 194	109:973.360
Capital integrado	10:000.000
Fondos de reserva	73:286.720
Cuenta nueva	46:684.209
Reserva mantenimiento capital circulante	28:975.585
Reserva para reinversiones	48:064.908
Utilidades ejercicio 1974|75	77:691.914
Bancos responsabilidad por fianzas	12:000.000
Depositantes títulos en rustodia	500.000
Inmueble prometido en venta Edificio Samambaia	49:190.676
	3.945:462.777

Cuenta de resultados

Debe —

	$
Gastos financiación y administración	290:560.925
Gastos inmuebles	863.918
Insumos obra Inve Rosario	48:178.708
Insumos obra Inve Pando	190:049.922
Insumos obra Edificio City Hall	268:014.839
Utilidades ejercicio 1974|75	77:691.914
	875:360.226

Haber —

Inversiones gastos de administración de obras propias	235:354.350
Utilidades realizadas ventas de inmuebles	125:549.447
tos - O.I. Renta	2:188.126
Obra Inve Rosario - Facturación	57:451.341
Obra Inve Pando - Facturación	227:054.440
Obra Edificio City Hall - Facturación	225:395.052
Diferencia cotización títulos hipotecarios	2:367.470
	875:360.226

Distribución de utilidades del 1.o de junio de 1974 al 31 de mayo de 1975

Debe —

	$
Utilidades del ejercicio	77:691.914

Haber —

Reserva de mantenimiento de capital circulante	77:691.914

V.o B.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 252.00 — 6667 — 1 pub.

EDIFICIO REPUBLICA S. A.

(Inscripción N.o 306.275)

Convención 1484

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	21.500
Inmueble	808.000
Gastos de constitución	40.000
Pérdidas ejercicio 1971	12.000
Pérdidas acumuladas	88.500
	970.000

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acreedores varios	470.000
	970.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Intereses	12.000

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1971	12.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 7 del libro Inventario.

N$ 86.40 — 6653 — 1pub.

JUAN P. ETCHAMENDI S. A.

(Inscripción N.o 88.378)

Yaguarón 1679

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	9.885.43
Deudores varios	4.763.27
Pagos realizados por adelanto	396.90
Mercaderías	21.054.93
Muebles y útiles e instalaciones	4.959.96
Maquinarias y herramientas	60.132.31
Vehículos	18.000.00
Gastos de constitución	105.29
	119.298.09

Pasivo —

Acreedores varios	21.405.97
Acreedores del exterior	3.567.15
Bancos Ctas. vales	1.300.00
Organismos fiscales y sociales	10.818.91
Bco. República - Crédito Industrial	9.500.00
Capital integrado	2.200.00
Fondo de reservas	47.457.45
Utilidad ejercicio 1974|1975	23.048.61
	119.298.09

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Mercaderías y materiales	94.230.35
Sueldos y cargas sociales	35.140.66
Impuestos y Tributos	2.820.99
Intereses, comisiones y recargos	7.176.80
Diferencia de cambio	3.568.97
Gastos varios	44.721.59
Amortizaciones	3.417.20
Utilidad ejercicio 1974|1975	23.048.61
	244.125.17

Ganancias —

Ventas	231.601.42
Bonificaciones	4.119.26
Utilidad Vta. vehículo	8.404.49
	244.125.17

Las utilidades pasarán a fondo de reserva.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 211 folio 240 del libro N.o 13.

N$ 129.60 — 6674 — 1 pub.

LAS PERDICES S. A.

(Inscripción N.o 40.657)

Misiones 1475 (Piso 4.o, Of. N.o 1)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	168.516.00
Inmuebles	768.821.00
Alambrados	2.511.46
Mejoras	4.329.67
Gastos de constitución	1.00
Acciones a emitir	1:092.700.00
	2:036.879.13

Pasivo —

Saldo Util. Ejerc. Anter.	123.467.18
Utilidad del ejercicio	113.411.95
Capital integrado	707.300.00
Capital autorizado	1:092.700.00
	2:036.879.13

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

	$
Gastos de administración	1:519.670.00
Utilidad del ejercicio	113.411.95
	1:633.172.00

Haber —

Pastoreos	453.772.00
Agricultura	1:179.400.00
	1:633.172.00

Las utilidad no se distribuye pasa a cuenta nueva próximo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 97, del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2.492 al F.o 73 del L.o 9

N$ 100.80 — 6675 — 1 pub.

LA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 40.656)

Misiones 1475 (Piso 4.o, Of. 1)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	138.057.00
Inmuebles	1:102.069.29
Instalación teléfono	2.405.20
Mejoras	50.973.01
Alambrados	10.643.35
Gastos de constitución	1.00
Saldo Pérd. Ejerc. anteriores	121.808.27
Acciones a emitir	621.000.00
	2:046.957.12

Pasivo —

Capital integrado	1:379.000.00
Capital autorizado	621.000.00
Utilidad ejercicio actual	46.957.12
	2:046.957.12

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

	$
Gastos de administración	3:999.342.88
Utilidad del ejercicio	46.957.12
	3:446.300.00

Haber —

Pastoreos	907.500.00
Agricultura	2:538.800.00
	3:446.300.00

La utilidad pasa a absorber parte pérdidas ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 99 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2.501 del L.o 9.

N 98.40 — 6676 — 1 pub.

ARMCO URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 2.669)

Cerrito 618

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1975

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja		23.918.87
Bancos		426.679.67
Exigible:		
Cuentas corrientes	809.979.18	
Efectos a cobrar	157.747.30	
	967.726.48	
Menos Res. para cuentas incobrables	184.000.00	783.726.48
Varias cuentas deudoras		379.773.34
Realizable:		
Existencias		2:525.977.15
Mercaderías en tránsito		622.414.63
Depósito para compras de mercaderías		87.969.74
Diferido:		
Adelantos para ejercicios futuros		232.573.91
Inmovilizado:		
Terreno	39.175.33	
Edificio	811.752.11	
Instalaciones	48.077.68	
Maquinarias y equipos	832.850.11	
Muebles y útiles	41.548.38	
Automóviles	148.978.09	
	1:942.382.25	
Menos: lo amortizado	859.180.11	1:083.202.14
		6:166.235.93
Cuentas de orden		1:445.621.26
PASIVO —		
Exigible:		
Cuentas a pagar		1:286.977.77
Cuentas a pagar exterior		830.939.84
Documentos a pagar		231.791.68
Previsión para impuestos		404.000.00
Capital y reservas:		
Capital integrado		597.363.20
Reserva por ajuste patrimonial		188.407.40
Reserva indemnización por despido		166.999.85
Reserva mantenimiento activo circulante		509.994.40
Reserva ampliación equipo industrial		505.243.40
Reserva revaluación activo fijo		330.596.55
Reserva general		300.000.00
Ganancias acumuladas		813.921.84
		6:166.235.93
Cuentas de orden		1:445.621.26

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1975

DEBE —

Descuentos	338.241.72
Acarreos y fletes	4.945.36
Gastos de administración	446.915.34
Gastos de venta y propaganda	333.906.69
Amortziaciones	62.942.00
Impuestos	392.171.55
Cuentas incobrables	84.000.00
Intereses	358.430.23
Gastos bancarios	1.777.23
Mantenimiento activo circulante	323.636.15
Reinversiones	300.821.30
Utilidad disponible del ejercicio	496.943.55
	3:144.731.12

HABER —

Mercaderías	2:967.606.41
Ajuste de cambio	40.119.78
Bonificaciones varias	136.197.81
Varios	807.12
	3:144.731.12

Según resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 16 de marzo de 1976, las utilidades resultantes de este ejercicio pasan al nuevo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador N.o 1, folio 72 y 73, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 753 al folio 307 del libro respectivo.

N$ 583.20. — 5445. — 1|pub.

INDUSTRIA AUTOMOTORA SAN JOSE S. A.

Ituzaingó 480 — San José

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1974

ACTIVO —

Caja y Bancos		$ 2:825.862
Deudores varios		" 20:203.952
Documentos a cobrar		" 4:097.215
Materiales		" 22:509.737
Maquinarias e instalaciones	$ 31:245.654	
Muebles y útiles	" 1:918.703	
Herramientas	" 122.000	
	$ 33:286.357	
Amortización	" 6:219.750	" 27:066.607
Llave	$ 14:500.000	
Amortización	" 8:700.000	" 5:800.000
Gastos de formación		" 138.400
		$ 82:641.782

PASIVO —

Acreedores varios		$ 32:043.070
Bancos		" 22:000.000
Capital integrado		" 14:700.000
Pérdidas y ganancias:		
Anteriores	$ 9:476.680	
Del ejercicio	" 4:422.032	" 13:898.712
		$ 82:641.782

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1974

PERDIDAS —

Gastos de producción	$ 28:527.253
Gastos de administración	" 21:606.693
Impuestos varios	" 2:927.116
Amortizaciones	" 5:042.450
Utilidad del ejercicio	" 4:422.032
	$ 62:525.544

GANANCIAS —

Ventas	$ 61:350.710
Utilidades varias	" 215.080
Bonificación por pagos en fecha imp.	" 959.754
	$ 62:525.544

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 y 8 inclusive del libro Copiador de Cartas.

N$ 338.40. — 6722. — 1 pub.